



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130.
Directora General: Lic. Karen García Rivas Díaz Galindo

Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801
Fecha: Toluca de Lerdo, México, miércoles 21 de junio de 2023

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 178.- POR EL QUE SE REFORMAN
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
2023 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD, PARA PACIENTES NO
DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, 2023.

TABULADOR DE PRECIOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO
Y DE CURACIÓN, PARA PACIENTES NO
DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, 2023.

TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS, PARA
PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06,
2023.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/03/III/2023, POR EL
QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS, APRUEBA DIVERSAS MEJORAS AL
MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL
ESTADO DE MÉXICO (MOGERIC), PUBLICADO EN
EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
EL 12 DE ENERO DE 2023, CON EL FIN DE
ASEGURAR SU IMPLEMENTACIÓN, EN VERSIÓN
2.0, EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

AVISOS JUDICIALES: 3368, 3374, 3577, 3579, 3588,
3617, 3621, 3632, 3633, 3636, 3637, 1141-A1, 3722,
3752, 3753, 3759, 3763, 3766, 3767, 3768, 3772, 3773,
3774, 3777, 1201-A1, 1202-A1, 3787, 3788, 3863,
3864, 3865, 3866, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878,
3879, 3880, 3881, 3884, 3894, 3895, 3896, 3898,
1228-A1 y 1230-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3654, 3656,
3657, 3764, 3765, 3897, 3594, 3598, 3599, 3600, 3601,
1136-A1, 1138-A1, 3608, 3609, 3610, 3613, 3627,
3640, 3641, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3882,
3883, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893,
1231-A1, 1232-A1, 1233-A1, 1234-A1, 1143-A1, 3761,
3771, 1199-A1, 3885, 3886, 66-B1, 1227-A1 y
1229-A1.



TOMO

CCXV

Número

110

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento
del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A:202/3/001/02

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 178

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 54, la fracción III del artículo 82, los artículos 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195, la denominación del Capítulo Tercero del Título Décimo Tercero, el primer párrafo del artículo 196, la denominación del Capítulo Cuarto del Título Décimo Tercero, el artículo 197 de la Sección Primera del Capítulo Quinto del Título Décimo Tercero, la fracción XXI del artículo 199; Se adicionan las Secciones Primera y Segunda al Capítulo Segundo del Título Décimo Tercero, un segundo párrafo y cuatro últimos párrafos al artículo 196, los artículos 196 bis, 196 ter, 196 quáter, 196 quinqués, 196 sexies, 196 septies, 196 octies, 196 nonies al Capítulo Cuarto del Título Décimo Tercero, el Capítulo Quinto con la Sección Primera, la Sección Segunda con el artículo 197 bis, la Sección Tercera con los artículos 197 Ter, 197 quáter y 197 quinqués al Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para quedar como sigue:

Requisitos para secretarías, secretarios, actuarios y actuarios de primera instancia

Artículo 54. ...

I. ...

II. No encontrarse en cumplimiento de sanción penal o, en materia administrativa, con suspensión;

III. a V. ...

...

Requisitos para ser perita o perito

Artículo 82. ...

I. y II. ...

III. No encontrarse en cumplimiento de sanción por delito doloso;

IV. y V. ...

Responsabilidad administrativa

Artículo 187. Las y los servidores públicos del Poder Judicial serán responsables administrativamente de las faltas que cometan en el ejercicio de sus cargos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y quedarán sujetos al procedimiento y sanciones que determina la presente ley o las que sean aplicables.

SECCIÓN PRIMERA

De las faltas administrativas no graves

De los magistrados

Artículo 188. Son faltas administrativas no graves de los magistrados las acciones u omisiones siguientes:

I. Incumplir con las prerrogativas y obligaciones previstas en el artículo 10 de esta ley;

II. Dictar resoluciones o trámites infundados o notoriamente innecesarios que sólo tiendan a dilatar el proceso;

III. Señalar la celebración de vistas o audiencias, fuera de los plazos establecidos por la ley.

Del ponente o conjunta

Artículo 189. Si la falta se cometiere porque los magistrados de las salas colegiadas o tribunal de alzada no dicten sus resoluciones dentro del término legal, solamente será responsable el ponente cuando no presentare oportunamente el proyecto respectivo a la consideración de los otros magistrados o magistradas; los tres serán responsables si, al haberse presentado la ponencia correspondiente, no concurrieren a la discusión del negocio o no emitieren su voto sin causa justificada.

De los jueces

Artículo 190. Son faltas administrativas no graves de los jueces, además de las señaladas para los magistrados en esta Ley, las acciones u omisiones siguientes:

I. Decretar providencias provisionales notoriamente improcedentes o fuera de los casos previstos por la ley;

II. Admitir demandas o promociones de partes que no acrediten su personalidad o desecharlas a quien la hubiere acreditado legalmente;

III. Hacer declaración de rebeldía en juicio o tener por confesa a alguna de las partes, sin que los emplazamientos o citaciones hayan sido hechas en forma legal o con antelación al término previsto por la ley;

IV. Decretar embargos o ampliación de los mismos sin que se reúnan los requisitos de ley, o negar su reducción o levantamiento cuando se compruebe en autos la procedencia legal;

V. Dejar inconclusa la instrucción de los procesos de su conocimiento;

VI. Abstenerse de revisar de oficio las actuaciones de sus secretarios y actuarios, en los casos que ordena la ley;

VII. No presidir las audiencias, las juntas de peritos u otras diligencias en las que la ley determine su intervención;

VIII. Suspender, evadir o dejar sin efectos de manera injustificada el turno de los autos para emitir sentencia definitiva o interlocutoria salvo en los casos que expresamente establece la ley, o hacer uso de plazos extraordinarios para su emisión, cuando no se actualice el supuesto que para tal efecto prevé la ley, se evidencie que fue por motivo de omisión, falta de cuidado o negligencia atribuible al órgano jurisdiccional.

De los secretarios

Artículo 191. Son faltas administrativas no graves de los secretarios de acuerdos las acciones u omisiones siguientes:

I. Dar cuenta de los oficios y documentos oficiales y de los escritos y promociones de las partes, fuera del término legal;

II. Asentar en autos las certificaciones que procedan de oficio o por mandato judicial, sin sujetarse a los plazos señalados en la ley, o abstenerse de hacerlas;

III. Retardar la entrega de los expedientes para notificación personal o su diligenciación, cuando las actuaciones deban efectuarse fuera del juzgado;

IV. Abstenerse de dar cuenta al juez o al presidente de la Sala o Tribunal que corresponda, de las faltas u omisiones que observen en los servidores subalternos de la oficina;

V. Negarse a realizar las notificaciones que procedan legalmente, cuando las partes concurran al tribunal o juzgado;

VI. Rehusarse a mostrar los expedientes a las partes cuando lo soliciten o cuando se hubiera publicado el acuerdo correspondiente.

De actuarios

Artículo 192. Son faltas administrativas no graves de los actuarios las acciones u omisiones siguientes:

- I. Dar preferencia a alguno de los litigantes, en la práctica de las diligencias;
- II. Realizar emplazamientos por cédula o instructivo, en lugar distinto del señalado en autos, y sin cerciorarse por cualquier medio que el demandado tiene su domicilio en donde se efectúa la diligencia;
- III. Llevar a cabo embargos, aseguramientos, retención de bienes o lanzamientos a personas físicas o morales que no sean las designadas en el auto respectivo o cuando en el momento de la diligencia o antes de retirarse el servidor público judicial, se le demuestre que esos bienes son ajenos;
- IV. Dejar de hacer con la debida oportunidad las notificaciones personales físicas o electrónicas, o abstenerse de practicar las diligencias encomendadas, cuando éstas deban efectuarse fuera del tribunal o juzgado o de manera electrónica;
- V. Retardar indebidamente las notificaciones, emplazamientos, embargos o diligencias de cualquier clase que les fueren encomendadas.

De mediadores, conciliadores y facilitadores

Artículo 193. Son faltas administrativas no graves de los mediadores, conciliadores y facilitadores las siguientes:

- I. Revelar los informes, datos, comentarios, opiniones, conversaciones y acuerdos de las partes de que tengan conocimiento con motivo del trámite de mediación o conciliación en el que intervengan;
- II. Violar los principios de imparcialidad, neutralidad, confidencialidad y respeto a las partes en los asuntos en los que intervengan;
- III. Tratar con descortesía a las y los litigantes, abogados patronos y al público;
- IV. Incumplir las instrucciones de sus superiores jerárquicos relacionadas con las funciones del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa.

De todos los servidores públicos

Artículo 194. Son faltas administrativas no graves de todos los servidores públicos del Poder Judicial, las acciones u omisiones siguientes:

- I. Despachar tardíamente los oficios o promociones de los que tengan conocimiento; retardar las diligencias que se les encomienden o negarse a practicarlas;
- II. Retardar el turno de las promociones a los juzgados correspondientes;
- III. Incumplir las instrucciones de sus superiores jerárquicos;
- IV. No cumplir con los términos señalados en los ordenamientos legales;
- V. Incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo;
- VI. Las demás establecidas en las disposiciones legales aplicables al Poder Judicial del Estado de México.

Además de las señaladas con antelación, también se considerarán como faltas administrativas no graves de todos los servidores públicos del Poder Judicial, las establecidas con esa calidad en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SECCIÓN SEGUNDA

De las faltas administrativas graves

Faltas administrativas graves de los servidores públicos

Artículo 195. Para efectos del presente Capítulo, se consideran faltas administrativas graves de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México, las establecidas con esa calidad en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

CAPÍTULO TERCERO**Investigación y Procedimiento sobre responsabilidad administrativa****Disposiciones Comunes del Procedimiento de responsabilidad administrativa**

Artículo 196. El procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la investigación hasta el cumplimiento y ejecución de la sanción se instaurará conforme a los principios y reglas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios y en esta Ley para faltas graves y no graves según corresponda. En lo no previsto en esa ley ni en el presente ordenamiento, se aplicarán los acuerdos generales del Consejo de la Judicatura que correspondan.

La investigación de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos del Poder Judicial deberá iniciarse:

I. a III. ...

Concluidas las diligencias de investigación, la autoridad investigadora deberá emitir el acuerdo correspondiente; ya sea el de archivo por falta de elementos o el informe de probable responsabilidad administrativa para el caso de que existan elementos suficientes para determinar la probable responsabilidad de los servidores judiciales investigados. Acuerdo que deberá hacer del conocimiento del presidente del Consejo de la Judicatura.

El presidente del Consejo de la Judicatura designará a alguno de sus miembros como instructor para que se encargue de la sustanciación del expediente respectivo, debiendo auxiliarse de la Dirección General de Contraloría.

El instructor podrá llevar a cabo la práctica de cualquier diligencia probatoria que considere necesaria para el esclarecimiento de los hechos.

De no existir diligencias probatorias adicionales, el instructor formulará su opinión de responsabilidad o de no responsabilidad administrativa, así como de la propuesta de sanción. Con lo anterior se dará cuenta al pleno del Consejo de la Judicatura en sesión, para que se dicte la resolución que proceda y la cumplimente.

CAPÍTULO CUARTO**De la impugnación de la calificación de faltas administrativas no graves.****Impugnación de la calificación e impugnación de la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa**

Artículo 196 bis. La calificación de los hechos como faltas administrativas no graves que realicen las autoridades investigadoras, será notificada al denunciante, cuando éste fuere identificable. Además de establecer la calificación que se le haya dado a la presunta falta, la notificación también contendrá de manera expresa la forma en que el notificado podrá acceder al expediente de presunta responsabilidad administrativa. La calificación y la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, podrán ser impugnadas, en su caso, por el denunciante, a través del recurso de inconformidad. La presentación del recurso de inconformidad tendrá como efecto la suspensión del acto impugnado hasta en tanto dicho recurso sea resuelto.

Plazo para interponer el recurso de inconformidad

Artículo 196 ter. El plazo para la interposición del recurso de inconformidad será de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución impugnada.

Presentación del escrito de impugnación

Artículo 196 quáter. El escrito de impugnación deberá presentarse ante la autoridad investigadora que calificó la falta administrativa como no grave o en su caso determinó la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, debiendo expresar los motivos por los que se estime indebida dicha determinación.

Requisitos del escrito del recurso de impugnación

Artículo 196 quinquies. El escrito por el que se interponga el recurso de inconformidad deberá contener los siguientes requisitos:

I. Nombre y domicilio del recurrente;

- II. La fecha en que se le notificó la determinación correspondiente en términos del presente Capítulo;
- III. Las razones y fundamentos por los que, a juicio del recurrente, la determinación es indebida;
- IV. Firma autógrafa del recurrente. La omisión de este requisito dará lugar a que no se tenga por interpuesto el recurso;
- V. Las pruebas que estime pertinentes para acreditar las razones y fundamentos expresados en el recurso de inconformidad. La satisfacción de este requisito no será necesaria si los argumentos contra la calificación de los hechos versan sólo sobre aspectos de derecho.

Requerimiento por subsanar deficiencias o aclaraciones

Artículo 196 sexies. En caso que el escrito por el que se interponga el recurso de inconformidad fuere obscuro o irregular, la autoridad investigadora requerirá al promovente para que subsane las deficiencias o realice las aclaraciones que correspondan, para lo cual le concederán un término de cinco días hábiles. De no subsanar las deficiencias o aclaraciones en el plazo antes señalado el recurso se tendrá por no interpuesto.

Admisión del recurso de inconformidad

Artículo 196 septies. En caso que la autoridad investigadora, tenga por subsanadas las deficiencias o por aclarado el escrito por el que se interponga el recurso de inconformidad, o bien, cuando el escrito cumpla con los requisitos señalados en el artículo 196 quintus de la presente Ley, admitirá dicho recurso y darán vista al presunto infractor para que en el término de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

Informe de justificación y órgano competente para resolver el recurso de inconformidad

Artículo 196 octies. Una vez subsanadas las deficiencias o aclaraciones o si no existieren, la autoridad investigadora deberá correr traslado al Consejo de la Judicatura, adjuntando el expediente integrado y un informe en el que justifique la determinación impugnada, en un término no mayor a tres días hábiles, a efecto de que sea el Consejo de la Judicatura quien resuelva el recurso de inconformidad en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Resolución del recurso de inconformidad

Artículo 196 nonies. El recurso de inconformidad será resuelto tomando en consideración la investigación que conste en el expediente de presunta responsabilidad administrativa y los elementos que aporten tanto el denunciante como el presunto infractor. Contra la resolución que se dicte no procederá recurso alguno.

CAPÍTULO QUINTO**Facultad sancionadora del Consejo****SECCIÓN PRIMERA****Faltas administrativas graves de los Magistrados****Faltas administrativas graves de los Magistrados**

Artículo 197. La responsabilidad de las y los magistrados por los delitos, faltas u omisiones graves en que incurran durante el ejercicio de sus funciones, se sustanciará ante la Legislatura, en términos de la Constitución.

Para efectos de este artículo, se consideran faltas graves las previstas con ese carácter en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SECCIÓN SEGUNDA**Sanciones a las faltas administrativas no graves****Sanciones a las faltas administrativas no graves**

Artículo 197 bis. El Consejo estará facultado para imponer las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación;
- III. Sanción económica de tres a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;

IV. Suspensión del cargo hasta por treinta días naturales, sin goce de sueldo;

V. Destitución del empleo, cargo o comisión;

VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por un período no menor de tres meses ni mayor de un año.

Para la aplicación de las sanciones se tomarán en cuenta las siguientes circunstancias: la gravedad de la falta cometida, la incidencia o reincidencia de la misma y la conducta anterior del servidor público.

Cuando además de las faltas las y los servidores públicos hayan incurrido en hechos que puedan ser constitutivos de delito, se pondrán en conocimiento del Ministerio Público para los efectos legales respectivos.

SECCIÓN TERCERA

Sanciones a las faltas administrativas graves

Sanciones a las faltas administrativas graves

Artículo 197 ter. El Consejo estará facultado para imponer las siguientes sanciones:

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión, sin goce de sueldo por un periodo no menor de treinta y un días ni mayor a noventa días, naturales;

II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

III. Sanción económica:

a) En el supuesto que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, la sanción económica podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos;

b) En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones a que se refiere el presente artículo.

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público:

a) Por un periodo no menor de un año ni mayor a diez años, si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente;

b) Por un periodo no menor a diez años ni mayor a veinte años, si el monto de la afectación excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente.

Cuando no se causen daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

A juicio del Consejo, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

El Consejo determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave haya provocado daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio del Poder Judicial. En dichos supuestos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados.

Para la imposición de las sanciones a que se refiere este artículo, se deberán considerar las circunstancias establecidas en el artículo 198 de la presente Ley.

Cuando además de las faltas las y los servidores públicos hayan incurrido en hechos que puedan ser constitutivos de delito, se pondrán en conocimiento del Ministerio Público para los efectos legales respectivos.

Imposibilidad de imponer dos veces a una conducta sanciones de la misma naturaleza

Artículo 197 quáter. En ningún caso podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

De la prescripción

Artículo 197 quinquies. Las atribuciones del Consejo de la Judicatura para imponer las sanciones administrativas previstas en esta Ley, con excepción de la destitución, prescribirán:

I. Tres años: tratándose de faltas administrativas no graves;

II. Siete años: tratándose de faltas administrativas graves o faltas de particulares.

Ambos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones o a partir del momento en que hubieren cesado.

La prescripción se interrumpirá con la clasificación y presentación del informe correspondiente ante la autoridad substanciadora a que se refiere la presente Ley.

Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanudará desde el día en que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En ningún caso, en los procedimientos de responsabilidad administrativa podrá dejar de actuarse por más de seis meses sin causa justificada, en caso de actualizarse dicha inactividad, se decretará, a solicitud del presunto infractor, la caducidad de la instancia. Los plazos a los que se refiere el presente artículo se computarán en días naturales.

Glosario de términos

Artículo 199. ...

I. a XX. ...

XXI. Servidoras o servidores públicos judiciales: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el Poder Judicial del Estado de México y que tiene la obligación de presentar declaración patrimonial y de interés en las temporalidades prescritas por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

XXII. a XXVII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- Presidente.- Dip. Marco Antonio Cruz Cruz.- Secretarías.- Dip. María Elida Castelán Mondragón.- Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 2 de junio de 2023.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA.- RÚBRICA.**

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 2 de mayo de 2023.

**C. DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

En uso del derecho de iniciativa legislativas previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes formamos la Junta de Coordinación Política, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **Iniciativa o de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad ajustar el sistema de responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia, que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La doctrina producto de la interpretación judicial avanza en cada sentencia, dependiendo de los asuntos que los particulares y los entes públicos legitimados plantean. Tal es el caso de la necesidad de que los sistemas de responsabilidades en los poderes judiciales de los órdenes de gobierno estatales, se ajusten a la interpretación judicial del sistema de responsabilidades de los servidores públicos contenido en el título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establecen los estándares mínimos para que éste sistema sea funcional, respetando principios, valores y procedimientos necesarios para lograr el respeto de los derechos humanos de los servidores públicos y otorgando en todo momento a la autoridad los medios necesarios para el cumplimiento de la ley.

En este sentido es importante señalar, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹, una Acción de Inconstitucionalidad en contra de esta Legislatura y el Ejecutivo estatal, por la aprobación y publicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, señalando temas como derecho a la igualdad, no discriminación, de acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica y a la libertad de trabajo así como principio de legalidad. Cada uno de los tópicos abordados en la Acción de Inconstitucionalidad mencionada son resueltos en esta iniciativa de acuerdo con los precedentes establecidos por la Corte.

Adicionalmente, se consideran aspectos no controvertidos por la CNDH, pero que han sido abordados por la Corte en suplencia de la queja, como es el caso de la AI 260/2020², en el que la Corte despliega un amplio abanico de principios que deben estar contenidos en los sistemas de responsabilidades de los poderes judiciales de los estados.

En principio se debe establecer la noción de quién se reputa como servidor público, contemplada en el artículo 108 constitucional, y la obligación de todo servidor público de presentar su respectiva declaración patrimonial y de intereses prevista en el propio precepto de la Ley Fundamental. Por ello se propone reformar el artículo 199 fracción XXI de la ley en estudio para establecer de manera integral quiénes son los servidores públicos judiciales.

¹ Acción de Inconstitucionalidad 157/2022, presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

² Presentada por la CNDH contra los poderes Legislativo y Ejecutivo, en donde la Corte no entra al análisis de los preceptos impugnados, sin embargo, analiza de manera integral el sistema de responsabilidades en suplencia de la queja, estableciendo los principios mínimos que los sistemas deben contener y que no solo deben ajustarse a los establecidos en el artículo 116 de la CPEUM, sino a los establecidos en el título cuarto de la misma.

Asimismo, se debe incluir la premisa de que las sanciones administrativas a los servidores públicos se aplicarán por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; de ahí que el diseño de las respectivas faltas deberá desarrollarse con relación a la vulneración de uno o más de dichos principios.

En ese sentido, se propone reformar el artículo 188 de la ley en comento, para establecer que, al ser vulnerados esos principios, los servidores públicos sean sujetos a procedimiento de responsabilidad administrativa.

En ese orden de ideas, se establecerá la regla de que las faltas administrativas serán sancionadas con amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como con sanciones económicas. Por ello, se propone reformar el artículo 197, así como adicionar el 197 bis al 197 quinquies con la finalidad de:

- a) Establecer temporalidad en las sanciones que se pueden imponer;
- b) Fijar la pauta de que las sanciones económicas, deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones.
- c) Distinguir entre faltas graves y no graves, y de contemplar sanciones y procedimientos apropiados para cada caso.
- d) Establecer en ley los supuestos y procedimientos aplicables para impugnar la clasificación de las faltas administrativas no graves.
- e) Agregar el principio de que no pueden imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.
- f) Adicionar la previsión contenida en el artículo 114 constitucional, de que será en ley donde deban señalarse los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones.
- g) Incluir la regla de que cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

Por lo que hace a la regla de que los procedimientos para la investigación y sanción de los referidos actos u omisiones deben estar previstos en una ley, se propone reformar el artículo 196 de la Ley Orgánica para armonizar el procedimiento de investigación y sanción con base en lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

En atención a la naturaleza jurídica de la iniciativa de decreto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos solicitar su dispensa del trámite de dictamen, para realizar de inmediato, su análisis y emitir la resolución correspondiente.

Anexamos el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el proyecto de decreto que se adjunta, para que, de estimarlo correcto, se apruebe en sus términos.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- SECRETARIO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Sustanciado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron en sesión de la "LXI" Legislatura, realizada el día dos de mayo de dos mil veintitrés, en ejercicio del derecho de Iniciativa legislativa previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- 2.- En la mencionada, como lo señala el proceso legislativo ordinario, fue remitida la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.
- 3.- En cumplimiento del acuerdo de turno correspondiente, el día dos de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficio, las Secretarías de la Directiva de la "LXI" Legislatura enviaron la Iniciativa de Decreto a los Presidentes, respectivamente, de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para el desarrollo de los trabajos de estudio y dictaminación.
- 4.- En atención a su encomienda de apoyo, los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas entregaron copia de la Iniciativa de Decreto a cada integrante de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.
- 5.- En fecha cuatro de mayo del dos mil veintitrés, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, realizaron reunión, para analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto, y con el propósito de ampliar la información, aclarar dudas y fortalecer el estudio, en la cual asistieron servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México.
- 6.- Derivado del estudio que realizamos, es procedente reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, conforme al Decreto correspondiente, para ajustar el sistema de responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia, que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSIDERACIONES.

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, conforme en lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Encontramos, en atención a lo argumentado en la exposición de motivos que la iniciativa tiene como finalidad ajustar el sistema de responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia, que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con ello busca sintonizar el contenido de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de México con los criterios del Tribunal Constitucional Mexicano para garantizar un marco normativo consecuente en el Estado Democrático Constitucional.

Reconocemos la impartición de los criterios judiciales y advertimos también que la doctrina producto de la interpretación judicial avanza en cada sentencia, dependiendo de los asuntos que los particulares y los entes públicos legitimados plantean.

En el caso que nos ocupa, la iniciativa se centra en los sistemas de responsabilidades en los poderes judiciales de los órdenes de gobierno estatales, para que se ajusten a la interpretación judicial del sistema de responsabilidades de los servidores públicos contenido en el Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establecen los estándares mínimos para que éste sistema sea funcional, respetando principios, valores y procedimientos necesarios para lograr el respeto de los derechos humanos de los servidores públicos y otorgando en todo momento a la autoridad los medios necesarios para el cumplimiento de la ley, en concordancia con los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

Por otra parte, destacamos el papel trascendente que desempeña la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al cuidado del respeto de los derechos humanos y la constitucionalidad de la legislación nacional y estatal, promoviendo acciones de inconstitucionalidad y en el presente supuesto la diversa número 157/2022, en contra de esta Legislatura y el Ejecutivo estatal, por la aprobación y publicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, señalando temas como derecho a la igualdad, no discriminación, de acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica y a la libertad de trabajo así como principio de legalidad. Cada uno de los tópicos abordados en la Acción de Inconstitucionalidad mencionada son resueltos en esta iniciativa de acuerdo con los precedentes establecidos por la Corte.

De igual forma, resaltamos que la iniciativa se encamina a armonizar aspectos no controvertidos por la CNDH, pero que han sido abordados por la Corte en suplencia de la queja, como es el caso de la AI 260/2020, en el que la Corte despliega un amplio abanico de principios que deben estar contenidos en los sistemas de responsabilidades de los poderes judiciales de los estados, para asegurar una ley en absoluta consonancia con los criterios jurisdiccionales.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

Estamos de acuerdo en establecer la noción de quién se reputa como servidor público, contemplada en el artículo 108 constitucional, y la obligación de todo servidor público de presentar su respectiva declaración patrimonial y de intereses prevista en el propio precepto de la Ley Fundamental y, por lo tanto, estimamos adecuado reformar el artículo 199 fracción XXI de la ley en estudio para establecer de manera integral quiénes son los servidores públicos judiciales.

Más aún, apreciamos correcto incluir la premisa de que las sanciones administrativas a los servidores públicos se aplicarán por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; de ahí que el diseño de las respectivas faltas deberá desarrollarse con relación a la vulneración de uno o más de dichos principios, siendo pertinente reformar.

El artículo 188 de la citada ley en comento, para establecer que, al ser vulnerados esos principios, los servidores públicos sean sujetos a procedimiento de responsabilidad administrativa.

Encontramos conveniente la normativa sobre la regla de que las faltas administrativas serán sancionadas con amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como con sanciones económicas, y en tal sentido procede reformar el artículo 197, así como adicionar el 197 bis al 197 quinquies con la finalidad de: Establecer temporalidad en las sanciones que se pueden imponer; fijar la pauta de que las sanciones económicas, deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones; distinguir entre faltas graves y no graves, y de contemplar sanciones y procedimientos apropiados para cada caso; establecer en ley los supuestos y procedimientos aplicables

para impugnar la clasificación de las faltas administrativas no graves; agregar el principio de que no pueden imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza; adicionar la previsión contenida en el artículo 114 constitucional, de que será en ley donde deban señalarse los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones; e incluir la regla de que cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años.

Es oportuno reformar el artículo 196 de la Ley Orgánica para armonizar el procedimiento de investigación y sanción de los mencionados actos u omisiones con base en lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con lo que se atiende los principios de seguridad jurídica y legalidad.

Con base en el estudio realizado, resulta procedente reformar y adicionar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, conforme al Decreto correspondiente, para ajustar el sistema de responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México con lo establecido en la interpretación sobre la materia, que emana de los más recientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por las razones enunciadas, y analizados y valorados los argumentos; realizado el estudio técnico del Proyecto de Decreto; demostrado el beneficio social de la iniciativa de decreto; y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 04/MAYO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	√		
Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Prosecretaria Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro			
Dip. Maurilio Hernández González	√		
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar			
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero			
Dip. Iván Flores Paredes	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 04/MAYO/2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Secretario Dip. Alfredo Quiroz Fuentes	√		
Prosecretario Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez	√		
Dip. Karina Labastida Sotelo	√		
Dip. Faustino de la Cruz Pérez	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. Gerardo Lamas Pombo	√		
Dip. Sergio García Sosa	√		
Dip. Iván Flores Paredes	√		
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Juana Bonilla Jaime	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: COPLADEM, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

CONVOCATORIA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, me permito convocar a la **Tercera Sesión Ordinaria 2023** de la **Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, programada para el próximo 28 de junio a las 11:00 horas**, misma que se llevará a cabo en el Salón “Guadalupe Victoria”, ubicado en la puerta 252, primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en la calle Lerdo de Tejada Poniente, número 300, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
II.	Lectura y aprobación del Orden del Día.
III.	Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
IV.	Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno. a) Informe de actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023. b) Informe de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023.
V.	Asuntos en cartera: Seguimiento de acuerdos.
VI.	Asuntos generales.
VII.	Término y clausura de la sesión.

ATENTAMENTE.- PAOLA VITE BOCCAZZI.- DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM.- RÚBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: issemym.

A C T A

Sesión Ordinaria número C.A.M./2651/2023 de la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como de los diversos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Comisión Auxiliar Mixta, siendo las once horas con cincuenta minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, en la Sala de Consejo ubicada en el Piso 12 del edificio central del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, cita en Av. Hidalgo Poniente No. 600 Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, reunidos con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a la que fueron convocados previamente sus integrantes, compareciendo para tal efecto los CC. José Arturo Lozano Enríquez, Presidente de la Comisión Auxiliar Mixta; Jorge Guerrero Aguirre, Representante Titular de la Coordinación de Servicios de Salud; Berenice Contreras Hernández, Representante Titular del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México; Alma Delia García Ensástegui, Representante Suplente de la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México; Javier Martín Quijano Romero, Representante Titular de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género; Rafael Zárate César, Representante Titular del Órgano Interno de Control y Alberto Morales Hernández, Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta.

En tal sentido, se celebra la presente Sesión Ordinaria, atendiendo a lo siguiente:

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción II inciso d, 9 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Auxiliar Mixta, se verifica la asistencia de los Integrantes y se declara que existe el quórum legal para iniciar la sesión ordinaria número 2651, del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso b, del Reglamento Interior de la Comisión Auxiliar Mixta, somete a consideración y autorización el orden del día de la sesión ordinaria número 2651, del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, estableciéndose como a continuación se menciona:

1. Verificación de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Actualización de tabuladores para la prestación de servicios de salud institucionales para pacientes no derechohabientes (clave 06) año 2023.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión Ordinaria número C.A.M./2651/2023.

ACUERDO C.A.M./2651/2023/2: Los integrantes de la Comisión Auxiliar Mixta, por unanimidad de votos, dictaminaron autorizar el orden del día de la sesión ordinaria número 2651 del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

3.- ACTUALIZACIÓN DE TABULADORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUCIONALES PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES (06) AÑO 2023.

Con base en lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Coordinación de Servicios de Salud, somete a consideración de los Integrantes la propuesta de actualización de los tabuladores de cuotas de recuperación para pacientes no derechohabientes, clave 06, año 2023.

ACUERDO C.A.M./2651/2023/3: Con fundamento en el artículo 54 fracción IX de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los Integrantes de esta Comisión Auxiliar Mixta, por unanimidad de votos acordaron actualizar la propuesta presentada por la Coordinación de Servicios de Salud y autorizar las tarifas para el cobro por la prestación de servicios de salud a pacientes (clave 06), no sujetas al régimen de seguridad social, que brinda este Instituto, para el año 2023, de los siguientes tabuladores:

- ✓ TABULADOR DE PRECIOS DE MATERIAL QUIRÚGICO Y DE CURACIÓN, PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, AÑO 2023.
- ✓ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, AÑO 2023.
- ✓ TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS, PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, AÑO 2023.

Mismos que se desglosan a continuación:

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, 2023.

No.	CLAVE PROC.	NOMBRE GENÉRICO	AREA	MEDIDA	PRECIO 2023
1	30100AMB001	AMBULANCIA NORMAL TRASLADO LOCAL (MENOR A 25 KM.)	AMBULANCIAS	VIAJE	\$2,195.59
2	30100AMB002	AMBULANCIA TERAPIA INTENSIVA TRASLADO LOCAL (MENOR A 25 KM.)	AMBULANCIAS	VIAJE	\$2,718.34
3	30100AMB003	AMBULANCIA NORMAL TRASLADO FORANEO (A PARTIR DE 25 KM.)	AMBULANCIAS	VIAJE	\$404.01
4	30100AMB004	AMBULANCIA TERAPIA INTENSIVA TRASLADO FORANEO (A PARTIR DE 25 KM.)	AMBULANCIAS	VIAJE	\$502.11
5	30100AN0001	ANESTESIA LOCAL 120	ANESTESIOLOGIA	TECNICA	\$5,359.54
6	30100AN0002	INFILTRACION	ANESTESIOLOGIA	TECNICA	\$1,819.97
7	30100AN0003	ANESTESIA GENERAL BALANCEADA (AGB) 120	ANESTESIOLOGIA	TECNICA	\$5,635.47
8	30102CD0001	BLOQUEO ARTICULACIÓN ATLANTO – AXIAL	ANESTESIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,249.19
9	30100AG0001	AMPUTACION 1ER ORTEJO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,660.60
10	30100AG0002	AMPUTACION SUPRACONDILEA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$9,897.56
11	30100AG0003	AMPUTACION TRANSMETATARCIANA DIABETICO PIE	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,141.44
12	30100AG0004	AMPUTACION WAGNER IV (3ER DEDO)	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,182.41
13	30100AG0005	ANGIOGRAFIA ILIACA BILATERAL + ANGIOPLASTIA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$30,107.02
14	30100AG0006	ANGIOGRAFIA RADIAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$61,400.24
15	30100AG0007	COLOCACION DE CATETER MAHURKAR	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,028.47

16	30100AG0008	COLOCACION DE MALLA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$12,752.73
17	30100AG0009	DRENAJE DE HEMATOMA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$9,817.53
18	30100AG0010	FISTULA ARTERIOVENOSA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$27,272.15
19	30100AG0011	LAVADO QUIRURGICO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$10,768.82
20	30100AG0012	LAVADO QUIRURGICO + COLOCACION DE SISTEMA VAC	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$14,514.62
21	30100AG0013	LIGADURA DE COMUNICANTES + RESECCION DE VENAS VARICOSAS	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$17,303.95
22	30100AG0014	REPARACION ARTERIAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,721.00
23	30100AG0015	RESECCION DE GANGLIO + TUMOR BENIGNO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$12,268.69
24	30100AG0016	RESECCION DE LINFOCELE INGUINAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,298.58
25	30100AG0017	RETIRO DE CATETER MAHURKAR	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,398.58
26	30100AG0018	RETIRO DE CATETER PERMACATH	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,235.94
27	30100AG0019	RETIRO DE CATETER TENCKHOFF	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,926.84
28	30100AG0020	SAFENECTOMIA + ESCLEROTERAPIA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,872.02
29	30100AG0021	SAFENECTOMIA + LIGADURA DE COMUNICANTES + RESECCION DE TROMBO	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,849.39
30	30100AG0022	SAFENECTOMIA BILATERAL	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,476.61
31	30100AG0023	SAFENECTOMIA TOTAL INTERNA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,798.78
32	30100AG0024	TROMBECTOMIA	ANGIOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,899.12
33	30100BS0001	CD4/CD8	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$2,784.17
34	30100BS0003	CITOMETRÍA HEMÁTICA	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$116.17
35	30100BS0004	COMPATIBILIDAD DONADOR RECEPTOR	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$189.74
36	30100BS0005	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SIN PANEL DE 16 CELULAS	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$2,850.00
37	30100BS0006	CONEXIÓN ESTÉRIL DE HEMODERIVADOS	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$172.96
38	30100BS0007	CONTROL DE CALIDAD DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS/AFÉRESIS PLAQUETARIAS	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$383.36
39	30100BS0008	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$396.26
40	30100BS0009	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON PANEL DE 16 CELULAS	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$10,989.54
41	30100BS0010	DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN INFECCIONES POR BRUCELLA MEDIANTE AGLUTINACION EN PLACA	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$169.09
42	30100BS0011	EMR	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$659.58
43	30100BS0012	ERITROAFÉRESIS ÚNICA O DOBLE	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$6,048.51
44	30100BS0013	ESTUDIO CONFIRMATORIO DE INFECCIÓN POR TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,609.58
45	30100BS0014	ESTUDIO DE ESCRUTINIO PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS A	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$256.86

46	30100BS0015	ESTUDIO DE ESCRUTINIO PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS B	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$194.91
47	30100BS0016	FENOTIPIFICACIÓN DE HEMOCOMPONENTES	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$3,975.55
48	30100BS0017	FRACCIONAMIENTO CON LEUCORREDUCCIÓN DE SANGRE TOTAL	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,347.56
49	30100BS0018	FRACCIONAMIENTO DE SANGRE TOTAL	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,099.73
50	30100BS0019	INTEGRACIÓN DE "POOL" PLAQUETARIO A PARTIR DE 4-6 CONCENTRADOS PLAQUETARIOS	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,177.17
51	30100BS0020	LAL B	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$3,207.54
52	30100BS0021	LAL B, EMR	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$389.81
53	30100BS0022	LAL B, LAM	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$760.26
54	30100BS0023	LAL B, LAM, EMR	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$2,759.65
55	30100BS0024	LAL B, LAM, LAL T	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,081.66
56	30100BS0025	LAL T	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$2,399.53
57	30100BS0026	LAL T, NK	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$104.55
58	30100BS0027	LAM	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$3,259.17
59	30100BS0028	LAM, LAL	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,421.13
60	30100BS0029	LAM, LAL B	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,974.87
61	30100BS0030	LAM, LAL B, LAL T	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,432.75
62	30100BS0031	LAM, LAL T	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$232.34
63	30100BS0032	LEUCORREDUCCIÓN DE CONCENTRADO ERITROCITARIO	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,261.07
64	30100BS0033	LEUCORREDUCCIÓN DE POOL PLAQUETARIO	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,423.71
65	30100BS0034	LLC	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,423.71
66	30100BS0035	PLAQUETAFÉRESIS CON O SIN ERITROAFÉRESIS ÚNICA	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$6,048.51
67	30100BS0036	CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA DE INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,791.58
68	30100BS0037	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS C	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,862.57
69	30100BS0038	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS B	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$394.97
70	30100BS0039	PRUEBA DE DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR TRYPANOSOMA PALLIDUM (SIFILIS)	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$200.07
71	30100BS0040	PRUEBA DE ESCRUTINIO PARA INFECCIÓN POR VIRUS DE HEPATITIS C	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$307.20
72	30100BS0041	RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$6,927.52

73	30100BS0042	SEROLOGÍA DE HEMOCOMPONENTES	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$263.32
74	30100BS0043	SLP (LEUCOAFÉRESIS)	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$1,714.13
75	30100BS0044	DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO DE INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$188.45
76	30100BS0045	PRUEBA DE DETECCIÓN DE INFECCIÓN POR TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$174.25
77	30100BS0046	TIPIFICACIÓN GRUPO ABO Y RH	BANCO DE SANGRE	ESTUDIO	\$462.09
78	30102BRQ001	BRAQUITERAPIA GINECO C/CECIO	BRAQUITERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$21,320.80
79	30102BRQ002	BRAQUITERAPIA GINECO C/IRIDIO 192	BRAQUITERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$4,818.41
80	30100TN0001	CAMINATA	BRONCOSCOPIA	ESTUDIO	\$206.52
81	30100TN0002	ESPIROMETRIA CON COMPUTADORA	BRONCOSCOPIA	ESTUDIO	\$263.32
82	30100TN0004	INHALOTERAPIA (MNB)	BRONCOSCOPIA	ESTUDIO	\$587.64
83	30100TN0005	PLETISMOGRAFIA	BRONCOSCOPIA	ESTUDIO	\$1,066.17
84	30100TN0006	VENTILACION MECANICA POR DIA	BRONCOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$6,837.16
85	30100CR0001	2º TIEMPO DE RECONSTRUCCION DE MAMA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,150.48
86	30100CR0002	ABLACION DE CORNETES + SEPARACION DE SINEQUIAS	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,996.54
87	30100CR0003	AMPUTACION DE FALANGE MEDIA 2º. DEDO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,534.79
88	30100CR0004	ARTRODESIS DE FALANGE	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,904.28
89	30100CR0005	AUTOINJERTO DE PIEL	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,998.17
90	30100CR0006	BIOPSIA EXCISIONAL DE LIPOMA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,892.94
91	30100CR0007	BLEFAROPLASTIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,874.26
92	30100CR0008	BURSOTOMIA DE MANO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$2,444.70
93	30100CR0010	COLOCACION DE EXPANSORES MAMARIOS	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,013.66
94	30100CR0011	COLOCACION DE IMPLANTE MAMARIO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$7,201.16
95	30100CR0012	COLOCACION DE INJERTO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$9,480.64
96	30100CR0013	DACRIOINTUBACION	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$15,308.43
97	30100CR0014	DEBRIDACION	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,851.97
98	30100CR0015	DEBRIDACION + TOMA Y APLICACION DE INJERTO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,363.46
99	30100CR0016	DERMOABRASION	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$2,044.57
100	30100CR0017	DERMOLIPECTOMIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$31,823.73
101	30100CR0022	LIBERACION DE POLEA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$2,744.16
102	30100CR0023	LIBERACION DE TUNEL DEL CARPO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$2,649.93

103	30100CR0024	LIPOINYECCION	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,842.94
104	30100CR0025	MAMOPLASTIA DE REDUCCION BILATERAL	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$21,278.21
105	30100CR0026	MASTECTOMIA SUBCUTANEA + LIPOSUCCION	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$12,963.12
106	30100CR0027	OSTEOTOMIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$8,219.57
107	30100CR0028	PLASTIA CICATRIZAL	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,338.25
108	30100CR0029	PLASTIA DE CAPSULA ARTICULAR	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,354.69
109	30100CR0030	PLASTIA DE MUSCULO + TENDON + FASCIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,439.88
110	30100CR0032	RECONSTRUCCION + TOMA Y APLICACION DE INJERTO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$14,515.91
111	30100CR0033	RECONSTRUCCION AURICULAR 2º TIEMPO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,728.40
112	30100CR0034	RECONSTRUCCION DE DEDO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,956.18
113	30100CR0035	RECONSTRUCCION DE LABIO + INJERTO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$2,483.43
114	30100CR0036	RECONSTRUCCION DE ORBITA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,066.58
115	30100CR0037	RECONSTRUCCION DE TENDON	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,398.92
116	30100CR0038	RECONSTRUCCION DE ULCERA ISQUEMICA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$12,941.18
117	30100CR0039	RECONSTRUCCION MAMARIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$11,134.11
118	30100CR0040	REDUCCION ABIERTA FIJACION EXTERNA DE MUÑECA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,523.17
119	30100CR0041	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$7,832.34
120	30100CR0042	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CABEZA RADIAL	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,961.69
121	30100CR0043	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE DEDO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,975.89
122	30100CR0044	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE FALANGE	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,953.33
123	30100CR0045	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE FRACTURA FACIAL	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$22,327.60
124	30100CR0046	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE MANO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,285.33
125	30100CR0047	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE MAXILAR	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$8,791.38
126	30100CR0048	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE METACARPO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,511.21
127	30100CR0049	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE MUÑECA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,461.21
128	30100CR0050	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE ORBITA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,670.32
129	30100CR0051	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE TIBIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$10,453.88
130	30100CR0052	REMODELACION DE MUÑON	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$8,290.83
131	30100CR0053	RESECCION DE GRANULOMA SUBGLOTICO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,958.77

132	30100CR0054	RESECCION DE LIPOMA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,242.39
133	30100CR0055	RESECCION DE NEVO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,371.47
134	30100CR0057	RESECCION DE TERCEROS MOLARES	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$8,027.25
135	30100CR0058	RESECCION DE TUMOR	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$6,484.79
136	30100CR0059	RETIRO DE EXPANSOR	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$5,905.23
137	30100CR0060	RETIRO DE EXPANSOR + RECONSTRUCCION DE CUELLO + CARA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$18,127.46
138	30100CR0061	RETIRO DE FERULA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$2,788.05
139	30100CR0062	RETIRO DE FIJACION INTERMAXILAR	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$1,989.06
140	30100CR0063	RETIRO DE IMPLANTE	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$15,316.18
141	30100CR0064	RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$4,641.58
142	30100CR0065	RETIRO DE MATERIAL EXTRAÑO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,712.23
143	30100CR0066	RINOPLASTIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$17,760.88
144	30100CR0067	RINOPLASTIA + MENTOPLASTIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$18,501.78
145	30100CR0069	ROTACION DE COLGAJO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$16,121.47
146	30100CR0070	TENDONECTOMIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$3,131.39
147	30100CR0071	TENORRAFIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$11,235.00
148	30100CR0072	TOMA Y APLICACION DE INJERTO	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$8,480.30
149	30100CR0073	TOMA Y APLICACION DE INJERTO + RINOSEPTUMPLASTIA	C. RECONSTRUCTIVA	PROCEDIMIENTO	\$8,664.88
150	30100CF0001	ELECTROCARDIOGRAMA	CARDIOFISIOLOGIA	ESTUDIO	\$694.60
151	30100CF0002	MONITOREO HOLTER	CARDIOFISIOLOGIA	ESTUDIO	\$655.71
152	30100CF0003	PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIOFISIOLOGIA	ESTUDIO	\$983.56
153	30100CF0004	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	CARDIOFISIOLOGIA	ESTUDIO	\$3,453.25
154	30100CA0001	Qx. CAMBIO VALVULAR AORTICO / MITRAL CON VALVULA BIOLOGICA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$357,213.13
155	30100CA0002	Qx. MALFORMACION CONGENITA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$262,842.96
156	30100CA0004	REVASCULARIZACION CORONARIA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$275,840.93
157	30100CA0007	Qx. CAMBIO VALVULAR AORTICO / MITRAL CON VALVULA MECANICA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$325,475.88
158	30100CA0011	REVASCULARIZACION CORONARIA S/CEC	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$418,866.36
159	30100CA0013	REVASCULARIZACION CORONARIA C/MECC	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$275,840.93
160	30100CA0014	ESTERNOTOMIA EXPLORADORA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$263,123.06
161	30100CA0015	PERICARDIECTOMIA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$109,220.38

162	30100CA0016	RESECCION DE MIXOMA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$263,019.80
163	30100CA0017	VENTANA PERICARDICA	CARDIOLOGIA (QX)	PROCEDIMIENTO	\$23,830.04
164	30102PC0007	CONIZACION	CATETER	PROCEDIMIENTO	\$1,222.35
165	30100CG0001	APENDICECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$26,304.57
166	30100CG0002	APENDICECTOMIA LAPAROTOMIA EXPLORADORA +	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$35,175.67
167	30100CG0003	APENDICECTOMIA OFERECTOMIA +	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$26,441.25
168	30100CG0004	APENDICECTOMIA OFERECTOMIA + SALPINGOTOMIA +	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$27,027.26
169	30100CG0005	APENDICECTOMIA SALPINGECTOMIA BILATERAL +	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$26,467.07
170	30100CG0006	ASPIRACION PERCUTANEA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$7,993.69
171	30100CG0008	BY PASS GASTRICO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$200,719.89
172	30100CG0009	CARDIOMIOTOMIA LAPAROSCOPICA HELLER	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$29,274.47
173	30100CG0010	CIERRE DE PARED ABDOMINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$16,707.62
174	30100CG0011	COLECISTECTOMIA ABIERTA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$28,748.52
175	30100CG0012	COLECISTECTOMIA ABIERTA + LAPAROTOMIA EXPLORADORA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$16,094.51
176	30100CG0013	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$9,585.20
177	30100CG0014	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$33,820.77
178	30100CG0015	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA + COLANGIOGRAFIA +	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$38,398.87
179	30100CG0016	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA + DRENAJE DE ABSCESO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$33,302.94
180	30100CG0017	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA + EXPLORACION DE VIAS BILIARES	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$33,944.45
181	30100CG0018	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA + PLASTIA INGUINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$33,851.52
182	30100CG0019	COLOCACION DE CATETER CENTRAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$6,422.83
183	30100CG0020	COLOCACION DE CATETER PERMACATH	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$6,794.57
184	30100CG0021	COLOCACION DE CATETER TENCKHOFF + AMPUTACION SUPRACONDILEA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$13,034.11
185	30100CG0022	COLOSTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$27,357.89
186	30100CG0023	COLOSTOMIA + PLASTIA ABDOMINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$46,748.81
187	30100CG0024	BIOPSIA DE GANGLIO	CIRUG. GENERAL	ESTUDIO	\$5,265.02
188	30100CG0025	DERIVACION BILIODIGESTIVA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$40,211.10
189	30100CG0026	DERIVACION GASTRODUODENAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,505.92
190	30100CG0027	DESEMPAQUETAMIENTO LAVADO QUIRURGICO +	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$13,124.46
191	30100CG0028	DRENAJE DE ABSCESO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$24,453.48
192	30100CG0029	DRENAJE DE HEMATOMA + LAVADO QUIRURGICO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$13,201.91
193	30100CG0030	DRENAJE HEMATOTESTICULAR + VASECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$4,600.27
194	30100CG0031	DRENAJE INTERNO DE QUISTE	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$116,638.39
195	30100CG0032	ELECTROFULGURACION	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$5,862.61
196	30100CG0033	EMPAQUETAMIENTO + LAVADO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,486.56

		QUIRURGICO			
197	30100CG0035	ESOFAGOTOMIA + GASTROSTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$19,236.22
198	30100CG0036	ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$71,614.04
199	30100CG0037	ESPLENECTOMIA + LAPAROSCOPICA HEMICOLECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$162,443.65
200	30100CG0038	ESTAPEDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$27,218.92
201	30100CG0039	EXCISION DE HEMANGIOMA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$5,345.04
202	30100CG0040	EXPLORACION DE VIAS BILIARES	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$33,271.96
203	30100CG0041	EXTRACCION DE TERATOMA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$16,435.27
204	30100CG0042	FISTULECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$17,769.34
205	30100CG0043	FISURECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$5,484.45
206	30100CG0044	FISURECTOMIA + ESFINTEROTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$7,984.65
207	30100CG0045	FISURECTOMIA + HEMORROIDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$8,488.05
208	30100CG0046	FUNDUPICATURA NISSEN LAPAROSCOPICA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$29,030.52
209	30100CG0048	HEMITIROIDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$21,984.08
210	30100CG0049	HEMORROIDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$16,381.58
211	30100CG0050	HEMORROIDECTOMIA + FISTULECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$8,169.23
212	30100CG0051	HERNIOPLASTIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$10,295.12
213	30100CG0052	HERNIOPLASTIA INGUINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$17,942.27
214	30100CG0053	HERNIOPLASTIA UMBILICAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$17,942.27
215	30100CG0054	HISTERECTOMIA + OFERECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$14,282.28
216	30100CG0055	LAPAROTOMIA EXPLORADORA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$22,414.26
217	30100CG0056	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + ADHERENCIOLISIS	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$9,578.74
218	30100CG0057	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + CISTOSCOPIA RIGIDA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$13,621.41
219	30100CG0058	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + COLOCACION DE CATETER TENCK OFF	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$10,293.82
220	30100CG0059	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + COLOCACION DE SISTEMA VAC	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$17,265.23
221	30100CG0060	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + DRENAJE DE ABSCESO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,269.71
222	30100CG0061	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + DRENAJE DE BILOMA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$18,468.22
223	30100CG0062	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + DRENAJE DE HEMATOMA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$11,858.23
224	30100CG0063	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + DRENAJE DE HEMIPERITONEO + EMPAQUETAMIENTO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,369.10
225	30100CG0064	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + EMPAQUETAMIENTO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$10,767.53
226	30100CG0065	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$14,327.45
227	30100CG0066	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + OFERECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,819.58
228	30100CG0067	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + RESECCION INTESTINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$19,215.57

229	30100CG0068	LAPAROTOMIA EXPLORADORA + SIGMOIDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$41,500.57
230	30100CG0071	LAVADO QUIRURGICO + DEBRIDACION	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$12,151.23
231	30100CG0072	LAVADO QUIRURGICO + OFERECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,172.90
232	30100CG0074	LUMPECTOMIA + DRENAJE DE ABSCESO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$15,312.31
233	30100CG0075	NEFRECTOMIA RADICAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$53,772.50
234	30100CG0076	OMENTECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$7,105.64
235	30100CG0077	PARATIROIDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$30,896.62
236	30100CG0078	PILOROPLASTIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$35,174.23
237	30100CG0079	PLASTIA DE PARED CON MALLA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$44,434.47
238	30100CG0080	PLASTIA DE SENO ANAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$7,856.87
239	30100CG0081	PLASTIA DIAFRAGMATICA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$41,396.08
240	30100CG0082	PLASTIA INGUINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$23,094.31
241	30100CG0083	PLASTIA INGUINAL CON MALLA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$42,442.83
242	30100CG0084	PLASTIA UMBILICAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$6,616.44
243	30100CG0085	RESECCION DE QUISTE SINOVIAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$4,105.91
244	30100CG0086	RESECCION INTESTINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$18,295.26
245	30100CG0089	SALPINGECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$19,453.07
246	30100CG0090	SIGMOIDECTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$97,860.39
247	30100CG0091	TALLA SUPRAPUBICA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$4,792.60
248	30100CG0092	TENORRAFIA TERMINO TERMINAL	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$8,455.20
249	30100CG0093	TOMA DE BIOPSIA PULMONAR	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$7,936.89
250	30100CG0094	TORACOTOMIA + DESEMPAQUETAMIENTO	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$7,498.03
251	30100CG0095	VENOTOMIA	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$13,509.11
252	30100CG0096	COLOCACION DE CATETER TENCK OFF	CIRUG. GENERAL	PROCEDIMIENTO	\$5,378.60
253	30102AM0001	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	CIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,537.37
254	30102QX0001	HORA QUIROFANO	CIRUGIA	CIRUGIA	\$3,463.11
255	30102QX0002	HISTERECTOMIA EXTRAFAcial (1 HORA 40 MINUTOS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$29,699.14
256	30102QX0003	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA + GANGLIO CENTINELA (2 HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$14,429.42
257	30102QX0004	MASTECTOMIA SIMPLE + GANGLIO CENTINELA (3 HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$20,725.76
258	30102QX0005	MASTECTOMIA RADICAL (5 HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$30,296.76
259	30102QX0006	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA + GANGLIO CENTINELA +DRA (3 HORA)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$21,864.21
260	30102QX0007	HISTERECTOMIA (4HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$37,530.19
261	30102QX0008	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA (2 HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$13,417.47
262	30102QX0009	MASTECTOMIA SIMPLE (3 HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$24,913.95
263	30102QX0010	CIRUGIA CONSERVADORA DE MAMA + DRA (3 HORAS)	CIRUGIA	CIRUGIA	\$16,863.80
264	30100CES001	COSTO POR PACIENTE (CLINICA DE ESTOMAS)	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	\$442.73

265	30100CEX001	CONSULTA DE ESPECIALIDAD	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	\$605.37
266	30100CEX002	CONSULTA GENERAL	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	\$362.62
267	30102CT0010	SUTURAS	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	\$375.61
268	30102GN0001	BIOPSIA DE CERVIX	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	\$4,886.46
269	30102GN0002	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	CONSULTA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	\$669.91
270	30100DE0001	EXCISION DE LESION	DERMATOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,118.55
271	30100DE0002	RESECCION DE CARCINOMA	DERMATOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,547.69
272	30100CG0034	ESFINTEROTOMIA + BALON	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$11,058.58
273	30100CG0047	GASTROSTOMIA	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$6,994.49
274	30100EN0001	COLONOSCOPIA	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$6,065.29
275	30100GT0001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE)	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$3,793.55
276	30100GT0003	ESFINTEROTOMIA + BALON + COLOCACION DE PROTESIS	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$11,058.58
277	30100GT0004	ESFINTEROTOMIA + COLOCACION DE PROTESIS	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$11,058.58
278	30100GT0005	ESOFAGO GASTRO DUODENOSCOPIA	ENDOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	\$4,637.71
279	30100ENF001	TOMA DE GLUCOSA	ENFERMERIA	PRUEBA	\$38.72
280	30100ENF002	CURACION DE HERIDA	ENFERMERIA	CURACION	\$300.75
281	30100ENF003	PRUEBA DE TAMIZ	ENFERMERIA	PRUEBA	\$165.22
282	30100ENF004	APLICACIÓN DE INYECCION	ENFERMERIA	PROCEDIMIENTO	\$58.08
283	30101HMG001	PARTO NORMAL	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$15,299.40
284	30101HMG002	CESAREA	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$27,057.76
285	30101HMG003	CESAREA + OCLUSION TUBARIA BILATERAL	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,642.87
286	30101HMG004	COLOCACION DE CERCLAJE CERVICAL MCDONALD	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,727.38
287	30101HMG005	COLPOPERINEOPLASTIA ANTERIOR	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,614.20
288	30101HMG006	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$23,449.02
289	30101HMG007	HISTERECTOMIA TOTAL VAGINAL	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$19,052.77
290	30101HMG008	LEGRADO INTRAUTERINO	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$16,188.63
291	30101HMG009	MIOMECTOMIA	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$21,984.08
292	30101HMG010	MIOMECTOMIA LAPAROSCOPICA	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,447.03
293	30101HMG011	OCCLUSION TUBARIA BILATERAL	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,092.66
294	30102AM0008	PARASENTESIS	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,044.64
295	30102GN0003	COLPOSCOPIA	GINECOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$624.73
296	30100HD0001	COLOCACION DE MARCAPASO UNICAMERAL	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$107,850.88
297	30100HD0002	COLOCACION DE MARCAPASO BICAMERAL	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$135,857.83
298	30100HD0003	COLOCACION DE MARCAPASO TRICAMERAL CON DESFIBRILADOR	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$9,148.92
299	30100HD0004	CATETERISMO DERECHO - IZQUIERDO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$22,226.92

300	30100HD0005	ENDOPROTESIS AORTICA	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$1,190,762.50
301	30100HD0006	ARTEROGRAFIA PERIFERICA NO CORONARIA SIN STEN	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$33,033.17
302	30100HD0007	ARTEROGRAFIA PERIFERICA + ACTP + 1 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$239,099.40
303	30100HD0008	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$112,895.18
304	30100HD0009	FILTRO DE VENA CAVA	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$73,583.74
305	30100HD0010	CORO + VI	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$21,541.52
306	30100HD0011	CORO + VI + ACTP	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$51,858.93
307	30100HD0012	CORO + VI + ACTP + 1 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$156,217.01
308	30100HD0013	CORO + VI + ACTP + 2 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$264,884.95
309	30100HD0014	CORO + VI + ACTP + 3 STENT	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$372,037.53
310	30100HD0015	COLOCACION DE BIAC	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$53,635.02
311	30100HD0016	COLOCACION DE SWAN GANZ	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$8,157.61
312	30100HD0017	COLOCACION DE MARCAPASO TRANSITORIO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$4,126.57
313	30100HD0018	CORO + VI + CATETERISMO DERECHO – IZQUIERDO	HEMODINAMIA	PROCEDIMIENTO	\$28,745.26
314	30100HO0001	COSTO DIA/CAMA HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION	DIA /CAMA	\$4,294.36
315	30102AMC001	DIA CAMA ATENCION MEDICA CONTINUA	HOSPITALIZACION	DIA /CAMA	\$4,564.13
316	30100IM0001	RAYOS "X" DIVERSAS PARTES DEL CUERPO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$493.07
317	30102IM0001	MASTOGRAFIAS	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$654.42
318	30102IM0002	TOMOGRAFIA ABDOMEN	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$5,071.40
319	30102IM0003	TOMOGRAFIA ANGIO- TAC	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$5,208.22
320	30102IM0004	TOMOGRAFIA COLUMNA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$5,695.40
321	30102IM0005	TOMOGRAFIA CRANEO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$4,166.14
322	30102IM0006	TOMOGRAFIA CUELLO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$5,288.07
323	30102IM0007	TOMOGRAFIA MIEMBRO PELVICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$5,288.07
324	30102IM0008	TOMOGRAFIA MIEMBRO TORACICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$4,564.13
325	30102IM0009	TOMOGRAFIA TORAX	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$4,427.31
326	30102IM0010	ULTRASONIDO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$1,272.00
327	30102IM0011	ULTRASONIDO DOPPLER	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$755.10
328	30102IM0012	RAYOS "X" CRANEO	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$811.79
329	30102IM0013	RAYOS "X" COLUMNA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$529.21
330	30102IM0014	RAYOS "X" TORAX	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$529.21
331	30102IM0015	RAYOS "X" ABDOMEN	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$808.94
332	30102IM0016	RAYOS "X" PELVIS	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$529.21
333	30102IM0017	RAYOS "X" MIEMBRO TORACICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$606.66
334	30102IM0018	RAYOS "X" MIEMBRO PELVICO (PARTES BLANDAS)	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$606.66
335	30102IM0019	RAYOS "X" SERIE OSEA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$2,183.83
336	30102IM0020	TOMOGRAFIA PELVIS	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$5,288.07
337	30102MN0036	GAMMAGRAMA RENAL CON 99M TC – DMSA	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$2,688.66

338	30102MN0060	RASTREO GAMMAGRÁFICO ÓSEO 99MTC MDP	IMAGENOLOGIA	ESTUDIO	\$2,700.27
339	30100LB0001	ALFA 17 HIDROXIPROGESTERONA (17 OHP) (17 AOHP4) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$749.93
340	30100LB0002	ACIDO VANILLIL MANDELICO (VMA) EN ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$970.65
341	30100LB0003	ACIDO METILMALONICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,461.48
342	30100LB0004	AGREGACION PLAQUETARIA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,517.67
343	30100LB0005	ALDOLASA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$641.51
344	30100LB0006	ALFA 2 ANTIPLASMINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,519.57
345	30100LB0007	ALFA I ANTITRIPSINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,837.72
346	30100LB0008	AMINOACIDOS EN ORINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,692.53
347	30100LB0009	AMONIO EN PLASMA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$578.51
348	30100LB0010	ANFETAMINAS EN ORINA OCASIONAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$455.64
349	30100LB0011	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$790.39
350	30100LB0012	ANTICUERPOS ANTI AMIBIANOS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$850.51
351	30100LB0013	ANTICUERPOS ANTI BORRELIA IGG E IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,793.42
352	30100LB0014	ANTICUERPOS ANTI ECHINOCOCCUS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,081.05
353	30100LB0015	ANTICUERPOS ANTI ECHOVIRUS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$6,272.04
354	30100LB0016	ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$7,591.35
355	30100LB0017	ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG E IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,400.46
356	30100LB0018	ANTICUERPOS ANTI HERPES 1 IGG EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$990.24
357	30100LB0019	ANTICUERPOS ANTI HERPES 1 IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$909.10
358	30100LB0020	ANTICUERPOS ANTI HERPES 2 IGG EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$990.24
359	30100LB0021	ANTICUERPOS ANTI HERPES 2 IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$909.10
360	30100LB0022	ANTICUERPOS ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,949.70
361	30100LB0023	ANTICUERPOS ANTI ISLOTE DE LANGERHANS (DE CELULAS PANCREATICAS) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,873.81
362	30100LB0024	ANTICUERPOS ANTI LAMINA (MHR-1 Y 2) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,391.44
363	30100LB0025	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,779.91
364	30100LB0026	ANTICUERPOS ANTI MEMBRANA BASAL GLOMERULAR EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,960.20
365	30100LB0027	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES (TPO) CUANTITATIVOS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,190.09
366	30100LB0028	ANTICUERPOS ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG E IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,741.55
367	30100LB0029	ANTICUERPOS ANTI RNA I II III EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$5,304.35
368	30100LB0030	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$848.99
369	30100LB0031	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$985.74
370	30100LB0032	ANTICUERPOS ANTI SARAMPION IGG EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,281.73

371	30100LB0033	ANTICUERPOS ANTI SARAMPION IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,281.73
372	30100LB0034	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS (ANTI TIROGLOBULINA Y ANTI PEROXIDASA) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,072.14
373	30100LB0035	ANTICUERPOS ANTI TOXOCARA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,635.74
374	30100LB0036	ANTICUERPOS ANTI VARICELA (HERPES ZOSTER) IGG O IGM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,526.97
375	30100LB0037	ANTICUERPOS ANTI VIRUS COXSACKIE (B) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$6,897.13
376	30100LB0038	ANTICUERPOS ANTI YERSINIA ENTEROCOLITICA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$452.30
377	30100LB0039	ANTICUERPOS ANTI MIELINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,148.79
378	30100LB0040	ANTICUERPOS ANTI HETEROFILOS (PAUL BUNNELL) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$809.94
379	30100LB0041	ANTIGENO CYFRA 21-1 EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,041.37
380	30100LB0042	ANTIGENO CARBOHIDRATADO 72-4 (CA 72-4) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,563.45
381	30100LB0043	ANTIGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS EN FROTIS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,343.36
382	30100LB0044	ANTIGENO DE ASPERGILLUS GALACTOMANNANO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$11,332.94
383	30100LB0045	ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,398.97
384	30100LB0046	ANTIGENO P24 (HIV) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,480.84
385	30100LB0047	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,762.52
386	30100LB0048	BCL-1 Y BCL-2 POR BIOLOGIA MOLECULAR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,234.31
387	30100LB0049	BCR/ABL POR BIOLOGIA MOLECULAR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$9,506.46
388	30100LB0050	BENZODIACEPINAS EN ORINA OCASIONAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$513.90
389	30100LB0051	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,539.48
390	30100LB0052	CADENAS LIGERAS KAPPA Y LAMBDA ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,539.48
391	30100LB0053	CALCITONINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$871.53
392	30100LB0054	CARIOTIPO EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$23,669.76
393	30100LB0055	CAROTENOS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$758.97
394	30100LB0056	CERULOPLASMINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,372.85
395	30100LB0057	CETOESTEROIDES (17 CETO ESTEROIDES) EN ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,008.27
396	30100LB0058	CICLOSPORINA EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,630.19
397	30100LB0059	CITOGENETICA CONVENCIONAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$5,826.50
398	30100LB0060	CITOMETRIA DE FLUJO DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$30,741.23
399	30100LB0061	CITOQUIMICO DE LIQUIDO CORPORAL (LCR/L PLEURAL/ ETC)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$877.54
400	30100LB0062	CLONAZEPAM EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,263.00
401	30100LB0063	CLOSTRIDIUM DIFICILE TOXINA A Y B	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,806.18
402	30100LB0064	COMPLEMENTO HEMOLITICO (CH) 50% EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$844.16

403	30100LB0065	PRUEBAS CRUZADAS LINFOCITARIAS AUTO O ALO ANTICUERPOS SUERO DIRECTO + DTT METODO CDC PARA DONADOR CADAVERICO Y RECEPTOR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,280.17
404	30100LB0066	CULTIVO DE HONGOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$657.00
405	30100LB0067	CULTIVO DE MYCOBACTERIUM	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,130.71
406	30100LB0068	CULTIVO DE MYCOPLASMA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,130.71
407	30100LB0069	D – XILOSA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$715.08
408	30100LB0070	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$619.08
409	30100LB0071	DIGOXINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$853.52
410	30100LB0072	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,386.95
411	30100LB0073	ELECTROFORESIS DE INMUNOGLOBULINAS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,160.12
412	30100LB0074	ELECTROFORESIS PROTEINAS CADENAS LIGERAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,756.12
413	30100LB0075	ERITROPOYETINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,837.72
414	30100LB0076	FACTOR DE CRECIMIENTO ENDOTELIO-VASCULAR (VEGF 1 Y 2)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$9,498.72
415	30100LB0077	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,948.95
416	30100LB0078	FOSFATASA ALCALINA PARA GRANULOCITOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,014.88
417	30100LB0079	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$800.90
418	30100LB0080	GASTRINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,367.42
419	30100LB0081	GENOTIPO PARA HIV	LABORATORIO	ESTUDIO	\$23,235.00
420	30100LB0082	GENOTIPO VIRAL PARA HEPATITIS B	LABORATORIO	ESTUDIO	\$17,065.16
421	30100LB0083	GENOTIPO VIRAL PARA HEPATITIS C	LABORATORIO	ESTUDIO	\$17,140.07
422	30100LB0084	GLUCAGON	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,019.55
423	30100LB0085	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA EN SANGRE TOTAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$963.20
424	30100LB0086	HAPTOGLOBINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,305.80
425	30100LB0087	17 HIDROXICORTICOSTEROIDES EN ORINA DE 24 HORAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$500.82
426	30100LB0088	HORMONA ANTIDIURETICA EN PLASMA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,576.28
427	30100LB0089	INMUNOGLOBULINA G (IGG) EN LCR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,506.66
428	30100LB0090	INMUNOGLOBULINA D EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,172.06
429	30100LB0091	INTERLEUCINA-2	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,680.71
430	30100LB0092	INTERLEUCINA-6	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,895.60
431	30100LB0093	METANEFRINAS URINARIAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$6,659.73
432	30100LB0094	METHOTREXATE	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,958.09
433	30100LB0095	MICOFENOLATO DE MOFETILO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,822.56
434	30100LB0096	MIOGLOBINA EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$952.58
435	30100LB0097	MUTACION DE PROTROMBINA A 20210	LABORATORIO	ESTUDIO	\$5,414.75

436	30100LB0098	PAQUETE DE TIPIFICACION DE ANTIGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD HLA CLASE 1 – CLASE 2 (A/B/DR/DQ) METODO MOLECULAR PCR-SSP Y PRUEBA CRUZADA LINFOCITARIA (SUERO DIRECTO MAS DTT)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$13,670.46
437	30100LB0099	PCR PARA CANDIDA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,256.93
438	30100LB0100	PCR PARA CHLAMYDIA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$5,231.46
439	30100LB0101	PCR PARA HEPATITIS B	LABORATORIO	ESTUDIO	\$6,167.26
440	30100LB0102	PCR PARA HEPATITIS C CUANTITATIVA (CARGA VIRAL)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,592.53
441	30100LB0103	PERFIL DE ANDROGENOS EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,383.20
442	30100LB0104	PERFIL HIPOFISIARIO EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,346.40
443	30100LB0105	PLOMO EN SANGRE	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,489.11
444	30100LB0106	PROTEINA BASICA DE MIELINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$3,573.29
445	30100LB0107	RAST (ALERGENO IGE ESPECIFICA)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$604.06
446	30100LB0108	TACROLIMUS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,926.16
447	30100LB0109	TOPIRAMATO EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,561.25
448	30100LB0110	TRIPLE MARCADOR (E3/AFP/BHGC) EN SUERO MATERNO PRENATAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$4,255.48
449	30100LB0111	TROPONINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,007.51
450	30100LB0112	VITAMINA D (25 OH) EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,900.13
451	30100LB0113	ZINC EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,377.24
452	30100LB0114	ÁCIDO FÓLICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$692.73
453	30100LB0115	ÁCIDO ÚRICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$137.94
454	30100LB0116	ÁCIDO VALPROICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$390.17
455	30100LB0117	ALBÚMINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$132.91
456	30100LB0118	ALFAFETOPROTEÍNA (AFP)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$307.28
457	30100LB0119	ALT (TGP)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
458	30100LB0120	AMILASA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$208.01
459	30100LB0121	ANTI ESTREPTOLISINAS (ASLO)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$165.22
460	30100LB0122	ANTICOAGULANTE LÚPICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41
461	30100LB0123	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	LABORATORIO	ESTUDIO	\$850.51
462	30100LB0124	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	LABORATORIO	ESTUDIO	\$850.51
463	30100LB0125	ANTICUERPOS ANTI EPSTEIN BARR IgG	LABORATORIO	ESTUDIO	\$326.56
464	30100LB0126	ANTICUERPOS ANTI EPSTEIN BARR IgM	LABORATORIO	ESTUDIO	\$326.56
465	30100LB0127	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgG	LABORATORIO	ESTUDIO	\$848.99
466	30100LB0128	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgM	LABORATORIO	ESTUDIO	\$985.74
467	30100LB0129	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgG	LABORATORIO	ESTUDIO	\$501.65
468	30100LB0130	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgM	LABORATORIO	ESTUDIO	\$728.78
469	30100LB0131	ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 125	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
470	30100LB0132	ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 15.3	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
471	30100LB0133	ANTÍGENO CARBOHIDRATADO 19.9	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53

472	30100LB0134	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$400.18
473	30100LB0135	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE (PSA LIBRE)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$344.43
474	30100LB0136	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL (PSA)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$344.43
475	30100LB0137	ANTITROMBINA III (AT-III) funcional	LABORATORIO	ESTUDIO	\$644.85
476	30100LB0138	AST (TGO)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
477	30100LB0139	BETA 2- MICROGLOBULINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
478	30100LB0140	BILIRRUBINA DIRECTA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$264.41
479	30100LB0141	BILIRRUBINA TOTAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$174.37
480	30100LB0142	BIOMETRÍA HEMÁTICA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$214.39
481	30100LB0143	C3	LABORATORIO	ESTUDIO	\$916.62
482	30100LB0144	C4	LABORATORIO	ESTUDIO	\$916.62
483	30100LB0145	CALCIO (Ca)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$212.95
484	30100LB0146	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DE HIERRO (TIBC)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
485	30100LB0147	CARBAMACEPINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$560.25
486	30100LB0148	CLORO (Cl)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
487	30100LB0149	COLESTEROL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$154.36
488	30100LB0150	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL-C)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$245.82
489	30100LB0151	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL-C)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$245.82
490	30100LB0152	CORTISOL (suero y orina)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$404.46
491	30100LB0153	CREATIN CINASA (CK O CPK)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
492	30100LB0154	CREATIN CINASA FRACCIÓN MB (CK-MB O CPK-MB)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$334.12
493	30100LB0155	CREATININA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$255.82
494	30100LB0156	DÍMERO D	LABORATORIO	ESTUDIO	\$876.47
495	30100LB0157	ESTRADIOL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$448.77
496	30100LB0158	EXAMEN DEL SEDIMENTO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$237.25
497	30100LB0159	EXAMEN QUÍMICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$51.63
498	30100LB0160	FACTOR DE VON WILLEBRAND	LABORATORIO	ESTUDIO	\$5,221.69
499	30100LB0161	FACTOR II	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,481.61
500	30100LB0162	FACTOR IX	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,459.08
501	30100LB0163	FACTOR REUMATOIDE	LABORATORIO	ESTUDIO	\$165.22
502	30100LB0164	FACTOR V	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,463.59
503	30100LB0165	FACTOR VII	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,459.08
504	30100LB0166	FACTOR VIII	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,459.08
505	30100LB0167	FACTOR XI	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,658.92
506	30100LB0168	FACTOR XII	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,463.59
507	30100LB0169	FCOS P/CULT PEDIÁTRICO ENRIQUECIDO DE DIGERIDO DE SOYA CASEÍNA CON CO ₂ , CON RESINA ABSORBENTE NO IÓNICA 10%, RESINA DE INTERCAMBIO CATIÓNICO AL 0,6% O CARBÓN ACTIVADO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$363.99
508	30100LB0170	FENITOÍNA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$153.60

509	30100LB0171	FERRITINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$637.42
510	30100LB0172	FIBRINÓGENO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$298.71
511	30100LB0173	FOSFATASA ALCALINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,656.68
512	30100LB0174	FÓSFORO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$184.37
513	30100LB0175	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$295.85
514	30100LB0176	GLUCOSA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$91.01
515	30100LB0177	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HbA1C)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$210.09
516	30100LB0178	HIERRO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$425.65
517	30100LB0179	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓFICA (ACTH)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$304.43
518	30100LB0180	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$564.55
519	30100LB0181	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$560.25
520	30100LB0182	HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
521	30100LB0183	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$666.02
522	30100LB0184	IDENTIFICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI POR PRUEBA DE ALIENTO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,502.45
523	30100LB0185	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$300.75
524	30100LB0186	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA (AEROBIOS) (GRAM-)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$300.75
525	30100LB0187	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA (AEROBIOS) (GRAM +)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$300.75
526	30100LB0188	IgA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$518.83
527	30100LB0189	IgE	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
528	30100LB0190	IgG	LABORATORIO	ESTUDIO	\$518.83
529	30100LB0191	IgM	LABORATORIO	ESTUDIO	\$165.22
530	30100LB0192	INSULINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,280.24
531	30100LB0193	LACTATO DESHIDROGENASA (LDH)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
532	30100LB0194	LIPASA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$421.62
533	30100LB0195	MAGNESIO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$190.09
534	30100LB0196	MICROALBÚMINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
535	30100LB0197	PARATHORMONA INTACTA (PTH)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
536	30100LB0198	PLACA PREPARADA PARA PRIMO-AISLAMIENTO, AGAR SANGRE BAJO PH	LABORATORIO	ESTUDIO	\$50.34
537	30100LB0199	PLACA PREPARADA PARA PRIMO-AISLAMIENTO, CROMOGENICA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$141.98
538	30100LB0200	PLACA PREPARADA PARA PRIMO-AISLAMIENTO, TRIPLE CON MAC CONKEY, MANITOL Y BIGGY	LABORATORIO	ESTUDIO	\$63.25
539	30100LB0201	POTASIO (K)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$76.71
540	30100LB0202	PROGESTERONA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$477.85
541	30100LB0203	PROLACTINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$476.48
542	30100LB0204	PROTEÍNA C	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41
543	30100LB0205	PROTEÍNA C REACTIVA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$348.74
544	30100LB0206	PROTEÍNA S	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41

545	30100LB0207	PROTEÍNAS EN LCR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$38.72
546	30100LB0208	PROTEÍNAS EN ORINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$46.47
547	30100LB0209	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$224.40
548	30100LB0210	RETICULOCITOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$231.53
549	30100LB0211	SODIO (Na)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$128.63
550	30100LB0212	TESTOSTERONA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$936.14
551	30100LB0213	TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4L)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
552	30100LB0214	TIEMPO DE PROTROMBINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$251.54
553	30100LB0215	TIEMPO DE TROMBINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$170.08
554	30100LB0216	TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41
555	30100LB0217	TIROGLOBULINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$516.90
556	30100LB0218	TRANSFERRINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$291.56
557	30100LB0219	TRIGLICÉRIDOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$124.34
558	30100LB0220	TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$135.53
559	30100LB0221	UREA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$191.50
560	30100LB0222	VITAMINA B12	LABORATORIO	ESTUDIO	\$643.14
561	30100LB0223	BACIOSCOPIA (BAAR)	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
562	30100LB0224	BUSQUEDA DE HIFAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
563	30100LB0225	BUSQUEDA DE HONGOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
564	30100LB0226	COPROCULTIVO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$403.03
565	30100LB0227	CULTIVO DE ANAEROBIOS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$664.58
566	30100LB0228	CULTIVO DE LIQUIDO DE DIALISIS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$406.93
567	30100LB0229	ESPERMOCULTIVO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$612.99
568	30100LB0230	EXPECTORACION	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
569	30100LB0231	EXUDADO FARINGEO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$403.03
570	30100LB0232	EXUDADO URETRAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
571	30100LB0233	EXUDADO VAGINAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$330.60
572	30100LB0234	LAVADO BRONQUEOALVEOLAR	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
573	30100LB0235	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$155.79
574	30100LB0236	LIQUIDO DE ASCITIS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$155.79
575	30100LB0237	LIQUIDO PERICARDICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$299.07
576	30100LB0238	LIQUIDO PERITONEAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
577	30100LB0239	MIELOCULTIVO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$884.67
578	30100LB0240	SECRECION BRONQUIAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
579	30100LB0241	SECRECION DE HERIDA QUIRURGICA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
580	30100LB0242	ANTICUERPOS ANTI DNA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$1,072.90
581	30100LB0243	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	LABORATORIO	ESTUDIO	\$748.90
582	30100LB0244	CICLOSPORINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$2,630.19
583	30100LB0245	TIROXINA T4	LABORATORIO	ESTUDIO	\$91.64
584	30100LB0246	ALANIN AMINO TRANSFERASA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$83.21
585	30100LB0247	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41
586	30100LB0248	COMPLEMENTO C3	LABORATORIO	ESTUDIO	\$916.62

587	30100LB0249	COMPLEMENTO C4	LABORATORIO	ESTUDIO	\$916.62
588	30100LB0250	CRIOGLOBULINAS	LABORATORIO	ESTUDIO	\$394.46
589	30100LB0251	GASOMETRIA ARTERIAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$145.39
590	30100LB0252	GASOMETRIA VENOSA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$145.39
591	30100LB0253	ISOENZIMA MB CREATININASA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41
592	30100LB0254	NITROGENO UREICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$287.27
593	30100LB0255	OSMOLARIDAD FORMULA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$68.41
594	30100LB0256	OSMOLARIDAD URINARIA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$77.45
595	30100LB0257	ERITROCITOS DISMORFICOS EN ORINA	LABORATORIO	ESTUDIO	\$73.57
596	30100LB0258	COPROPARASITOSCOPICO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$195.01
597	30100LB0259	COPROPARASITOSCOPICO SERIE DE 3	LABORATORIO	ESTUDIO	\$268.69
598	30100LB0260	UROCULTIVO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$403.03
599	30100LB0261	HEMOCULTIVO	LABORATORIO	ESTUDIO	\$501.89
600	30100LB0262	CULTIVO DE LIQUIDO PLEURAL	LABORATORIO	ESTUDIO	\$123.91
601	30102MN0010	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 5 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$1,761.89
602	30102MN0011	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 10 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$2,022.62
603	30102MN0012	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 15 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$2,500.21
604	30102MN0013	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 20 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$2,700.27
605	30102MN0014	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 25 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$3,026.84
606	30102MN0015	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 30 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$3,701.90
607	30102MN0016	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 35 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$4,089.13
608	30102MN0017	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 40 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$4,275.00
609	30102MN0018	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 45 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$4,524.12
610	30102MN0034	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$6,613.86
611	30102MN0035	GAMMAGRAMA PULMONAR	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$5,052.15
612	30102MN0038	GAMMAGRAMA RENAL DTPA	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$2,426.63
613	30102MN0039	GAMMAGRAMA RENAL MAG 3	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$3,721.27
614	30102MN0041	GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$3,335.33
615	30102MN0080	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 50 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$4,378.26
616	30102MN0081	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 60 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$4,721.61
617	30102MN0082	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 100 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$6,828.13
618	30102MN0084	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 150 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$8,622.29
619	30102MN0085	APLICACIÓN DE DOSIS DE 131-I (RADIOYODO) 200 MCI	MEDICINA NUCLEAR	ESTUDIO	\$9,998.24

620	30100NEF001	HEMODIALISIS (SESION)	NEFROLOGIA	SESIÓN	\$4,646.74
621	30101HMN001	COSTO DIA / INCUBADORA UNIDAD DE CUIDADADOS INTENSIVOS NEONATALES	NEONATOLOGIA	DIA / CAMA	\$4,830.03
622	30101HMN002	COSTO DIA / CUNA UNIDAD DE CUIDADADOS INTERMEDIOS NEONATALES	NEONATOLOGIA	DIA / CAMA	\$5,892.01
623	30100NM0001	BIOPSIA PLEURAL + BIOPSIA PULMONAR POR TORACOSCOPIA	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$15,802.80
624	30100NM0002	BRONCOSCOPIA	NEUMOCIRUGIA	ESTUDIO	\$44,486.10
625	30100NM0003	COLOCACION DE SONDA PLEURAL	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$25,989.49
626	30100NM0004	FISTULA BRONCOPLURAL	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$22,260.48
627	30100NM0005	LAVADO + DECORTICACION POR TORACOSCOPIA	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$8,781.05
628	30100NM0006	PLEURODESIS	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$14,382.96
629	30100NM0007	PLICATURA DIAFRAGMATICA	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$12,226.09
630	30100NM0009	RETIRO DE CANULA MONTGOMERY	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,158.15
631	30100NM0011	TORACOSCOPIA + BIOPSIA PULMONAR	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$23,489.28
632	30100NM0012	TORACOTOMIA	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$29,667.50
633	30100NM0013	TORACOTOMIA + DECORTICACION	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$19,242.68
634	30100NM0014	TORACOTOMIA + TOMA DE BIOPSIA	NEUMOCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$11,705.92
635	30100QX0003	CRANEOPLASTIA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$29,311.62
636	30100QX0004	CRANEOTOMIA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$35,174.23
637	30100QX0006	DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$40,300.16
638	30100QX0008	EXCERESIS TUMORAL EN MEDULA ESPINAL	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$25,358.30
639	30100QX0009	VENTRICULOSTOMIA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$20,170.73
640	30100QX0010	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,668.42
641	30100QX0013	MICRODESCOMPRESION DEL TUNEL DEL CARPO	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,337.64
642	30100QX0014	MICRODESCOMPRESION DE NERVIO	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$11,150.89
643	30100QX0015	EXCERESIS TUMORAL VIA TRANSEPTOESFENOIDAL	NEUROCIRUGIA	PROCEDIMIENTO	\$14,376.50
644	30100NUT001	DESAYUNO	NUTRICION	ALIMENTACION	\$127.79
645	30100NUT002	COMIDA	NUTRICION	ALIMENTACION	\$147.15
646	30100NUT003	CENA	NUTRICION	ALIMENTACION	\$127.79
647	30100NUT004	COLACION	NUTRICION	ALIMENTACION	\$127.79
648	30100NUT005	DIETA PARENTERAL	NUTRICION	ALIMENTACION	\$4,379.55
649	30100NUT006	DIETA ENTERAL	NUTRICION	ALIMENTACION	\$223.30
650	30100NUT007	DIETA ARTESANAL	NUTRICION	ALIMENTACION	\$287.84
651	30407OD0001	AMALGAMA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$715.08
652	30407OD0002	RESINA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$646.67
653	30407OD0003	APLICACIÓN DE SELLADORES DE FOSETAS Y FISURAS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$358.83
654	30407OD0004	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO E INDIRECTO	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$578.26
655	30407OD0005	INSTRUCCIÓN DE TECNICA DE CEPILLADO	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$333.02
656	30407OD0006	RADIOGRAFIAS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$462.09
657	30407OD0007	APLICACIÓN TOPICA DE FLUOR	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$449.19

658	30407OD0008	EXTRACCION	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$611.82
659	30407OD0009	OBTURACION TEMPORAL	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$709.92
660	30407OD0010	PROFILAXIS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$451.77
661	30407OD0011	RASPADO Y ALISADO(ODONTOXESIS)	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$444.02
662	30407OD0012	DRENADO DE ABSCESO Y/O VAC	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$952.58
663	30407OD0013	CORONA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$987.43
664	30407OD0014	PULPOTOMIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$505.98
665	30407OD0016	ENDODONCIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$1,057.13
666	30407OD0017	PULPECTOMIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$699.59
667	30407OD0018	CONTROL DE ALVEOLITIS	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$645.38
668	30407OD0019	CIRUGIA DE PERIODONCIA	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$397.55
669	30407OD0020	REVISION DE TEJIDOS BUCALES (HISTORIA CLINICA)	ODONTOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$335.60
670	30100COF001	ASPIRACION DE RESTOS CORTICALES	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,361.14
671	30100COF002	CICLO CRIOABLACION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,287.23
672	30100COF003	CIERRE DE HERIDA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,082.34
673	30100COF004	CRIOTERAPIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,783.22
674	30100COF005	CURETAJE DE CHALAZION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,620.25
675	30100COF006	EXTRACCION EXTRACAPSULAR CRISTALINO + LENTE INTRAOCULAR + VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$51,971.23
676	30100COF007	FACOASPIRACION MECANICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,648.64
677	30100COF008	FACOEMULSIFICACION + LENTE INTRAOCULAR + INYECCION ANTIANGIOGENICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$50,721.77
678	30100COF009	FACOEMULSIFICACION + LENTE INTRAOCULAR + VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$68,269.68
679	30100COF010	FACOEMULSIFICACION + LENTE INTRAOCULAR + VITRECTOMIA + RESECCION DE PTERIGION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$69,889.58
680	30100COF011	RECONSTRUCCION DE CONJUNTIVA + ROTACION DE COLGAJO	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,888.11
681	30100COF012	RESECCION DE PTERIGION	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,727.72
682	30100COF013	RESECCION DE PTERIGION + AUTOINJERTO	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,500.55
683	30100COF014	RETINOPEXIA + VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$40,640.92
684	30100COF015	RETIRO DE VALVULA AHMED	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,484.72
685	30100COF017	TRABECULECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$11,235.00
686	30100COF018	VITRECTOMIA + CRIOTERAPIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$39,401.79
687	30100COF019	VITRECTOMIA + INYECCION ANTIANGIOGENICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$56,206.22
688	30100COF023	TRASPLANTE DE CORNEA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$8,759.11
689	30100COF025	DILATACION DE OJO	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO P/ESTUDIO	\$86.48
690	30100COF026	FLUORANGIOGRAFIA	OFTALMOLOGIA	ESTUDIO	\$1,134.28
691	30100COF027	APLICACIÓN DE LASER	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$11,693.01
692	30100OFT003	ECOGRAFIA OCULAR (OFTALMOLOGIA)	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$304.62
693	30100QX0001	IMPLANTE DE VALVULA AHMED	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$3,780.64
694	30100QX0005	FACOEMULSIFICACION + LENTE INTRAOCULAR	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$33,250.02

695	30100QX0007	INYECCION ANTIANGIOGENICA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$18,792.20
696	30100QX0011	EXTRACCION EXTRACAPSULAR CRISTALINO + LENTE INTRAOCULAR	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$17,611.15
697	30100QX0012	VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$38,392.42
698	30100CG0007	BIOPSIA EXCISIONAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,860.06
699	30100COF016	TOMA DE BIOPSIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,461.89
700	30100CR0068	RINOSEPTUMPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$19,502.12
701	30100NM0015	TRAQUEOSTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,118.75
702	30100OL0001	ABSCESO PROFUNDO CUELLO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$10,638.46
703	30100OL0002	AMIGDALECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$23,124.59
704	30100OL0003	ARTROSTOMIA MAXILAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,464.13
705	30100OL0004	BIOPSIA DE OIDO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,881.66
706	30100OL0006	CAUTERIZACION RADIOFRECUENCIA CON	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,271.13
707	30100OL0007	CIERRE DE FISTULA SEPTAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,264.07
708	30100OL0008	COLOCACION DE TUBO DE VENTILACION	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$20,582.49
709	30100OL0010	ENDOSCOPIA FUNCIONAL SENOS PARANASALES	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$8,737.17
710	30100OL0012	EXCISION DE LESION EN PIRAMIDE NASAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,340.22
711	30100OL0013	LARINGOSCOPIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,665.83
712	30100OL0014	LARINGOSCOPIA + TOMA DE BIOPSIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$10,053.74
713	30100OL0015	MASTOIDECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$27,057.76
714	30100OL0016	NEVO MELANOCITICO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,864.88
715	30100OL0017	OVULOPALATOFARINGOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,837.50
716	30100OL0018	PAROTIDECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$27,057.76
717	30100OL0019	PLASTIA DE CUELLO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,388.93
718	30100OL0020	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$16,249.40
719	30100OL0021	RESECCION DE TUMOR CAROTIDEO	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$20,219.78
720	30100OL0022	RESECCION DE TUMOR DE PAROTIDA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$13,028.95
721	30100OL0024	RINOSEPTUMPLASTIA + TURBINOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$18,734.12
722	30100OL0025	SEPTUMPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$18,807.69
723	30100OL0026	SEPTUMPLASTIA + LARINGOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$30,580.73
724	30100OL0027	SEPTUMPLASTIA + POLIPECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,125.63
725	30100OL0028	SEPTUMPLASTIA + TURBINOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$20,232.69

726	30100OL0029	SEPTUMPLASTIA TURBINOPLASTIA VALVULOPLASTIA	+	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$21,435.68
727	30100OL0030	TIMPANOPLASTIA		OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$25,319.85
728	30100OL0033	TRAQUEOSTOMIA GASTROSTOMIA	+	OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$18,153.27
729	30100OL0034	TURBINOPLASTIA		OTORRINOLARINGOLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,635.81
730	30102PT0001	INMUNOHISTOQUIMICA SUBROGADA		PATOLOGIA	ESTUDIO	\$3,868.41
731	30102PT0002	REVISION DE LAMINILLAS		PATOLOGIA	ESTUDIO	\$1,061.01
732	30101HMP001	ADENOAMIGDALECTOMIA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$25,195.50
733	30101HMP002	BIOPSIA DE MEDULA OSEA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$15,875.08
734	30101HMP003	ALARGAMIENTO DE TENDON CALCANEO		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$4,499.60
735	30101HMP004	APLICACION DE GAMMAGLOBULINA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$2,718.34
736	30101HMP005	ASPIRADO DE MEDULA OSEA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$8,031.12
737	30101HMP006	CIRCUNCISION		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$17,607.84
738	30101HMP007	CORRECCION QUIRURGICA DEL ESTRABISMO		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$7,859.45
739	30101HMP008	FRENILECTOMIA LINGUAL		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$3,965.22
740	30101HMP009	PUNCION LUMBAR + APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA INTRATECAL		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$2,931.30
741	30101HMP010	PREPARACION DE QUIMIOTERAPIA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$997.76
742	30101HMP011	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA INTRAVENOSA POR VIA PERIFERICA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$583.42
743	30101HMP012	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA INTRAVENOSA POR VIA CENTRAL (PUERTO IMPLANTABLE)		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$2,696.40
744	30101HMP013	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA POR VIA INTRAMUSCULAR		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$37.43
745	30101HMP014	APLICACION DE QUIMIOTERAPIA POR VIA SUBCUTANEA		PEDIATRIA	PROCEDIMIENTO	\$34.85
746	30102CT0001	CURACIONES DE CATETER DE 1, 2, 3 LUMEN		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$912.57
747	30102CT0002	CURACIONES DE CATETER PUERTO		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$907.41
748	30102CT0003	HEPARINIZACION DE CATETER DE 1, 2, 3 LUMEN		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$783.49
749	30102CT0004	HEPARINIZACION DE CATETER PUERTO		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$1,197.83
750	30102CT0005	INSERCCION DE GUIA POR CATETER DE 1 Y 3 LUMEN		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$453.06
751	30102CT0006	INSTALACION AGUJA GRIPER		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$1,005.50
752	30102CT0007	INSTALACION CVC EXTERNOS		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$1,712.84
753	30102CT0008	INSTALACION CATETER PUERTO		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$1,024.86
754	30102CT0009	RETIRO DE CATETER		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$342.05
755	30102PC0001	APLICACIÓN DE SONDAS		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$819.63
756	30102PC0002	BIOPSIA CON AGUJA CORTE TRU- CUT		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$6,517.06
757	30102PC0003	BIOPSIA DE ASPIRACION CON AGUJA FINA (BAAF)		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$635.05
758	30102PC0004	BIOPSIA POR ASPIRACION		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$765.42
759	30102QT0001	APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA (PAC. SIN CATETER)		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$663.45
760	30102QT0002	APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA (PAC. CON CATETER)		QUIMIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$1,538.59

761	30102MN0020	MUGA – FEVI (FRACCION DE EXPULSIÓN DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO).	RADIOTERAPIA	ESTUDIO	\$2,757.07
762	30102MN0054	LINFOGAMMAGRAFIA PARA DETECCIÓN DE GANGLIO CENTINELA.	RADIOTERAPIA	ESTUDIO	\$7,898.17
763	30102RT0001	SESION DE RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$2,308.17
764	30102RT0002	SIMULACION RADIOTERAPIA CABEZA Y CUELLO(PLANEACION)	RADIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$15,043.83
765	30102RT0005	SIMULACION RADIOTERAPIA (PLANEACION)	RADIOTERAPIA	PROCEDIMIENTO	\$10,533.91
766	30100TR0001	TRASPLANTE CON DONADOR CADAVERICO (RENAL)	TRASPLANTES	PROCEDIMIENTO	\$124,040.91
767	30100TR0002	TRASPLANTE CON DONADOR VIVO (RENAL)	TRASPLANTES	PROCEDIMIENTO	\$139,111.84
768	30100TO0002	ARTROPLASTIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,077.25
769	30100TO0003	ARTROPLASTIA TOTAL DE CADERA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$11,716.24
770	30100TO0004	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$19,052.77
771	30100TO0005	ARTROSCOPIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$9,616.17
772	30100TO0006	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$26,421.89
773	30100TO0007	ARTROSCOPIA DE RODILLA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$24,579.97
774	30100TO0008	ARTROSCOPIA TOTAL DE CADERA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$12,513.93
775	30100TO0009	ARTROTOMIA DE CADERA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$17,949.33
776	30100TO0010	ARTROTOMIA DE PIE Y DEDOS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$8,755.24
777	30100TO0011	BIOPSIA DE HUESO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$7,882.68
778	30100TO0013	CIFOPLASTIA PERCUTANEA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$8,056.93
779	30100TO0014	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA + COLOCACION DE FIJADORES EXTERNOS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,017.06
780	30100TO0015	COLOCACION DE DISPOSITIVO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$23,577.05
781	30100TO0016	COLOCACION DE ESPACIADOR + RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,202.93
782	30100TO0017	COLOCACION DE FIJADOR EXTERNO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,533.84
783	30100TO0019	COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,926.03
784	30100TO0020	COLOCACION DE PROTESIS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,201.91
785	30100TO0021	COLOCACION DE SISTEMA DHS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$17,265.23
786	30100TO0022	CORPECTOMIA + FIJACION ANTERIOR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,365.57
787	30100TO0024	DESCOMPRESION + COLOCACION DE ESPACIADOR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$18,007.42
788	30100TO0025	DESCOMPRESION DISTAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$10,154.42
789	30100TO0026	DISECTOMIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$14,673.38
790	30100TO0027	DISECTOMIA + COLOCACION DE ESPACIADOR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$15,482.69
791	30100TO0028	DISECTOMIA + FORAMINECTOMIA L4 L5	TYO	PROCEDIMIENTO	\$17,227.80
792	30100TO0029	DIVISION DE CAPSULA ARTICULAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,175.00
793	30100TO0030	EMPAQUETAMIENTO + REPARACION DE VEJIGA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$12,005.37
794	30100TO0031	ESTABILIZACION DINAMICA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$19,010.34
795	30100TO0032	EXCERESIS DE QUISTE CLAVICULAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$4,617.05

796	30100TO0033	EXCERESIS DE TUMOR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$3,477.31
797	30100TO0034	EXCISION	TYO	PROCEDIMIENTO	\$5,977.52
798	30100TO0035	EXCISION DE DISCO INVERTEBRAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$9,587.78
799	30100TO0036	FIJACION ANTERIOR + COLOCACION DE ESPACIADOR INTERSOMATICO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$32,257.43
800	30100TO0037	FIJACION DE DISCO INTERVERTEBRAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$12,369.37
801	30100TO0038	FIJACION LUMBAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$24,444.44
802	30100TO0039	FIJACION LUMBOSACRA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$18,519.85
803	30100TO0040	FIJACION POSTERIOR L4 L5	TYO	PROCEDIMIENTO	\$14,594.64
804	30100TO0041	FIJACION TRANSPEDICULAR + AMPLIACION	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,418.76
805	30100TO0043	FORAMINECTOMIA L4 L5	TYO	PROCEDIMIENTO	\$11,820.80
806	30100TO0044	FUSION CERVICAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,079.02
807	30100TO0045	FUSION LUMBAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,768.28
808	30100TO0046	FUSION LUMBO DORSAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$18,163.60
809	30100TO0047	FUSION LUMBO SACRA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$14,066.72
810	30100TO0048	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,531.05
811	30100TO0049	HIPERTROFIA SINOVIAL + LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$4,690.63
812	30100TO0053	LIBERACION + FIJACION POSTERIOR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$20,224.94
813	30100TO0054	LIMPIEZA ARTICULAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,003.33
814	30100TO0055	MOVILIZACION BAJO ANESTESIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$3,328.87
815	30100TO0058	PLASTIA DE CABEZA RADIAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$4,540.90
816	30100TO0059	PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE RODILLA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$7,794.91
817	30100TO0060	PLASTIA HALLUX VALGUS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,395.72
818	30100TO0061	PLASTIA WEBER DAM	TYO	PROCEDIMIENTO	\$5,706.46
819	30100TO0065	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA BIMALEOLAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,728.74
820	30100TO0066	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE ACETABULOPLASTIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$14,372.63
821	30100TO0067	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CADERA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$11,207.68
822	30100TO0068	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CLAVICULA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,190.15
823	30100TO0069	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE CUBITO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,190.15
824	30100TO0071	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE FEMUR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$17,544.95
825	30100TO0072	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE HUMERO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,190.15
826	30100TO0075	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE OLEOCRANON	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,021.40
827	30100TO0076	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE PELVIS	TYO	PROCEDIMIENTO	\$19,058.49
828	30100TO0077	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE PIERNA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$9,253.47
829	30100TO0078	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE RADIO CUBITAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$23,018.82
830	30100TO0079	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE RODILLA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,121.47

831	30100TO0080	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE ROTULA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,121.47
832	30100TO0081	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE SACRO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$12,042.81
833	30100TO0082	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE TENDON	TYO	PROCEDIMIENTO	\$8,056.93
834	30100TO0084	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE TOBILLO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$17,835.08
835	30100TO0085	REDUCCION ABIERTA FIJACION INTERNA DE UNIMALEOLAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$5,168.21
836	30100TO0086	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE CUBITO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$5,862.61
837	30100TO0087	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE RADIO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$5,712.91
838	30100TO0088	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE TIBIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$6,053.67
839	30100TO0089	REDUCCION CERRADA FIJACION EXTERNA DE TOBILLO	TYO	PROCEDIMIENTO	\$8,888.18
840	30100TO0090	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$12,237.71
841	30100TO0091	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE CADERA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$10,127.32
842	30100TO0092	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE FEMUR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$17,544.95
843	30100TO0093	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE RADIO CUBITAL	TYO	PROCEDIMIENTO	\$13,190.15
844	30100TO0094	REDUCCION CERRADA FIJACION INTERNA DE TIBIA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$16,844.65
845	30100TO0096	REPARACION DE ESTRUCTURA	TYO	PROCEDIMIENTO	\$10,718.48
846	30100TO0097	RESECCION DE CONGLOMERADO GANGLIONAR	TYO	PROCEDIMIENTO	\$10,358.36
847	30100TO0100	TAPONAMIENTO DE FISTULA + CURETAJE	TYO	PROCEDIMIENTO	\$9,299.94
848	30100UCC001	COSTO DIA/CAMA UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS	UNIDAD DE CUIDADOS CORONARIOS	DIA /CAMA	\$12,486.83
849	30100UTI003	COSTO DIA/CAMA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	DIA /CAMA	\$10,691.38
850	30100TR0003	COSTO DIA/CAMA UNIDAD DE TRASPLANTE	UNIDAD DE TRASPLANTES	DIA /CAMA	\$6,044.64
851	30100UTI001	OBSERVACION (HR. ESTANCIA)	URGENCIAS	HORA /ESTANCIA	\$3,584.92
852	30100UTI002	CHOQUE (HR. ESTANCIA)	URGENCIAS	HORA /ESTANCIA	\$1,532.13
853	30100UR0001	BIOPSIA DE PENE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,271.74
854	30100UR0002	BIOPSIA TRANSRECTAL DE PROSTATA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$2,759.65
855	30100UR0003	BIOPSIA TRANSURETRAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$7,872.36
856	30100UR0004	CIERRE DE FISTULA DOBLE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$15,043.83
857	30100UR0005	CIRCUNCISION	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$17,607.84
858	30100UR0006	CISTOLITOTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,913.95
859	30100UR0007	CISTOLITOTRIPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$15,416.86
860	30100UR0008	CISTOSCOPIA RIGIDA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,709.38
861	30100UR0009	CISTOSCOPIA RIGIDA + APLICACION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$10,540.36

862	30100UR0010	CISTOSCOPIA RIGIDA + LITOTRIPSIA NEUMATICA + COLOCACION DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$31,346.15
863	30100UR0011	CISTOSCOPIA RIGIDA + PIELOTOTOMIA PERCUTANEA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$36,833.18
864	30100UR0012	CISTOSCOPIA RIGIDA + TOMA DE BIOPSIA + RESECCION DE TUMOR	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$12,153.81
865	30100UR0013	CISTOSCOPIA RIGIDA + URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$16,422.36
866	30100UR0014	CISTOSTOMIA SUPRAPUBICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$22,960.22
867	30100UR0016	COLOCACION DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,357.00
868	30100UR0017	COLOCACION DE CINTA TVT	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$9,697.49
869	30100UR0019	EPIDIDIMOVASOSTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,230.51
870	30100UR0020	HIDROCELECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$19,052.77
871	30100UR0021	HIDROCELECTOMIA + ORQUIECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$8,127.93
872	30100UR0022	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$17,333.82
873	30100UR0023	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE + CISTOSCOPIA + URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$17,718.29
874	30100UR0024	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE + COLOCACION DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$18,277.19
875	30100UR0025	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE + URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$18,426.91
876	30100UR0026	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA CON ONDAS DE CHOQUE + URETEROSCOPIA + COLOCACION DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$20,355.31
877	30100UR0027	LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$15,443.96
878	30100UR0028	LITOTRIPSIA NEUMATICA + LITOTRIPSIA PERCUTANEA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,510.27
879	30100UR0029	LITOTRIPSIA NEUMATICA + URETEROSCOPIA + COLOCACION DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$30,960.21
880	30100UR0031	NEFRECTOMIA RADICAL + LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$28,185.07
881	30100UR0032	NEFROSTOMIA BILATERAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$46,307.37
882	30100UR0033	ORQUIECTOMIA RADICAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$24,913.95
883	30100UR0034	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,893.62
884	30100UR0035	PIELOTOTOMIA ABIERTA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$11,678.81
885	30100UR0036	PLASTIA DE CUERPO CAVERNOSO	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,409.92
886	30100UR0037	PLASTIA URETERAL LAPAROSCOPICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$25,402.19
887	30100UR0038	PROSTATECTOMIA RADICAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$32,242.93
888	30100UR0039	RECONSTRUCCION DE UTERO	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$11,281.26
889	30100UR0040	RESECCION DE QUISTE MEATO URETERAL	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$13,831.80
890	30100UR0041	RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$27,846.68
891	30100UR0042	RESECCION TRANSURETRAL PROSTATICA + LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$20,760.61
892	30100UR0043	RETIRO DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$4,793.89
893	30100UR0044	URETEROLITOTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$32,242.93
894	30100UR0045	URETEROSCOPIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$16,399.13

895	30100UR0046	URETEROSCOPIA + COLOCACION DE CATETER JJ	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$6,701.63
896	30100UR0047	URETEROSCOPIA + LITOTRIPSIA NEUMATICA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$5,508.97
897	30100UR0048	URETROTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$8,861.08
898	30100UR0049	VARICOCELECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$17,586.40
899	30100UR0050	VASECTOMIA	UROLOGIA	PROCEDIMIENTO	\$13,190.15

El presente Tabulador fue autorizado por la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria 2651, data del 27 de marzo del año 2023, cuya vigencia comenzará a partir del día siguiente a la publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, así mismo, cancela y sustituye a sus similares autorizados y/o publicados antes de la divulgación del presente instrumento en Gaceta del Gobierno.

TABULADOR DE PRECIOS DE MATERIAL QUIRÚGICO Y DE CURACIÓN, PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, 2023.

No.	CLAVE ISSEMYM	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023
1	25411MD00001	LUBRICANTE HIDROSOLUBLE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO 300 ML SPRAY	ENVASE	\$485.08
2	25411MD00002	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD CON APLICADOR 240 ML	ENVASE	\$83.96
3	25411MD00003	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD APLICADOR EN FORMA DE JERINGA DE 2 ML	ENVASE	\$111.95
4	25411MD00004	BATA QUIRURGICA UNITALLA PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CON UNA TOALLA ABSORBENTE DE 40 CM X 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$212.94
5	25411MD00005	CAMISON O BATA PARA PACIENTE ADULTO UNITALLA MANGA CORTA TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 45 O 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$712.37
6	25411MD00006	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 140 X 330 X 45 MM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$2,508.71
7	25411MD00007	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 7.5 X 23.0 X 4.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$1,455.28
8	25411MD00008	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 11 X 18 X 4.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$1,698.37
9	25411MD00009	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 12.0 X 26.0 X 4.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$2,042.99
10	25411MD00010	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 6 X 18.0 X 3 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$1,197.81

11	25411MD00011	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 18.0 X 33.0 X 6.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$3,498.29
12	25411MD00012	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 25 X 38 X 8.0 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 500 PIEZAS	ENVASE	\$2,305.12
13	25411MD00013	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 32 X 59 A 62 X 12 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 250 PIEZAS	ENVASE	\$3,408.72
14	25411MD00014	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 7.5 X 48 X 4 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$2,868.60
15	25411MD00015	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO 9 X 12.5 X 5 CM PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE LA BOLSA CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA CON HILO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$1,195.00
16	25411MD00018	BRAZALETE PLASTICO SUAVE RESISTENTE AL AGUA PARA IDENTIFICACION DE ADULTO COLOR BLANCO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$183.09
17	25411MD00019	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DE PLASTICO SUAVE INFANTIL RESISTENTE AL AGUA COLOR AZUL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$152.65
18	25411MD00020	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DE PLASTICO SUAVE INFANTIL RESISTENTE AL AGUA COLOR ROSA CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$152.65
19	25411MD00021	PAQUETE PARA PARTO DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO DE POLIPROPILENO 100% IMPERMEABLE Y REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL MINIMA GENERACION DE PELUSA LIBRE DE LATEX NO FLAMABLE EN EMPAQUE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (QUE GARANTICE LA ESTERILIZACION) DE FACIL APERTURA O BOLSA MIXTA DE FACIL APERTURA ESTERIL Y DESECHABLE CONTIENE DOS BATAS PARA CIRUJANO UNITALLA CON REFUERZO IMPERMEABLE EN LA PARTE FRONTAL Y MANGAS DOS TOALLAS ABSORBENTES PARA MANOS, UNA FUNDA IMPERMEABLE REFORZADA PARA CHAROLA MAYO MEDIDAS 0.60 X 140 CM +- 5 CM, CUATRO CAMPOS MEDIDAS 110 X 110 CM CON TIRA ADHESIVA, UN CAMPO INFERIOR IMPERMEABLE CON UN TAMAÑO DE 105 X 115 CM +- 5 CM CON BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS CON CAPACIDAD DE 1 A 2 LITROS EN FORMA TRIANGULAR CON ESTRUCTURA FLEXIBLE PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LIQUIDOS CON VALVULA DE DRENADO CON REFUERZO DE MATERIAL ABSORBENTE CON MEDIDAS DE 105 X 25 CM.+- 5 CM EN LA ORILLA SUPERIOR DEL LADO DONDE SE UBIQUE LA BOLSA RECOLECTORA, DOS PIERNERAS CON UN TAMAÑO DE 120 CM. X140 CM +- 10 CM, UNA SABANA ABDOMINAL CON UN TAMAÑO DE 155 X130 CM +- 10 CM, CON ADHESIVO UNA SABANA SUAVE PARA RECIBIR PRODUCTO DE MATERIAL ABSORBENTE CON UN TAMAÑO DE 100 CM. X 95 CM +- 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON REFORZADA AL CENTRO DE 250 X 160 CM ±10 CM, UNA SABANA ABDOMINAL CON UN TAMAÑO DE 155 X130 CM +- 10 CM, CON ADHESIVO UNA SABANA SUAVE PARA RECIBIR PRODUCTO DE MATERIAL ABSORBENTE CON UN TAMAÑO DE 100 CM. X 95 CM +- 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON REFORZADA AL CENTRO DE 250 X 160 CM ±10 CM	PAQUETE	\$979.27
20	25411MD00022	CAMPO HENDIDO MEDIDA 110 X 110 CM +- 5 CM PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$128.12

21	25411MD00023	CAMPO SENCILLO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 120 X 120 CM	PIEZA	\$50.65
22	25411MD00026	CEPILLO DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA	PIEZA	\$5.59
23	25411MD00027	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA	PIEZA	\$4.97
24	25411MD00028	CEPILLO PARA CIRUJANO DESECHABLE ESTERIL CON PARAFLUOROMETAXILENO 3% (DETERGENTE) EMOLIENTES PARA UN SOLO USO CONTIENE UN LIMPIA UÑAS CEPILLO CON UN SOLO LADO DE ESPONJA Y EL OTRO CERDAS DE PLASTICO	PIEZA	\$34.57
25	25411MD00031	CEPILLO DE CERDAS NEGRAS PARA CONTRA-ANGULO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$663.34
26	25411MD00032	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS DE CERDAS BLANCAS PARA CONTRA-ANGULO CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$864.91
27	25411MD00034	CINTA METRICA AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS CON 1.50 M DE LONGITUD	PIEZA	\$16.46
28	25411MD00035	CINTA PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION LIBRE DE PLOMO TAMAÑO 118 MM X 50 A 55 METROS	PIEZA	\$172.03
29	25411MD00039	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA SUPER RAPIDA UNA HORA E INDICADOR QUIMICO CLASE 5 EN PAQUETE DE PRUEBA PARA CICLOS DE VAPOR POR PRE VACIO, CON 24 PAQUETES CON 5 CONTROLES	ENVASE	\$9,907.15
30	25411MD00040	COPA PARA CONTRA-ANGULO DE HULE SUAVE PARA PROFILAXIS EN FORMA DE CONO CON 144 PIEZAS	ENVASE	\$806.00
31	25411MD00045	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO ESTERIL	PIEZA	\$28.13
32	25411MD00046	SOLUCION ESTERILIZANTE EN FRIJO PARA INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE DESPROTEINIZANTE DE RAPIDA ACCION DESINFECCION DE ALTO NIVEL SIN FORMOL DE UN LITRO CON DOSIFICACION DE 20 ML	FRASCO	\$4,347.23
33	25411MD00050	FLANERA DE CRISTAL 120-150 ML RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA	PIEZA	\$111.95
34	25411MD00051	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO 125 A 146 ML RESISTENTE A LA ESTERILIZACION AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO, TAPA DE POLIPROPILENO ROSCA UNIVERSAL	PIEZA	\$50.38
35	25411MD00052	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO 250 A 280 ML RESISTENTE A LA ESTERILIZACION AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO, TAPA DE POLIPROPILENO ROSCA UNIVERSAL	PIEZA	\$81.15
36	25411MD00053	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR (BORBOTEADOR) CON TAPA DE LATON CROMADO FRASCO DE POLIPROPILENO Y COLUMNA CON BURBUJEADOR DE 15 CM GRADO MEDICO	PIEZA	\$1,260.00
37	25411MD00056	HOJA DE CORTE UNIVERSAL AZUL DE 4.3 CM PARA LA RECORTADORA QUIRURGICA DE VELLO NO ESTERIL, DESECHABLE Y EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE (REQUIERE EQUIPO EN COMODATO) CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$5,959.19
38	25411MD00057	EQUIPO GINECOLOGICO CONTIENE UN ESPEJO VAGINAL MEDIANO, UN CEPILLO COLECTOR DE CELULAS CON CERDAS SUAVES, UN PORTAOBJETOS, UNA ESPATULA DE AYRE, UN PAR DE GUANTES DE NITRIL LIBRE DE TALCO, CHAROLA DE PLASTICO Y CAMPO SENCILLO DE 60 X 60 CM ESTERIL Y DESECHABLE	KIT	\$216.28

39	25411MD00058	LENTE DE PROTECCION CON ARMAGON DE NYLON EN COLOR AZUL O NEGRO, VARILLAS DESLIZABLES Y MICA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON TRATAMIENTO ANTIRRAYADURAS DE ALTO IMPACTO PUENTE NASAL PROTECCION LATERAL Y FRONTAL INTEGRADAS EN UNA SOLA PIEZA PARA MAYOR CONFORT RESISTENCIA Y ESTABILIDAD	PIEZA	\$244.50
40	25411MD00059	DETERGENTE ENZIMATICO DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTAL O EQUIPO MEDICO TERMOSENSIBLE EN SOBRE HIDROSOLUBLE DE 20 GR CON 12 DOSIS	ENVASE	\$945.35
41	25411MD00060	MANDRIL UNIVERSAL PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DE USO DENTAL	PIEZA	\$39.31
42	25411MD00063	MANTA TERMICA ALUMINIO 210 CM X 120 CM	PIEZA	\$667.47
43	25411MD00065	OVEROL DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS TALLA EXTRA-GRANDE	PIEZA	\$359.35
44	25411MD00066	OVEROL DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS TALLA GRANDE	PIEZA	\$335.84
45	25411MD00067	OVEROL DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS TALLA MEDIANA	PIEZA	\$335.84
46	25411MD00068	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS CON CUBIERTA SUAVE TIPO TELA QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON MANZANILLA O ALOE VERA DESECHABLES PARA NIÑOS MEDIDA GRANDE CON 20 PIEZAS	PAQUETE	\$170.09
47	25411MD00069	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS CON CUBIERTA SUAVE TIPO TELA QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON MANZANILLA O ALOE VERA DESECHABLES PARA NIÑOS MEDIDA CHICO CON 20 PIEZAS	PAQUETE	\$104.28
48	25411MD00070	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS CON CUBIERTA SUAVE TIPO TELA QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON MANZANILLA O ALOE VERA DESECHABLES PARA NIÑOS MEDIDA MEDIANO CON 20 PIEZAS	PAQUETE	\$123.99
49	25411MD00071	PAÑAL PREDOBLADO CON CINTAS REPLEGABLES CON TELA SUAVE QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON ALOE VERA O MANZANILLA EXTERIOR IMPERMEABLE DESECHABLES ADULTO CON 10 PIEZAS	PAQUETE	\$328.01
50	25411MD00073	PLIEGOS DE PAPEL GRADO MEDICO (CREPADO AZUL) IMPRESOS CON INDICADOR (ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR 1.10 M X 1.20 M CON 200 HOJAS CADA UNO	ENVASE	\$12,067.68
51	25411MD00080	PERILLAS PRECORDIALES PARA ELECTROCARDIOGRAMA CON CONEXION UNIVERSAL PEDIATRICA CON 6 PIEZAS	JUEGO	\$3,086.39
52	25411MD00081	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	\$6,924.70
53	25411MD00082	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	\$22,593.70
54	25411MD00089	PINZA PARA CORDON UMBILICAL CON DOBLE BLOQUEO DE SEGURIDAD ESTERIL Y DESECHABLE CON 5ª PIEZAS	ENVASE	\$1,655.39
55	25411MD00093	PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS	PAQUETE	\$2,182.93
56	25411MD00094	SABANA DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE DE 150 CM X 190 CM	PIEZA	\$88.74

57	25411MD00095	SISTEMA DE BAÑO O GORRO ANTISEPTICO PARA EL CUERO CABELLUDO SIN NECESIDAD DE ENJUAGUE	PIEZA	\$253.26
58	25411MD00103	TERMOMETRO PARA REFRIGERADOR INTERIOR/EXTERIOR, ESCALAS IMPRESAS EN TUBOS DE CRISTAL, LOS CUALES SE ADHIEREN PERFECTAMENTE A SU BASE O ESTUCHE DE PLASTICO, EL TUBO CAPILAR DEL SENSOR TIENE UNA LONGITUD DE 1.5 METROS, EL TERMOMETRO INFORMARA LA TEMPERATURA EN EL MOMENTO DE LA LECTURA DEL INTERIOR Y EL EXTERIOR DEL REFRIGERADOR OPERA EN UN RANGO DE -30°C A +40°C	PIEZA	\$651.05
59	25411MD00104	PAQUETE DE PRUEBA CONSISTE EN UNA HOJA CON INDICADOR QUIMICO SENSIBLE AL VAPOR COLOCADO DENTRO DE UN PAQUETE COMPACTO DE MATERIALES POROSOS CONSISTENTES EN HOJAS DE PAPEL LAS CUALES TIENEN PELICULAS PLASTICAS IMPERMEABLES AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL PAQUETE, LOS MATERIALES POROSOS ESTAN ENVUELTOS EN UNA TELA NO TEJIDA DESECHABLE Y ASEGURADOS CON UNA ETIQUETA INDICADORA PARA VAPOR. EL INDICADOR DE LA HOJA DE PRUEBA ESTA IMPRESO EN UN PATRON DIAGONAL EN COLOR AMARILLO CLARO EL CUAL CAMBIA A UN COLOR UNIFORME CAFE OSCURO/NEGRO EXCEPTO CUANDO EXISTEN FALLAS EN LA ELIMINACION DE AIRE TAL COMO UNA FUGA DE AIRE, UNA FALLA EN LA ELIMINACION DE AIRE ES INDICADA COMO UNA ZONA DE COLOR MAS CLARO EN EL CENTRO DE LA HOJA CON 30 PAQUETES	ENVASE	\$4,618.37
60	25411MD00105	INDICADOR QUIMICO INTERNO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR DE AVANCE FRONTAL 5.2 CM CONTIENE UN PAPEL ABSORBENTE EL ENVUELTO UN LAMINADO DE PAPEL-PELICULA Y ALUMINIO CON 1000 PIEZAS	ENVASE	\$11,156.72
61	25411MD00106	TOALLA PARA GINECO-OBSTETRICIA RECTANGULAR CONSTITUIDA POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$42.71
62	25411MD00110	VASO DE PLASTICO PARA MEDICAMENTOS DE 30 ML (1 ONZA) CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$90.56
63	25411MD00111	PAQUETE DESECHABLE PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA DE 50 GRAMOS DE TELA NO TEJIDA REPELENTE AL LIQUIDOS, ENVOLTURA GRADO MEDICO CONSTA DE 1 BATA PARA INSTRUMENTISTA 2 BATAS REFORZADAS PARA CIRUJANO, 3 TOALLAS ABSORBENTES PARA MANOS, 1 FUNDA IMPERMEABLE REFORZADA PARA CHAROLA MAYO MEDIDAS 60 X 140 CM, 1 BOLSA ADHESIVA PARA DESECHOS DE SUTURAS, 4 CAMPOS ADHESIVOS MEDIDAS 110 X 110 CM, 1 CAMPO IMPERMEABLE REFORZADO EN FORMA DE "U" PARA ASEPSIA MEDIDAS 120 X 143 CM, SABANA DE RIÑON REFORZADA DE 150 A 240 CM	PAQUETE	\$1,341.95
64	25411MD00118	MORTAJA GRANDE PARA CADAVER BOLSA RECTANGULAR BATA DE POLIPROPILENO PARA PACIENTE SUJETADOR DE BARBILLA SUJETADOR DE MANOS SUJETADOR PARA TOBILLOS	PIEZA	\$537.61
65	25411MD00119	MORTAJA MEDIANA PARA CADAVER BOLSA RECTANGULAR BATA DE POLIPROPILENO PARA PACIENTE SUJETADOR DE BARBILLA SUJETADOR DE MANOS SUJETADOR PARA TOBILLOS	PIEZA	\$434.32
66	25411MD00128	BATA PARA PROTECCION O AISLAMIENTO UNITALLA CON PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL NO ESTERIL Y DESECHABLE CON 10 PIEZAS	EMPAQUE	\$1,131.68
67	25411MD00129	BULTO PARA ATENCION DEL RECIEN NACIDO DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 35 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CONTIENE UNA BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE DE DOS CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CMS X 90 ±10 CMS NO ADHERIBLES UN CAMPO EXTRASUAVE O SUAVE UNA TOALLA ABSORBENTES DE 40 ±5 CMS X 40 ±5 CMS UN GORRO ESTERIL Y DESECHABLE	PAQUETE	\$341.43

68	25411MD00132	ENVOLTURA PARA ESTERILIZACION MEDIDAS DE 120 X 120 CM DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 45 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL COLOR AZUL CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$489.77
69	25411MD00133	ENVOLTURA PARA ESTERILIZACION MEDIDAS DE 50 X 50 CM DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 45 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL COLOR AZUL CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$84.89
70	25411MD00138	FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 45 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL MEDIDAS 60 X 110 CM CON LATERAL DE 60 X 60 CM NO ESTERIL CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$520.54
71	25411MD00139	ROLLO PARA MESA DE EXPLORACION DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS COLOR AZUL MEDIDAS 50 CM X 25 MTS	ROLLO	\$380.56
72	25411MD00144	UNIFORME PARA CIRUJANO UNITALLA DESECHABLE DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 50 GRAMOS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL CONSTA DE PANTALON CON COSTURA DE REFUERZO ENTRE PIERNAS CINTILLA EN LA CINTURA PARA SU AJUSTE BOLSA EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALON FILIPINA CUELLO EN V Y BIES ALREDEDOR BOLSA DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR MANGA RANGLA CON CUBREBOCAS UN GORRO PARA CIRUJANO Y UN PAR DE CUBREZAPATOS O BOTAS DESECHABLES	PAQUETE	\$194.91
73	25411MD00149	PLIEGO DE PAPEL GRADO MEDICO (CREPADO AZUL) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR 60 CM X 60 CM CON 250 HOJAS CADA UNO	ENVASE	\$3,246.41
74	25411MD00161	RETRACTOR DE CARRILLO INFANTIL UN PAR	ENVASE	\$47.50
75	25411OD00003	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO DEL NUMERO 4	PIEZA	\$191.93
76	25411OD00004	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO DEL NUMERO 5	PIEZA	\$191.93
77	25411OD00005	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO NUMERO 3	PIEZA	\$33.22
78	25411OD00006	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO NUMERO 4	PIEZA	\$25.88
79	25411OD00007	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA PLANO SIN AUMENTO NUMERO 5	PIEZA	\$25.86
80	25411OD00008	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO ROSCA SENCILLA	PIEZA	\$52.45
81	25411OD00009	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 3% SIN VASOCONSTRICOR CON 50 CARTUCHOS	ENVASE	\$1,153.02
82	25411OD00010	PUNTAS DE GUTAPERCHA FINA-FINA CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$168.51
83	25411OD00011	PUNTAS DE GUTAPERCHAS MEDIANA CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$168.51
84	25411OD00012	PUNTAS DE GUTAPERCHA FINA-MEDIANA CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$168.51
85	25411OD00014	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE DE BAJA VISCOSIDAD Y LIBERADOR DE FLUOR	ENVASE	\$3,190.79
86	25411OD00015	ALGINATO PARA TOMA DE IMPRESION DENTAL DE 450-500 GRAMOS	ENVASE	\$289.29
87	25411OD00016	MINERAL TRIOXIDO AGREGADO PARA SELLAR COMUNICACIONES ENTRE PULPA Y LIGAMENTO PERIODONTAL	PIEZA	\$2,787.61
88	25411OD00017	ADHESIVO DE RESINA PARA CEMENTACION DIRECTA DE BRACKETS, BASE DBA, DE FOTO CURADO, CON CAMBIO DE COLOR TOLERANTE A LA HUMEDAD CON 2 JERINGAS Y 1 ADHESIVO	ENVASE	\$3,831.32
89	25411OD00018	BARNIZ FLUOR AL 5% CON 100 UNIDOSIS EN BLISTER	ENVASE	\$13,086.41
90	25411OD00020	CEPILLO PARA APLICAR ADHESIVO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$130.37

91	25411OD00021	VASO DE PLASTICO DIFERENTES COLORES DE 100-160 ML 100 PIEZAS	ENVASE	\$195.91
92	25411UG00001	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLE LARGO 142.0 MM 18.0 MM ANCHO CON 500 PIEZAS EN PAQUETES DE 25 PIEZAS	EMPAQUE	\$202.91
93	25411UG00002	ABREBOCAS DE PLASTICO O GOMA CON TRES PIEZAS DESECHABLE	ENVASE	\$39.74
94	25411UG00005	ACIDO GRABADOR EN GEL AZUL CON 2 JERINGAS	ENVASE	\$1,492.97
95	25411UG00010	ADAPTADOR DE MATERIAL PLASTICO TIPO COLA DE RATON (NIPLE) DESECHABLE CON ENTRADA DE 2.2 MM	PIEZA	\$29.38
96	25411UG00011	ADHESIVO PARA RESINA FOTOCURABLE DE 6-7 ML	ENVASE	\$2,846.09
97	25411UG00012	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 450-500 ML	ENVASE	\$24.23
98	25411UG00015	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE CORTA CALIBRE 27 G DESECHABLE ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$525.81
99	25411UG00016	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE CORTA CALIBRE 30 G ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$192.38
100	25411UG00017	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE LARGA CALIBRE 27 G DESECHABLE Y ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$204.58
101	25411UG00018	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE EXTRA CORTA CALIBRE 30 G DESECHABLE Y ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$517.75
102	25411UG00019	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 20 G LONGITUD 32 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$120.35
103	25411UG00020	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 21 G LONGITUD 32 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$120.35
104	25411UG00021	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 22 G LONGITUD 32 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$120.35
105	25411UG00022	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 23 G LONGITUD 25 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$120.35
106	25411UG00023	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 25 G LONGITUD 16 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$198.98
107	25411UG00024	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON MANGO DE PLATA DE 0.5 CUN CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$361.88
108	25411UG00025	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL CON PUNTA DE LAPIZ TIPO WITACRE CALIBRE 22 G (0.70 MM X 9.0 CM)	PIEZA	\$238.93
109	25411UG00027	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL CON PUNTA TIPO QUINCKE PEDIATRICA CALIBRE 20 G (0.90 MM X 9.0 CM)	PIEZA	\$125.89
110	25411UG00028	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL CON PUNTA TIPO QUINCKE PEDIATRICA CALIBRE 22 G (0.90 MM X 9.0 CM)	PIEZA	\$171.05
111	25411UG00030	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON MANGO DE PLATA DE 1.0 CUN CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$361.88
112	25411UG00042	ALCOHOL DESNATURALIZADO 68-70 % DE 1000 ML	ENVASE	\$151.56
113	25411UG00044	ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL EN POLVO DE FASE DISPERSA COMPOSICION: PLATA 68.0-72%, ESTAÑO 15-21 %, COBRE 10.5-15 %, MERCURIO 3% MAXIMO Y ZINC 2% MAXIMO CON 30 A 31.1 GR	ENVASE	\$2,205.32
114	25411UG00045	ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA COMPOSICION PLATA 68.0-72% ESTAÑO 15.0-21% COBRE 10.5-15% MERCURIO 3% MAXIMO ZINC 2% MAXIMO CON 80 TABLETAS (0.388875 G POR TABLETA)	ENVASE	\$2,150.75
115	25411UG00047	ALGODON EN LAMINAS EN ROLLADO O PLISADO CON 300-500 GR	ENVASE	\$108.28
116	25411UG00048	ALGODON PARA USO DENTAL MEDIDA 3.8 X 0.8 MM CON 500 ROLLOS	ENVASE	\$179.11

117	25411UG00049	ALGODON TORUNDAS CON 500 GR	ENVASE	\$131.76
118	25411UG00050	ALMOHADILLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% EN SOBRE ESTERIL CON 200 PIEZAS	ENVASE	\$254.67
119	25411UG00052	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA NEONATAL DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE CON PUNTOS DE PRESION DE VELCRO PARA AJUSTE ESTERIL PRESENTACION INDIVIDUAL Y ENVOLTURA GRADO MEDICO TAMAÑO CHICO O MICRO	PIEZA	\$110.79
120	25411UG00053	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA NEONATAL DE MATERIAL SUAVE Y FLEXIBLE CON PUNTOS DE PRESION DE VELCRO PARA AJUSTE ESTERIL PRESENTACION INDIVIDUAL Y ENVOLTURA GRADO MEDICO MEDIANO	PIEZA	\$110.79
121	25411UG00054	ANTISEPTICO Y GERMICIDA EUGENOL DE 30 ML	FRASCO	\$307.85
122	25411UG00056	APLICADOR DE MADERA O PLASTICO DE 15 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALGODON 2-3 MM DE GROSOR, 3 PIEZAS EN SOBRE INDIVIDUAL ESTERIL Y DESECHABLE, CON 100 SOBRES	ENVASE	\$505.71
123	25411UG00057	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODON CON 750 PIEZAS	ENVASE	\$559.72
124	25411UG00065	APOSITO COMBINADOS DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA MEDIDA 20 X 8 CM CON 200 PIEZAS	ENVASE	\$464.70
125	25411UG00082	APOSITO TRANSPARENTE SEMI PERMEABLE AUTOADHERIBLE HIPOALERGENICO ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 10.0 X 12.0 CM CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.12
126	25411UG00083	APOSITO TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDA 4.4 X 4.4 CM CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$1,680.49
127	25411UG00084	APOSITO ADHESIVO ESTERIL TRANSPARENTE 6.5 X 7 CM CON PATRON ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE QUE SOSTIENE FIRMEMENTE EL DISPOSITIVO, CONTROLA LA HUMEDAD Y PERMITE EL SUAVE RETIRO, CON SISTEMA DUAL ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESION LIBRE DE LATEX, CON MARCO DE REFERENCIA, DISEÑO DE CORTE SUPERIOR PROFUNDO, ETIQUETA DE REGISTRO, BORDE DE ESTABILIZACION DE TELA SUAVE NO TEJIDA Y CINTA ADHESIVA ESTERIL Y HIPOALERGENICAS PARA EL ANCLAJE DEL CONECTOR SUAJADO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$3,614.13
128	25411UG00116	BABERO DE TELA NO TEJIDA DE RAYON ANATOMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE TAMAÑO ADULTO CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$210.73
129	25411UG00137	BOLSA PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO 12.8 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO DESECHABLE	PIEZA	\$81.01
130	25411UG00138	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA ADULTO SISTEMA INTEGRADO A BOLSA DRENABLE, ELABORADA CON 5 CAPAS DE UN PLASTICO SUAVE (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO TRANSPARENTE CON UNA PELICULA POSTERIOR MULTIPERFORADA PARA EVITAR IRRITACION DE LA PIEL, BARRERA PROTECTORA DE PIEL COMPUESTA DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA Y PECTINA, GUIA DE CIRCULOS CONCENTRICOS QUE LE PERMITE RECORTAR DE 19 MM A 64 MM Y MARCO ADHESIVO HIPOALERGENICO CON 10 BOLSAS Y 10 PINZAS	ENVASE	\$1,683.48
131	25411UG00139	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA DRENABLE CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL DE USO PEDIATRICO COMPUESTA DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA Y PECTINA, ORIFICIO CENTRAL DE 8 MM CIRCULO CONCENTRICO QUE PERMITE RECORTARLA HASTA 50 MM, ELABORADA CON 5 CAPAS DE UN PLASTICO SUAVE (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) TRANSPARENTE CON UNA PELICULA POSTERIOR MULTIPERFORADA PARA EVITAR IRRITACION DE LA PIEL CON 15 PIEZAS	ENVASE	\$2,845.03

132	25411UG00140	BOLSA PARA OSTOMIA RECIEN NACIDO, BARRERA CUTANEA RECORTABLE, CIERRE INTEGRADO BOLSA DRENABLE 32 X 22 MM LONGITUD 16 CM, CON 15 PIEZAS	ENVASE	\$5,086.79
133	25411UG00142	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA CON SISTEMA CERRADO RECTANGULAR ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML CAPACIDAD 2000 ML CON VALVULA ANTIRREFLUJO CON O SIN CAMARA PASTEUR CON SISTEMA LIBRE DE AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$175.80
134	25411UG00143	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA RECTANGULAR ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML SIN SISTEMA CERRADO CAPACIDAD 2000 ML ESTERIL	PIEZA	\$64.06
135	25411UG00144	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑA) ESTERIL DE PLASTICO GRADO MEDICO FORMA RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA 2.5 MM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1 MM EN EL MAS ANGOSTO AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	PIEZA	\$15.39
136	25411UG00145	BOLSA PARA UROCULTIVO (NIÑO) ESTERIL DE PLASTICO GRADO MEDICO FORMA RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	PIEZA	\$15.39
137	25411UG00147	BRACKET ROTH MINIATURE TWIN PRESCRIPCION ROTH CON SLOT .022	PIEZA	\$2,792.80
138	25411UG00152	ESCAFANDRA O CAMPANA CEFALICA PARA APLICACION DE OXIGENO O AEROSOL CILINDRICO PEDIATRICO	PIEZA	\$3,824.05
139	25411UG00153	CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 44 X 35 CM CON AREA DE IMPREGNACION 34 X 35 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,226.32
140	25411UG00154	CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 66 X 45 CM CON AREA DE IMPREGNACION 56 X 45 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,894.47
141	25411UG00155	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 0 (50 MM)	PIEZA	\$64.12
142	25411UG00156	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 00 (40 MM)	PIEZA	\$46.91
143	25411UG00157	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 1 (60 MM)	PIEZA	\$64.12
144	25411UG00158	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 2 (70 MM)	PIEZA	\$64.12
145	25411UG00159	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 3 (80 MM)	PIEZA	\$64.12
146	25411UG00160	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 4 (90 MM)	PIEZA	\$64.12
147	25411UG00161	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 5 (100 MM)	PIEZA	\$64.12
148	25411UG00162	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL-BERMAN CODIFICADA CON COLOR TAMAÑO 6 (110 MM)	PIEZA	\$64.12
149	25411UG00163	CANULA PARA SUCCION TIPO YANKAUER DE PLASTICO GRADO MEDICO RIGIDO ESTERIL Y DESECHABLE INASTILLABLE PUNTA ESTANDAR TIPO OLIVA ACANALADA ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON MANGO ANATOMICO Y TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 6 MM DE DIAMETRO INTERNO Y 18 MM DE LONGITUD (INCLUYE TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL CON UNA LONGITUD DE 180 CM)	PIEZA	\$165.37

150	25411UG00164	CAPSULA CON PERDIGON METALICO	PIEZA	\$10.55
151	25411UG00165	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO PUNTA SUAVE CON DE LONGITUD 180-210 CM PEDIATRICO	PIEZA	\$78.37
152	25411UG00166	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO 2.0 MM LONGITUD DE 180 A 210 CM ADULTO	PIEZA	\$38.43
153	25411UG00167	CATETER PERIFERICO CALIBRE 16 G LONGITUD 45-52 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RETRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,672.69
154	25411UG00168	CATETER PERIFERICO CALIBRE 24 G LONGITUD 14-17 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,527.94
155	25411UG00169	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 24 G LONGITUD 17-24 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RETRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,672.69
156	25411UG00170	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 22 G LONGITUD 23-27 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,672.69
157	25411UG00171	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 18 G LONGITUD 28-34 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,672.69
158	25411UG00172	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 20 G LONGITUD 28-34 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RECTRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,672.69
159	25411UG00173	CATETER VENOSO PERIFERICO CALIBRE 14 G LONGITUD 45-52 MM SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD RETRACTIL QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,672.69
160	25411UG00174	CEMENTO DENTAL DE OXIFOSFATO DE ZINC POLVO Y LIQUIDO CAJA CON 30 GR DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE	ESTUCHE	\$262.79
161	25411UG00179	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRURGICO PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES POLVO DE OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA) LIQUIDO 5 ML (EUGENOL)	ESTUCHE	\$627.76
162	25411UG00180	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO TIPO I PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS	ENVASE	\$3,057.88

163	25411UG00181	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO TIPO II PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO	ENVASE	\$2,750.36
164	25411UG00184	CERA PARA HUESOS (PASTA DE BECK) ESTERIL SOBRE CON 2.5 GR CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,105.14
165	25411UG00185	CERA ROSA DEL NUMERO 7 PARA USO DENTAL CON 10 PIEZAS	PAQUETE	\$179.79
166	25411UG00188	CINTA QUIRURGICA ADHESIVA MICROPOROSA NO OCLUSIVA PARA USO GENERAL RESPALDO NO TEJIDO DE FIBRAS 100 % DE RAYON SUAVES Y FLEXIBLES. ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO SENSIBLE A LA PRESION GENTIL CON FACIL REMOCION QUE NO DEJA RESIDUOS CORTE FACIL DE 9.1 A 10 METROS X 1.25 CM CON 24 ROLLOS	ENVASE	\$335.84
167	25411UG00189	CINTA QUIRURGICA ADHESIVA MICROPOROSA NO OCLUSIVA (PERMITE QUE LA PIEL RESPIRE) PARA USO GENERAL. RESPALDO NO TEJIDO DE FIBRAS 100 % DE RAYON SUAVES Y FLEXIBLES ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO SENSIBLE A LA PRESION GENTIL CON LA PIEL DE FACIL REMOCION QUE NO DEJA RESIDUOS CORTE FACIL DE 9.1 A 10 METROS DE 5.0 CM COLOR BLANCO CON 6 ROLLOS	ENVASE	\$261.95
168	25411UG00190	CINTA PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA METALICA DE 5 MM, DE 5 METROS DE LONGITUD	ENVASE	\$167.92
169	25411UG00191	CINTA PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA METALICA DE 7 MM, DE 5 METROS DE LONGITUD	ENVASE	\$167.92
170	25411UG00192	CINTA UMBILICAL DE ALGODON TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERIL LONGITUD 41 CM ANCHO 4 MM CON 100 SOBRES	ENVASE	\$582.12
171	25411UG00195	CITOSPRAY DE 250 GR CON ATOMIZADOR	ENVASE	\$218.30
172	25411UG00199	COLLARIN TIPO FILADELFIA CHICO EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA	PIEZA	\$932.08
173	25411UG00201	COLLARIN TIPO FILADELFIA GRANDE EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA	PIEZA	\$932.08
174	25411UG00202	COLLARIN TIPO FILADELFIA MEDIANO EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTON CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA	PIEZA	\$849.99
175	25411UG00204	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO CHICO	PIEZA	\$261.83
176	25411UG00205	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO GRANDE	PIEZA	\$261.83
177	25411UG00206	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXION DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO MEDIANO	PIEZA	\$261.83
178	25411UG00207	COLORANTE REVELADOR DE PLACAS DENTOBACTERIANAS TABLETAS CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$249.07

179	25411UG00208	COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODON CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 70 CM ANCHO 45 CM CON 6 PIEZAS DESECHABLE	ENVASE	\$183.25
180	25411UG00209	CONDON MASCULINO DE HULE LATEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$320.77
181	25411UG00211	CONECTOR DE DOS VIAS (Y) DE PLASTICO DESECHABLE 8 MM	PIEZA	\$19.11
182	25411UG00212	CONECTOR DE UNA VIA DE PLASTICO TIPO SIMS DELGADO	PIEZA	\$19.11
183	25411UG00213	CONECTOR DE UNA VIA DE PLASTICO TIPO SIMS GRUESO	PIEZA	\$15.39
184	25411UG00214	IONOMERO DE VIDRIO CON NANOTECNOLOGIA SISTEMA PASTA / PASTA EN CLICKER DE 12 GRS	ESTUCHE	\$7,482.61
185	25411UG00216	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
186	25411UG00217	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
187	25411UG00218	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
188	25411UG00219	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
189	25411UG00220	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
190	25411UG00221	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO INFERIOR TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
191	25411UG00222	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
192	25411UG00223	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
193	25411UG00224	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
194	25411UG00225	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
195	25411UG00226	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
196	25411UG00227	CORONA DE ACERO INOXIDABLE CANINO SUPERIOR TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
197	25411UG00228	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
198	25411UG00229	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
199	25411UG00230	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
200	25411UG00231	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
201	25411UG00232	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
202	25411UG00233	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
203	25411UG00234	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
204	25411UG00235	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
205	25411UG00236	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
206	25411UG00237	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
207	25411UG00238	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
208	25411UG00239	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46

209	25411UG00240	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 1 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
210	25411UG00241	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 2 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
211	25411UG00242	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 3 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
212	25411UG00243	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 4 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
213	25411UG00244	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 5 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
214	25411UG00245	CORONA DE ACERO INOXIDABLE INCISIVO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL NUMERO 6 CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,296.46
215	25411UG00258	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
216	25411UG00259	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
217	25411UG00260	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 3 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
218	25411UG00261	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
219	25411UG00262	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
220	25411UG00263	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
221	25411UG00264	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
222	25411UG00265	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
223	25411UG00267	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
224	25411UG00269	CORONA DE ACERO INOXIDABLE SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
225	25411UG00270	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
226	25411UG00271	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
227	25411UG00272	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
228	25411UG00273	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
229	25411UG00274	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
230	25411UG00275	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
231	25411UG00276	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
232	25411UG00277	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
233	25411UG00278	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
234	25411UG00279	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 4 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
235	25411UG00280	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 5 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59
236	25411UG00281	CORONA DE ACERO INOXIDABLE TEMPORAL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO NUMERO 6 CON 2 PIEZAS	ENVASE	\$518.59

237	25411UG00282	CUBREZAPATOS CON ELASTICO A LA ALTURA DEL TALON DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 50 GRAMOS ADEMÁS DE TRES CAPAS IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y PLANTILLA REFORZADA Y ANTIDERRAPANTE CON 25 PARES	ENVASE	\$419.80
238	25411UG00283	CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA DESECHABLE CON 150 PIEZAS	ENVASE	\$1,371.32
239	25411UG00284	CUCHARILLA NUMERO 3 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE ADOLESCENTES CON 50 PARES	ENVASE	\$306.05
240	25411UG00285	CUCHARILLA NUMERO 4 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE ADULTO CON 50 PARES	ENVASE	\$306.05
241	25411UG00286	CUCHARILLA NUMERO 1 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE PARA NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS CON 50 PARES	ENVASE	\$306.05
242	25411UG00287	CUCHARILLA NUMERO 2 PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATOXICO DESECHABLE PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS CON 50 PARES	ENVASE	\$306.05
243	25411UG00290	CUÑA DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$289.18
244	25411UG00292	DIQUE DE HULE PARA AISLAMIENTO DENTAL HOJAS DE 15.2 CM X 15.2 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$397.78
245	25411UG00294	DISCO DE CARBOACERO CON LIMADURA DE DIAMANTE EN LAS DOS CARAS	PIEZA	\$137.30
246	25411UG00295	DISCO DE MANTA DE USO DENTAL PARA PULIR ACRILICO DE 12 CM DE DIAMETRO	PIEZA	\$22.39
247	25411UG00296	DISCO PARA SEPARAR LIJAR O CORTAR DIENTES DE CARBURO CON MANDRIL	PIEZA	\$12.25
248	25411UG00300	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CU 375 CORTO ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2 DE COBRE CON BRAZOS LATERALES CURVADOS Y FLEXIBLES CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL	PIEZA	\$185.12
249	25411UG00301	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE 380 ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23% CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR TOPE Y EMBOLO INSERTOR	PIEZA	\$61.96
250	25411UG00302	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE PARA NULIPARAS T DE COBRE ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL	PIEZA	\$185.12
251	25411UG00307	ELECTRODO ESPATULA RECTO CON DIMENSIONES DE 2.4 MM X 19 MM Y LONGITUD DE 153-180 MM CON VASTAGO DE ENTRADA UNIVERSAL PARA LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR	PIEZA	\$564.20
252	25411UG00314	ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO CARDIACO ADULTO CON RESPALDO DE ESPUMA SIN ABRASIVO DE 3 X 4 CM CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$402.24
253	25411UG00315	ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO DESECHABLE CON PASTA CONDUCTIVA PEDIATRICO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$576.11
254	25411UG00325	ENEMA DE FOSFATO DE 133 ML Y CANULA RECTAL FRASCO O BOLSA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	\$104.02

255	25411UG00328	SISTEMA COLECTOR PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA DE 57 MM, CONSTA DE CUATRO BARRERA PROTECTORA COMPUESTAS DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA Y PECTINA POLI-ISOBUTILENOSUSPENDIDOS EN UNA PELICULA DE POLIETILENO EN SU CARA EXTERNA Y UN ARO DE ENSAMBLE FLEXIBLE, CUATRO BOLSA ELABORADAS CON 5 CAPAS DE UN PLASTICO SUAVE (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) TRANSPARENTE CON UNA PELICULA POSTERIOR MULTIPERFORADA PARA EVITAR IRRITACIONES DE LA PIEL, CON UN ARO DE ENSAMBLE FLEXIBLE PROVISTO DE OCHO BROCHES DE CONTENCION PERMITE EL AJUSTE PERFECTAMENTE AL ARO DEL MISMO DIAMETRO DE LA BARRERA, TRES ALETILLAS DOS LATERALES QUE PERMITE INSERTAR UN CINTURON ELASTICO Y 1 PINZA	ENVASE	\$1,832.32
256	25411UG00329	EQUIPO DE DRENAJE PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA SUCCION Y RECOLECCION DE LIQUIDOS CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA CAPACIDAD ESTERIL Y DESECHABLE DE 2100 A 2500 ML	EQUIPO	\$2,905.51
257	25411UG00330	EQUIPO DE DRENAJE PLEURAL INFANTIL CON DOS CAMARAS 750 A 900 ML CON DOS CONEXIONES AL PACIENTE Y ASPIRADOR INCLUYE DOS COLGADORES METALICOS CON DOBLE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DESECHABLE ESTERIL	EQUIPO	\$1,263.08
258	25411UG00340	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENA DE 50 A 100 X 70 A 125 MM	PIEZA	\$454.39
259	25411UG00342	EYECTOR PARA SALIVA DE PLASTICO DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$114.67
260	25411UG00346	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIES ACIDULADO AL 2% EN GEL DE SABOR 480 A 500 ML	ENVASE	\$128.75
261	25411UG00349	FORMOCRESOL DE 10 ML	ENVASE	\$212.69
262	25411UG00350	BRUÑIDOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,073.73
263	25411UG00351	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD BOLA CHICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
264	25411UG00352	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD BOLA GRANDE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
265	25411UG00353	FRESA DE CARBURO MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
266	25411UG00354	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA CHICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
267	25411UG00355	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CILINDRICA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
268	25411UG00356	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO CHICO CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
269	25411UG00357	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD CONO INVERTIDO MEDIANO CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
270	25411UG00358	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD FISURA CHICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
271	25411UG00359	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD PERA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
272	25411UG00360	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD PROFILAXIS CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,081.66
273	25411UG00361	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD TRONCOCONICA MEDIANA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
274	25411UG00362	FRESA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD NUMERO 555-558 CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$615.70
275	25411UG00363	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO MEDIANO CON VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN UNA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA CHICA NUMERO 2	PIEZA	\$35.18
276	25411UG00364	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO MEDIANO CON VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN UNA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA GRANDE NUMERO 8	PIEZA	\$35.18
277	25411UG00365	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO MEDIANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA MEDIANA NUMERO 4	PIEZA	\$35.18

278	25411UG00366	FRESA DE DIAMANTE PUNTA DE GRANO FINO CON VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE EN UNA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PUNTA DE LAPIZ	PIEZA	\$35.18
279	25411UG00372	FRESA QUIRURGICA BAJA VELOCIDAD NUMERO 702	PIEZA	\$82.56
280	25411UG00373	FRESA QUIRURGICA BAJA VELOCIDAD NUMERO 703 CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$825.60
281	25411UG00374	FRESA QUIRURGICA PARA ALTA VELOCIDAD DE FISURA TRONCOCONICA CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$998.56
282	25411UG00375	FRESON METALICO PARA REBAJAR ACRILICO QUE INCLUYE CINCO DE BOLA CINCO DE FLAMA Y CINCO DE PERA	KIT	\$2,507.51
283	25411UG00384	GASA SECA CORTADA DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X LARGO 10 CM ANCHO 10 CM DE 200 PIEZAS	ENVASE	\$234.29
284	25411UG00386	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM DE 200 PIEZAS	ENVASE	\$208.57
285	25411UG00387	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM DE 200 PIEZAS	ENVASE	\$102.34
286	25411UG00390	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$355.99
287	25411UG00391	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION TAMAÑO GRANDE DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$554.12
288	25411UG00392	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO GRANDE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$500.95
289	25411UG00393	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$500.95
290	25411UG00394	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$559.72
291	25411UG00395	GUANTE PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE LATEX DESECHABLES TAMAÑO GRANDE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$559.72
292	25411UG00396	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRO DESECHABLE GRANDE CON 300 PIEZAS	ENVASE	\$3,001.13
293	25411UG00398	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRO DESECHABLE TALLA MEDIANO CON 300 PIEZAS	ENVASE	\$3,001.13
294	25411UG00399	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE TALLA CHICO CON 300 PIEZAS	ENVASE	\$3,001.13
295	25411UG00401	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 6 CON 50 PARES	ENVASE	\$1,063.47
296	25411UG00402	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 6 ½ CON 100 PARES	ENVASE	\$1,679.18
297	25411UG00403	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 7 CON 100 PARES	ENVASE	\$1,679.18
298	25411UG00404	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 7 1/2 CON 100 PARES	ENVASE	\$1,679.18
299	25411UG00405	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 8 CON 100 PARES	ENVASE	\$1,679.18
300	25411UG00406	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES TALLA 8 ½ CON 100 PARES	ENVASE	\$1,679.18
301	25411UG00407	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 6½ CON 40 PARES	ENVASE	\$2,490.78
302	25411UG00408	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 7 CON 40 PARES	ENVASE	\$2,490.78

303	25411UG00409	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 7½ CON 40 PARES	ENVASE	\$2,490.78
304	25411UG00410	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 8 CON 40 PARES	ENVASE	\$2,490.78
305	25411UG00411	GUANTES PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA ESTERILES Y DESECHABLES 8 ½ CON 40 PARES	ENVASE	\$2,490.78
306	25411UG00412	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$329.40
307	25411UG00413	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$141.40
308	25411UG00414	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M Y ANCHO DE 10 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$233.07
309	25411UG00415	GUATA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M Y ANCHO DE 20 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$488.12
310	25411UG00417	HEMOSTATICO DE GELATINA ABSORBIBLE MEDIDAS 1 X 1 X 1 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,038.85
311	25411UG00419	HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO JERINGA CON 2 GR Y DISPOSITIVO ESTUCHE	ESTUCHE	\$1,020.63
312	25411UG00420	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO 45 GR	ENVASE	\$239.28
313	25411UG00421	HILO DENTAL CON CERA CON 50 METROS	PIEZA	\$52.58
314	25411UG00422	HILO RETRACTOR DE ENCIAS IMPREGNADO CON SAL DE ALUMINIO CALIBRE MEDIANO CON ROLLO DE 2.5 METROS	ENVASE	\$769.62
315	25411UG00424	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 10 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$488.00
316	25411UG00425	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 11 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$488.00
317	25411UG00426	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 12 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$488.00
318	25411UG00427	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 15 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$591.63
319	25411UG00428	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 20 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$591.63
320	25411UG00429	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 21 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$488.00
321	25411UG00430	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 22 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$488.00
322	25411UG00431	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE ESTERIL Y DESECHABLE NUMERO 23 CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$487.86
323	25411UG00432	VASO HUMIDIFICADOR (NEBULIZADOR) REUSABLE CON ACOPLER REGULADOR COLOR AMARILLO MASCARILLA O CANULA DE 500 ML	PIEZA	\$187.23
324	25411UG00433	ODOPOVIDONA ESPUMA CADA 100 ML CONTIENEN ODOPOVIDONA 8 GR EQUIVALENTE A 0.8 GR DE YODO DE 1000 ML	ENVASE	\$379.30
325	25411UG00434	ODOPOVIDONA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN ODOPOVIDONA 11 GR EQUIVALENTE A 11 GR DE YODO DE 1000 ML	ENVASE	\$385.14
326	25411UG00435	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA DE 135 GR	ENVASE	\$55.14
327	25411UG00436	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 5 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 32 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$416.99
328	25411UG00437	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 10 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML AGUJA DE CALIBRE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$520.54

329	25411UG00438	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 20 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERIL Y DESECHABLE ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 AGUJA DE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$482.76
330	25411UG00439	JERINGA CON AGUJA CAPACIDAD DE 3 ML DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$352.62
331	25411UG00441	JERINGA DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES CAPACIDAD 60 ML	PIEZA	\$193.79
332	25411UG00442	JERINGA DE VIDRIO DE 90 ML DE CAPACIDAD CON BULBO DE HULE REUTILIZABLE	PIEZA	\$354.59
333	25411UG00443	JERINGA PARA APLICAR VACUNA ANTINFLUENZA DE 0.25 ML CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23 X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL ESTERIL DE 0.25 ML CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23 X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL ESTERIL CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$587.71
334	25411UG00444	JERINGA PARA APLICAR VACUNA ANTINFLUENZA EN ADULTOS DPT + HEPATITIS B + HIB DPT Y TOXOIDE TETANICO DE 0.5 ML CAPACIDAD GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 22 X 32 PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$587.71
335	25411UG00445	JERINGA PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS B CAPACIDAD 1.0 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 25 X 16 PARA APLICAR LA VACUNA CON EMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO CON LA LEYENDA VACUNACION UNIVERSAL DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$587.71
336	25411UG00446	JERINGA SIN AGUJA DE 20 ML DE CAPACIDAD CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 5.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ML ESTERIL Y DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$363.45
337	25411UG00447	JERINGA TIPO CARPULE HIPODERMICA REUTILIZABLE PARA CARTUCHO ANESTESICO	PIEZA	\$411.92
338	25411UG00448	JERINGA DE 50 ML DE CAPACIDAD DE PLASTICO GRADO MEDICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML CON 30 PIEZAS	ENVASE	\$546.42
339	25411UG00449	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO UNIVERSAL ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$303.17
340	25411UG00450	LIDOCAINA AL 2% CARTUCHO CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$758.43
341	25411UG00454	LIGA PARA ORTODONCIA DIAMETRO 1/8 PULGADAS CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$28.85
342	25411UG00455	LIGA PARA ORTODONCIA DIAMETRO 3/16 PULGADAS CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$28.85
343	25411UG00460	LIMA FLEXOFIL PRIMERA SERIE 31 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$411.21
344	25411UG00461	LIMA FLEXOFIL TIPO HEDSTROM PRIMERA SERIE CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$420.05
345	25411UG00462	LIMA FLEXOFIL TIPO HEDSTROM SEGUNDA SERIE CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
346	25411UG00463	LIMA FLEXOFIL TIPO HEDSTROM PRIMERA SERIE LONGITUD DE 25 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
347	25411UG00464	LIMA K FLEXOFIL NUMERO 10 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
348	25411UG00465	LIMA K FLEXOFIL NUMERO 15 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21

349	25411UG00466	LIMA K FLEXOFIL NUMERO 20 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
350	25411UG00467	LIMA K FLEXOFIL NUMERO 25 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.06
351	25411UG00468	LIMA K FLEXOFIL NUMERO 30 DE 25 MM JUEGO DE 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.06
352	25411UG00469	LIMA K FLEXOFIL SEGUNDA SERIE DE 31 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
353	25411UG00470	LIMA K FLEXOFIL SEGUNDA SERIE DE 25 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
354	25411UG00471	LIMA K FLEXOFIL PRIMERA SERIE EN 25 MM CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$434.21
355	25411UG00476	LOSETA DE VIDRIO TAMAÑO 8 X 12 X 0.5 CM	PIEZA	\$22.39
356	25411UG00485	MASCARA LARINGEA CLASICA REUSABLE NUMERO 2 FLEXIBLE BEBES Y NIÑOS DE LOS 10 KG HASTA LOS 20 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	\$12,487.47
357	25411UG00486	MASCARA LARINGEA CLASICA REUSABLE NUMERO 3 NIÑOS Y ADULTOS PEQUEÑOS ENTRE 30 Y 50 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	\$12,487.47
358	25411UG00487	MASCARA LARINGEA CLASICA REUSABLE NUMERO 4 ADULTO ENTRE 50 Y 70 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	\$12,487.47
359	25411UG00488	MASCARA LARINGEA FASTRACH TAMAÑO 4- (ADULTO NORMAL) TUBO METALICO RECUBIERTO DE CAUCHO DE SILICON ANATOMICAMENTE DISEÑADO PARA EL MANEJO DE LA VIA AEREA DIFICIL E INTUBACION ENDOTRAQUEAL EN SU EXTREMO CONSTA DE UNA MASCARILLA LARINGEA LA CUAL TIENE UNA LENGUETA MOVIBLE QUE LEVANTA Y DESPLAZA LA EPIGLOTIS REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	\$34,115.25
360	25411UG00489	MASCARA LARINGEA PROSEAL REUSABLE NUMERO 5 ADULTO ENTRE 70 Y 100 KG	PIEZA	\$17,175.56
361	25411UG00490	MASCARA LARINGEA PROSEAL TAMAÑO 3-(30-50 KG) CANULA DE CAUCHO DE SILICON DE GRADO MEDICO COMPLETAMENTE LIBRE DE LATEX CONSTA DE DOS TUBOS INDEPENDIENTES UNO PARA SELLO DE VIA AEREA Y OTRO PARA DRENAR EL ESTOMAGO BLOQUEADOR DE MORDIDA INCORPORADO ABIERTA EN UN EXTREMO A LA LUZ DE UNA MASCARILLA ELIPTICA LA CUAL TIENE UN REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA Y UN INTRODUTOR METALICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA INSERCIÓN DE LA MASCARA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	\$17,175.56
362	25411UG00491	MASCARA LARINGEA PROSEAL TAMAÑO 4 (50 KG) CANULA DE CAUCHO DE SILICON DE GRADO MEDICO COMPLETAMENTE LIBRE DE LATEX CONSTA DE DOS TUBOS INDEPENDIENTES UNO PARA SELLO DE VIA AEREA Y OTRO PARA DRENAR EL ESTOMAGO BLOQUEADOR DE MORDIDA INCORPORADO ABIERTA EN UN EXTREMO A LA LUZ DE UNA MASCARILLA ELIPTICA LA CUAL TIENE UN REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA Y UN INTRODUTOR METALICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA INSERCIÓN DE LA MASCARA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	\$17,175.56
363	25411UG00493	MASCARILLA DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON RESERVORIO CON TUBO DE CONEXION DE 180 A 221 CM Y ADAPTADOR ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	\$109.57
364	25411UG00494	MASCARILLA DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON RESERVORIO CON TUBO DE CONEXION DE 180 A 221 CM Y ADAPTADOR PEDIATRICO EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	\$90.59
365	25411UG00503	CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO PLANO O PLISADO CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$273.79
366	25411UG00504	MASCARILLA QUIRURGICA CON CARETA PROTECTORA (ANTIEMPAÑANTE Y ANTIREFLEJANTE) RESISTENTE A FLUIDOS DE RAYON CON FILTRO DE POLIPROPILENO DESECHABLE Y HIPOALERGENICAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$5,597.26
367	25411UG00509	MERCURIO TRIDESTILADO QUIMICAMENTE PURO CON 250 G FRASCO GOTERO	ENVASE	\$2,033.70

368	25411UG00510	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA Y MANGUERA 180 CM ADULTO Y ACCESORIOS	PIEZA	\$131.53
369	25411UG00511	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA Y MANGUERA 180 CM PEDIATRICO Y ACCESORIOS	PIEZA	\$82.48
370	25411UG00512	MINI MOXA DE ARTEMISA PARA ACUPUNTURA CON ADHESIVO CON 200 PIEZAS	ENVASE	\$725.71
371	25411UG00516	MORTERO PARA TRITURAR AMALGAMA VIDRIO	PIEZA	\$44.79
372	25411UG00517	PAÑO PARA EXPRIMIR AMALGAMA DE ALGODON FORMA CIRCULAR CON 100 PIEZAS	PAQUETE	\$74.16
373	25411UG00518	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS CON 12 HOJAS	BLOCK	\$35.18
374	25411UG00519	PAQUETE DENTAL DESECHABLE (ESPEJO DENTAL, EXPLORADOR, EXCAVADOR Y PINZA) ESTERIL	ENVASE	\$54.59
375	25411UG00520	PARCHE OPTICO PARA ADULTO CON SOPORTE MICROPOROSO DE FIBRA DE RAYON TEJIDO COLOR PIEL CON ADHESIVO HIPOALERGENICO CON UNA PEQUEÑA ALMOHADILLA EN LA PARTE CENTRAL QUE FUNCIONA COMO ABSORBENTE CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$201.84
376	25411UG00521	PARCHES ENGOMADOS COLOR PIEL DE 1.9 MM DE DIAMETRO DE GRAN ADHERENCIA HIPOALERGENICO CON 120 PIEZAS	ENVASE	\$661.22
377	25411UG00522	PARCHES ENGOMADOS COLOR PIEL DE 7 MM DE DIAMETRO DE GRAN ADHERENCIA HIPOALERGENICO CON 240 PIEZAS	ENVASE	\$624.81
378	25411UG00523	PASTA CONDUCTORA PARA ULTRASONIDO EN GEL CONTIENE CARBONATO PROPANODIOL TRETRANOLINA CONSERVADORES Y AGUA PURIFICADA EN UN GEL HIDROSOLUBLE DE 250 ML	ENVASE	\$98.43
379	25411UG00524	PASTA PROTECTORA DE LA PIEL ALTAMENTE EFICAZ PARA RELLENAR, SELLAR Y PROTEGER LA PIEL PERIESTOMAL COMPUESTA DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA Y PECTINA TUBO CON 57.6 GRAMOS	PIEZA	\$708.20
380	25411UG00525	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL CON 200 GR	ENVASE	\$257.47
381	25411UG00528	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE HULE NUMERO 2	PIEZA	\$92.36
382	25411UG00529	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE HULE NUMERO 4	PIEZA	\$106.35
383	25411UG00530	PIEDRA BLANCA PARA RESINA FORMA DE FLAMA PARA ALTA VELOCIDAD CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$1,381.63
384	25411UG00531	PIEDRA MONTADA ROSA DE FORMA CILINDRICA PARA REBAJAR ACRILICO PARA BAJA VELOCIDAD	PIEZA	\$10.35
385	25411UG00532	PLACA ELECTROQUIRURGICA CON UNA SUPERFICIE Y AREA CON ADHESIVO CONDUCTOR RODEADA POR UN BORDE DE UN ADHESIVO CONDUCTOR 129 CM² SENSIBLE A LA PRESION NO CONDUCTOR EL ADHESIVO CONDUCTOR ES UN ADHESIVO BASE AGUA Y EL BORDE ADHESIVO ES INSOLUBLE EN AGUA EL RESPALDO ES UNA ESPUMA NO CONDUCTORA REPELENTE AL AGUA DESECHABLE Y ESTERIL	PIEZA	\$153.45
386	25411UG00533	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CONTENIDO DE 99 A 100 % DE 1 KG	ENVASE	\$84.52
387	25411UG00540	PROTECTOR PULPAR PARA DE HIDROXIDO DE CALCIO 11 GRAMOS CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE	JUEGO	\$256.07
388	25411UG00541	PROTECTOR RESPIRADOR CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95 % O MAYOR PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 µ RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO DESECHABLE CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$1,153.02
389	25411UG00543	PUNTA ABSORBENTE PARA ENDODONCIA DE PAPEL ESTERIL, PRIMERA SERIE CON 200 PIEZAS	ENVASE	\$141.53

390	25411UG00544	PUNTA ABSORBENTE PARA ENDODONCIA DE PAPEL ESTERIL, SEGUNDA SERIE CON 200 PIEZAS	ENVASE	\$141.53
391	25411UG00545	PUNTA DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES PRIMERA SERIE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$168.51
392	25411UG00546	PUNTA DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES SEGUNDA SERIE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$168.51
393	25411UG00548	MONOMERO AUTOPOLIMERIZABLE EMPAQUE DE 1 LITRO	ENVASE	\$1,200.61
394	25411UG00549	POLIMERO ROSA AUTOPOLIMERIZABLE POLVO DE 500 GR	ENVASE	\$2,988.94
395	25411UG00550	RESINA AUTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES	ESTUCHE	\$635.85
396	25411UG00551	RESINA CON 5 JERINGAS 3 TONO A2 Y 2 TONO A3 CON 2 VITREBOND TRIAL 4 JERINGAS DE GEL GRABADOR DE 3ML 2 ADHESIVOS DE 3 GR SINGLE BOND 2 120 DISCOS SOFLEX Y 1 MANDRIL POP ON	ESTUCHE	\$24,082.63
397	25411UG00553	RESINA PARA ORTODONCIA FOTOCURABLE HIDROFILICA, SEMI-SOLIDA, TRASPARENTE ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE RESINA DE 4 GRAMOS CADA UNA Y UN FRASCO DE PRIMER CON 6 ML HIDROFILICO (TOLERANTE A LA HUMEDAD) Y CON LIBERACION DE FLUOR, UN PORTA BROCHA Y 60 PUNTAS DE BROCHA	ESTUCHE	\$8,417.10
398	25411UG00556	RESUCITADOR MANUAL TAMAÑO ADULTO DESECHABLE CONSTA DE BALON FABRICADO CON HULE SUAVE Y FLEXIBLE CON VALVULA DE SUCCION VALVULA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 1600 ML Y 2600 ML DE CAPACIDAD DE RESERVORIO MASCARILLA CON COLCHON DE AIRE Y MANGUERA PARA OXIGENO	PIEZA	\$1,779.66
399	25411UG00557	RESUCITADOR MANUAL TAMAÑO INFANTIL DESECHABLE COSTA DE BALON FABRICADO CON HULE SUAVE Y FLEXIBLE CON VALVULA DE SUCCION VALVULA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 500 Y 2600 ML DE CAPACIDAD DE RESERVORIO CON MASCARILLA CON COLCHON DE AIRE Y MANGUERA DE OXIGENO	PIEZA	\$1,762.23
400	25411UG00558	RESUCITADOR MANUAL TAMAÑO NEONATAL DESECHABLE CONSTA DE BALON FABRICADO CON HULE SUAVE Y FLEXIBLE CON VALVULA DE SUCCION VALVULA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 240 ML Y 600 ML DE CAPACIDAD DE RESERVORIO VALVULA MASCARILLAS CON COLCHON DE AIRE Y MANGUERA DE OXIGENO	PIEZA	\$1,762.23
401	25411UG00560	REVELADOR DE PLACA DENTOBACTERIANA TABLETA SIN SABOR CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$204.86
402	25411UG00565	SISTEMA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CONSTA DE BOLSA DE 1000 ML DE POLIETILENO DESECHABLE FLEXIBLE TRANSLUCIDA PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDO CONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO DE UN SOLO SENTIDO CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA DIAMETRO INTERNO DE 6 MM PUERTO PARA VACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS, TRAMPA DE AEROSOL DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESION TIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM 4 PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE INACTIVANTE DE DIAMETRO INTERNO 2.6 MM. CON FRASCO DE POLVO GELATINIZANTE INACTIVANTE ELABORADO A BASE DE GLUTARALDEHIDO EN ENVASE PLASTICO DE SEGURIDAD CON TAPA DE VACIADO QUE SE ACOPLE AL PUERTO DE 2.6 MM DE DIAMETRO DE LA BOLSA DE RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS QUE SOLIDIFIQUE	PIEZA	\$652.53

403	25411UG00566	SISTEMA DE ASPIRACION DE SECRECIONES BOLSA DE 3000 ML DE POLIETILENO DESECHABLE FLEXIBLE CON MUELLE TIPO ACORDEON EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA TRANSLUCIDA PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDO CONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA DIAMETRO INTERNO DE 6 MM PUERTO PARA VACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS, TRAMPA DE AEROSOL DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESION TIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE INACTIVANTE DE DIAMETRO INTERNO 2.6 MM, CON GELATINIZANTE INACTIVANTE ELABORADO A BASE DE GLUTARALDEHIDO EN ENVASE PLASTICO DE SEGURIDAD CON TAPA DE VACIADO QUE SE ACOPLE AL PUERTO DE 2.6 MM DE DIAMETRO DE LA BOLSA DE RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS QUE SOLIDIFIQUE	PIEZA	\$752.35
404	25411UG00573	SOLUCION DE ACETATO DE BIGLUCONATO DE CLOREXIDINA EN 0.12 % XILITOL AL 1% CON 500 ML	ENVASE	\$979.51
405	25411UG00576	SOLUCION EDTA DISODICO 17% DE 100 A 120 ML	ENVASE	\$547.81
406	25411UG00579	ANTISEPTICO TOPICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA PREPARACION PREQUIRURGICA DE LA PIEL CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% YODOPOVACRILEX (0.7% YODO LIBRE ESTABILIZADO COMO YODOFORO (N-VINIL-2-PIRROLIDONA) MAS POLIMERO) FORMA UNA PELICULA SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE QUE LE DA UN EFECTO ANTIMICROBIANO PROLONGADO (HASTA POR 12 HORAS) Y QUE ES INSOLUBLE A FLUIDOS CORPORALES Y SOLUCIONES SALINAS LO QUE BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA A SER REMOVIDA CONTIENE DOS HISOPOS UN APLICADOR DE PLASTICO Y UNA AMPOLLETA DE 26 ML DE SOLUCION ESTERIL CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$7,473.51
407	25411UG00581	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 10 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$36.99
408	25411UG00582	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 12 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$36.99
409	25411UG00583	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 14 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$37.01
410	25411UG00584	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 16 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$38.74
411	25411UG00585	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 18 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$42.42
412	25411UG00586	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 20 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$36.99
413	25411UG00587	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 22 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$40.84
414	25411UG00588	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 24 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$33.88
415	25411UG00589	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 26 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$33.88
416	25411UG00590	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 28 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$33.88
417	25411UG00591	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 30 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$33.88
418	25411UG00592	SONDA DE LATEX TIPO NELATON CALIBRE 8 FR PUNTA REDONDA LONGITUD 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$36.99

419	25411UG00593	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 10 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	\$25.67
420	25411UG00594	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 12 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	\$25.67
421	25411UG00595	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 16 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	\$25.67
422	25411UG00596	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 18 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	\$25.67
423	25411UG00597	SONDA GASTROINTESTINAL TIPO LEVIN CALIBRE 14 FR ESTERIL Y DESECHABLE Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X	PIEZA	\$25.67
424	25411UG00598	SONDA PARA ALIMENTACION CALIBRE 5 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 MM TAMAÑO PREMATURO LONGITUD 38-40 CM	PIEZA	\$22.82
425	25411UG00600	SONDA PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM TAMAÑO INFANTIL LONGITUD 38-40 CM CALIBRE 8 FR	PIEZA	\$22.82
426	25411UG00601	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 16 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	\$20.30
427	25411UG00602	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 18 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	\$25.52
428	25411UG00603	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 10 FR	PIEZA	\$620.13
429	25411UG00604	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 12 FR	PIEZA	\$615.62
430	25411UG00605	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 14 FR	PIEZA	\$620.13
431	25411UG00606	SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR NO ESTERIL CALIBRE 16 FR	PIEZA	\$619.95
432	25411UG00608	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 19 FR	PIEZA	\$636.68
433	25411UG00609	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 28 FR	PIEZA	\$432.88
434	25411UG00610	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD 45 A 51 CM CALIBRE 36 FR	PIEZA	\$329.21
435	25411UG00611	CANULA PARA DRENAJE TORACICO 10 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$162.03
436	25411UG00612	CANULA PARA DRENAJE TORACICO 12 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$164.00
437	25411UG00613	CANULA PARA DRENAJE TORACICO 14 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$157.52
438	25411UG00616	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 18 FR	PIEZA	\$206.77
439	25411UG00617	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 20 FR	PIEZA	\$206.77

440	25411UG00618	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 22 FR	PIEZA	\$206.77
441	25411UG00619	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 24 FR	PIEZA	\$206.77
442	25411UG00627	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 10 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3-5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$395.90
443	25411UG00628	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 8 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3-5 CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$395.90
444	25411UG00631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 16 FR	PIEZA	\$206.77
445	25411UG00633	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TRES VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 26 FR	PIEZA	\$206.77
446	25411UG00634	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 12 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$61.34
447	25411UG00635	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 14 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$54.25
448	25411UG00636	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 16 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$70.02
449	25411UG00637	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 18 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$54.25
450	25411UG00638	SONDA TIPO FOLEY CALIBRE 20 FR DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA DOS VIAS ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$61.34
451	25411UG00640	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL ADULTO CONSTA SOPORTE DE ALMOHADILLA EN HIDROCOLOIDE PINZA DE CIERRE BANDA AJUSTABLE LIBRE DE LATEX DESECHABLE	PIEZA	\$229.08
452	25411UG00641	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO MINI	PIEZA	\$556.99
453	25411UG00642	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO PEQUEÑO	PIEZA	\$556.99
454	25411UG00643	SUJETADOR PARA CATETER VENOSO CENTRAL, TAMAÑO PEDIATRICO FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATOMICO, ERGONOMICO EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$12,971.64
455	25411UG00644	SUJETADOR PARA CATETER VENOSO CENTRAL, TAMAÑO ADULTO FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATOMICO, ERGONOMICO EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$9,949.82
456	25411UG00645	SUJETADOR DE SONDA FOLEY ADULTO CALIBRES DE 12 A 26 FR, EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$4,422.73

457	25411UG00646	SUJETADOR PARA TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE LIBRE DE LATEX CON ADHESIVO TAMAÑO ADULTO	PIEZA	\$403.44
458	25411UG00648	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,830.61
459	25411UG00650	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,911.64
460	25411UG00654	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,776.04
461	25411UG00655	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,835.29
462	25411UG00656	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,878.64
463	25411UG00658	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE 12-13 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$4,058.89
464	25411UG00660	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,350.85
465	25411UG00664	SUTURA CATGUT SIMPLE CALIBRE 1/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 26 MM LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$1,661.12
466	25411UG00671	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,157.76
467	25411UG00672	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE GLYCOMER 631 (60% GLICOLICO, 26% CARBONATO DE TRIMETILENO Y 14% DIOXANONA) CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$6,865.07
468	25411UG00674	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,933.58
469	25411UG00675	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,763.75
470	25411UG00676	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,397.09
471	25411UG00677	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE 24 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$6,853.07
472	25411UG00678	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 25 (75% COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y 25% DE CAPROLACTONA) CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,761.35
473	25411UG00679	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 25 (75% COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y 25% DE CAPROLACTONA) CALIBRE 4-0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19.5 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$2,452.35
474	25411UG00680	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE 11-13 MM LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$3,302.76

475	25411UG00681	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$4,254.16
476	25411UG00689	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 2/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,641.49
477	25411UG00691	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,594.08
478	25411UG00693	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 4/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,417.90
479	25411UG00695	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 11-13 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,529.49
480	25411UG00696	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,413.56
481	25411UG00697	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 11 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,358.36
482	25411UG00698	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 16-17 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,794.95
483	25411UG00699	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 8/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA 6-6.5 MM LONGITUD DE HEBRA 13 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$5,037.53
484	25411UG00700	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 1 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,786.37
485	25411UG00701	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 1/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,026.92
486	25411UG00702	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 2/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,915.88
487	25411UG00703	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 3-0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,867.10
488	25411UG00709	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,085.72
489	25411UG00710	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 75-90 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,649.61
490	25411UG00712	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 17 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$7,052.54
491	25411UG00714	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$2,532.66
492	25411UG00716	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$7,167.07

493	25411UG00720	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 16-17 MM DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$7,095.83
494	25411UG00722	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 11-12 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,175.99
495	25411UG00730	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,686.69
496	25411UG00731	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 36-40 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$7,657.57
497	25411UG00732	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 20 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$6,892.67
498	25411UG00734	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 16-17 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$1,796.39
499	25411UG00738	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$3,044.38
500	25411UG00740	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,356.97
501	25411UG00741	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,015.01
502	25411UG00743	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 1/0 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,529.17
503	25411UG00745	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$2,548.11
504	25411UG00747	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,835.45
505	25411UG00748	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,532.06
506	25411UG00749	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,015.01
507	25411UG00751	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 24-25 MM LONGITUD HEBRA 45 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$1,849.77
508	25411UG00752	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 SIN AGUJA SOBRE CON 8-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,565.05
509	25411UG00753	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 4/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,015.01
510	25411UG00759	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 5/0 AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 15-17 MM LONGITUD HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,015.01
511	25411UG00766	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,022.45
512	25411UG00767	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1-0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,158.81
513	25411UG00768	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,260.82
514	25411UG00770	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,039.09

515	25411UG00772	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE MEDIO CIRCULO 22 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,521.78
516	25411UG00774	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$3,559.47
517	25411UG00775	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,996.87
518	25411UG00777	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$1,972.57
519	25411UG00778	SUTURA ABSORBIBLE DE COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA, TRENZADA, RECUBIERTO CON 30% DE GLICOLIDA Y 70% DE LACTIDA, CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 17 MM LONGITUD DE HEBRA 70- 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$3,581.13
520	25411UG00779	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$3,640.22
521	25411UG00780	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 1/4 CIRCULO EN ESPATULA 8 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$4,761.47
522	25411UG00781	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 13 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$2,352.37
523	25411UG00783	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO 16-17 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$2,121.41
524	25411UG00784	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 6/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 1/4 CIRCULO EN ESPATULA 8 MM LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$5,637.83
525	25411UG00785	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 7/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 3/8 CIRCULO 6.5 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$4,365.85
526	25411UG00786	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 8/0 CON AGUJA DOBLE ARMADA 3/8 CIRCULO 6.5 MM LONGITUD DE HEBRA 20 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$7,027.73
527	25411UG00789	TAPETE ANTIMICROBIANO DE ADHESIVO DESECHABLE DE POLIURETANO PARA ADHERIRSE AL PISO MEDIDA 45-46 X 114-116 CM CON 5 SECCIONES DE 30 HOJAS CADA UNO	ENVASE	\$4,618.37
528	25411UG00790	TAPON PARA Sonda FOLEY DE PLASTICO DESECHABLES	PIEZA	\$33.58
529	25411UG00791	TAZA MEDIANA DE HULE PARA MEZCLAR YESO	PIEZA	\$76.97
530	25411UG00793	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS 10.0 METROS X 7.5 CM CON 4 PIEZAS	ENVASE	\$595.56
531	25411UG00795	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA RIGIDA SUAVE AL TACTO PARA MEDICIONES VIA ORAL AXILAR Y ANAL PILA TIPO RELOJ TIEMPO DE MEDICION 60 SEGUNDOS ALARMA MEMORIA PUNTA SUMERGIBLE EN LIQUIDOS	PIEZA	\$163.71
532	25411UG00796	TIENDA FACIAL UNIVERSAL CON TUBO CORRUGADO DE 38 MM Y DE 1.80 METROS ADULTO	PIEZA	\$223.28
533	25411UG00798	TIRA DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA ANCHO 8 A 10 MM CALIBRE FINO CON 50 PIEZAS	PAQUETE	\$20.98

534	25411UG00799	TIRA DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA GRUESO Y MEDIANO CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES DE PLASTICO Y CUBIERTAS DE OXIDO DE ALUMINIO	ENVASE	\$276.32
535	25411UG00801	TIRANERVIOS NUMERO 436 DE ACERO INOXIDABLE MEDIDA 18 X 25 MM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$466.23
536	25411UG00802	TOALLA INDIVIDUAL CON SOLUCION DE RESINA ALCOHOLICA PARA CREAR UNA BARRERA PROTECTORA EN LA PIEL PERMEABLE AL OXIGENO Y AL VAPOR HUMEDO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$2,563.79
537	25411UG00810	TUBO DE SUCCION ESTERIL DE PVC SUAVE Y FLEXIBLE TRANSPARENTE CON CONECTORES NO CONDUCTIVO Y ESTERIL DESECHABLE DIAMETRO 6 MM LONGITUD 3.1 METROS	PIEZA	\$147.87
538	25411UG00813	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 30 FR (7.5 MM) LONGITUD 28-30 CM DE PLASTICO PVC TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$503.96
539	25411UG00815	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 34 FR (8.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$550.64
540	25411UG00816	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 36 FR (9.0 MM) LONGITUD 32-36 CM DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$472.65
541	25411UG00817	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 38 FR (9.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$790.90
542	25411UG00819	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 20 FR (5.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$84.07
543	25411UG00820	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 22 FR (5.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$84.07
544	25411UG00821	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 24 FR (6.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$84.07
545	25411UG00822	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 26 FR (6.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$84.07
546	25411UG00823	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 28 FR (7.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$113.50
547	25411UG00824	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 30 FR (7.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$113.50

548	25411UG00825	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 32 FR (8.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$113.50
549	25411UG00826	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 34 FR (8.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$84.07
550	25411UG00827	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 36 FR (9.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$84.07
551	25411UG00828	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 38 FR (9.5 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
552	25411UG00830	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 10 FR (2.5 MM) DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
553	25411UG00831	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 12 FR (3.0 MM) ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
554	25411UG00832	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 14 FR (3.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
555	25411UG00833	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 16 FR (4.0 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
556	25411UG00834	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 18 FR (4.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
557	25411UG00835	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 20 FR (5.0 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
558	25411UG00836	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 22 FR (5.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
559	25411UG00837	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 24 FR (6.0 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
560	25411UG00838	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 26 FR (6.5 MM) DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
561	25411UG00839	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO CALIBRE 8 FR (2.0 MM) DE PVC TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$89.21
562	25411UG00841	TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM CON 15.2 METROS DE LONGITUD	ROLLO	\$1,007.51
563	25411UG00842	TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LATEX COLOR AMBAR DIAMETRO INTERNO 6.3 MM ESPESOR DE PARED 3.77 MM CON 10 METROS	ENVASE	\$1,415.31

564	25411UG00843	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 12.7° MM (1/2 PULGADAS) O 13.00 MM ESTERIL Y DESECHABLE, CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$448.53
565	25411UG00844	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 19.05 MM (3/4 PULGADAS) ESTERIL Y DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$377.59
566	25411UG00845	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 25.40 MM (1 PULGADAS) ESTERIL Y DESECHABLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$377.59
567	25411UG00846	TUBO PARA CANALIZACION DE LATEX NATURAL OPACOS A LOS RAYOS X LONGITUD 45 CM DIAMETRO 7.94 MM (5/16 PULGADAS) ESTERIL Y DESECHABLE, CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$425.11
568	25411UG00848	TUBO PARA TORNQUETE DE LATEX COLOR AMBAR CON ESPESOR DE LA PARED DE 0.79 MM (LIGADURA) CON 15 METROS	ENVASE	\$923.55
569	25411UG00849	VASELINA LIQUIDA CON 1000 ML	ENVASE	\$175.70
570	25411UG00850	VENDA DE ALTA COMPRESION ELABORADA DE HULE NYLON Y ALGODON MEDIDA 15 CM X 5 METROS	PIEZA	\$214.09
571	25411UG00851	VENDA DE ALTA COMPRESION ELABORADA DE HULE NYLON Y ALGODON MEDIDA 10 CM X 5 METROS	PIEZA	\$124.58
572	25411UG00852	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL GRADO MEDICO LONGITUD 2.7 METROS ANCHO 8 CM	PIEZA	\$618.48
573	25411UG00853	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL GRADO MEDICO LONGITUD 27 METROS ANCHO 6 CM	PIEZA	\$638.31
574	25411UG00855	VENDA ELASTICA ADHESIVA DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 METROS ANCHO 10 CM	PIEZA	\$439.65
575	25411UG00856	VENDA ELASTICA ADHESIVA DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 METROS ANCHO 7.5 CM	PIEZA	\$388.39
576	25411UG00857	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 10 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$335.16
577	25411UG00858	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 15 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$504.76
578	25411UG00859	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 30 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$415.63
579	25411UG00860	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 METROS ANCHO 5 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$114.32
580	25411UG00861	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 10 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$451.77
581	25411UG00862	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 15 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$651.83
582	25411UG00863	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 20 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$772.04
583	25411UG00864	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75 METROS X 5 CM CON 12 PIEZA	ENVASE	\$317.42
584	25411UG00866	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 1	ENVASE	\$115.18
585	25411UG00867	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 2	ENVASE	\$84.39
586	25411UG00868	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 3	ENVASE	\$140.83
587	25411UG00869	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 4	ENVASE	\$152.64
588	25411UG00870	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 5	ENVASE	\$112.95

589	25411UG00871	VENDA DE MALLA TUBULAR DE 10 METROS NUMERO 6	ENVASE	\$193.09
590	25411UG00874	YESO PIEDRA BLANCO PARA ORTODONCIA CON 1 KG	ENVASE	\$131.14
591	25411UG00881	BALIN DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON PARCHES COLOR PIEL, 100 TIRAS CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$1,447.56
592	25411UG00886	SOLUCION CON ENJUAGUE PARA LA DESINFECCION PRE-QUIRURGICA DE MANOS Y PIEL A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4% CON DOSIFICADOR 1000 ML	ENVASE	\$878.23
593	25411UG00889	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACUPUNTURA CON MANGO DE PLATA DE 1.5 CUN CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$361.88
594	25411UG00893	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 12 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 MM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$20.30
595	25411UG00990	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA DE GEL DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, DE 3 X 4 CM, BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE, MARCO DE APLICACION Y DOS CINTAS ESTERILES PARA FIJACION MEDIDA TOTAL 10 X 12 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$9,594.30
596	25411UG01020	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 1.0 ML ESTERIL CON 60 PIEZAS	ENVASE	\$2,448.80
597	25411UG01021	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 3 ML ESTERIL CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$2,891.12
598	25411UG01022	APOSITO ADHESIVO PEDIATRICO ESTERIL TRANSPARENTE 5.0 X 5.7 CM CON PATRON ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE QUE SOSTIENE FIRMEMENTE EL DISPOSITIVO, CONTROLA LA HUMEDAD Y PERMITE EL SUAVE RETIRO, CON SISTEMA DUAL ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESION LIBRE DE LATEX, CON MARCO DE REFERENCIA, DISEÑO DE CORTE SUPERIOR PROFUNDO, ETIQUETA DE REGISTRO, BORDE DE ESTABILIZACION DE TELA SUAVE NO TEJIDA DOS CINTAS ADHESIVAS ESTERIL Y HIPOALERGENICAS PARA EL ANCLAJE DEL CONECTOR SUAJADO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$2,194.29
599	25411UG01023	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE DELGADO FLEXIBLE CONFORMABLE Y SEMIPERMEABLE UNIDO A UN COJIN ABSORBENTE COMPUESTO POR UNA CAPA NO TEJIDA DE FIBRAS DE RAYON ENTRE DOS CAPAS DE POLIETILENO POROSO ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LATEX SENSIBLE A LA PRESION RESISTENTE AL AGUA DE FACIL REMOCION Y QUE NO DEJA RESIDUOS SISTEMA DE APLICACION CON MARCO DE 5 X 7 CM CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$1,564.29
600	25411UG01024	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE. RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE DELGADO FLEXIBLE CONFORMABLE Y SEMIPERMEABLE UNIDO A UN COJIN ABSORBENTE COMPUESTO POR UNA CAPA NO TEJIDA DE FIBRAS DE RAYON ENTRE DOS CAPAS DE POLIETILENO POROSO ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LATEX SENSIBLE A LA PRESION RESISTENTE AL AGUA DE FACIL REMOCION Y QUE NO DEJA RESIDUOS SISTEMA DE APLICACION CON MARCO DE 9 X 10 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$2,000.68
601	25411UG01025	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE ESTERIL CON COJIN ABSORBENTE NO ADHERENTE. RESPALDO DE POLIURETANO TRANSPARENTE DELGADO FLEXIBLE CONFORMABLE Y SEMIPERMEABLE UNIDO A UN COJIN ABSORBENTE COMPUESTO POR UNA CAPA NO TEJIDA DE FIBRAS DE RAYON ENTRE DOS CAPAS DE POLIETILENO POROSO ADHESIVO HIPOALERGENICO A BASE DE ACRILATO LIBRE DE LATEX SENSIBLE A LA PRESION RESISTENTE AL AGUA DE FACIL REMOCION Y QUE NO DEJA RESIDUOS SISTEMA DE APLICACION CON MARCO DE 9 X 25 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$3,549.59

602	25411UG01027	CANDADOS DE SEGURIDAD ASA LARGA PARA CARRO ROJO CON FOLIO DE 100 PIEZAS	ENVASE	\$1,816.50
603	25411UG01029	CATETER DE OXIGENO NEONATAL CON TUBO DE CONEXION DE 5 MM Y CANULA NASAL NEONATAL DE PLASTICO SUAVE DE DIAMETRO INTERNO DE 1.5 MM Y DE LONGITUD 1.80 – 2.10 METROS	PIEZA	\$55.30
604	25411UG01031	CATETER PARA CANALIZACION DE VENA YUGULAR CALIBRE 22 G LONGITUD DE 10 CM EN POLIURETANO RADIO OPACO CON ALAS DE SUTURAS AGUJA INTRODUCTORA 21 ALAMBRE GUIA 0.021 PULGADAS DE 35 CM EXTREMOS LISOS Y BLANDOS, DILATADOR JERINGA DE 5 CC LUER-SLIP Y SUJETADOR ESTERIL	EQUIPO	\$1,681.86
605	25411UG01033	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 4 FR 13 CM DE POLIURETANO O SILICON RADIOPACO, TRES LUMENES INTERNOS DE 20 Y 23 G, PUNTA FLEXIBLE AGUJA CALIBRE 21 G CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, AGUJA CALIBRE 25 G, GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK	KIT	\$5,602.72
606	25411UG01035	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE CON DOS LUMENES INTERNOS, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA INTRODUCTORA CALIBRE 20 G, GUIA CUERDA METALICA DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC TIPO LUER-SLIP	KIT	\$2,378.83
607	25411UG01038	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION, QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G, O 18 G, DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM DE PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$2,321.10
608	25411UG01042	CATETER VENOSO CENTRAL, NEONATAL DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 2.0 FR	KIT	\$2,440.42
609	25411UG01044	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 16 G RADIOPACO DE POLIURETANO QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO CONTIENE CATETER DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD DE PARED DELGADA CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$324.41
610	25411UG01045	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 18 G RADIOPACO DE POLIURETANO QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO CONTIENE CATETER DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD DE PARED DELGADA CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$324.41
611	25411UG01046	CATETER PARA VASOS UMBILICAL RADIOPACO DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO ESTERIL Y DESECHABLE LONGITUD 35 A 41 CM CALIBRE 3.5 FR CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$356.69
612	25411UG01047	CATETER PARA VASOS UMBILICAL RADIOPACO DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO ESTERIL Y DESECHABLE LONGITUD 35 A 41 CM CALIBRE 5.0 FR CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM. ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$428.35

613	25411UG01049	CINTAS ADHESIVAS ESTERILES NO INVASIVAS PARA COMPLEMENTO DE SUTURA O CIERRE DE HERIDAS SUPERFICIALES CON RESPALDO DE MATERIAL REFORZADO MICROPOROSO COLOR BLANCA ESTEN CUBIERTAS POR UNA ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO Y SENSIBLE A LA PRESION QUE NO DEJA RESIDUOS, DE 0.6 X 0.75 MM SOBRE CON 3 TIRAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$1,539.22
614	25411UG01050	CINTA AUTO ADHESIVA HIPOALERGENICA PERMEABLE AL AIRE Y VAPOR DE AGUA DE POLIESTER Y UNA CAPA AUTO ADHESIVA DE POLIACRILATO CON ELASTICIDAD TRANSVERSAL ROLLO DE 10 CM DE ANCHO POR 9.0-10.1 METROS DE LONGITUD	PIEZA	\$369.17
615	25411UG01054	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO TRIENZIMATICO PARA EL LAVADO MANUAL Y/O ULTRASONICO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y ENDOSCOPICO A BASE DE PROTEASA LIPASA Y AMILASA CON ACCION BACTERICIDA FUNGICIDA Y VIRUCIDA CON PH NEUTRO SIN ALCOHOL ISOPROPILICO FORMADO CON PROPIONATO DE DIDECDIMETIL POLIOXIETILAMONIO POLIHEXAMETILENO BIGUANIDA SURFACTANTES SINERGICOS Y AGENTES SECUESTRANTES Y DISPERSANTES DE 5 LITROS	ENVASE	\$5,360.45
616	25411UG01061	ESTERILIZANTE EN FRIJO A BASE DE ACIDO PERACETICO FORMADO MEDIANTE REACCION QUIMICA ENTRE PEROXIDO DE HIDROGENO Y ACETIL-CAPROLACTAMA (SIN ALDEHIDOS) ESTABILIDAD DE 22 DIAS EN BANDEJA MONITOREADA MEDIANTE TIRAS REACTIVAS ESTERILIZA EN 30 MINUTOS Y PH NEUTRO CON 5 LITROS MAS ACTIVADOR INTEGRADO	ENVASE	\$4,981.56
617	25411UG01063	JABON NEUTRO PARA LA HIGIENE DE MANOS Y PIEL, CON DOSIFICADOR 1000 ML	ENVASE	\$484.19
618	25411UG01064	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA CAPACIDAD 1 ML GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON AGUJA LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE CON 200 PIEZAS	ENVASE	\$667.47
619	25411UG01069	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REUSABLE NUMERO 1 1/2 INFANTIL 5-10 KG 7 ML 3.5 MM (10 FR)	PIEZA	\$13,401.42
620	25411UG01070	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 1 NEONATAL 5 KG 4 ML 2.7 MM / 8 FR	PIEZA	\$13,401.42
621	25411UG01071	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 2 1/2 PEDIATRICA 20-30 KG 14 ML 4.9 MM (14 FR)	PIEZA	\$13,401.42
622	25411UG01072	MASCARILLA LARINGEA PROSEAL REHUSABLE NUMERO 2 PEDIATRICA 10-20 KG 10 ML 3.5 MM (10 FR)	PIEZA	\$16,939.70
623	25411UG01073	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA CHICA CORTA	PAR	\$241.44
624	25411UG01074	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA CHICA LARGA	PAR	\$241.44
625	25411UG01075	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA GRANDE CORTA	PAR	\$241.44
626	25411UG01076	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA GRANDE LARGA	PAR	\$248.79
627	25411UG01077	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA MEDIANA CORTA	PAR	\$241.44
628	25411UG01078	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO TALLA MEDIANA LARGA	PAR	\$241.44
629	25411UG01082	PAQUETE DE CIRUGIA MENOR TELA NO TEJIDA 50 GRAMOS REPELENTE A LIQUIDOS ENVOLTURA GRADO MEDICO CONTIENE 2 BATAS QUIRURGICAS UNITALLA PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO CON UNA TOALLA ABSORBENTE DE 40 CM X 40 CM ESTERIL Y DESECHABLE, 1 FUNDA PARA MESA DE MAYO CON REFUERZO ABSORBENTE DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 45 GR, 1 BOLSA PARA SUTURAS DE POLIETILENO DE 21 X 28 CM 1 SABANA PARA MESA DE RIÑON DE 150 X 240 CM DE POLIPROPILENO LAMINADO REFORZADA EN 45 GRS DE 150 X 240 CM, 2 SABANAS DE 200 CM X 1.55 MTS, 2 CAMPOS ADHERIBLES 110 CM X 110 CM, ESTERIL Y DESECHABLE	PAQUETE	\$732.43

630	25411UG01083	MORTAJA PARA CADAVER CHICO DE POLIPROPILENO CONSTA DE BOLSA RECTANGULAR BATA PARA PACIENTE SUJETADOR DE BARBILLA SUJETADOR DE MANOS SUJETADOR PARA TOBILLOS	EQUIPO	\$259.20
631	25411UG01085	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO NEONATAL DESECHABLE CON CABLE	PIEZA	\$930.83
632	25411UG01086	POLVO PROTECTOR DE LA PIEL PERIESTOMAL ELABORADO CON PECTINA, GELATINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA INDICADO PARA LESIONES HUMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS, FISTULA Y REGION PERIANAL FRASCO CON 28.3 GRAMOS	PIEZA	\$843.67
633	25411UG01089	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 14 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 30.5 CM DE LARGO MARCA TOPE A 45 CM DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACION CONEXIONES CONICAS LATERALES ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$708.10
634	25411UG01090	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 16 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 30.5 CM DE LARGO MARCA TOPE A 45 CM DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACION CONEXIONES CONICAS LATERALES ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$952.10
635	25411UG01091	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 10 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE (T O L) TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CONICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO, EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$952.10
636	25411UG01092	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 12 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE (T O L) TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CONICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO, EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$952.10

637	25411UG01093	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 14 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE (T O L) TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CONICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO, EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$952.10
638	25411UG01094	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 16 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE (T O L) TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CONICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO, EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$952.10
639	25411UG01095	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 6 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE (T O L) TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACION CON CONEXIONES LATERALES CONICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$1,147.43
640	25411UG01096	SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 8 FR CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE (T O L) TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACION CON CONEXIONES LATERALES CONICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE	SISTEMA	\$1,147.43
641	25411UG01097	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL CON BAYONETA PLASTICA CON FILTRO HIDROFOBO, TUBO DE CONDUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, PINZA DE OBTURACION PLASTICA, TUBO DE LATEX, REGULADOR DE FLUJO (DE CARRETILLA) Y PROTECTORES PARA BAYONETA Y PARA EL TUBO DE LATEX	PIEZA	\$503.76

642	25411UG01100	LOCION REMOVEDORA DE LA PELICULA QUE FORMA YODOFOROS YODO ADHESIVOS TINTURA DE BENZOINA Y RESIDUOS DE ADHESIVOS SOLUCION NO IRRITANTE DE ACCION RAPIDA QUE NO REQUIERE FROTARSE CONTIENE SUAVIZANTES Y HUMECTANTES LIBRE DE FRAGANCIAS SOBRE CON 14 ML CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$1,316.67
643	25411UG01101	SOLVENTE ACETONA PARA USOS DIVERSOS CON 1000 ML	ENVASE	\$174.12
644	25411UG01102	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 10 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$20.30
645	25411UG01103	SONDA PARA ASPIRACION CALIBRE 14 FR DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$33.75
646	25411UG01104	CATETER TORACICO DE 16 FR, LONGITUD DE 51 CM ESTERIL DESECHABLE, ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA CENTINELA Y MARCACION DE PROFUNDIDAD NUMERICA	PIEZA	\$254.41
647	25411UG01106	CATETER TORACICO DE 20 FR, LONGITUD DE 51 CM ESTERIL DESECHABLE, ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA CENTINELA Y MARCACION DE PROFUNDIDAD NUMERICA	PIEZA	\$383.81
648	25411UG01108	CATETER TORACICO DE 24 FR, LONGITUD DE 51 CM ESTERIL DESECHABLE, ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE CON LINEA RADIOPACA CENTINELA Y MARCACION DE PROFUNDIDAD NUMERICA	PIEZA	\$383.81
649	25411UG01111	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE DOS VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 28 FR	PIEZA	\$41.91
650	25411UG01112	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE DOS VIAS TIPO FOLEY CALIBRE 30 FR	PIEZA	\$41.91
651	25411UG01113	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO ULTRA	PIEZA	\$1,638.78
652	25411UG01123	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2 SIN AGUJA SOBRE CON 7-12 HEBRAS LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$1,519.30
653	25411UG01125	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA GLUCOSA BILIRRUBINA CETONAS GRAVEDAD ESPECIFICA SANGRE PH PROTEINAS UROBILINOGENO NITRITOS LEUCOCITOS LECTURA SEMIAUTOMATIZADA CON 100 TIRAS	ENVASE	\$872.62
654	25411UG01127	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 32 FR (8.0 MM) LONGITUD 28-30 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$550.64
655	25411UG01131	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO CALIBRE 12 FR (3.0 MM) DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON MARCA RADIOPACA DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$186.08
656	25411UG01133	VENDA DE GASA 5 CM DE ANCHO 2.7 METROS DE LONGITUD	PIEZA	\$23.12
657	25411UG01134	VENDA ELASTICA COHESIVA SE ADHIERE ASI MISMA MANTENIENDO UNA PRESION CONSTANTE DE 5 X 4.5 CM COLOR PIEL	ROLLO	\$57.09
658	25411UG01141	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTOS DE ENDODONCIA PROVISIONALMENTE PASTA BLANCO OPACO 25 GR	ENVASE	\$1,464.46
659	25411UG01142	APLICADOR DE GLUCONATO DE CHLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% ESTERIL DE 26 ML CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$9,358.02

660	25411UG01143	BULTO PARA CESAREA EN TELA NO TEJIDA EN POLIPROPILENO EN 50 GR ENVOLTURA GRADO MEDICO CONTIENE 3 BATAS GRANDES PARA CIRUJANO REFORZADAS DE 125 CM DE LARGO CON TOALLA ABSORBENTE, 1 SABANA DE 270 X 200 CM CON BOLSA RECOLECTORA INTEGRADA Y CAMPO DE INCISION IODADO, 1 FUNDA PARA MESA DE MAYO CON REFUERZO, 1 BOLSA PARA SUTURAS DE POLIETILENO DE 21 X 28 CM, 4 COMPRESAS CON CINTA RADIOPACA, 1 TOALLA SANITARIA, 1 CANULA DE YANKAWER, 1 TUBO DE SUCCION DE 10 PIES, 1 PERILLA DE HULE DE 2 ONZAS, 1 PINZA UMBILICAL, 1 SABANA PARA MESA DE RIÑON REFORZADA DE 150 X 240 CM	PAQUETE	\$1,885.86
661	25411UG01145	CINTAS ADHESIVAS ESTERILES NO INVASIVAS PARA COMPLEMENTO DE SUTURA O CIERRE DE HERIDAS SUPERFICIALES CON RESPALDO DE MATERIAL REFORZADO MICROPOROSO COLOR PIEL, ESTEN CUBIERTAS POR UNA ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO Y SENSIBLE A LA PRESION QUE NO DEJA RESIDUOS DE 6 X 100 MM SOBRE CON 10 TIRAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,612.51
662	25411UG01146	CINTAS ADHESIVAS ESTERILES NO INVASIVAS PARA COMPLEMENTO DE SUTURA O CIERRE DE HERIDAS SUPERFICIALES CON RESPALDO DE MATERIAL REFORZADO MICROPOROSO COLOR BLANCO ESTEN CUBIERTAS POR UNA ADHESIVO DE ACRILATO HIPOALERGENICO Y SENSIBLE A LA PRESION QUE NO DEJA RESIDUOS DE 12 MM X 100 MM SOBRE 6 TIRAS CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,008.88
663	25411UG01148	RESPIRADOR N95 PARA PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA POLVOS Y PARTICULAS SIN PRESENCIA DE ACEITE, CON FILTRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER, MEDIO ELESTROSTATICO AVANZADO QUE PERMITEN UNA MAYOR FACILIDAD AL RESPIRAR, CON CLIP NASAL PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO Y CINTAS ELASTICAS DE LATEX DESECHABLE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,098.97
664	25411UG01149	RESPIRADOR MEDIA CARA REUSABLE DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD Y PROTECCION CONTRA GASES, LIVIANO, FLEXIBLE CON ARNES PARA LA CABEZA ES DE FACIL AJUSTE, SISTEMA BIFILTRO MEJORA EL BALANCE DEL PESO EN EL ROSTRO Y OPTIMIZA LA VISIBILIDAD	PIEZA	\$4,488.54
665	25411UG01151	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 28 FR (7.0 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$550.64
666	25411UG01152	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 26 FR (6.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$430.29
667	25411UG01153	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 24 FR (6.0 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$403.45
668	25411UG01154	TUBO ENDOTRAQUEAL CALIBRE 22 FR (5.5 MM) LONGITUD 32-36 CM DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X ESTERIL	PIEZA	\$458.45
669	25411UG01155	JERINGA DESECHABLE, ESTERIL DE 1 ML CON HEPARINA DE LITIO BALANCEADA, PARA LA OBTENCION DE SANGRE ARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA AGUJA DE 25 G X 16, CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$8,916.43
670	25411UG01159	LAPIZ DE PUNTA DE DIAMANTE	PIEZA	\$332.84
671	25411UG01160	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE CALIBRE 16 DE G LONGITUD X 25 MM CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$239.33
672	25411UG01161	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA DE GEL DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, DE 2 X 2 CM BORDES REFORZADOS DE CINTA DE TELA SUAVE, MARCO DE APLICACION CINTA ESTERIL PARA FIJACION MEDIDA TOTAL 7 X 8.5 CM CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$8,611.03

673	25411UG01163	ENJUAGUE ANTIBACTERIANO DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 0.12% CON 350 ML	ENVASE	\$601.70
674	25411UG01164	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE CHICO ESTERIL	PIEZA	\$27.89
675	25411UG01166	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM ESTERIL DE 5 PIEZAS	ENVASE	\$18.67
676	25411UG01167	LIMPIADOR DESINFECTANTE EN UN SOLO PASO EN EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO SE APLICA Y NO SE ENJUAGA ELABORADO A BASE DE PROPIONATO DE AMONIOS, ACETATO DE GANIDINIO, N PROPANOL, ALCOHOL LAURICO ETOXILADO Y PERFUME DE MENTA DE AMPLIO ESPECTRO ANTIBACTERIANO, ACTIVO CONTRA BACTERIAS, HONGOS, MICOBACTERIAS, VIRUS ENVASE CON PULVERIZADOR ESPUMOSO DE 750 ML	ENVASE	\$1,091.47
677	25411UG01169	PROTECTOR CUTANEO NO IRRITANTE, RAPIDO SECADO SIN ARDOR LIBRE DEL ALCOHOL NO CITOTOXICO INSOLUBLE CONTIENE ISOOCCTANO, TERPOLIMERO DE ACRILATO HEXAMETILDISILOXANO Y POLIFENILMETILSILOXANO NO REQUIERE DE REMOVEDOR EN UN HISOPO CON 1 ML CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$1,576.20
678	25411UG01170	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y LAMINADO PLASTICO, PARA ESTERILIZAR, CON REACTIVO DE VIRE EN VAPOR, GAS O:E Y FORMALDEHIDO CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE PAPEL SUPERANTI DE 15 CM DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO CON FUELLE DE 3	PIEZA	\$1,432.90
679	25411UG01174	SUJETADOR PARA Sonda NASOGASTICA TAMAÑO PEDIATRICO FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE ANATOMICO, ERGONOMICO EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$2,542.32
680	25411UG01175	SUJETADOR DE Sonda FOLEY PEDIATRICO CALIBRES DE 8 A 10 FR, EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX, CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$4,422.73
681	25411UG01176	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,133.38
682	25411UG01177	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,379.61
683	25411UG01178	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$1,270.79
684	25411UG01179	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 17 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$8,274.78
685	25411UG01180	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO AHUSADA DE 13 MM DOBLE ARMADA, LONGITUD DE HEBRA 40-45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$8,586.18
686	25411UG01181	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DOBLE ARMADA 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 90 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$2,703.78
687	25411UG01185	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,127.23
688	25411UG01191	SUTURA O CINTA DE POLIESTER BLANCO TRENZADO TAMAÑO 5 MM DOBLE ARMADA CON AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 48 MM LONGITUD DE HEBRA DE 30 CM CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$24,417.26
689	25411UG01193	APOSITO TRANSPARENTE CON UNA PELICULA SEMIPERMEABLE DE POLIURETANO, SOPORTADA POR UN MARCO REFORZADO DE TELA NO TEJIDA QUE INCLUYE DOS SUAJES LATERALES DE DIFERENTE TAMAÑO PARA PERMITIR LA FIJACION DE CATETERES Y DISPOSITIVOS MEDICOS, UNA CINTA ESTERIL DE MATERIAL NO TEJIDO Y UNA ETIQUETA CON RESPALDO MICROPOROSO DE 10 X 12 CM, CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,686.69

690	25411UG01199	PLACA CONVEXA PRECORTADA DE 22 X 45 MM, ELABORADA UNA MASA TRILAMINAR DE CARBOXIMETIL CELULOSA, PECTINA Y GELATINA, MONTADA SOBRE UN DISCO CONVEXO, CON UN ESCUDO DE POLIESTIRENO QUE CUBRE LA MASA ADHESIVA, CUENTA CON UN COLLAR DE TELA NO TEJIDA, EL CUAL SE UNE A LA BARRERA ENTRE EL BORDE EXTERNO DEL ARO DE ACOPLE Y EL DISCO, ARO DE ENSAMBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$3,050.22
691	25411UG01200	PLACA CONVEXA PRECORTADA DE 28 X 45 MM, ELABORADA UNA MASA TRILAMINAR DE CARBOXIMETIL CELULOSA, PECTINA Y GELATINA, MONTADA SOBRE UN DISCO CONVEXO, CON UN ESCUDO DE POLIESTIRENO QUE CUBRE LA MASA ADHESIVA, CUENTA CON UN COLLAR DE TELA NO TEJIDA, EL CUAL SE UNE A LA BARRERA ENTRE EL BORDE EXTERNO DEL ARO DE ACOPLE Y EL DISCO, ARO DE ENSAMBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,903.30
692	25411UG01201	PLACA CONVEXA PRECORTADA DE 35 X 45 MM, ELABORADA UNA MASA TRILAMINAR DE CARBOXIMETIL CELULOSA, PECTINA Y GELATINA, MONTADA SOBRE UN DISCO CONVEXO, CON UN ESCUDO DE POLIESTIRENO QUE CUBRE LA MASA ADHESIVA, CUENTA CON UN COLLAR DE TELA NO TEJIDA, EL CUAL SE UNE A LA BARRERA ENTRE EL BORDE EXTERNO DEL ARO DE ACOPLE Y EL DISCO, ARO DE ENSAMBLE DE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$3,114.88
693	25411UG01202	PLACA CUTANEA MOLDEABLE DE 33-45 MM Y ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM, DISCO DE HIDROCOLOIDE TRILAMINADO, 2 CAPAS (CARBOXIMETILCELULOSA, GELTINA Y PECTINA), UNA INTERMEDIA DE PELICULA DE POLIETILENO, ABRAZA SUAVEMENTE EL ESTOMA EVITANDO LAS FUGAS, MEMORIA DE REBOTE Y EFECTO DE CUELLO DE TORTUGA, CUENTA CON UN COLLAR DE HIDROCOLOIDE DE TELA FLEXIBLE ADHESIVA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$4,093.59
694	25411UG01203	PLACA CUTANEA MOLDEABLE DE 22-33 MM Y ARO DE ENSAMBLE DE 45 MM, DISCO DE HIDROCOLOIDE TRILAMINADO, 2 CAPAS (CARBOXIMETILCELULOSA, GELTINA Y PECTINA), UNA INTERMEDIA DE PELICULA DE POLIETILENO, ABRAZA SUAVEMENTE EL ESTOMA EVITANDO LAS FUGAS, MEMORIA DE REBOTE Y EFECTO DE CUELLO DE TORTUGA, CUENTA CON UN COLLAR DE HIDROCOLOIDE DE TELA FLEXIBLE ADHESIVA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$4,093.59
695	25411UG01204	PLACA CUTANEA CONVEXA MOLDEABLE DE 33-45 MM Y ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM, DISCO DE HIDROCOLOIDE TRILAMINADO, 2 CAPAS (CARBOXIMETILCELULOSA, GELTINA Y PECTINA), UNA INTERMEDIA DE PELICULA DE POLIETILENO SOBRE UN DISCO CONVEXO, ABRAZA SUAVEMENTE EL ESTOMA EVITANDO LAS FUGAS, MEMORIA DE REBOTE Y EFECTO DE CUELLO DE TORTUGA, CUENTA CON UN COLLAR DE HIDROCOLOIDE DE TELA FLEXIBLE ADHESIVA, CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$5,224.33
696	25411UG01205	PLACA CUTANEA MOLDEABLE DE 22-33 MM CON ACCORDION FLANGE Y ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM, ES UNA BARRERA DE PIEL HIDROCOLOIDE DE DOS PIEZAS QUE TIENE UNA COMBINACION UNICA DE CARACTERISTICAS, UN ADHESIVO HIDROCOLOIDE TRILAMINADO MOLDEABLE, QUE SE PUEDE MOLDEAR PARA AJUSTAR A TAMAÑO Y LA FORMA DEL ESTOMA, UN BORDE DE TELA NO TEJIDA, CON UN ADHESIVO HIDROCOLOIDE (HCA) Y UNA MEMBRANA DE PELICULA PLEGADA QUE CONECTA EL REBORDE LATERAL CON LA BARRERA DE PIEL CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$4,316.11
697	25411UG01206	BOLSA DRENABLE DE RECOLECCION DE OSTOMIA PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS, OPACA DE 45 MM, LA BOLSA ESTA EQUIPADA CON UN ACOPLAMIENTO DE PLASTICO AUDIBLE EL CUAL PUEDE ADHERIRSE AL ACOPLAMIENTO QUE ESTA PRESENTE EN LA BARRERA PROTECTORA DE PIEL, TIENEN UN FILTRO DE CARBON PARA PERMITIR QUE LA BOLSA FILTRE LOS FLATOS Y EVITAR EL ABOMBAMIENTO DE LA BOLSA, INCLUYEN CIERRE INVISICLOSE EL CUAL PERMITE UN DRENAJE FACIL Y SEGURO DE LOS DESECHOS Y RESELLADO, CONFORT PANEL SUAVE Y FLEXIBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,336.16

698	25411UG01207	BOLSA DRENABLE DE RECOLECCION DE OSTOMIA PARA SISTEMA DE DOS PIEZAS, OPACA DE 57 MM, LA BOLSA ESTA EQUIPADA CON UN ACOPLAMIENTO DE PLASTICO AUDIBLE EL CUAL PUEDE ADHERIRSE AL ACOPLAMIENTO QUE ESTA PRESENTE EN LA BARRERA PROTECTORA DE PIEL, LA BOLSA DRENABLES TIENEN UN FILTRO DE CARBON PARA PERMITIR QUE LA BOLSA FILTRE LOS FLATOS Y EVITAR EL ABOMBAMIENTO DE LA BOLSA, INCLUYEN CIERRE INVISICLOSE EL CUAL PERMITE UN DRENAJE FACIL Y SEGURO DE LOS DESECHOS Y RESELLADO, CONFORT PANEL SUAVE Y FLEXIBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,468.39
699	25411UG01208	BOLSA PARA MANEJO DE EFLUENTES DE UROSTOMIA DE 45 MM, PARA USARSE EN PACIENTES OSTOMIZADOS, CON BARRERAS, CON UN PANEL DELGADO Y MENOS TIRANTE LA TAPA SUAVE FLEXIBLE ESTA DISEÑADA PARA SEGURIDAD LA VALVULA ANTIRREFLUJO INTERNAS PROPORCIONAN UNA SEGURIDAD ADICIONAL ORIFICIO DE DRENADO SUAVE Y CONECTOR DE DRENAJE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$3,305.87
700	25411UG01209	CINTURON PARA USO CON BOLSA, AJUSTABLE, LAVABLE Y ANTIALERGICO	PIEZA	\$793.43
701	25411UG01210	APOSITO DE ESPUMA CON ADHESIVO DE SILICONA MEDIDA DE 8X8 CM COMPUESTO DE UNA CAPA EXTERNA DE PELICULA DE POLIURETANO, UNA CAPA DE CONTACTO CON LA PIEL TRILAMINADA, SILICON ADHESIVO, ADHESIVO ACRILICO Y ESPUMA HIDROFILICA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$1,119.46
702	25411UG01215	BOLSA URINARIA DE PIERNA VENTILADA EN TAMAÑO MEDIANA 540 ML CON ACCESORIOS COMO TUBOS DE DRENAJE CON CONECTOR, CINTAS PARA BOLSA DE PIERNA, TUBO DE DRENAJE CON VALVULA DE VENTILACION PARA ELIMINACION DE VACIO CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,616.72
703	25411UG01216	TUBO EXTENSOR PARA OXIGENO DE 2.10 – 2.20 CM CON DOBLE CONECTOR UNIVERSAL ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$136.01
704	25411UG01217	SUJETADOR SIN LATEX PARA BOLSA DE PIERNA CON 3 PARES	ENVASE	\$1,158.63
705	25411UG01222	AGUJA ESPINAL CON PUNTA TIPO QUINCKE, DE ACERO INOXIDABLE, BISEL CORTO CON PUNTA INTEGRAL, ATRAUMATICA, PABELLON DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ESTILETE METALICO, ESTERIL, DESECHABLE, 22 G (0.70 MM X 9.0 CM)	PIEZA	\$125.89
706	25411UG01223	AGUJA ESPINAL PEDIATRICA, CON PUNTA TIPO QUINCKE, DE ACERO INOXIDABLE, BISEL CORTO CON PUNTA INTEGRAL, ATRAUMATICA, PABELLON DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ESTILETE METALICO, ESTERIL, DESECHABLE, 22 G (0.70 MM X 3.8 CM)	PIEZA	\$176.32
707	25411UG01226	BANDAS ADHESIVAS REDONDAS COLOR PIEL HIPOALERGENICAS ESTERILES 2.2 X 2.2 CM CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$129.31
708	25411UG01228	ELECTRODO PRECONECTADO AUTOADHESIVO PARA DESFIBRILACION CON CABLE TAMAÑO ADULTO CON UN PAR, COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE	ENVASE	\$4,960.15
709	25411UG01229	ELECTRODOS PARA DESFIBRILACION PEDIATRICO CON CABLE AUTO ADHESIVOS CON UN PAR, COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE	ENVASE	\$9,431.37
710	25411UG01232	INTERCAMBIADOR DE TUBO TRAQUEAL LONGITUD DE 56 CM, DIAMETRO INTERNO 2.5 MM – 4.0 MM	PIEZA	\$339.22
711	25411UG01233	MARCADOR QUIRURGICO DE PIEL ESTERIL CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$1,903.06
712	25411UG01234	PARCHE OPTICO PEDIATRICO CON SOPORTE MICROPOROSO DE FIBRA DE RAYON TEJIDO COLOR PIEL CON ADHESIVO HIPOALERGENICO CON UNA PEQUEÑA ALMOHADILLA EN LA PARTE CENTRAL QUE FUNCIONA COMO ABSORBENTE CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$176.29
713	25411UG01235	PROTECTOR DE PUERTOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70% ACCESO POR LUER LOCK PARA CONECTORES LIBRE DE AGUJA, 25 TIRAS CON 10 TAPAS PROTECTORAS	ENVASE	\$5,363.27
714	25411UG01236	PLACA PROTECTORA DE PIEL PERIESTOMAL DE 45 MM CON ADHESIVO ELABORADA CON CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, PECTINA, GELATINA Y POLISOBUTILENO MEDIO DURO DISEÑO PARA ENSAMBLE CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$2,906.37

715	25411UG01239	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,846.89
716	25411UG01240	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 36-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,265.39
717	25411UG01241	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,030.01
718	25411UG01242	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 1/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 25-26 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,540.10
719	25411UG01243	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,485.19
720	25411UG01244	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 2/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 20 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,350.85
721	25411UG01246	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 3/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,854.08
722	25411UG01248	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO DE 15-17 MM LONGITUD DE HEBRA 68-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,350.85
723	25411UG01250	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 1 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 35-37 MM LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,015.01
724	25411UG01251	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CALIBRE 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 17 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$3,389.81
725	25411UG01252	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIGLICONATO CALIBRE 5/0, AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 17 MM, LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$6,045.03
726	25411UG01253	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIGLICONATO CALIBRE 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA DE 13 MM DOBLE ARMADA, LONGITUD DE HEBRA 75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$7,556.29
727	25411UG01254	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 10/0 CON AGUJA 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DE 8 MM DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 20 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$11,054.57
728	25411UG01255	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,642.76
729	25411UG01257	TRAJE PARA BIOSEGURIDAD IV TIPO CHEMMAX NIVEL B, ENCAPSULADO, POR COSTURAS TERMO SELLADO, ESPALDA EXPANDIDA, CIERRE DOBLE SOLAPA CON CAPUCHA, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLO CON BOTAS INTEGRADAS TALLA MEDIANA	PIEZA	\$14,776.75
730	25411UG01258	TRAJE PARA BIOSEGURIDAD IV TIPO CHEMMAX NIVEL B, ENCAPSULADO, POR COSTURAS TERMO SELLADO, ESPALDA EXPANDIDA, CIERRE DOBLE SOLAPA CON CAPUCHA, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLO CON BOTAS INTEGRADAS TALLA GRANDE	PIEZA	\$14,776.75
731	25411UG01259	TRAJE PARA BIOSEGURIDAD IV TIPO CHEMMAX NIVEL B, ENCAPSULADO, POR COSTURAS TERMO SELLADO, ESPALDA EXPANDIDA, CIERRE DOBLE SOLAPA CON CAPUCHA, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLO CON BOTAS INTEGRADAS TALLA EXTRA-GRANDE	PIEZA	\$14,776.75
732	25411UG01260	OVEROL DE PROTECCION TIPO TYVEK DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS CON BOTAS INTEGRADAS TALLA EXTRA-GRANDE	PIEZA	\$727.58
733	25411UG01261	OVEROL DE PROTECCION TIPO TYVEK DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS CON BOTAS INTEGRADAS TALLA GRANDE	PIEZA	\$727.58

734	25411UG01262	OVEROL DE PROTECCION TIPO TYVEK DESECHABLE CON ZIPPER GORRA Y ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS DE TELA MICROPOROSA PROTEGE CONTRA GRASAS POLVO Y RESISTENTE A PARTICULAS QUIMICAS LIQUIDOS Y SECAS CON BOTAS INTEGRADAS TALLA MEDIANA	PIEZA	\$727.58
735	25411UG01267	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 20 G LONGITUD 38 MM CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$120.35
736	25411UG01268	FRESA GATES GLIDDEN 1-6 CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$1,219.67
737	25411UG01269	INSPIROMETRO INCENTIVO DE VOLUMEN	PIEZA	\$384.62
738	25411UG01270	PORTA OBJETOS CON PANTALLA ESMERILADA, FABRICADOS EN VIDRIO DE ALTA CALIDAD BORDES PULIDOS 45°. MEDIDA 25 X 75 MM, CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$105.39
739	25411UG01271	MAGNETOS CON PARCHE PARA ACUPUNTURA 5 MM X 1 MM DE DIAMETRO, PARCHE 2 CM DE DIAMETRO CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$325.08
740	25411UG01272	GEL ABRASIVO TIPO NUPREP DE TUBO CON 114 G (4 ONZAS) PARA ELECTROENCEFALOGRAFO	PIEZA	\$570.66
741	25411UG01273	PASTA CONDUCTORA TIPO TEN20. TARRO 8 ONZAS	ENVASE	\$895.55
742	25411UG01275	PURO DE MOXA DE ARTEMISA PARA ACUPUNTURA CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$315.01
743	25411UG01278	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO, CON LIMBO INSPIRATORIO CALENTADO (LONGITUD 1.5 METROS), LIMBO ESPIRATORIO SIN CALENTAR CON SEPARADOR DE AGUA (LONGITUD 2.0 METROS), MANGUERA DE CONEXION DE HUMIDIFICADOR	PIEZA	\$3,129.28
744	25411UG01294	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 14 FR ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$5,735.72
745	25411UG01295	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 15 FR DE 15 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$5,735.94
746	25411UG01297	AGUJA PARA ACCESO VASCULAR INTRAOSEA CALIBRE 15 FR DE 45 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$5,735.94
747	25411UG01298	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 2 FR, DOBLE LUMEN 300 MM, VOLUMEN MUERTO 2 X 0.2 ML, FLUJO 1.45 ML/MIN X 2 VIAS, CON PROLONGADORES CON PINZA CLAMP, UNA VIA IDENTIFICADA CON LUER VERDE Y LA OTRA VIA IDENTIFICADA CON LUER NARANJA, MARCADO CENTIMETRICO CADA 5 CM Y MARCA EN LA PUNTA PARA VERIFICACION DE EXTRACCION COMPLETA	PIEZA	\$13,456.92
748	25411UG01299	CATETER PARA ACCESO VASCULAR PERIFERICO RADIO OPACO, CALIBRE 1 FR, LONGITUD 20 CM, MARCADO CADA 5 CM, EN POLIURETANO TERMO SENSIBLE, CON ALETAS DE FIJACION, AGUJA INTRODUCTORA METALICA LONG 18 MM, 28G	PIEZA	\$7,932.07
749	25411UG01300	CATETER VENOSO CENTRAL PICC CALIBRE 6 FR, PICC, DE POLIURETANO, LONGITUD 55 CM, UN LUMEN, CON ENDO CAPSULA, CINTA METRICA DE 25 PULGADAS, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL	PIEZA	\$10,813.16
750	25411UG01301	CINTA DE SILICONA DE SUAVE RETIRADA ROLLO DE 2.5 CM X 1.3 METROS CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$3,638.21
751	25411UG01302	CIRCUITO CPAP PARA NEONATOS NUMERO 0, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES, LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDRO-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTI-CONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS, CONTENEDORAS, LAS PUNTAS, GORRITO Y CIRCUITO ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	\$1,039.14
752	25411UG01303	CIRCUITO CPAP PARA NEONATOS NUMERO 1, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES, LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDRO-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTI-CONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS, CONTENEDORAS, LAS PUNTAS, GORRITO Y CIRCUITO ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	\$1,039.14

753	25411UG01304	CIRCUITO CPAP PARA NEONATOS NUMERO 2, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES, LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDRO-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTI-CONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS, CONTENEDORAS, LAS PUNTAS, GORRITO Y CIRCUITO ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	\$1,039.14
754	25411UG01305	CIRCUITO CPAP PARA NEONATOS NUMERO 3, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES, LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDRO-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTI-CONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS, CONTENEDORAS, LAS PUNTAS, GORRITO Y CIRCUITO ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	\$1,079.04
755	25411UG01306	CIRCUITO CPAP PARA NEONATOS NUMERO 4, INCLUYE PUNTA NASAL CON CONECTORES, LINEA PARA CAPNOGRAFO, HIDRO-REGULADOR, PEEP CON CONECTOR A HUMIDIFICADOR TERMICO, CONECTOR PARA TOMA DE TEMPERATURA, CIRCUITO BICOLOR, GORRITO CONFORTABLE, SUJETADORES MULTI-CONTACTO, 1 PAR DE MANOPLITAS, CONTENEDORAS, LAS PUNTAS, GORRITO Y CIRCUITO ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	\$1,079.04
756	25411UG01308	CIRCUITO PARA VENTILACION UNIVERSAL TIPO COMBIFLEX CON MASCARILLA ADULTO, 2 FILTROS Y VALVULA APL, MASCARILLA, 2 FILTROS VIRAL / BACTERIAL, BOLSA RESERVORIO DE 2 LTS LIBRE DE LATEX, CODO PARA MUESTREO DE GAS TUBO PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, ADAPTADOR PARA MAQUINAS DE ANESTESIA O VENTILADOR GE, VALVULA LIMITADORA DE PRESION AJUSTABLE DE REACCION SIMULTANEA DE HASTA 60CMH2O, ESTERIL Y DESECHABLE	EQUIPO	\$1,586.03
757	25411UG01309	DISPOSITIVO DE PLASTICO, GRADO MEDICO, EXTRAER MEDICAMENTOS EN FORMA DE SOLUCION PUNTA ESTANDAR Y VALVULA ANTIGOTEO, FILTRO DE AIRE DE 0.45 MICRAS CON ADAPTADOR LUER LOCK CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$11,401.24
758	25411UG01310	DISPOSITIVO DE PLASTICO, GRADO MEDICO, PARA RECONSTITUIR MEDICAMENTOS LIOFILIZADOS CON 2 FILTROS, EL PRIMERO DE 0.45 MICRAS Y EL SEGUNDO DE 5.0 MICRAS CON ADAPTADOR LUER LOCK Y PROTECTOR, MICROPUNTA CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$10,793.71
759	25411UG01311	DISPOSITIVO DE PLASTICO GRADO MEDICO, PARA EXTRACCION Y RECONSTITUIR MEDICAMENTOS CON 2 FILTROS, EL PRIMERO DE 0.2 MICRAS Y EL SEGUNDO DE 5.0 MICRAS CON ADAPTADOR LUER LOCK Y PROTECTOR, ESTERIL Y DESECHABLE PUNTA ESTANDAR-VALVULA ANTIGOTEO CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$11,694.87
760	25411UG01312	DISPOSITIVO DE ESTABILIZACION PARA CATETER PICC, CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$9,795.20
761	25411UG01315	FENOL AL 15% CON 1000 ML	ENVASE	\$444.98
762	25411UG01316	FERULA ARCO DE ERICK, PARA INMOVILIZACION INTERDENTO-MAXILO MANDIBULAR	PIEZA	\$1,561.45
763	25411UG01318	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR (BORBOTEADOR) 500 ML ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$116.85
764	25411UG01319	FUNDA PARA ARCO EN "C", POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE CALIBRE GRADO MEDICO, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$1,964.55
765	25411UG01320	FUNDA PARA LAPAROSCOPIA "CAMARA UNIVERSAL", POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE CALIBRE GRADO MEDICO PARA UTILIZAR CON TODOS LOS SISTEMAS DE VIDEOCAMARA ENDOSCOPICOS DE USO HABITUAL, 15 X 250 CM PLEGADO TELESCOPICO CON DISPOSITIVO DE INTRODUCCION DE CARTON, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$368.72

766	25411UG01321	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM ESTERIL CON CINTA RADIOPACA, BOLSA GRADO MEDICO CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$33.07
767	25411UG01322	GASA SECA CORTADA DE ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM ESTERIL, EN BOLSA GRADO MEDICO CON 5 PIEZAS	ENVASE	\$23.09
768	25411UG01323	GIGLI SIERRA DE HILO, ESTANDAR, 50-70 CM DE LONGITUD	PIEZA	\$533.64
769	25411UG01324	GUIA PARA INSTALACION DE CATETER PICC, CON SET 3 GUIAS DE AGUJAS CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$4,897.60
770	25411UG01328	MASCARA LARINGEA CLASICA REUSABLE NUMERO 5 ADULTO ENTRE 70-100 KG ENVOLTURA GRADO MEDICO	PIEZA	\$12,487.47
771	25411UG01329	MASCARA LARINGEA FASTRACH TAMAÑO 3 (PEDIATRICO-ADULTO 30-50 KG) TUBO METALICO RECUBIERTO DE CAUCHO DE SILICON ANATOMICAMENTE DISEÑADO PARA AL MANEJO DE LA VIA AEREA DIFICIL E INTUBACION ENDOTRAQUEAL, EN SU EXTREMO CONSTA DE UNA MASCARILLA LARINGEA LA CUAL TIENE UNA LENGUETA MOVIBLE QUE LEVANTA Y DESPLAZA LA EPIGLOTIS REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA, UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	\$34,115.25
772	25411UG01330	MASCARA LARINGEA FASTRACH TAMAÑO 5 (ADULTO 70-100 KG) TUBO METALICO RECUBIERTO DE CAUCHO DE SILICON ANATOMICAMENTE DISEÑADO PARA AL MANEJO DE LA VIA AEREA DIFICIL E INTUBACION ENDOTRAQUEAL EN SU EXTREMO CONSTA DE UNA MASCARILLA LARINGEA LA CUAL TIENE UNA LENGUETA MOVIBLE QUE LEVANTA Y DESPLAZA LA EPIGLOTIS REBORDE EXTERIOR INSUFLABLE PRESENTA UN GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE CON VALVULA ESTERILIZABLE REHUSABLE	PIEZA	\$34,115.25
773	25411UG01331	OXIMETRO ADULTO DIGITAL DE DEDO, CON ALARMA	PIEZA	\$1,890.08
774	25411UG01332	PROTECTOR CUTANEO NO IRRITANTE DE RAPIDO SECADO, SIN ARDOR, LIBRE DE ALCOHOL, NO CITOTOXICO, INSOLUBLE Y NO REQUIERE REMOVEDOR, QUE CONTIENE TERPOLIMERO DE ACRILATO, HEXAMETILDISILOXANO Y POLIFENILMETILSILOXANO QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA UNIFORME QUE SE FIJA SOBRE LA PIEL, ACTUA COMO UNA INTERFACE ENTRE LA PIEL Y LA EXPOSICION A DESECHOS CORPORALES, FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML	PIEZA	\$458.28
775	25411UG01333	ELIMINADOR DE ADHESIVO EN SPRAY COMPUESTO DE DISILOXANO, CICLOPENTASILOXANO Y SILICA TRIMETILADAS FRASCO CON 150 ML	ENVASE	\$2,855.47
776	25411UG01336	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 24 G X 0.56IN CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$8,349.42
777	25411UG01337	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE ALCOHOL EN GEL AL 73% CON DOSIFICADOR 1000 ML	ENVASE	\$792.65
778	25411UG01338	SOLUCION DE LUGOL, SOLUCION ACUOSA DE YODO (5%) Y YODURO POTASICO (10%)	ENVASE	\$985.41
779	25411UG01339	SONDA TIPO FOLEY DE SILICON 100 % CALIBRE 6 FR SIN GLOBO DE AUTORRETENCION ESTERIL Y DESECHABLE 2 VIAS	PIEZA	\$1,778.94
780	25411UG01340	SUJETADOR DE Sonda NASOGASTRICA TAMAÑO ADULTO, FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATOMICO, ERGONOMICO, EN MATERIAL HIPOALERGENICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LATEX	PIEZA	\$93.79
781	25411UG01342	SUJETADOR PARA TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE LIBRE DE LATEX CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO PEDIATRICO	PIEZA	\$426.79
782	25411UG01343	SUTURA ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CALIBRE 3/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE 19 MM LONGITUD DE HEBRADE 70 CM 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,338.99
783	25411UG01344	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 (COPOLIMERO CON 90% DE GLICOLIDA Y 10% DE LACTIDA) TRENZADA, RECUBIERTO CON POLIGLACTINA 370 (30% DE GLICOLIDA Y 70% DE LACTIDA) CALIBRE 5/0 CON AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 17 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$4,533.77

784	25411UG01347	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 4/0, AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 13 MM, REVERSO CORTANTE, DOBLE ARMADA, LONGITUD DE HEBRA DE 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$3,358.36
785	25411UG01348	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE 5/0, AGUJA AHUSADA MEDIO CIRCULO 17 MM, LONGITUD DE HEBRA DE 70 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$3,685.76
786	25411UG01349	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 CON AGUJA AHUSADA 3/8 CIRCULO DE 13 MM LONGITUD DE HEBRA 75-76 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$6,448.04
787	25411UG01352	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA, ESTERIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA POR UN COPOLIMERO A BASE DE 90% GLICOLIDA Y 10% DE L-LACTIDA CALIBRE 1, AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26-27 MM, DE 75 CM DE LONGITUD HEBRA CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$5,255.03
788	25411UG01353	SUTURA SEDA NEGRA CALIBRE 4-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO 19- 20 MM LONGITUD DE HEBRA 45 CM CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$2,793.16
789	25411UG01354	TERMOMETRO CLINICO DE LECTURA CONTINUA REUSABLE ORAL/AXILAR LIBRE DE LATEX Y MERCURIO	PIEZA	\$123.13
790	25411UG01355	TOALLA DESINFECTANTE DESECHABLE CON SUPERFICIE DE 15.24 X 17.78 CM BASE DE PEROXIDO HIDROGENO NO ACELERADO CON ACCION VIRUCIDAL FUNGICIDAL Y TURECUCIDAL, BACTERICIDA, CON 160 PIEZAS	ENVASE	\$1,063.47
791	25411UG01357	TUBO ENDOBRONQUIAL 32 FR DERECHO ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$4,497.73
792	25411UG01359	ARNES PARA MASCARILLA DE CPAP UNIVERSAL DESECHABLE	PIEZA	\$167.92
793	25411UG01360	CONECTOR EN "T" CON VALVULA, CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$8,857.65
794	25411UG01361	FILTRO BACTERIAL Y VIRAL, EFICIENCIA BACTERIANA 99,999 +%, EFICIENCIA VIRAL 99,99 +%, EL ESPACIO MUERTO ES DE 42 ML, LA RESISTENCIA DE FLUJO DE APROXIMADAMENTE 1,5 CM H2O A 60 LPM CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$4,851.41
795	25411UG01362	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR HUMEDAD (NARIZ ARTIFICIAL) 5 PIEZAS	ENVASE	\$1,212.50
796	25411UG01363	MASCARILLA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO, CON CORREA DE SEGURIDAD, CONECTOR DE 360 GRADOS, DISEÑO ANATOMICO, TAMAÑO DEL CONECTOR 22 MM, FABRICADO A BASE DE VINIL, TRANSPARENTE, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$55.71
797	25411UG01364	MICRONEBULIZADOR PARA VENTILADOR MECANICO ADAPTABLE AL CIRCUITO DE PACIENTE CON 2 MANGUERAS LISAS DESECHABLE	PIEZA	\$146.09
798	25411UG01365	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR AZUL CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	\$391.94
799	25411UG01366	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR BEIGE CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	\$391.94
800	25411UG01367	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR ROJO CON 5 CM ANCHO Y 5 MET	ENVASE	\$391.94
801	25411UG01368	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR NEGRO CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	\$391.94
802	25411UG01369	VENDA NEUROMUSCULAR EN COLOR ROSA CON 5 CM ANCHO Y 5 METROS LARGO	ENVASE	\$391.94
803	25411UG01370	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 10/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA 6 MM, DOBLE ARMADA LONGITUD DE HEBRA 30-45 CM, CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$5,293.54
804	25411UG01371	CARBON ACTIVADO GRANULADO DE 500 MG	ENVASE	\$470.17
805	25411UG01372	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO 22 G X 25 MM (5 ML/MIN SIN AUTOGUARDO) CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$993.06
806	25411UG01373	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 35 FR, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$2,605.94

807	25411UG01374	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, CALIBRE 37 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$2,605.94
808	25411UG01375	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, CALIBRE 39 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$2,605.94
809	25411UG01376	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 41 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$2,605.94
810	25411UG01377	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO CALIBRE 28 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$2,605.94
811	25411UG01378	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO CALIBRE 35 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$3,001.69
812	25411UG01379	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, CALIBRE 37 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$3,001.69
813	25411UG01381	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, CALIBRE 41 FR DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL)	PIEZA	\$3,001.69
814	25411UG01383	BALON PARA SANGRADO UTERINO POSTPARTO BAKRI 100% SILICON DE 24 FR X 54 CM, INCLUYE JERINGA DE 60 ML	PIEZA	\$14,371.85
815	25411UG01384	TAPON AUDITIVO DE ESPUMA EXPANDIBLE CON CORDON DESECHABLE CON UN PAR	ENVASE	\$23.26
816	25411UG01388	TRAMPA PARA LAVADO BRONQUIAL DE 80-100 ML DE CAPACIDAD GRADUADA CON TAPA CON DOS VIAS	PIEZA	\$181.91
817	25411UG01392	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 18 G X 1.25IN, CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$8,349.42
818	25411UG01393	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 20 G X 1.25IN CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$8,349.42
819	25411UG01394	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 22 G X 1.00IN, CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$8,349.42
820	25411UG01395	SISTEMA INTEGRADO DE CIRCUITO CERRADO CON CATETER PARA TERAPIA I.V. CON DOBLE ACCESO DE VIALON CALIBRE 24 G X 0.76IN CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$8,349.42
821	25411UG01396	PLACA DE ELECTROCIRUGIA PARA ADULTO DE RETORNO DE PACIENTE CON ADHESIVO (GEL ADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO) GRADO MEDICO MEDIDAS DE 18.3 CM X 11.4 CM, AREA DE CONDUCTIVIDAD, BORDE ADHESIVO DE 1.11 CM, LIBRE DE LATEX IMPEDANCIA DE CONTACTO CON CABLE DE 2.7 METROS	PIEZA	\$396.41

822	25411UG01397	SOLUCION DE GLICINA (UN AMINOACIDO) AL 1.5% QUE SE UTILIZA PARA IRRIGAR DURANTE LA RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA (RTUP) PARA ASEO, TRANSPORTE DEL TEJIDO RESECADO Y CONTROL DEL SANGRADO BOLSA DE PVC CON 3000 MILILITROS	ENVASE	\$266.44
823	25411UG01402	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA, CON CORREA DE SEGURIDAD, CONECTOR DE 360 GRADOS, DISEÑO ANATOMICO, TAMAÑO DEL CONECTOR 22 MM, FABRICADO A BASE DE VINIL, TRANSPARENTE, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$93.94
824	25411UG01403	PLACA CONVEXA ADHESIVO ADULTO DOBLE CON POLIMEROS E HIDROCOLIDES, BORDE DEL ADHESIVO CON CINCO ZONAS FLEXIBLES Y FORMA OVAL PARA MEJOR ADAPTACION AL ABDOMEN, CON AREA DE RECORTE DE 15 A 43 MM, PRESILLAS PARA COLOCAR CINTURON Y ARO DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON 6 BOLSAS, PARA UROSTOMIA, TRANSPARENTE, CAPACIDAD MAXIMA DE 460 ML, ARO DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TUBO CONECTOR DE BOLSA DE PIERNA Y UNA BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA PIERNA CON VALVULA ANTI REFLUJO Y PIVOTE DE SEGURIDAD, DE 500 ML NO ESTERIL Y UN JUEGO DE DOS CINTAS ELASTICAS AJUSTABLES PARA SUJECION DE LA BOLSA DE PIERNA	KIT	\$4,796.45
825	25411UG01411	APOSITO PEDIATRICO PARA FIJACION DE CATETER DE 3.8 CM X 4.5 CM, CON ASEGURAMIENTO SUAJE PROFUNDO, DOS CINTAS CON ADHESIVO REFORZADO, PELICULA TRANSPARENTE DE POLIURETANO PARA MONITOREO CONTINUO DEL SITIO DE APLICACION, LIBRE DE LATEX, RESISTENTE AL AGUA DE FACIL REMOCION, ETIQUETA DE REGISTRO ADHESIVA, ESTERIL CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$5,214.29
826	25411UG01412	OXIMETRO PEDIATRICO DIGITAL DE DEDO CON ALARMA	PIEZA	\$2,238.90
827	25411UG01416	ANILLOS DE BARRERA CUTANEA 48 MM CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$814.37
828	25411UG01418	ANTISEPTICO DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO (ACIDO HIPOCLOROSO AL 60 PPM) 2 SPRAY DE 125 ML	PIEZA	\$730.44
829	25411UG01419	ANTISEPTICO TOPICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA PREPARACION PREQUIRURGICA DE LA PIEL CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% YODOPOVACRILEX (0.7% YODO LIBRE ESTABILIZADO COMO YODOFORO (N-VINIL-2-PIRROLIDONA) MAS POLIMERO) FORMA UNA PELICULA SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE QUE LE DA UN EFECTO ANTIMICROBIANO PROLONGADO (HASTA POR 12 HORAS) Y QUE ES INSOLUBLE A FLUIDOS CORPORALES Y SOLUCIONES SALINAS LO QUE BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA A SER REMOVIDA CONTIENE UN APLICADOR Y UNA AMPOLLETA DE 6 ML DE SOLUCION ESTERIL CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$13,223.96
830	25411UG01420	APOSITO DE COBERTURA DE 9 X 25 CM ESTERIL POSTOPERATORIO QUE SE COMPONE DE UNA ALMOHADILLA NO TEJIDA INTERNA Y 1.2% DE PLATA IONICA COSIDA CON HILOS DE NYLON Y ELASTANO ESTA ALMOHADILLA SE MANTIENE FIJADA ENTRE LA CAPA SUPERIOR DE HIDROCOLOIDE LA CUAL ESTA UNIDA AL FILM DE POLIURETANO CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$22,039.19
831	25411UG01421	APOSITO DE COBERTURA DE 9 X 15 CM ESTERIL POSTOPERATORIO QUE SE COMPONE DE UNA ALMOHADILLA NO TEJIDA INTERNA Y 1.2 % DE PLATA IONICA COSIDA CON HILOS DE NYLON Y ELASTANO ESTA ALMOHADILLA SE MANTIENE FIJADA ENTRE LA CAPA SUPERIOR DE HIDROCOLOIDE LA CUAL ESTA UNIDA AL FILM DE POLIURETANO CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$16,309.00
832	25411UG01422	ASPIRADOR ENDOUTERINO DE PLASTICO GRADO MEDICO, PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, REESTERILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLO EN FORMA DE ABANICO, EXTREMO INTERNO EN FORMA CONICA, CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VALVULAS DE CONTROL EXTERNAS	PIEZA	\$8,685.36
833	25411UG01423	BANCO DE LLAVES DE 3 VIAS, CUENTA CON TRES LLAVES DE COLORES DIFERENTE	JUEGO	\$243.07

834	25411UG01424	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES FRASCO CON 15 ML Y FRASCO CON DISOLVENTE DE 15 ML	JUEGO	\$450.57
835	25411UG01429	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIATRICA, BARRERA CUTANEA RECORTABLE, CIERRE INTEGRADO BOLSA DRENABLE 51 X 18 MM LONGITUD 16 CM, CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$1,699.05
836	25411UG01430	BOLSAS DE RECOLECCION DE ACETATO DE VINIL ETILENO/CLORURO DE POLIVINILIDENO CON FILTRO DE CARBON ACTIVO PARA DISMINUIR EL OLORE Y PERMITIR LA SALIDA DE GASES, PARA EL MANEJO DE INCONTINENCIA FECAL CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$4,155.12
837	25411UG01431	CANULA DE BIOPSIA ENDOMETRIAL RECTA TIPO PIPETTE ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$486.38
838	25411UG01432	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETROS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 MM (DOS DE CADA DIAMETRO)	KIT	\$7,481.76
839	25411UG01433	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 4 FR X 30 CM (22/22 GA) DOS LUMENES GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CM	PIEZA	\$2,372.81
840	25411UG01434	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 5.5 FR 13 CM DE POLIURETANO RADIOPACO TRES LUMENES INTERNOS DE 20 Y 22 GA, PUNTA FLEXIBLE CON PINZAS EN CADA LINEA DE EXTENSION Y TAPONES DE SITIOS DE INYECCION, AGUJA CALIBRE 21 GA, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 GA, AGUJA CALIBRE 25 G, GUIA METALICA DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML	PIEZA	\$3,592.01
841	25411UG01435	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO CALIBRE 5.5 FR 30 CM DE POLIURETANO RADIOPACO TRES LUMENES INTERNOS DE 20 Y 22 GA, PUNTA FLEXIBLE CON PINZAS EN CADA LINEA DE EXTENSION Y TAPONES DE SITIOS DE INYECCION, AGUJA CALIBRE 21 GA, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 GA, AGUJA CALIBRE 25 G, GUIA METALICA DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML	PIEZA	\$2,991.78
842	25411UG01436	CATETER VENOSO CENTRAL PICC CALIBRE 4 FR, PICC, DE POLIURETANO, LONGITUD 55 CM, UN LUMEN, CON ENDO CAPSULA, CINTA METRICA DE 25 PULGADAS, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL (REQUIERE EQUIPO EN COMODATO)	PIEZA	\$10,813.16
843	25411UG01437	CATETER VENOSO CENTRAL PICC, DE POLIURETANO, 5 FR, 55 CM DE LONGITUD, DOBLE LUMEN (18 G), CON 2 ENDO CAPSULAS, CINTA METRICA DE 25 PULGADAS, DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12 ML, MICROINTRODUCTOR DE 5 FR, CON DILATADOR 0.5 MM DE DIAMETRO INTERNO, GUIA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 MM POR 50 CM DE LONGITUD, UN CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD 20 G X 45 MM, AGUJA PARA PUNCION DE 21 G X 7 CM, UN BISTURI (REQUIERE EQUIPO EN COMODATO)	PIEZA	\$10,813.16
844	25411UG01438	CATETER VENOSO CENTRAL PICC, DE POLIURETANO, 5 FR, 55 CM DE LONGITUD, UN LUMEN, (18 G), VOLUMEN DE CEBADO 0.66 ML CON 1 ENDOCAPSULA, CINTA METRICA DE 25 PULGADAS DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATETER, UNA TOALLITA PROTECTOR PARA PIEL, UNA JERINGA DE 12 ML, MICROINTRODUCTOR DE 4.5 FR, CON DILATADOR 0.5 MM DE DIAMETRO INTERNO, GUIA NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 MM POR 50 CM DE LONGITUD, UN CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD 20 G X 45 MM, AGUJA PARA PUNCION DE 21 G X 7 CM, UN BISTURI (REQUIERE EQUIPO EN COMODATO)	PIEZA	\$10,813.16

845	25411UG01439	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION, QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G, O 18 G, DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM DE PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$1,963.37
846	25411UG01440	CEMENTO DENTAL PARA RESTAURACION INTERMEDIA DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLASTICO	KIT	\$1,001.92
847	25411UG01441	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRURGICO DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML CON GOTERO DE PLASTICO	KIT	\$388.91
848	25411UG01446	CONECTOR LIBRE DE AGUJA TRANSPARENTE CON CONEXION LUER LOCK Y LUER SLIP, FLUJO LIBRE Y DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$7,328.84
849	25411UG01447	CREMA BARRERA DURADERA POLIMERICA HIPOALERGENICA, CONCENTRADA Y CON PH EQUILIBRADO, CON TERPOLIMERO DE ACRILATO Y DIMETICONA AL 1.3% CON AGENTES HIDRATANTE GLICERINA Y EMOLIENTES ISOPROPIL PALMITATO, QUE PROTEGE LA PIEL FRENTE A FLUIDOS CORPORALES, PROPORCIONA PROTECCION A LA PIEL EROSIONADA, ENROJECIDA E IRRITADA CON DURACION PROLONGADA, RESISTENTE AL AGUA Y BIOCOMPATIBLE, QUE NO IMPIDE A LA PIEL LA COLOCACION DE ADHESIVOS, TUBO CON 92 GRAMOS.	PIEZA	\$459.52
850	25411UG01448	ELECTRODO DE MONITOREO DE TEMPERATURA NO INVASIVO, SISTEMA CON SENSOR DE MEDICION DE TEMPERATURA CENTRAL PRECISA CON MEDIDA DEL SENSOR DE 4.1 DE DIAMETRO POR 0.5 CM DE ESPESOR, LONGITUD DE CABLE DEL SENSOR DE 400 CM CUENTA CON UNIDAD DE LECTURA Y SE PUEDE TRANSMITIR DE FORMA CONTINUA A UN MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$12,290.83
851	25411UG01449	GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAFO CONTIENE GRASAS NI ACEITE. CADA 100 G CONTIENE CARBOMERO 7 G, CLORURO DE SODIO 0.025 G Y VEHICULO C.B.P DE 250 G	PIEZA	\$68.27
852	25411UG01455	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL FLEXIBLE LIGERAMENTE ENTRECRUZADO, TAMAÑO 5.1 X 35.6 CM	PIEZA	\$2,258.83
853	25411UG01456	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA, DE MATERIAL ESTRUCTURADO NO TEJIDO CON PROPIEDAD BACTERICIDA, TAMAÑO 5.1 X 10.2 CM	PIEZA	\$5,937.50
854	25411UG01457	ISOPO EN FORMA DE CERILLO PUNTA DE 75% NITRATO DE PLATA AL 75 % Y NITRATO DE POTASIO AL 25%, 15 CM DE LARGO DE MADERA, CON 100 DOSIS	ENVASE	\$4,383.71
855	25411UG01473	MASCARILLA PARA ANESTESIA NEONATAL COLOR BLANCO CON COLCHON INFLABLE NUMERO 1	PIEZA	\$128.15
856	25411UG01474	MASCARILLA PARA ANESTESIA INFANTIL COLOR ROSA CON COLCHON INFLABLE NUMERO 2	PIEZA	\$128.15
857	25411UG01475	MASCARILLA PARA ANESTESIA PEDIATRICA COLOR AMARILLO CON COLCHON INFLABLE NUMERO 3	PIEZA	\$128.15
858	25411UG01476	MASCARILLA PARA ANESTESIA NIÑO COLOR VERDE CON COLCHON INFLABLE NUMERO 4	PIEZA	\$128.15
859	25411UG01477	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO PEQUEÑO COLOR ROJO CON COLCHON INFLABLE NUMERO 5	PIEZA	\$134.17

860	25411UG01478	MASCARILLA PARA ANESTESIA ADULTO GRANDE COLOR AZUL CON COLCHON INFLABLE NUMERO 6	PIEZA	\$128.15
861	25411UG01479	NEBULIZADOR MICRO NEONATAL CON TUBO CORRUGADO DE 12 PULGADAS 10MM, ADAPTADOR DE NEBULIZADOR, CONECTOR DE 10MM, BOQUILLA NEONATAL 10 MM, TUBO DE OXIGENO	KIT	\$160.21
862	25411UG01480	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS CON CUBIERTA SUAVE TIPO TELA QUE GELATINICE LOS LIQUIDOS CON MANZANILLA O ALOE VERA DESECHABLES PARA NIÑOS MEDIDA NEONATAL (2-4 KG) CON 20 PIEZAS	PAQUETE	\$129.07
863	25411UG01482	TOALLITAS INDIVIDUALES PARA LIMPIAR LA PIEL DE LOS ADHESIVOS COMPUESTO DE BENZOATO ALCOHOLICO, DI-LIMONENO Y OXILADODIETANO DE COCO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$2,298.69
864	25411UG01483	PROTECTOR CUTANEO SIN ALCOHOL EN APLICADOR DE ESPUMA DE 1 ML QUE CREA UNA BARRERA TRANSPIRABLE PARA PROTEGER LA PIEL VULNERABLE DE LOS EFECTOS DAÑINOS DE DESECHOS DEL CUERPO Y FRICCION PROPORCIONANDO UNA BARRERA FISICA PARA EVITAR LA IRRITACION Y EL DAÑO DE LOS ADHESIVOS MEDICOS, COMPUESTO DE DISILOXANO, CICLOPENTASILOXANO Y SILICA TRIMETILADAS ENVASE CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$2,914.77
865	25411UG01484	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y LAMINADO PLASTICO, PARA ESTERILIZAR, CON REACTIVO DE VIRE EN VAPOR, GAS O: E Y FORMALDEHIDO CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE PAPEL TIPO, DE 30.0 CM X 100 METROS X 5 CM CON FUELLE	PIEZA	\$2,552.35
866	25411UG01485	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y LAMINADO PLASTICO, PARA ESTERILIZAR, CON REACTIVO DE VIRE EN VAPOR, GAS O: E Y FORMALDEHIDO CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE PAPEL TIPO, DE 40.0 CM DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO CON FUELLE	PIEZA	\$3,067.29
867	25411UG01486	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MEDICO Y LAMINADO PLASTICO, PARA ESTERILIZAR, CON REACTIVO DE VIRE EN VAPOR, GAS O: E Y FORMALDEHIDO CON TRATAMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DE PAPEL TIPO, DE 7.5 CM X 100 METROS X 2 CM CON FUELLE	PIEZA	\$780.82
868	25411UG01487	SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA INCONTINENCIA FECAL LIBRE DE LATEX CONSTA DE UN EQUIPO CON CATETER DE SILICON, SUAVE UNA JERINGA Y TRES BOLSAS DE RECOLECCION	ENVASE	\$9,991.10
869	25411UG01488	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA DE 10 FR LONGITUD 120 CM	PIEZA	\$824.21
870	25411UG01489	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA DE 12 FR LONGITUD 120 CM	PIEZA	\$824.21
871	25411UG01490	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA DE 14 FR LONGITUD 120 CM	PIEZA	\$824.21
872	25411UG01491	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA PERMANENCIA DE 16 FR LONGITUD 120 CM	PIEZA	\$824.21
873	25411UG01492	SONDA PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON OPACA A LOS RAYOS X LONGITUD DE 45 A 51 CM CALIBRE 32	PIEZA	\$318.63
874	25411UG01494	SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEX CON ARILLO RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE TIPO SENGSTAKEN BLAKEMORE CALIBRE 14 FR LONGITUD 65 CM	PIEZA	\$2,977.62
875	25411UG01495	SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEX CON ARILLO RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE TIPO SENGSTAKEN BLAKEMORE CALIBRE 16 FR LONGITUD 100 CM	PIEZA	\$2,977.62
876	25411UG01496	SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEX CON ARILLO RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE TIPO SENGSTAKEN BLAKEMORE CALIBRE 18 FR LONGITUD 100 CM	PIEZA	\$2,977.62

877	25411UG01497	SONDA PARA MANEJO DE EPISTAXIS, ASI COMO TAPONAMIENTO EN LA CIRUGIA NASAL Y SENOS PARA-NASALES, DE DOS VIAS CON GLOBO HEMOSTATICO ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$5,648.30
878	25411UG01500	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO GRANDE	PIEZA	\$556.99
879	25411UG01501	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO MACRO	PIEZA	\$556.99
880	25411UG01502	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE LATEX Y CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE TAMAÑO MICRO	PIEZA	\$556.99
881	25411UG01503	SUTURA DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDO Y EPSILON-CAPROLACTONA CALIBRE 3/0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO DE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$6,045.03
882	25411UG01504	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA 25-27 MM LONGITUD DE HEBRA 70-75 CM CON 24 PIEZAS	ENVASE	\$2,537.19
883	25411UG01505	TAPON DESINFECTANTE (PUNTAS) EN TIRA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% PARA CONECTORES LUER MACHO, CONTIENE 5 TAPONES POR TIRA Y 40 TIRAS	ENVASE	\$4,125.18
884	25411UG01506	TIRAS DE FLUORESCENCIA PARA USO OFTALMOLOGICO FRASCO CON 100 UNIDADES	ENVASE	\$1,746.35
885	25411UG01507	TOALLITAS CON GEL DERMO PROTECTOR (QUITA ADHESIVOS Y PROTECCION DE LA PIEL PERIOESTOMAL) DE 70 X 30 MM, CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$1,644.62
886	25411UG01508	TUBO SALOMONICO EXPANDIBLE (10-16 CM) CON PUERTO DE BRONCOSCOPIA Y PUERTO ESPIRATORIO DE 22 MM, LONGITUD 15 CM/6 PULGADAS, ESPACIO MUERTO CERRADO 25 ML, ABIERTO 40 ML	PIEZA	\$159.52
887	25411UG01509	VASO DE PAPEL EN FORMA DE CONO MEDIANO BOCA 8 CM, ALTURA 11 CM, CAPACIDAD SEIS ONZAS, CON 250 PIEZAS	ENVASE	\$167.92
888	25411UG01510	VENDA ELASTICA COHESIVA SE ADHIERE ASI MISMA MANTENIENDO UNA PRESION CONSTANTE DE 2.5 X 4.5 CM COLOR PIEL	PIEZA	\$46.14
889	25411UG01512	EQUIPO PARA INSTALACION DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, Sonda FOLEY DE SILICON % CALIBRE 14	KIT	\$1,254.73
890	25411UG01513	EQUIPO PARA INSTALACION DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, Sonda FOLEY DE SILICON % CALIBRE 16	KIT	\$1,254.73
891	25411UG01514	EQUIPO PARA INSTALACION DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, Sonda FOLEY DE SILICON % CALIBRE 18	KIT	\$1,254.73
892	25411UG01516	DISPOSITIVO DE SUCCION CONSTA DE PUERTO DE ASPIRACION PARA USO CON DISPOSITIVO DE PRESION NEGATIVA CABEZAL CON MARCO ESTABILIZADOR, ZONA ADHESIVA DE FIJACION, CANAL DE PUERTO SUAVE, CONECTOR RAPIDO DE CLIC QUE CONSTA DE DISCO AIREACION Y TAPON PROTECTOR, VIAS CON VIAS DE AIREACION Y VIA DE MANEJO DE EXUDADO, FILTRO DE HERIDA DE ESPUMA NEGRA RETICULADA PARA USO CON O PRESION QUE ES DE ESPUMA NEGATIVA DE POLIURETANO, PELICULA TRASPARENTE CON ADHESIVO MEDIDAS 20 X 12.5 X 3 CM (REQUIERE DE EQUIPO A COMODATO)	KIT	\$7,013.78
893	25411UG01517	DISPOSITIVO DE SUCCION CONSTA DE PUERTO DE ASPIRACION PARA USO CON DISPOSITIVO DE PRESION NEGATIVA CABEZAL CON MARCO ESTABILIZADOR, ZONA ADHESIVA DE FIJACION, CANAL DE PUERTO SUAVE, CONECTOR RAPIDO DE CLIC QUE CONSTA DE DISCO AIREACION Y TAPON PROTECTOR, VIAS CON VIAS DE AIREACION Y VIA DE MANEJO DE EXUDADO, FILTRO DE HERIDA DE ESPUMA NEGRA RETICULADA PARA USO CON O PRESION QUE ES DE ESPUMA NEGATIVA DE POLIURETANO, PELICULA TRASPARENTE CON ADHESIVO MEDIDAS 25 X 15 X 3 CM (REQUIERE DE EQUIPO A COMODATO)	KIT	\$8,157.33
894	25411UG01520	EQUIPO PARA TERAPIA HERIDAS CON PRESION NEGATIVA DE 800 ML CONTENEDOR DESECHABLE	PIEZA	\$7,598.24

895	25411UG01522	PIEZA DE MANO DESECHABLE PARA DEBRIDAMIENTO DE HERIDAS 14 MM X 45 GRADOS	PIEZA	\$32,326.94
896	25411UG01523	SISTEMA PARA LA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO, CONSTA UN EQUIPO O MINI BOMBA PEQUEÑO, LIGERO, PORTATIL MEDIDA 85 X 85 X 25 MM CON BATERIAS DE LITIO "AA" Y APLICA PRESION NEGATIVA CONTINUA DE -80MMHG CON UN MOTOR ELECTRICO DE DOBLE DIAFRAGMA CON UNA ALARMA VISUAL Y VIBRATORIA, TUBO DESMONTABLE CON PUERTO SUAVE, CONECTADA A DOS APOSITOS ADHESIVOS ABSORBENTE Y BANDAS DE FIJACION SECUNDARIAS DE TRES CAPAS; CAPA CON ADHESIVO DE SILICONA, CAPA DE POLIACRILATO DEPOSITADO SOBRE FIBRAS DE CARBOXIMETILCELULOSA Y UNA CAPA DEL FILM DE POLIURETANO EN EL EXTERIOR MEDIDAS 15 X 20 CM	KIT	\$16,254.43
897	25411UG01541	APOSITO POST-OPERATORIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE Y ANTIBACTERIANO QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA HIDROCELULAR ABSORBENTE CON ESTRUCTURA DE PANAL, SITUADA EN EL CENTRO DE UNA CAPA DE POLIURETANO MICROPERFORADA, RECUBIERTA DE UN ADHESIVO ACRILICO DE CONTACTO CON LA LESION, LA SUPERFICIE ADHESIVA ESTA PROTEGIDA CON DOS TIRAS DE PAPEL DE FACIL LIBERACION, SUPERPUESTAS EN UN EXTREMO DEL APOSITO, EL LADO NO ADHESIVO DE LA PELICULA ESTA CUBIERTO POR UN FILM DE PLASTICO QUE FACILITA EL MANEJO DEL APOSITO, MEDIDA 15 X 10 CM CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$2,645.82
898	25411UG01542	APOSITO POST-OPERATORIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE Y ANTIBACTERIANO QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA HIDROCELULAR ABSORBENTE CON ESTRUCTURA DE PANAL, SITUADA EN EL CENTRO DE UNA CAPA DE POLIURETANO MICROPERFORADA, RECUBIERTA DE UN ADHESIVO ACRILICO DE CONTACTO CON LA LESION. LA SUPERFICIE ADHESIVA ESTA PROTEGIDA CON DOS TIRAS DE PAPEL DE FACIL LIBERACION, SUPERPUESTAS EN UN EXTREMO DEL APOSITO. EL LADO NO ADHESIVO DE LA PELICULA ESTA CUBIERTO POR UN FILM DE PLASTICO QUE FACILITA EL MANEJO DEL APOSITO, MEDIDA 20 X 10 CM CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$3,401.22
899	25411UG01543	APOSITO POST-OPERATORIO TRASLUCIDO, IMPERMEABLE Y ANTIBACTERIANO QUE CONSISTE EN UNA ALMOHADILLA DE ESPUMA HIDROCELULAR ABSORBENTE CON ESTRUCTURA DE PANAL, SITUADA EN EL CENTRO DE UNA CAPA DE POLIURETANO MICROPERFORADA, RECUBIERTA DE UN ADHESIVO ACRILICO DE CONTACTO CON LA LESION, LA SUPERFICIE ADHESIVA ESTA PROTEGIDA CON DOS TIRAS DE PAPEL DE FACIL LIBERACION, SUPERPUESTAS EN UN EXTREMO DEL APOSITO, EL LADO NO ADHESIVO DE LA PELICULA ESTA CUBIERTO POR UN FILM DE PLASTICO QUE FACILITA EL MANEJO DEL APOSITO, MEDIDA 25 X 10 CM CON 20 PIEZAS	ENVASE	\$3,779.31
900	25411UG01544	PELICULA TRANSPARENTE EN SPRAY DE SECADO RAPIDO, FACIL USO Y SENCILLA APLICACION. LA PELICULA PERMITE PROVEER PROTECCION A HERIDAS QUIRURGICAS MENORES Y HERIDAS SUPERFICIALES BOTE CON 100 ML	ENVASE	\$365.48
901	25411UG01546	JERINGA PRELLENADA 3 ML	PIEZA	\$31.96
902	25411UG01547	JERINGA PRELLENADA 5 ML	PIEZA	\$31.96
903	25411UG01548	JERINGA PRELLENADA 10 ML	PIEZA	\$31.96
904	25411UG01550	GUANTE PARA EXPLORACION MAMARIA FABRICADO EN POLIURETANO QUE CONTIENE UN LIGERO ACEITE MINERAL NF18, QUE PUEDE AUMENTAR DE 3 A 5 VECES LA SENSIBILIDAD DE LOS DEDOS DEL USUARIO CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$29,665.43
905	25411UG01551	TEST DE PRUEBA CROMATICA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTIGENO PROSTATICO EN SUERO PLASMA Y SANGRE TOTAL	PIEZA	\$185.00
906	25411UG01552	TEST DE PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	PIEZA	\$84.70
907	25411UG01554	TEST DE PRUEBA RAPIDA CROMATOGRAFICA EN MEMBRANA SOLIDA PARA DETECCION CUALITATIVA EN FORMA SIMULTANEA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y TIPO 2 Y TREPONEMA PALLIDUM	PIEZA	\$358.21
908	25411UG01556	TEST DE PRUEBA RAPIDA PARA DETECTAR HEPATITIS "B" Y "C"	PIEZA	\$174.64

909	25411UG01557	GUANTE DE VINILO TRANSPARENTE NO ESTERIL DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$818.68
910	25411UG01559	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA PACIENTE ADULTO EN VINYL ULTRA SUAVE (LIBRE DE LATEX), CON TARJETA DE DATOS PARA INSERTAR, BROCHE (SNAP) PERMANENTE RESISTENTE AGUA EN COLOR BLANCO CON 500 PIEZAS	ENVASE	\$2,307.61
911	25411UG01560	BRAZALETE DE IDENTIFICACION PARA PACIENTE ADULTO EN VINYL ULTRA SUAVE (LIBRE DE LATEX), CON TARJETA DE DATOS PARA INSERTAR, BROCHE (SNAP) PERMANENTE RESISTENTE AGUA EN COLOR AZUL CON 500 PIEZAS	ENVASE	\$2,306.36
912	25411UG01562	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 1.6 ML ESTERIL CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$1,250.99
913	25411UG01563	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTANEA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% (P/V) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% APLICADOR DE 5.2 ML ESTERIL CON 30 PIEZAS	ENVASE	\$1,527.36
914	25411UG01564	APLICADOR DE GLUCONATO DE CHLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% DE 35 ML ESTERIL CON 25 PIEZAS	ENVASE	\$7,395.28
915	25411UG01565	TERMOMETRO CLINICO DE LECTURA CONTINUA ORAL/AXILAR PEDIATRICO LIBRE DE LATEX Y MERCURIO DESECHABLE	PIEZA	\$41.98
916	25411UG01582	APOSITO BILAMINADO DE GEL DE SILICONA, SUAVE, AUTOADHESIVO Y OCLUSIVO, FABRICADO CON SILICONA DE GRADO MEDICO, Y REFORZADO CON UNA MEMBRANA EXTERNA DE SILICONA PARA EL TRATAMIENTO DE CICATRICES QUELOIDES E HIPERTROFICAS QUE PUEDE SER LAVADO CON JABON NEUTRO Y REUTILIZADO HASTA POR 28 DIAS. MEDIDA DE 12 X 6 CM.	PIEZA	\$3,551.42
917	25411UG01583	APOSITO DE ALGODON DE POLIESTER ABSORBENTE QUE NO SE ADHIERE AL LECHO DE LA HERIDA.10X10CM CON 100 PIEZAS	ENVASE	\$4,538.48
918	25411UG01584	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR NO ADHESIVA PARA TALON CON SISTEMA DE FIJACION Y COBERTURA DE MALEOLOS CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$9,865.16
919	25411UG01585	APOSITO ESTERIL, RECORTABLE, FLEXIBLE Y ADAPTABLE, COMPUESTO POR DOS CAPAS: CAPA DE ESPUMA DE POLIURETANO ABSORBENTE. CAPA COMPUESTA POR UNA MATRIZ DE ALGINATO CON PLATA IONICA QUE PROPORCIONE UN EFECTO ANTIBACTERIANO SOSTENIDO HASTA POR 7 DIAS. MEDIDAS DE 15CMX15CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$13,713.27
920	25411UG01586	APOSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR COMPUESTO POR UNA CAPA SUPERFICIAL DE POLIURETANO ALTAMENTE TRANSPIRABLE CON BORDES, UNA CAPA CENTRAL HIDROCELULAR ABSORBENTE Y UNA CAPA DE CONTACTO CON LA LESION MICROPERFORADA Y CUBIERTA DE UN ADHESIVO SUAVE DE SILICON PARA LA GESTION DEL EXUDADO. MEDIDA 10 X 10 CM CON 10 PIEZAS	ENVASE	\$4,507.88
921	25411UG01587	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE CON 25 PARES	ENVASE	\$699.66
922	25411UG01588	CALCETIN ANTIDESLIZANTE ADULTO AZUL OSCURO.	PAR	\$849.75
923	25411UG01589	CALCETIN ANTIDESLIZANTE ADULTO XL AZUL OSCURO.	PAR	\$849.75
924	25411UG01590	CALCETIN ANTIDESLIZANTE ADULTO XL GRIS.	PAR	\$849.75
925	25411UG01591	CALCETIN ANTIDESLIZANTE INFANTIL AMARILLO.	PAR	\$849.75
926	25411UG01592	CALCETIN ANTIDESLIZANTE NIÑO AZUL CLARO.	PAR	\$849.75
927	25411UG01593	CARETA DE PROTECCION FACIAL CONTRA PARTICULAS Y BACTERIAS EN EL AMBIENTE. FABRICADA EN ACRILICO TRANSPARENTE, DE 2 MM DE ESPESOR, DIMENSIONES DE LA MICA 23 CMS DE ALTO X 30 CMS DE ANCHO, CINTA VELCRO AUTOAJUSTABLE LA CUAL DETIENE LA CARETA PROTECTORA, ESPUMA SUAVE DE 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO LA CUAL PERMITE PODER UTILIZARLA CON ANTEOJOS O GOOGLES	PIEZA	\$177.20

928	25411UG01594	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PASIVO QUE CONSISTE EN UN CLIP METÁLICO QUE PROTEGE LA PUNTA DE LA AGUJA AL EXTRAERLA. HECHO DE POLIURETANO (PUR), BIOCOMPATIBLE, TERMOSENSIBLE Y RADIOPACO CON PESTAÑA INDICADORA DE BISEL, AGUJA CON BISEL UNIVERSAL DE 3 CORTES, UNO POR LA PARTE INTERIOR Y DOS POR LA PARTE POSTERIOR, CÁMARA DE RETORNO VENOSO ERGONÓMICA Y TRASLÚCIDA CON TAPÓN HIDRÓFOTO REMOVIBLE QUE PERMITE LA TOMA DE MUESTRAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDA MEDIA 20G X32MM PUR. ENVASE CON 50 PIEZAS	ENVASE	\$2,814.01
929	25411UG01595	CREMA PARA EL CUIDADO INTENSIVO DE LAS MANOS. PIEL NORMAL Y SENSIBLE, CON TEXTURA LIGERA, NO ES GRASOSA NI PEGAJOSA CON PH NEUTRO, CON ALANTOINA Y PANTENOL CON 500ML.	ENVASE	\$532.19
930	25411UG01596	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE GLUTARALDEHIDO QUE PERMITE LOGRAR UN EFECTO ESPORICIDA, CLOSTIDIUM DIFICILE, VIRUCIDA Y FUNGICIDA, MANTENIENDO UNA CONCENTRACION MAXIMA DE GLUTARALDEHIDO DE 0.51%, NO TOXICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE CON 1 LITRO.	ENVASE	\$7,463.01
931	25411UG01597	DETERGENTE DESINFECTANTE MONOENZIMATICO A BASE DE ENZIMAS PROTEOLITICAS EN POLVO CAPAZ DE REMOVER BIOFILM Y ELIMINAR LA MATERIA ORGANICA; EFECTO PRIONICIDA ACTIVO CONTRA BACTERIAS Y VIRUS. PAQUETE DE 12 DOSIS DE 20 GRAMOS HIDROSOLUBLES CON UN RENDIMIENTO DE 48 LITROS DE SOLUCION PREPARADA.	ENVASE	\$799.60
932	25411UG01598	DETERGENTE DESINFECTANTE PARA EQUIPO MEDICO Y DISPOSITIVOS QUE NO PUEDEN SER SUMERGIDOS SIN NECESIDAD DE ENJUAGUE, BASE DE MEZCLA DE CUATERNARIOS DE AMONIO DE 4 Y 5 GENERACION, LIBRE DE ALCOHOL, CLORO, AGUA OXIGENADA, QUE LOGRA EFECTO ESPORICIDA EN 5 MIN. VIRUCIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ACTIVO CONTRA CLOSTIDIUM DIFICILE, CON ATOMIZADOR DE 750 ML.	ENVASE	\$1,399.31
933	25411UG01599	DISPOSITIVO ESTERIL DESECHABLE PARA CIERRE DE PUERTOS CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$17,463.42
934	25411UG01600	ELECTRODO UNIVERSAL (PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIATRICO) DESECHABLE, DIVIDIDO, PRESENTACION: BOLSA DE ALUMINIO CON 5 Y CAJA CON 50 UNIDADES (10 X 5) (DEBERA FACILITAR 1 CABLE CONECTOR POR CADA 50 ELECTRODOS DE UN SOLO USO REUSABLE CON BORNE DE SEGURIDAD, 5 MTS DE LONGITUD CON ENCHUFE TIPO VALLEYLAB REM)	PIEZA	\$615.70
935	25411UG01601	FILTRO DE CARBON ACTIVADO TAMAÑO MEDIANO COMPATIBLE CON RESPIRADOR DE MEDIA CARA	PIEZA	\$181.91
936	25411UG01602	GUANTE QUIRURGICO SIN POLVO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE POLIMERO DE HIDROGEL BIOGEL, DE POLICLOROPRENO SINTETICO (SIN LATEX) TALLA 6.5	PAR	\$173.51
937	25411UG01603	GUANTES LIBRES DE POLVO PARA CIRUGIA CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE POLIMERO DE HIDROGEL BIOGEL, CON INDICADORES DE PINCHAZOS. CONSISTE EN LA COMBINACION DE UN GUANTE QUIRURGICO DE LATEX VERDE CON UNO EXTERNO, BEIGE; CUANDO UTILIZADOS EN SIMULTANEO CREAN UN SISTEMA DE INDICACION DE PINCHAZOS POR COLOR; SE PRESENTAN ESTERILES Y ENVASADOS CONJUNTAMENTE. TALLA 6.5 CON 50 PARES.	ENVASE	\$11,474.37
938	25411UG01604	GUANTES LIBRES DE POLVO PARA CIRUGIA CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE POLIMERO DE HIDROGEL BIOGEL, CON INDICADORES DE PINCHAZOS. CONSISTE EN LA COMBINACION DE UN GUANTE QUIRURGICO DE LATEX VERDE CON UNO EXTERNO, BEIGE; CUANDO UTILIZADOS EN SIMULTANEO CREAN UN SISTEMA DE INDICACION DE PINCHAZOS POR COLOR; SE PRESENTAN ESTERILES Y ENVASADOS CONJUNTAMENTE. TALLA 7.0 CON 50 PARES.	ENVASE	\$11,474.37

939	25411UG01605	GUANTES LIBRES DE POLVO PARA CIRUGIA CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE POLIMERO DE HIDROGEL BIOGEL, CON INDICADORES DE PINCHAZOS. CONSISTE EN LA COMBINACION DE UN GUANTE QUIRURGICO DE LATEX VERDE CON UNO EXTERNO, BEIGE; CUANDO UTILIZADOS EN SIMULTANEO CREAN UN SISTEMA DE INDICACION DE PINCHAZOS POR COLOR; SE PRESENTAN ESTERILES Y ENVASADOS CONJUNTAMENTE. TALLA 7.5 CON 50 PARES.	ENVASE	\$11,474.37
940	25411UG01606	GUANTES LIBRES DE POLVO PARA CIRUGIA CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE POLIMERO DE HIDROGEL BIOGEL, CON INDICADORES DE PINCHAZOS. CONSISTE EN LA COMBINACION DE UN GUANTE QUIRURGICO DE LATEX VERDE CON UNO EXTERNO, BEIGE; CUANDO UTILIZADOS EN SIMULTANEO CREAN UN SISTEMA DE INDICACION DE PINCHAZOS POR COLOR; SE PRESENTAN ESTERILES Y ENVASADOS CONJUNTAMENTE. TALLA 8.0 CON 50 PARES.	ENVASE	\$11,474.37
941	25411UG01607	GUANTES LIBRES DE POLVO PARA CIRUGIA CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE POLIMERO DE HIDROGEL BIOGEL, CON INDICADORES DE PINCHAZOS. CONSISTE EN LA COMBINACION DE UN GUANTE QUIRURGICO DE LATEX VERDE CON UNO EXTERNO, BEIGE; CUANDO UTILIZADOS EN SIMULTANEO CREAN UN SISTEMA DE INDICACION DE PINCHAZOS POR COLOR; SE PRESENTAN ESTERILES Y ENVASADOS CONJUNTAMENTE. TALLA 8.5 CON 50 PARES.	ENVASE	\$11,474.37
942	25411UG01608	LIMPIADOR PARA INCONTINENCIA, HUMECTANTE SUAVE, CON PH BALANCEADO, QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. MINIMIZA LA IRRITACION Y SEQUEDAZ DE LA PIEL DEL PACIENTE. ESTA FORMULADO PARA AYUDAR A ELIMINAR EL OLORES Y LIMPIAR LAS HECES SECAS, DISMINUYENDO ASI LA NECESIDAD DE FROTAR EN EL TEJIDO DELICADO, CONTIENE AGUA, DISODICO COCOANFODIACETATO ACIDO CITRICO, GLICERINA, CON 235 ML.	ENVASE	\$1,348.94
943	25411UG01609	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO EN UN SOLO PASO, SOLUCION CON 20 G DE COCOPROPILENDIAMINA (ALQUILAMINA) POR CADA 100 ML DE SOLUCION. CON SURFACTANTES NO IONICOS PARA LA REMOCION DE GRASAS, CON EFECTO EMULSIONANTE Y DISPERSANTE. REMUEVE FACILMENTE SANGRE Y SECRECIONES LIBRE DE ALDEHIDOS, FENOLES Y COMPUESTOS DE AMONIO CUATERNARIO. CON EFICACIA MICROBIOLOGICA: BACTERICIDA (INCL. MRSA Y TBB), FUNGICIDA, VIRUCIDA: VIRUS ENVUELTOS (INCL. HBV, HCB, VIH) Y EFECTIVO CONTRA ROTAVIRUS, POLIOMAVIRUS Y ADENOVIRUS, CON 750 ML	ENVASE	\$14,856.78
944	25411UG01610	MANTA DE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO DE UN SOLO USO QUE PUEDE UTILIZARSE ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA INTERVENCION PARA AYUDAR A PREVENIR LA HIPOTERMIA PERIOPERATORIA. CONTIENE 12 ALMOHADILLAS DE CALENTAMIENTO QUE SE ACTIVAN CUANDO LA MANTA SE RETIRA DEL EMBALAJE Y SE EXPONE AL AIRE. LA MANTA ALCANZA LA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO EN 30 MINUTOS Y MANTIENE LA TEMPERATURA HASTA 10 HORAS. REDUCE LA HIPOTERMIA POST E INTRAOPERATORIA. DISEÑADA PARA UNA COBERTURA PERIOPERATORIA FLEXIBLE. COLOCACION FACIL Y RAPIDA, SIN NECESIDAD DE EQUIPO ADICIONAL. AYUDA A MEJORAR LA COMODIDAD TERMICA DEL PACIENTE.	PIEZA	\$3,078.49
945	25411UG01611	PAPEL PARA DESFIBRILADOR, COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE	PIEZA	\$559.72
946	25411UG01612	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO, COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD SOLICITANTE	PIEZA	\$1,399.31
947	25411UG01613	PROTECTOR CUTANEO SUAVE, VISCOSO, NO GRASO Y SIN FRAGANCIA, INDICADO PARA LA PIEL INTACTA O IRRITADA POR INCONTINENCIA Y PARA LA PROTECCION DE LA PIEL SECA, AGRIETADA. DIMETICONA AL 1%, POLIETINELGLICOL, SAL DE CALCIO Y SODIO DE COPOLIMERO DE PVM/MA Y POVIDONA. SE ADHIERE BIEN A LA PIEL HUMEDA Y SECA, Y ES FACIL DE RETIRAR, CON 115 GRS.	ENVASE	\$1,348.94

948	25411UG01614	SOLUCION ACUOSA UTILIZADA COMO UN POTENCIADOR DE LA DIFUSION DE OXIGENO, PARA SUMINISTRAR MAS OXIGENO A LAS CELULAS DEL LECHO DE LA HERIDA, COMPUESTO POR UNA FRACCION ALTAMENTE PURIFICADA DE HEMOGLOBINA PORCINA, MODIFICADA POR CARBOXILACION. CADA FRASCO PULVERIZADOR CON 20 ML. CON UN RENDIMIENTO DE 40 A 50 APLICACIONES.	ENVASE	\$8,955.60
949	25411UG01615	SOLUCION DESINFECTANTE ALCOHOLICO EN ESPUMA PARA PRODUCTOS SANITARIOS Y EQUIPOS MEDICOS CON EXCELENTE COMPATIBILIDAD CON TODO TIPO DE MATERIALES, INCLUSO AQUELLOS SENSIBLES AL ALCOHOL (VIDRIO ACRILICO), CON 750ML	ENVASE	\$763.21
950	25411UG01616	SUTURA (60% GLICOLICO, 26% CARBONATO DE TRIMETILENO Y 14% DIOXANONA) 4-0 45 REVERSO CORTANTE PREMIUM 3/8 19MM, CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$2,015.01
951	25411UG01617	SUTURA (60% GLICOLICO, 26% CARBONATO DE TRIMETILENO Y 14% DIOXANONA) CALIBRE 3-0 75 REVERSO CORTANTE PREMIUM 3/8 24MM, CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$3,022.52
952	25411UG01618	SUTURA (60% GLICOLICO, 26% CARBONATO DE TRIMETILENO Y 14% DIOXANONA) CALIBRE 4-0 45 PREMIUM X-CUTTING 3/8 19MM, CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$3,358.36
953	25411UG01619	SUTURA (90 % ACIDO POLIGLICOLICO Y 10% ACIDO LACTICO) 3-0 75 REVERSO CORTANTE 1/2 24MM, CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$3,022.52
954	25411UG01620	SUTURA (90 % ACIDO POLIGLICOLICO Y 10% ACIDO LACTICO) CALIBRE 3-0 75 REDONDA AHUSADA 1/2 37MM, CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$7,052.54
955	25411UG01621	SUTURA NYLON CALIBRE 10-0 13 REDONDA AHUSADA 3/8 5MM, CON 12 PIEZAS	ENVASE	\$8,395.89
956	25411UG01622	SUTURA POLIESTER 2-0 10X75 C/P REDONDA AHUSADA 1/2 25MM, CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$9,067.55
957	25411UG01623	SUTURA POLIESTER 2-0 LONG DE HEBRA 10X75 C/P REDONDA AHUSADA 1/2 20MM, CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$10,187.00
958	25411UG01624	SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 6-0 75 REDONDA AHUSADA 3/8 9MM, CON 36 PIEZAS	ENVASE	\$7,052.54
959	25411UG01625	TAPA DESINFECTANTE DE POLIETILENO DE COLOR ROJO CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (IPA) SELLADA EN UNA LAMINA DE ALUMINIO PARA LA DESINFECCION PASIVA Y LA PROTECCION DE LOS CONECTORES LUER HEMBRA. CONTIENE 5 TAPONES POR TIRA	ENVASE	\$139.93
960	32910AF00001	BOLSA CUADRUPLE PARA FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO PARA 450 ML DE SANGRE TOTAL CON ANTICOAGULANTE Y 2 BOLSAS UNA PARA ALMACENAR PLASMA OTRA PARA ALMACENAR PLAQUETAS POR 5 DIAS OTRA CON SOLUCION ADITIVA QUE PROPORCIONE VIGENCIA 42 DIAS	PIEZA	\$1,372.62
961	32910AF00003	BOLSA PARA RECOLECCION SANGRE TOTAL CUADRUPLE CON FILTRO INTEGRADO REMOCION DE LEUCOCITOS FILTRAR ANTES DE FRACCIONAR CON ANTICOAGULANTE Y 2 BOLSAS SATELITALES PARA CONSERVAR PLASMA Y CONSERVACION DE CONCENTRADO ERITROCITARIO POR 42 DIAS	PIEZA	\$1,629.06
962	32910AF00005	BOLSA TRANSFER DE 150 ML PARA PRODUCTOS PEDIATRICOS	PIEZA	\$956.09
963	32910AF00006	BOLSA TRANSFER DE 300 ML	PIEZA	\$1,136.93
964	32910AF00008	FILTRO LEUCOREDUCTOR PARA FILTRAR 4 – 6 DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA LEUCOREDUCCION DE POR LO MENOS 99.9% PARA PULLES PLAQUETARIOS	PIEZA	\$597.30
965	32910AF00009	FILTRO LEUCOREDUCTOR PARA FILTRAR UNA UNIDAD DE CONCENTRADO ERITROCITARIO O SANGRE TOTAL CON UNA LEUCOREDUCCION DE POR LO MENOS 99.9% TIPO PREALMACENAMIENTO PARA EVITAR REACCION ANTIGENICA DE LEUCOCITOS	PIEZA	\$597.30

966	32910AF00010	KIT DE RECOLECCION DE 2 UNIDADES DE HEMATIES	KIT	\$8,569.24
967	32910AF00012	KIT DE RECAMBIO PLASMATICO TERAPEUTICO	KIT	\$8,569.24
968	32910AF00014	KIT DE RECOLECCION DE PLAQUETAS, BOLSAS DE PLAQUETAS 2 X1000 ML	KIT	\$8,308.35
969	32910AF00015	NAVAJA DE COBRE PARA CONECTOR DE TUBERIA ESTERIL PARA CONECTAR DE FORMA ESTERIL HEMODERIVADOS CON 240 PIEZAS	CAJA	\$27,659.18
970	32910AF00020	BOLSA TRIPLE PARA EXTRACCION FRACCIONAMIENTO CONSERVACION DE 450 ML DE SANGRE COMPUESTA POR BOLSA PARA EXTRACCION CON SALIDA INFERIOR Y SUPERIOR BOLSA TRANSFER VACIA BOLSA TRANSFER CON SOLUCION SAG-MANITOL Y KIT PARA TOMA DE MUESTRA	PIEZA	\$1,128.04
971	32910AF00022	KIT DE RECOLECCION DE CONCENTRADO DE CELULAS MONONUCLEARES REDUCCION TERAPEUTICA DE PLAQUETAS REDUCCION TERAPEUTICA DE LEUCOCITOS	KIT	\$9,347.45
972	32910AF00023	EQUIPO DESECHABLE PARA REDUCCION DE PATOGENOS	KIT	\$6,768.23
973	32910AF00024	BOLSA QUINTUPLE DE RECOLECCION CON FILTRO EN LINEA PARA LEUCODEPLECION DE AL MENOS 4 LOGARITMOS EN EL CONCENTRADO ERITROCITARIO CON CAPACIDAD 450 ML +/- 10% PARA LA RECOLECCION SANGRE TOTAL. CONFIGURACION TOP & BOTTOM CUBRE AGUJA RIGIDO Y SISTEMA DE PROTECCION DE LA AGUJA SISTEMA DE MUESTREO COMPATIBLE CON TUBOS AL VACIO Y BOLSA DE DERIVACION PARA MUESTRA	PIEZA	\$1,629.06
974	32910AF00026	BOLSA PARA POOL DE PLAQUETAS POR METODO DE BUFFY COAT CONFORMADA POR DOS BOLSAS PVC-DEHP Y 1 BOLSA DE PVC-BTHC (OXY-PLTM) PERMITE LA FILTRACION DE 6 CONCENTRADOS PLAQUETARIOS LEUCODEPLETADO MENOR A 1X106 TUBO PARA BOLSA DE SOLUCION ADITIVA TUBO DE MUESTREO	KIT	\$2,310.93
975	32910BS00006	ANTI-DIA DIEGO A CON 2 ML	FRASCO	\$29,871.84
976	32910BS00007	ANTI-FYA DUFFY A CON 5 ML	FRASCO	\$18,890.57
977	32910BS00009	ANTI-K CELLANO CON 5 ML	FRASCO	\$12,110.48
978	32910BS00011	ANTI-JKA KIDD A CON 5 ML	FRASCO	\$12,590.75
979	32910BS00012	ANTI-JKA KIDD B CON 5 ML	FRASCO	\$22,660.08
980	32910BS00133	LECTINA ANTI-A1 PARA DETERMINACION DE GRUPO A1 CON 5 ML	FRASCO	\$1,072.20
981	32910BS00152	ADITIVO DE POLIETILENGLICOL PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CON 10 ML	FRASCO	\$1,517.88
982	32910BS00157	SEMIPANEL PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON 3 CELULAS 1 CELULA DEBERA CONTENER ANTI DIA A AL 8% PARA TARJETAS DE COOMBS	PANEL	\$3,072.83
983	32910BS00158	ANTIGLOBULINA HUMANA PARA LA PRUEBA DE COOMBS ANTI-IGG MONOESPECIFICO CON 10 ML	FRASCO	\$2,177.51
984	32910BS00159	ANTIGLOBULINA HUMANA COOMBS ANTI C3D MONOCLONAL MONOESPECIFICO CON 3 ML	FRASCO	\$4,715.23
985	32910BS00160	SUERO DE COOMBS MONOCLONAL POLIESPECIFICO (ANTI IGG-C3D) CON 10 ML	FRASCO	\$527.99
986	32910BS00161	TARJETA DE GEL PARA ANTI-D (INCLUYE LA SOLUCION BUFFER PARA SU DILUCION Y SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	\$766.91
987	32910BS00162	TARJETA DE GEL PARA GRUPO SANGUINEO ABO Y RH GRUPO DIRECTO E INVERSO (INCLUYE SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	\$426.25
988	32910BS00163	TARJETA DE GEL PARA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD ANTIGLOBULINA HUMANA COOMBS POLIESPECIFICO ANTI-IGG C3D (INCLUYE SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	\$660.72

989	32910BS00164	TARJETA DE GEL PARA LA DETERMINACION DE FENOTIPO DE RH + KELL (INCLUYE SOLUCIONES DE LAVADO)	TARJETA	\$725.61
990	32910BS00171	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA AL 22% CON 10 ML	FRASCO	\$429.18
991	32910BS00219	PANEL DE 16 CELULAS PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES	PANEL	\$11,954.84
992	32910BS00231	CELULAS CONTROL DE COMPLEMENTO DE COOMBS CON 3 ML	FRASCO	\$7,728.24
993	32910BS00235	ANTI-A ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	\$463.10
994	32910BS00236	ANTI-AB ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	\$157.81
995	32910BS00237	ANTI-B ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	\$157.81
996	32910BS00238	ANTI-D ANTISUERO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS PARA TIPIFICACION DE SANGRE CON 10 ML	FRASCO	\$365.75
997	32910BS00239	ANTI-S MAYUSCULA CON 5 ML	FRASCO	\$10,096.02
998	32910BS00240	ANTI-S MINUSCULA CON 5 ML	FRASCO	\$10,096.02
999	32910BS00241	CONTROL RH CONTROL PARA DETERMINACION DE SISTEMA RH CON 10 ML	FRASCO	\$529.46
1000	32910BS00242	LECTINA ANTI-H PARA LA DETERMINACION DEL SUBGRUPO A2 CON 5 ML	FRASCO	\$1,160.65
1001	32910BS00243	KIT DE EDTA GLICINA-ACIDA PARA ELUCION DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	EQUIPO	\$13,655.05
1002	32910BS00244	ANTI-FYB DUFFY B CON 5 ML	FRASCO	\$25,342.81
1003	32910BS00245	ANTI-KELL CON 5 ML	FRASCO	\$9,205.14
1004	32910BS00246	ANTI-LEA LEWIS A CON 5 ML	FRASCO	\$26,059.02
1005	32910BS00247	ANTI-LEB LEWIS B CON 5 ML	FRASCO	\$26,059.02
1006	32910BS00248	ANTI-M CON 5 ML	FRASCO	\$7,223.30
1007	32910BS00249	ANTI-N CON 5 ML	FRASCO	\$7,223.30
1008	32910BS00250	ANTI-P1 CON 5 ML	FRASCO	\$23,601.44
1009	32910BS00251	BROMELINA CON 10 ML	FRASCO	\$2,494.73
1010	32910BS00252	CELULAS CONTROL DE COOMBS CON 10 ML	FRASCO	\$8,339.26
1011	32910BS00253	KIT DE CELULAS PARA GRUPO INVERSO A1 A2 B O (REFERENCE CELLS) CON 10 ML	KIT	\$5,142.14
1012	32910BS00260	CD14 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$34,281.17
1013	32910BS00261	CD23 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$43,007.02
1014	32910BS00262	CD7 APC CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$65,654.08
1015	32910BS00263	CD10 PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$65,654.08
1016	32910BS00264	CD25 PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$98,276.53
1017	32910BS00265	CD5 PERCP-CY5.5 CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$69,603.16
1018	32910BS00266	CD19 PE-CY7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$53,395.91
1019	32910BS00267	CD3 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$58,383.32
1020	32910BS00268	CD117 PE-CY7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$65,654.40
1021	32910BS00269	CD15 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$47,786.49
1022	32910BS00270	CD20 V450 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$36,357.92
1023	32910BS00271	CD22 PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$73,550.83
1024	32910BS00272	CD38 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$29,709.59
1025	32910BS00273	CD34 PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$51,733.08

1026	32910BS00274	CD138 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$69,810.76
1027	32910BS00275	CD43 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$98,275.03
1028	32910BS00276	CD235A-PE-CY7 CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$87,678.02
1029	32910BS00277	CD3-V450 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$99,520.95
1030	32910BS00278	CD11B-APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$87,055.59
1031	32910BS00279	CD64 PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$67,524.44
1032	32910BS00280	CD123 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$87,265.27
1033	32910BS00281	CD7 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$61,083.82
1034	32910BS00282	ANTI-FMC7-V450 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$143,154.16
1035	32910BS00283	CD38 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$56,719.57
1036	32910BS00284	CD22 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$57,966.47
1037	32910BS00285	CD27 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$56,719.57
1038	32910BS00286	CD9 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$75,005.19
1039	32910BS00287	CD11C PERCP-CY5.5 CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$63,173.37
1040	32910BS00288	CD79B-PC5.5 CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$79,575.43
1041	32910BS00289	CD24 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$76,459.38
1042	32910BS00290	CD28 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$59,005.62
1043	32910BS00291	CD81 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$44,253.96
1044	32910BS00292	CD44 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$57,966.33
1045	32910BS00293	CYLG M FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$33,865.00
1046	32910BS00294	CD79A PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$69,394.47
1047	32910BS00295	HLA-DR V450 CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$48,825.96
1048	32910BS00296	CD45RO PE-CY7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$52,564.41
1049	32910BS00298	CD105 PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$47,578.96
1050	32910BS00299	CD200 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$69,602.92
1051	32910BS00300	CD56 PE-CY7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$52,980.35
1052	32910BS00301	ANTI-ROR1-PE CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$40,513.98
1053	32910BS00302	CD305-PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$43,630.26
1054	32910BS00303	LAMBDA FITC CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$70,226.12
1055	32910BS00304	KAPPA PE CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$65,446.61
1056	32910BS00305	CD36 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$34,280.22
1057	32910BS00306	CD22 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$34,280.22
1058	32910BS00307	CD16 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$28,670.06
1059	32910BS00308	CD58 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$65,654.18
1060	32910BS00309	CD13 PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$43,006.32
1061	32910BS00310	CD35 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$84,147.49
1062	32910BS00311	CD103 FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$34,280.94
1063	32910BS00312	MPO FITC CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$43,006.35
1064	32910BS00313	CD71 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$36,358.15
1065	32910BS00314	CD66C FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$88,509.66
1066	32910BS00315	CD33 PERCP-CY5.5 CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$47,786.40
1067	32910BS00316	CD27 PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$43,006.79

1068	32910BS00317	CD19-PE-CY7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$37,812.58
1069	32910BS00318	ANTI-NG2-PE CON 250 MICROLITROS	FRASCO	\$65,654.80
1070	32910BS00319	CD20 PE-CF594 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$43,006.35
1071	32910BS00320	FLUOROESFERAS PARA VERIFICACION DE 8 COLORES CON 25 PRUEBAS	KIT	\$64,406.62
1072	32910BS00321	PERLAS DE CALIBRACION CON 3 VIALES 250 MICROLITROS	KIT	\$33,659.50
1073	32910BS00323	REACTIVO DE LISIS PARA 1000 PRUEBAS	KIT	\$28,256.03
1074	32910BS00324	SOLUCION FIJADORA PARA 100-200 PRUEBAS	KIT	\$17,866.12
1075	32910BS00325	SOLUCION PERMEABILIZADORA CON 100-200 PRUEBAS	KIT	\$28,462.44
1076	32910BS00326	SOLUCION SALINA PARA CITOMETRO CON 10 LITROS	ENVASE	\$7,479.89
1077	32910BS00327	TUBOS DE POLIPROPILENO 12X75 MM CON 300 PIEZAS	BOLSA	\$3,702.55
1078	32910BS00328	SOLUCION DE LIMPIEZA CON 5 LITROS	ENVASE	\$7,405.09
1079	32910BS00329	CD19-APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$32,911.51
1080	32910BS00330	7-AAD VIABILITY DYE CON 2 MILILITROS	FRASCO	\$35,996.97
1081	32910BS00332	CD4-FITC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$36,355.76
1082	32910BS00333	CD4-PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$36,355.76
1083	32910BS00334	CD4 PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$79,575.87
1084	32910BS00335	CD4 APC-H7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$65,655.19
1085	32910BS00336	CD4-PE-CY7 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$65,655.19
1086	32910BS00337	CD4 APC CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$84,747.14
1087	32910BS00338	CD4-ALEXA FLUOR 700 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$85,603.17
1088	32910BS00339	CD4-V450 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$58,176.91
1089	32910BS00340	CD3-PE-CF594 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$43,006.44
1090	32910BS00341	CD8-V500 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$45,047.62
1091	32910BS00342	BCP-ALL-MRD CON 20 PRUEBAS	KIT	\$213,110.54
1092	32910BS00343	CD45-PERCP/CD4-APC/CD8-PE/CD3-FITC PARA 50 PRUEBAS	KIT	\$30,203.82
1093	32910BS00344	CD34-PE/CD45-FITC PARA 50 PRUEBAS	KIT	\$36,648.38
1094	32910BS00345	CONTROL PARA CELULAS CD34 CON 2 MILILITROS	FRASCO	\$9,292.14
1095	32910BS00347	CD24-PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$15,341.71
1096	32910BS00348	CD15-PERCP-CY5.5 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$15,341.71
1097	32910BS00349	CD14-PE CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$9,731.03
1098	32910BS00350	CD33-PC5 CON 500 MICROLITROS	FRASCO	\$15,341.71
1099	32910BS00352	FLUOROESFERAS PARA CONTEO ABSOLUTO PARA 50 PRUEBAS	FRASCO	\$11,045.78
1100	32910BS00354	CONTROL BAJO 2 FRASCOS CON 3 ML CADA UNO	KIT	\$21,216.04
1101	32910BS00356	IMMUCOR PHIX SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATOS PARA REGULAR EL PH DE LA SOLUCION SALINA CON 200 ML	FRASCO	\$2,284.17
1102	32910BS00357	GAMMA PEG CON 10 ML	FRASCO	\$1,453.40
1103	32910BS00359	ANTI KPA CON 2 ML	FRASCO	\$7,692.94
1104	32910BS00360	ANTI KPB CON 2 ML	FRASCO	\$7,692.94
1105	32910BS00361	DTT CELULAS ROJAS ANTIGENO: DITIOTREITOL (DTT) REACTIVO DE SULFHIDRILO	FRASCO	\$29,871.56
1106	32910SC00171	UNIDAD DE RECARGA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 35 MM O 45 MM O 60 MM PARA DIFERENTES TEJIDOS GRAPA ABIERTA DE 2.0 MM A 4.0 MM GRAPA CERRADA 0.75 A 2.3 MM	PIEZA	\$10,119.57

1107	32910SC00172	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOMATICA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, FLEXIBLE Y ARTICULABLE, LONGITUD DE LINEA DE GRAPEO DE 35 O 45 MM O 60 MM Y LONGITUD DE VASTAGO DE 340 MM, MANDIBULA CON 6 LINEAS DE GRAPA, ALETAS DE ROTACION, BATERIA DE LITIO, GATILLO DISPARADOR, BOTON PARA REVERSA DE CUCHILLA, PALANCA AUTOMATICA, DE REVERSO DE CUCHILLA	PIEZA	\$14,456.53
1108	32910SC00173	DISPOSITIVO DE ACCESO MANUAL DE 2 PARTES QUE SE ENSAMBLA Y SE ADAPTA A 3 ESPESORES DE PIEL (HASTA 4 CM, 4 A 7 CM Y MAYOR A 7 CM) INTERCAMBIABLE CUENTA CON UN TAPON MEMBRANA AJUSTABLE ADICIONAL (PARA CIRUGIA MANO ASISTIDA)	SET	\$23,163.49
1109	32910SC00174	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMENES DE 5 MM A 12 MM	PIEZA	\$910.76
1110	32910SC00174	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMENES DE 5 MM A 12 MM	PIEZA	\$910.76
1111	32910SC00175	CLIP PARA LIGAR VASOS O TEJIDO 2 A 16 MM DE POLIMERO DIFERENTES TAMAÑOS (M, ML, L, XL) CON 6 PIEZAS	ENVASE	\$1,038.80
1112	32910SC00176	DISPOSITIVO RETRACTOR Y PROTECTOR DE HERIDAS CIRCUNFERENCIAL, PARA INCISIONES TAMAÑO CHICO (2 – 4 CM)	PIEZA	\$2,478.26
1113	32910SC00177	TIJERA ULTRASONICA RECTO O ARTICULADO CON HEMOSTASIA O DISECCION DESECHABLE	PIEZA	\$18,586.97
1114	32910SC00178	PINZA PARA SELLADO DE VASOS 5-7 MM DIFERENTES LONGITUDES 30 A 44 CM DESECHABLE	PIEZA	\$26,847.84
1115	32910SC00182	CLIP PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE TITANIO TAMAÑOS PEQUEÑO/ANCHO, MEDIANO, MEDIANO/GRANDE O GRANDE CON 6 UNIDADES	ENVASE	\$289.13
1116	32910SC00183	REGENERADOR PATOLOGICO CELULAR TIPO PARCUS	KIT	\$50,604.41
1117	32910SC00184	SISTEMA DE TERAPIA POST OPERATORIO DE CIRUGIA ARTROSCOPICA CON MANGAS	PIEZA	\$18,742.36
1118	32910SC00186	SISTEMA PARA SUTURA TIPO SPECTRUM CURVA, DERECHA E IZQUIERDA	KIT	\$26,904.69
1119	32910SC00187	XODUS PARA SUSPENSION DE HOMBRO	KIT	\$13,947.20
1120	32910SC00188	ANCLA TODO SUTURA TIPO Y-KNOT	PIEZA	\$38,571.81
1121	32910SC00189	ANCLA PARA FIJACION TIPO DRAW TIGHT 2.8	PIEZA	\$30,943.67
1122	32910SC00190	ANCLA PARA FIJACION DE 5.0 TIPO VLOX	PIEZA	\$38,450.00
1123	32910SC00191	ANCLA PARA FIJACION TIPO PARCUS BRIDE 3.2	PIEZA	\$38,450.00
1124	32910SC00192	SUTURAS ALTA RESISTENCIA TIPO HIFI PDE	PIEZA	\$5,714.85
1125	32910SC00193	CANULA TIPO DRY DOC DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	\$6,569.85
1126	32910SC00194	ANCLA BIOCOMPUESTA TIPO GENESIS PRESS FT 2.1	PIEZA	\$29,635.57
1127	32910SC00195	ANCLA BIOCOMPUESTA TIPO GENESIS PRESS FT 2.6	PIEZA	\$33,843.77
1128	32910SC00196	BROCA RETROGRADA TIPO FLIPCUTTER	PIEZA	\$24,869.69
1129	32910SC00197	SUTURAS FIBER WIRE TIPO FIBER LOOP	PIEZA	\$3,748.46
1130	32910SC00198	GUIA DE NITINOL PARA ARTROSCOPICA	PIEZA	\$14,056.79
1131	32910SC00199	PIN GUIA	PIEZA	\$5,337.82
1132	32910SC00201	SISTEMA DE ANCLAJE FEMORAL DE TITANIO TIPO ENDOBUTTON	PIEZA	\$20,544.54
1133	32910SC00202	TORNILLO INTERFERENCIA BIODEGRADABLE BIOSCREW O BIOCOMPOSITE	PIEZA	\$23,427.97
1134	32910SC00203	FIBER STICK RECUPERADOR DE SUTURA	PIEZA	\$2,595.09
1135	32910SC00204	RECOLECTOR DE INJERTOS OSEOS DE 6 MM O 8 MM O 10 MM	PIEZA	\$43,251.64
1136	32910SC00205	CANULA TRANSPARENTE TIPO PASSPORT	PIEZA	\$3,748.46
1137	32910SC00206	SUTURA MENISCAL TODO DENTRO TIPO MENISCAL CINCH O MENISCAL VIPER	PIEZA	\$43,107.48
1138	32910SC00207	TORNILLOS DE BIOTENODESIS	PIEZA	\$27,032.27

1139	32910SC00208	SET DE INTERNAL BRACE CON 4 ANCLAJES	SET	\$70,283.92
1140	32910SC00209	SISTEMA PERCUTANEO DE DRENAJE VESICAL TIPO MALECOT DE 8 A 14 FR.	SET	\$4,791.31
1141	32910SC00211	CATETER PARA RETENSION DE CALCULOS TIPO STONE CONE 3 FZ X 1 CM	PIEZA	\$13,176.10
1142	32910SC00212	BALON DE DILATACION URETERAL DE 6 FR X 10 CM CON SISTEMA DE INFLADO	PIEZA	\$15,451.97
1143	32910SC00220	EVACUADOR TIPO GRANADA O ELLIK O TOMMEY PARA RETIRAR LOS RESIDUOS DE LA PROSTATA, CON SISTEMA DE FILTRO Y ADAPTADOR DE ACUERDO CON EL RESECTOSCOPIO	PIEZA	\$2,156.09
1144	32910SC00221	CATETER DOBLE "J" RADIOPACO DE 6 FR X 24 O 26 CM INCLUYE GUIA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATETER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM	SET	\$5,030.87
1145	32910SC00224	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATETER DIFERENTES MEDIDAS 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20 MM	PIEZA	\$18,925.66
1146	32910SC00237	PISTOLA DE INSUFLACION PARA BALON DILATADOR ESOFAGICO Y PILORICO	PIEZA	\$47,433.94
1147	32910SC00239	GUIA PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE, LONGITUD DE 400 A 450 CM, CALIBRE 0.035 PULGADAS CON PUNTA RECTA	PIEZA	\$9,103.48
1148	32910SC00242	PROTESIS BILIAR CALIBRE DE 5 A 10 FR CON CAMISA Y EMPUJADOR DIFERENTES TAMAÑOS DE 5 A 15 CM DE LONGITUD	PIEZA	\$10,421.09
1149	32910SC00243	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 A 5.5 FR Y LONGITUD 195 CM CON AREA DE CORTE DE 20 A 30 MM ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	\$11,499.14
1150	32910SC00245	CEPILLO PARA CITOLOGIA BILIAR INCLUYE CAMISA CON DIAMETRO DE 2.4 MM LONGITUD DE 195 CM	PIEZA	\$12,217.83
1151	32910SC00246	CEPILLO DE CITOLOGIA BILIAR COMPATIBLE CON GUIA 0.035 PULGADAS	PIEZA	\$12,217.83
1152	32910SC00248	GUIA HIDROFILICA 0.035 PULGADAS LONGITUD DE 195 A 400 CM	PIEZA	\$9,103.48
1153	32910SC00249	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE TIPO PLANO, CUCHILLA DE 0.7 MM Y LONGITUD DE 195 CM	PIEZA	\$12,936.53
1154	32910SC00250	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y LONGITUD DE 195 CM ESTERIL DESECHABLE CON BALON, DIFERENTES MEDIDAS 8.5 A 10 MM, 11 A 12 MM Y 15 MM	PIEZA	\$13,655.23
1155	32910SC00253	PROTESIS BILIARES METALICAS AUTOEXPANDIBLES NO CUBIERTAS CON LONGITUD DE PROTESIS 4, 6, 8 Y 10 CM	PIEZA	\$74,265.26
1156	32910SC00254	EQUIPO PARA GASTROSTOMIA CALIBRE 20 Y 24 FR	SET	\$10,181.53
1157	32910SC00255	CATETER BALON PARA DILATACION BILIAR, LONGITUD DE 180 A 50 CM CON BALON DE 4 A 8 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 4 CM	PIEZA	\$18,925.66
1158	32910SC00258	JERINGA ESTERILIZADA PARA INSUFLACION CON MANOMETRO	PIEZA	\$4,502.18
1159	32910SC00259	BALON PARA DILATACION DE ACALASIA LONGITUD DEL CATETER 90 CM, LONGITUD DEL BALON 10 CM, DIAMETRO DEL BALON 30 MM, 35 MM, 40 MM (90 FR, 105 FR, 120 FR, RESPECTIVAMENTE)	PIEZA	\$35,695.24
1160	32910SC00260	INSUFLADOR NEUMATICO CON MANOMETRO PARA BALON DILATADOR DE ACALASIA	PIEZA	\$17,248.71
1161	32910SC00272	ASA DE POLIPECTOMIA FORMA OVAL DE 10 A 25 MM (PEQUEÑA A MEDIANA) O 25 MM (GRANDE)	PIEZA	\$1,858.70
1162	32910SC00274	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO GUIADA PARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIA BILIAR, LONGITUD DE 195 CM, APERTURA DE 20 MM	PIEZA	\$18,805.88
1163	32910SC00279	CATETER BALON DILATADOR ESOFAGICO/COLONICO, LONGITUD 240 CM, BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, DIFERENTES CALIBRES DEL BALON 15, 16.5, 18, 19, 20 MM	PIEZA	\$18,925.66

1164	32910SC00281	CATETER BALON DILATADOR VIA BILIAR. LONGITUD 180 CM, BALON DE 30 MM DE LONGITUD, DIFERENTES PRESIONES DE BALON MINIMA DE 6 ATM, MAXIMA DE 12 ATM	PIEZA	\$18,925.66
1165	32910SC00282	PISTOLA DE INSUFLACION PARA BALON DILATADOR DE VIAS BILIARES	PIEZA	\$47,433.94
1166	32910SC00285	PROTESIS BILIAR CUBIERTA METALICA AUTO EXPANDIBLE CUBIERTA PARA LONGITUD DE PROTESIS DIFERENTES MEDIDAS 4, 6, 8 Y 10 CM	PIEZA	\$74,265.26
1167	32910SC00286	ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE CUBIERTA ESOFAGICA, MEDIDAS DIVERSAS	PIEZA	\$78,577.44
1168	32910SC00287	ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE CUBIERTA COLONICA, MEDIDAS DIVERSAS	PIEZA	\$82,608.75
1169	32910SC00288	ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE CUBIERTA ENTERICA, MEDIDAS DIVERSAS	PIEZA	\$82,608.75
1170	32910SC00289	SET DE RECAMBIO DE GASTROSTOMIA 20 FR Y 24 FR	SET	\$4,791.31
1171	32910SC00290	ASPIRADOR (SONDA DE ASPIRACION)	PIEZA	\$4,051.96
1172	32910SC00292	SET DE MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA	SET	\$22,159.80
1173	32910SC00296	ADHESIVO TISULAR (CIANOCRILATO) VIAL CON 0.5 ML PARA USO ENDOSCOPICO	PIEZA	\$1,032.61
1174	32910SC00297	AGUJA DE ACCESO PERCUTANEO 18 GA CAMISA DE METAL	PIEZA	\$2,515.44
1175	32910SC00298	AGUJA DE VERESS DE 100 A150 MM DE LONGITUD, DESECHABLE	PIEZA	\$764.13
1176	32910SC00299	ANCLA SIN NUDO TIPO POPLOK DE 2.8 Y/O 3.3.	PIEZA	\$33,874.94
1177	32910SC00300	ANCLAJE DE FIJACION TIPO SEQUET	PIEZA	\$30,597.44
1178	32910SC00301	ASA DE SUTURA PARA LIGADURA TIPO ENDOLOOP	PIEZA	\$1,951.63
1179	32910SC00302	BALON ANORRECTALES LIBRES DE LATEX, 150 CC, 400 CC Y 600 CC	PIEZA	\$2,478.26
1180	32910SC00303	BOTAS IMPERMEABLES PARA ARTROSCOPIA RESISTENTES A CUALQUIER TIPO DE FLUIDO, COSTURAS SELLADAS, ELASTICAS EN EL TOBILLO Y RODILLA, UNITALLA DESECHABLE	PAR	\$667.97
1181	32910SC00304	BULTO DE ROPA QUIRURGICO IMPERMEABLE PARA CIRUGIA DE HOMBRO O RODILLA	PAQUETE	\$5,337.82
1182	32910SC00305	TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLE, DE 5 MM, 10 MM, 12 MM Y/O 15 MM DE DIAMETRO, CON LONGITUD ENTRE 100 A 150 MM	PIEZA	\$2,684.78
1183	32910SC00306	CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULO NITINOL DE 1.7 A 3.3 FR X 115 A 120 CM	PIEZA	\$12,391.31
1184	32910SC00307	CANULA TIPO DRY DOC COLOR MORADO	PIEZA	\$6,569.85
1185	32910SC00308	CATETER CON BALON DE OCLUSION CALIBRE 5 A 5.5 FR X 75 CM DE LONGITUD ADICIONAL	PIEZA	\$10,061.75
1186	32910SC00309	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE PILORO LONGITUD DE 180 CM Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATETER DIFERENTES MEDIDAS 8, 12, 14, 16, 20 MM	PIEZA	\$18,925.66
1187	32910SC00310	CATETER DE NEFROSTOMIA DE 8, 10 O 12 FR	PIEZA	\$9,293.48
1188	32910SC00311	CATETER DE PHMETRIA MAS IMPEDANCIAS UN CANAL DE PH MAS 6 CANALES DE IMPEDENCIA	PIEZA	\$6,195.66
1189	32910SC00312	CATETER PARA MANOMETRIA ESOFAGICA	PIEZA	\$912,826.66
1190	32910SC00313	CATETER PARA MANOMETRIA ANORECTAL	PIEZA	\$826,087.47
1191	32910SC00314	CATETER PARA PHMETRIA VARIAS MEDIDAS	PIEZA	\$6,195.66
1192	32910SC00315	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRURGICO	PIEZA	\$12.39
1193	32910SC00316	ENGRAPADORA CIRCULAR, ESTERIL Y DESECHABLE DE 25 A 33 MM CON YUNQUE EXTRAIBLE CON 24 GRAPAS DE 4.0 X 5.5 MM Y COMPRESION CONTROLADA DE TEJIDO 1.0 A 2.5 MM Y LUMEN DE 20.4, CON SEGURO PARA ACTIVACION Y SELLO PLASTICO INTERIOR PARA RETROALIMENTACION AUDITIVA EN EL DISPARO	PIEZA	\$22,254.80

1194	32910SC00317	FUNDA PARA CABEZAL DE CAMARA ENDOSCOPICA, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM ESTERIL	PIEZA	\$301.52
1195	32910SC00318	FUNDA SANITARIA DESECHABLE LIBRE DE LATEX PARA ESOFAGO Y ANORRECTO	PIEZA	\$2,065.22
1196	32910SC00319	GUIA DE NITINOL DE 0.035 O 0.038 IN X 150 CM CON CUBIERTA DE PTF, PUNTA PROXIMAL AL RIÑON FLEXIBLE E HIDROFILICA DE 3 CM Y PUNTA DISTAL AL RIÑON DE 10 CM FLEXIBLE O GUIA HIDROFILICA DE 0.035 O 0.038	PIEZA	\$3,353.92
1197	32910SC00320	GUIA URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFILICA, DE 0.038 PULGADAS X 145 CM A 150 CM DE LONGITUD Y PUNTA RECTA DE 8 CM. O GUIA EXTRARIGIDA DE ALAMBRE DE 0.035 A 0.038 PULGADAS X 145 CM DE LONGITUD	PIEZA	\$2,478.26
1198	32910SC00322	DILATADORES DE ACCESO PERCUTANEO TIPO AMPLATZ	KIT	\$25,873.06
1199	32910SC00323	GUIAS TIPO CONMED ARTROSCOPIA	PIEZA	\$9,351.57
1200	32910SC00324	MALLA PARA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA. INCLUYE MALLA Y AGUJAS CON SISTEMA DE ABORDAJE TRANSOBTURADOR O TRANSVAGINAL	KIT	\$28,747.84
1201	32910SC00325	MALLA PARA HERNIA INGUINAL PLANA O PREFORMADA 10 POR 15 CM	PIEZA	\$12,124.90
1202	32910SC00326	MANGUERA PARA IRRIGACION / ASPIRACION, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTERIL	PIEZA	\$154.89
1203	32910SC00327	PLACA DE PACIENTE ADULTO O PEDIATRICO DE ACUERDO A PACIENTE	PIEZA	\$309.78
1204	32910SC00328	PROTESIS PANCREATICA PLASTICA DE DIFERENTES CALIBRES 3, 5, 7 FR Y LONGITUDES DE 3 A 10 CM	PIEZA	\$9,462.83
1205	32910SC00329	PUNTA DE RASURADOR	PIEZA	\$7,347.66
1206	32910SC00330	PUNTA DE RASURADOR CILINDRICA O ESFERICA DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	\$7,570.32
1207	32910SC00331	PUNTA PARA RADIOFRECUENCIA ANGULADA	PIEZA	\$7,570.32
1208	32910SC00332	CATETER URETERAL DOBLE "J", RADIOPACO DE 3.7 FR X 10 CM INCLUYE GUIA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATETER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM	SET	\$5,030.87
1209	32910SC00333	LIGAS PARA VARICES ESOFAGICAS CON BARRIL DE 6 LIGAS Y MANGO DISPARADOR	SET	\$9,822.18
1210	32910SC00334	SISTEMA DE FIJACION LAPAROSCOPICA CON CLIPS HELICOIDALES	KIT	\$17,913.71
1211	32910SC00335	SISTEMA DE IRRIGACION CONTINUA TIPO SAPS	KIT	\$2,874.78
1212	32910SC00336	SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCION PARA ARTROSCOPIA	KIT	\$5,863.28
1213	32910SC00337	SISTEMA DE REPARACION DE MENISCAL TIPO FAST FIX	KIT	\$18,554.70
1214	32910SC00338	SISTEMA DISECTOR DE GLOBO NEUMATICO TIPO SPACEMAKER	KIT	\$9,318.27
1215	32910SC00339	SOLUCION BUFFER PH 1.00 DE 500 ML	PIEZA	\$1,032.61
1216	32910SC00340	SOLUCION BUFFER PH 4.00 DE 500 ML	PIEZA	\$1,032.61
1217	32910SC00341	SOLUCION BUFFER PH 7.00 DE 500 ML	PIEZA	\$1,032.61
1218	32910SC00342	SUTURAS DE ALTA RESISTENCIA TIPO HIFI	PIEZA	\$5,714.85
1219	32910SC00343	TORNILLO INTERFERENCIAL DE PEEK CON RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE CARBONO	PIEZA	\$11,132.82
1220	32910SC00344	TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLE, DE 10 MM, 12 MM Y/O 15 MM DE DIAMETRO, CON LONGITUD ENTRE 100 A 150 MM, DE VISION DIRECTA, Y/O TROCAR SIN CUCHILLA (DIAMETRO A ELECCION SEGUN PROCEDIMIENTO) CON 4 PIEZAS	KIT	\$6,195.66
1221	32910SC00345	VARILLA INTERCAMBIADORA	PIEZA	\$17,554.36
1222	32910SC00357	GUANTES QUIRURGICOS CON SISTEMA INDICADOR DE PERFORACIONES DE DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	\$413.04

1223	32910SC00358	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGICAS (ESCLEROTERAPIA) CON AGUJA DISTAL CALIBRE 23 G, CALIBRE 4 FR Y 50-240 CM DE LONGITUD	PIEZA	\$3,234.13
1224	32910SC00359	MANTA DE AUTOCALENTAMIENTO ACTIVO (DE 12 ALMOHADILLAS)	PIEZA	\$3,097.83
1225	32910SC00360	PROTESIS ESOFAGICAS CON VALVULA ANTIRREFLUJO PARCIAL Y TOTALMENTE CUBIERTAS	PIEZA	\$78,577.44
1226	32910SC00361	PUNCH AORTICO O SACABOCADO AORTICO DESECHABLE MEDIAS 35, 40, 45, 50 MM	PIEZA	\$4,130.44
1227	32910SC00362	TROCAR DE ACCESO TORACICO DESECHABLES CON MANGAS NO CONDUCTORAS DE 11.5 MM, 10.5 MM Y 15 MM	PIEZA	\$2,271.74
1228	32910SC00363	TROCAR Y CAMISA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DESECHABLE DE 3 MM	PAR	\$11,668.49
1229	32910SC0050	SISTEMA DE ANCLAJE FEMORAL DE TITANIO TIPO TIGHROPE	PIEZA	\$20,544.54

El presente Tabulador fue autorizado por la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria 2651, data del 27 de marzo del año 2023, cuya vigencia comenzará a partir del día siguiente a la publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, así mismo, cancela y sustituye a sus similares autorizados y/o publicados antes de la divulgación del presente instrumento en Gaceta del Gobierno.

TABULADOR DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS, PARA PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CLAVE 06, 2023.

No.	CLAVE	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PRECIO 2023
1	010.000.4371.00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR.LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,726.84
2	010.000.5820.00	ABATACEPT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRE-LLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRE-LLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	\$12,511.92
3	010.000.5657.00	ABIRATERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$37,235.49
4	010.000.5166.00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$55.92
5	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$729.35
6	25311FC00198	ACETATO DE BETAMETASONA Y FOSFATO DISÓDICO DE BETAMETASONA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 2.71 MG DE BETAMETASONA. FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 3 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	\$323.64
7	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	\$32.44
8	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	\$78.49
9	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	\$716.25
10	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G. ENVASE CON 4.5 G.	\$151.75
11	010.000.6222.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS	\$68.47
12	010.000.4164.00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$68.05

13	010.000.2707.00	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$15.62
14	010.000.1711.00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	\$12.42
15	010.000.1700.00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	\$255.36
16	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	\$364.92
17	010.000.5233.00	ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$465.35
18	25311AE01002	ACIDO GLICIRRETINICO/ POLIVINILPIRROLIDONA, /HIALURONATO DE SODIO, GEL ORAL. CADA SOBRE CONTIENE: ACIDO GLICIRRETINICO, POLIVINILPIRROLIDONA (PVP) E HIALURONATO DE SODIO. ENVASE CON 10 SOBRES MONODOSIS CON 15 MILILITROS CADA UNO.	\$1,381.50
19	010.000.5303.00	ACIDO MICOFENOLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$4,401.73
20	010.000.4185.00	ACIDO URSODEOXCOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXCOLICO 250 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$270.44
21	010.000.2620.00	ACIDO VALPROICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MG. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	\$402.23
22	010.000.5468.00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$438.37
23	010.000.4512.03	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	\$3,123.38
24	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	\$1,801.95
25	010.000.5995.00	AFLIBERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: AFLIBERCEPT 40 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML).	\$9,466.28
26	010.000.3673.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	\$408.29
27	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	\$22.22
28	010.000.1344.00	ALBENDAZO LTABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	\$7.81
29	010.000.1345.00	ALBENDAZOLSUSPENSION ORALCADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML.	\$6.85
30	010.000.5304.00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG. ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	\$869.48
31	010.000.0871.00	ALIBOURPOLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG. SULFATO DE ZINC 619.5 MG. ALCANFOR 26.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	\$57.66
32	010.000.3666.01	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6% CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G. ENVASE CON 500 ML.	\$433.00
33	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$32.44
34	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$82.78

35	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	\$13,896.87
36	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	\$253.23
37	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	\$9.31
38	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	\$16.00
39	010.000.5439.00	AMIFOSTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$6,205.26
40	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$17.09
41	010.000.1956.01	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$29.43
42	010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	\$56.86
43	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	\$509.88
44	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$456.91
45	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	\$19.49
46	010.000.5800.00	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO VALSARTAN 160 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$259.94
47	010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO	\$43.25
48	010.000.2230.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$56.53
49	010.000.2128.00	AMOXICILINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	\$22.88
50	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	\$40.56
51	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	\$25.88
52	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$220.98
53	010.000.6350.00	APALUTAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APALUTAMIDA 60 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS	\$51,055.25
54	010.000.5731.01	APIXABAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$1,027.11

55	010.000.5732.01	APIXABÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABÁN 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$1,027.11
56	010.000.4490.00	ARIPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$742.40
57	010.000.6193.00	ATEZOLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML)	\$101,930.31
58	010.000.3307.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	\$232.27
59	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	\$323.51
60	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	\$396.74
61	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$166.94
62	010.000.1546.00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG. ENVASE CON 5.0 ML.	\$1,310.76
63	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	\$321.46
64	010.000.6006.00	AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$50,694.86
65	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$9,490.27
66	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$834.90
67	010.000.1969.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. ENVASE CON 3 TABLETAS.	\$54.80
68	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	\$36.86
69	010.000.6186.00	BARICITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 4 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	\$6,293.84
70	010.000.5308.01	BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.	\$38,792.15
71	010.000.5825.00	BELIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BELIMUMAB 120 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	\$4,715.04
72	25311AE01001	BENCIDAMINA, SOLUCION PARA ENJUAGUE BUCAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA 0.15 GRAMOS. ENVASE CON 360 MILILITROS	\$165.91
73	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	\$28.18
74	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	\$13.39

75	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	\$21.41
76	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	\$13.25
77	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$62.64
78	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	\$30.15
79	010.000.2433.00	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	\$24.03
80	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$7,656.77
81	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$28.99
82	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$1,337.96
83	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ.	\$483.09
84	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA, TABLETA BICTEGRAVIR SÓDICO 52.5 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTAGRAVIR, EMTRICITABINA 200 MG, TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA. CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS.	\$2,066.24
85	010.000.4448.00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$4,311.17
86	010.000.4420.00	BRIMONIDINA – TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA MILILITRO CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.00 MG. MALEATO DE TIMOLOL 6.80 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$343.91
87	010.000.4413.00	BRIMONIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	\$1,117.06
88	040.000.4482.00	BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$178.99
89	010.000.6150.00	BUDESONIDA AEROSOL PARA INHALACION BUCAL CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 4.285 MG. ENVASE PRESURIZADO CON 200 DOSIS DE 200 µG CADA UNA Y DISPOSITIVO INHALADOR.	\$386.82
90	010.000.4332.00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	\$118.93
91	010.000.0446.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 µG/4.5 µG CADA UNA.	\$416.80
92	010.000.4055.00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$245.61

93	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	\$146.62
94	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG. ENVASE CON 4 PARCHES.	\$2,870.33
95	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	\$85.53
96	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	\$24.96
97	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	\$39.56
98	010.000.5658.00	CABAZITAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CABAZITAXEL ACETONA SOLVATO 60 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.5 ML Y UN FRASCO AMPULA CON 4.5 ML DE DILUYENTE.	\$38,441.60
99	010.000.1094.01	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	\$336.36
100	010.000.6305.00	CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 60 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$108,477.39
101	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	\$35.03
102	010.000.1095.00	CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 µG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$51.67
103	010.000.5461.00	CAPECITABINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$3,937.24
104	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$11.42
105	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	\$56.27
106	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$179.87
107	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	\$626.75
108	010.000.4431.00	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$660.72
109	010.000.6086.00	CARFILZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: CARFILZOMIB 60 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	\$24,227.84
110	010.000.2545.00	CARVEDILOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 6.250 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$606.66
111	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	\$2,326.69
112	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	\$80.86
113	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	\$73.47
114	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	\$258.77

115	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	\$26.38
116	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	\$101.34
117	010.000.6198.00	CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA CON CEFTOLOZANO 1 GRAMO TAZOBACTAM 0.5 GRAMOS. ENVASE CON 10 AMPULAS	\$22,894.33
118	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	\$62.13
119	010.000.5264.00	CEFUROXIMA SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 3 ML DE DILUYENTE.	\$256.78
120	25311NE01025	CEREBROLYSIN SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE CEREBROLYSIN 215.2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS QUE CONTIENEN 10 MILILITROS.	\$2,009.77
121	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	\$8,700.82
122	010.000.5475.01	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	\$11,812.88
123	010.000.4298.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS	\$1,135.17
124	010.000.4306.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$369.53
125	010.000.4294.00	CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	\$1,077.11
126	010.000.4307.00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$604.57
127	010.000.5835.00	CINACALCET TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$3,080.85
128	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$117.64
129	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	\$30.22
130	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	\$12.82
131	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG ENVASE CON 100 ML.	\$37.47
132	010.000.2174.00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$72.65
133	010.000.1511.00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG. ETINILESTRADIOL 0.035 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS.	\$209.83
134	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$195.81

135	010.000.3046.00	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$84.09
136	010.000.1775.00	CITARABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	\$480.52
137	010.000.6083.01	CITRATO DE CAFEINA SOLUCION INYECTABLE-SOLUCION ORAL CADA MILITRO CONTIENE: CITRATO DE CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 1 ML (10 MG DE CAFEINA/1 ML).	\$5,886.37
138	040.000.6188.00	CITRATO DE FENTANILO, TABLETA BUCAL EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO 0.157 MG EQUIVALENTE A 0.100 MG FENTANILO ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$3,181.33
139	25311JE01009	CLARITROMICINA INTRAVENOSA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTOBIONATO DE CLARITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE CLARITROMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON DILUYENTE 10 ML	\$600.65
140	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$531.61
141	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	\$114.44
142	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	\$37.28
143	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLECADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA.ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	\$11.98
144	010.000.1531.00	CLOMIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$260.68
145	040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	\$50.80
146	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$31.41
147	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$95.48
148	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$75.54
149	010.000.2822.00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G.	\$150.45
150	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. CAFEINA 25 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG. MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$16.57
151	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$22.61
152	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	\$184.93
153	010.000.6166.00	CLORURO DE RADIO 223 SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORURO DE RADIO 223 6600 KBQ CORRESPONDIENTES A 3.5 NG DE RADIO 223 ENVASE DE PLOMO CON UN FRASCO AMPULA CON 6 ML DE SOLUCION (1100 KBQ/ML)	\$74,774.80

154	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA CADA GRAMO CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON 7 G.	\$88.98
155	010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	\$35.23
156	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 100 ML.	\$16.33
157	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	\$22.14
158	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	\$26.60
159	010.000.5386.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G. ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML.	\$890.09
160	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOSA 50.0 G.	\$35.93
161	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. GLUCOSA 25 G.	\$15.98
162	040.000.3259.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$1,741.89
163	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$33.01
164	010.000.5865.00	COLISTIMETATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$2,018.18
165	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG . ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	\$68.83
166	010.000.6053.00	COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 280-760 UI, FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 180-480 UI, FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 500 UI, FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 360-600 UI, PROTEINA C 260-620 UI, PROTEINA S 240-640 UI, PROTEINAS TOTALES 260-820 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	\$7,737.47
167	010.000.4151.00	CORIOGONADOTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CONTIENE: CORIOGONADOTROPINA ALFA 250 µG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA.	\$1,508.27
168	010.000.2806.00	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$62.47
169	010.000.5466.00	CULTIVO BCG. SUSPENSIÓN CADA FRASCO CON LIOFILIZADO CONTIENE: MYCOBACTERIUM BOVIS (BCG) CEPA DANESA 1331 30 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA.	\$9,668.93
170	010.000.5552.00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$691.11
171	010.000.6007.01	DAPAGLIFLOZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$420.68

172	010.000.5632.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 300 µG. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	\$6,142.84
173	010.000.5627.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 40 µG. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	\$3,467.37
174	010.000.4289.00	DARUNAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$4,564.94
175	010.000.6098.00	DARUNAVIR/COBICISTAT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 800 MG DE DARUNAVIR. COBICISTAT EN DIOXIDO DE SILICIO EQUIVALENTE A 150 MG DE COBICISTAT. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$3,501.79
176	010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$41,356.55
177	010.000.4228.00	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$450.49
178	010.000.6013.00	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.	\$8,709.79
179	010.000.5613.00	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DENOSUMAB 60 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	\$5,070.46
180	010.000.0234.00	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML. ENVASE CON 240 ML.	\$3,214.88
181	010.000.5169.00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 µG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	\$2,878.80
182	010.000.1097.00	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	\$647.99
183	010.000.2212.00	DESOGESTREL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.075 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$139.15
184	010.000.6119.00	DEXAMETASONA IMPLANTE INTRAOCULAR (INTRAVITREA) CADA IMPLANTE CONTIENE: DEXAMETASONA 700 MCG ENVASE CON UN APLICADOR DE PLASTICO ESTERIL CON AGUJA DE UN SOLO USO Y UN IMPLANTE CONSTITUIDO POR UNA MATRIZ DE POLIMERO SOLIDO.	\$23,800.76
185	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	\$26.95
186	010.000.2176.00	DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO DE DEXAMETASONA 0.1 G. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	\$191.01
187	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	\$652.09
188	010.000.4444.00	DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG. DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$3,806.02
189	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	\$432.00
190	010.000.3417.00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	\$14.94
191	25311ME01002	DICLOFENACO POTASICO, SUSPENSION ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: DICLOFENACO POTASICO 15 MILIGRAMOS. ENVASE CON 20 MILILITROS CON GOTERO	\$95.02
192	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$36.26

193	010.000.4408.00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$71.96
194	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	\$45.64
195	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	\$33.64
196	25311VE01008	DIETA ELEMENTAL COMPLETA ENRIQUECIDA CON GLUTAMINA, POLVO PARA SUSPENSION ORAL CADA SOBRE CON 76 G CONTIENE: 21.3 G DE GLUTAMINA/1500 KCAL, ARGININA 4.5 G, D- MALTODEXTRINA (MAIZ), HIDROLIZADO DE SOJA, AZUCAR (SACAROSA), L-GLUTAMINA, FRUCTOSA, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA, ACEITE DE CARTAMO, CONCENTRADO DE PROTEINAS DE SUERO, SABORES NATURALES Y ARTIFICIALES, HIDROLIZADO DE LACTOALBUMINA, L-ARGININA, SULFATO DE MAGNESIO, FOSFATO DE CALCIO TRIBASICO, L-LEUCINA, L-VALINA, L-METIONINA, L-LISINA, FOSFATO DIBASICO DE POTASIO, L-FENILALANINA, CITRATO DE SODIO, L-ISOLEUCINA, L-TREONINA, L-TIROSINA, CLORURO DE SODIO, CITRATO DE POTASIO, ACIDO ASCORBICO, L-HISTIDINA, CLORURO DE COLINA, L-TRIPTOFANO, TAURINA, L-CARNITINA, CARRAGENANO, SULFATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, ACETATO DE ALFA-TOCOFEROL, NICINAMIDA, PANTOTENATO DE CALCIO, SULFATO DE MAGNESIO, SULFATO DE COBRE, CLOHIDRATO DE CLOROTIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, PALMITATO DE VITAMINA A, RIVOFLAVINA, ACIDO FOLICO, BIOTINA, CLORURO DE CROMO, MOLIBDATO DE SODIO, SELENITO DE SODIO, YODURO DE POTASIO, FILOQUINONA, CIANOCOBALAMINA Y VITAMINA D3. ENVASE CON 6 SOBRES DE 76 GRAMOS DE POLVO.	\$623.47
197	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	\$94.23
198	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$40.24
199	010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	\$216.41
200	010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$306.33
201	010.000.2112.00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	\$94.23
202	010.000.4208.00	DINOPROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE: DINOPROSTONA 10 MG. ENVASE CON 1 OVULO.	\$1,665.00
203	010.000.0615.01	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	\$216.23
204	010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	\$2,363.92
205	010.000.6108.00	DOLUTEGRAVIR/ABACAVIR/LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$19,975.04
206	010.000.4364.00	DONEPECILO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$1,801.95
207	010.000.0614.00	DOPAMINA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	\$49.85
208	010.000.6320.00	DORAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DORAVIRINA 100 MG. CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS.	\$2,492.20
209	010.000.6321.00	DORAVIRINA/ LAMIVUDINA / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DORAVIRINA 100 MG. LAMIVUDINA 300 MG. TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG. CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS.	\$2,492.20

210	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$130.00
211	010.000.1940.00	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	\$35.27
212	010.000.1765.00	DOXORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$667.39
213	010.000.1766.00	DOXORUBICINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	\$3,960.33
214	010.000.4485.00	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	\$186.12
215	010.000.6503.00	DUPILUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DUPILUMAB 300 MG. CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 300 MG/ 2ML CON PROTECTOR DE AGUJA E INSTRUCTIVO ANEXO	\$29,276.49
216	010.000.5640.01	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR DISOPROXILO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG. EMTRICITABINA 200 MG. TENOFOVIR DISOPROXIL SUCCINATO 300.6 MG EQUIVALENTE A 245 MG. DE TENOFOVIR DISOPROXIL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$3,117.93
217	040.000.2107.00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG/ML).	\$7,579.70
218	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO. DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G.	\$5.66
219	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$12,636.08
220	010.000.6009.00	EMPAGLIFLOZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$524.15
221	010.000.6163.00	EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$2,066.24
222	010.000.2501.00	ENALAPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	\$12.42
223	010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	\$175.39
224	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 60 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$194.61
225	010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	\$510.49
226	010.000.4250.02	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (4.8 MG) Ó 5 MG (250 KUI). ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 5.0 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR PARA EL FRASCO ÁMPULA.	\$68,399.76
227	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	\$945.05
228	010.000.1971.00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA.ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	\$62.47

229	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	\$116.25
230	010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$461.30
231	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$289.96
232	010.000.5105.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	\$4,063.40
233	25311AE01004	ESOMEPRAZOL GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL 10 MG. ENVASE CON 28 SOBRES	\$532.39
234	010.000.5188.00	ESOMEPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$251.11
235	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$383.21
236	010.000.1506.00	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINALCADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	\$280.16
237	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	\$535.18
238	010.000.4511.01	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	\$5,617.09
239	040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	\$352.64
240	010.000.3510.00	ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG. ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.	\$1,324.94
241	010.000.4230.00	ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	\$4,692.58
242	010.000.5699.00	ETORICOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$147.94
243	010.000.5652.00	EVEROLIMUS COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EVEROLIMUS 10 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$46,003.78
244	25311LE01003	EVEROLIMUS TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE EVEROLIMUS 0.75 MILIGRAMOS. ENVASE CON 60 TABLETAS	\$8,675.66
245	010.000.6089.00	EVOLOCUMABSOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLOCUMAB 140 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	\$3,941.77
246	010.000.4024.04	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$572.56
247	010.000.6058.00	FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO, FACTOR DE VON WILLEBRAND SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO 500 UI; FACTOR DE VON WILLEBRAND 500 UI; PROTEINA 7.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	\$4,091.24
248	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$45.65
249	010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	\$27.67
250	010.000.0525.00	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	\$307.65
251	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$506.11

252	040.000.4027.00	FENTANILO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG. ENVASE CON 5 PARCHES.	\$1,204.57
253	010.000.5432.00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 µG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	\$2,522.73
254	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	\$94.97
255	010.000.5815.00	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD. ENVASE CON 28 CAPSULAS	\$27,040.69
256	010.000.0626.01	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	\$152.35
257	010.000.5267.00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	\$16.46
258	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	\$45.51
259	010.000.5455.00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG. ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	\$8,433.87
260	040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	\$577.59
261	010.000.0903.00	FLUOROURACILO CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG. ENVASE CON 20 G.	\$473.31
262	010.000.3012.00	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	\$1,214.30
263	010.000.4483.00	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	\$14.15
264	010.000.0450.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µg. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	\$128.41
265	010.000.5206.01	FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75UI. O FOLITROPINA ALFA 75UI (5.5MCG). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 1ML DE DILUYENTE, 1 AGUJA ESTERIL PARA INYECCION, 1 AGUJA ESTERIL PARA EXTRAER LA SOLUCION Y 2 TOALLITAS CON ACOHOL.	\$666.76
266	030.000.5394.00	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA POLVO ENERGIA 60-70 KCAL/100KCAL, GRASAS 4.4-6.0/100KCAL, PROTEINA 2.25-3.0/100KCAL, HIDRATOS DE CARBONO 9-14/100KCAL, TRIGLICERIDOS 40-55/100KCAL. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DOSIFICADORA DE 4.5 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	\$499.74
267	25311VE01001	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON PROBIOTICOS, SUSPENSION ORAL. CADA 100 G DE POLVO CONTIENEN: PROTEINAS 11.8 A 19.4 G, LIPIDOS 20 A 29 G, CARBOHIDRATOS 47.1 A 59 G, MINERALES, VITAMINAS CON BIFIDOBACTERIUM LACTIS, STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS. ENVASE CON 400 U 800 GRAMOS DE POLVO EN LATA.	\$171.79
268	25311VE01002	FORMULA LACTEA INFANTIL ANTIREFLUJO, SUSPENSION ORAL. CADA 100 GRAMOS DE POLVO CONTIENEN: CONTENIDO ENERGETICO: 490 A 500 KCAL, LIPIDOS: 23 A 28 GRAMOS, PROTEINAS MAS DE 12, G, HIDRATOS DE CARBONO 50 A 60 GRAMOS. ENVASE CON 400 GRAMOS DE POLVO EN LATA.	\$163.24
269	010.000.5397.00	FORMULA O DIETA INMUNORREGULADORA POLVO KCAL 100-150, PROTEINAS 5.60-9.63 G, HIDRATOS DE CARBONO 12.0-13.50 G, LIPIDOS 2.20-6.80 G. Y OTROS COMPONENTES. SOBRE CON 123 G DE POLVO (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	\$331.31

270	030.000.6506.01	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION, FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA O HUMANA POLVO O LIQUIDO VITAMINAS, NUTRIMENTOS INORGANICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA), PROTEINA (LECHE DE VACA) 4.64 G – 8.76 G, LIPIDOS Y ACIDOS GRASOS S.E. – 9.24 G, HIDRATOS DE CARBONO 1.6 G – 22.44 G Y OTROS COMPONENTES. ENVASE DE 100 A 200 VIALES DE 5 ML C/U	\$17,178.59
271	25311VE01012	FORMULA POLIMERICA PARA DIABETICO, SUSPENSION ORAL. NUTRICIONAL RICO EN FIBRA Y BAJA EN CARBOHIDRATOS, DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA PACIENTES CON INTOLERANCIA A LA GLUCOSA, FORMULA LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA, PERO RICA EN POLISACARIDOS DE SOYA. ENVASE CON FRASCO O LATA DE 236 O 237 MILILITROS.	\$62.47
272	010.000.6023.00	FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$630.68
273	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G. FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G. (POTASIO 20 MEQ). (FOSFATO 20 MEQ). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	\$569.51
274	010.000.5335.01	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO SUSPENSION CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG. ENVASE CON 3 ML.	\$13,476.18
275	010.000.5880.00	FULVESTRANT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS, CON 5 ML CADA UNA.	\$14,348.66
276	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$61.00
277	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	\$52.32
278	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$12.01
279	010.000.4359.00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$37.28
280	010.000.5438.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$817.64
281	25311CE01013	GEMFIBROZIL, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: GEMFIBROZIL 600 MILIGRAMOS. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS	\$95.01
282	010.000.6164.00	GLECAPREVIR/PIBRENTASVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:GLECAPREVIR 100 MGPIBRENTASVIR 40 MG ENVASE CON 4 CAJAS, CADA UNA CON 7 TIRAS CON 3 TABLETAS CADA UNA	\$81,988.73
283	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$152.71
284	25311AE01025	GLICLAZIDA COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLOGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE 60 MILIGRAMOS DE GLICAZIDA. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA	\$678.73
285	25311AE01015	GLIMEPIRIDA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: GLIMEPIRIDA 4 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$92.90
286	010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	\$1,073.37
287	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	\$26.60
288	010.000.3601.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	\$24.16

289	010.000.3630.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	\$26.13
290	010.000.3603.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	\$35.93
291	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	\$21.49
292	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	\$38.66
293	25311FC00199	GLUTAMINA AISLADA. SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON L- GLUTAMINA, POLVO SABOR NEUTRO, CAJA CON 30 SOBRES DE 16 G CADA SOBRE CONTIENE 15 GR DE L – GLUTAMINA.	\$2,589.88
294	010.000.5950.00	GOLIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML.	\$8,785.59
295	010.000.4155.01	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI. HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE.	\$2,459.00
296	010.000.3049.00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	\$4,659.15
297	010.000.3048.00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION.	\$2,070.06
298	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML).	\$111.72
299	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$46.99
300	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	\$3,387.19
301	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	\$7,223.81
302	060.833.0361	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION ESTERIL ELASTOVISCOSA PARA APLICACIÓN INTRA-ARTICULAR CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10MG CAJA O ENVASE CON JERINGA CON 2ML.	\$1,999.00
303	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	\$714.77
304	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$17.24
305	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$22.10
306	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG. ENVASE CON 15 G.	\$69.94
307	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA.ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$2,282.47
308	010.000.4226.00	HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	\$2,202.38

309	010.000.6309.00	HIDROXICLOROQUINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200 MG. CAJA DE CARTÓN CON 20 TABLETAS EN ENVASE DE BURBUJA.	\$400.42
310	040.000.0409.00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.92
311	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 µG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$14.19
312	010.000.6042.00	IBRUTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB 140 MG ENVASE CON 90 CAPSULAS.	\$73,015.40
313	010.000.5943.00	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	\$47.49
314	010.000.5941.00	IBUPROFENO, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IBUPROFENO 400 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	\$17.66
315	010.000.4432.00	IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$3,003.25
316	010.000.5848.00	ILOPROST SOLUCION PARA NEBULIZAR CADA MILILITRO CONTIENE: ILOPROST TROMETANOL 0.0134 MG. EQUIVALENTE A 0.010 MG DE ILOPROST. ENVASE CON 30 AMPOLLETAS CON 2 ML CADA UNA.	\$8,834.24
317	010.000.4225.00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$4,090.08
318	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	\$54.91
319	010.000.4140.00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	\$2,657.28
320	010.000.6021.00	INDACATEROL / GLICOPIRRONIO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 µG DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 µG DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACION.	\$240.96
321	010.000.3412.01	INDOMETACINA, SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG, ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	\$153.43
322	010.000.4508.00	INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INFLIXIMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	\$4,147.57
323	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI-D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	\$2,211.49
324	010.000.4231.00	INMUNOGLOBULINA ANTILINOCITOS T HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	\$5,045.46
325	010.000.5244.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	\$12,126.31
326	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	\$458.40
327	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$137.38
328	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$72.08

329	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$317.58
330	010.000.4148.01	INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$432.53
331	25311AE01013	INSULINA LISPRO, SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON 2 CARTUCHOS DE 3 ML CON 300 UI CON AGUJAS	\$466.55
332	010.000.5237.03	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1ª 44 µG (12 MILLONES UI). ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 µG/0.5 ML), PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR.	\$4,079.37
333	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	\$124.59
334	010.000.5444.00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$921.00
335	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA: 100 MG. ENVASE CON 200 TABLETAS.	\$240.26
336	040.000.4129.00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$696.75
337	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$60.07
338	010.000.6071.00	IVABRADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IVABRADINA 5 MG EQUIVALENTE A 5.390 MG DE CLORHIDRATO DE IVABRADINA ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	\$1,429.55
339	010.000.6178.00	IXEKIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: IXEKIZUMAB 80 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (80 MG/ML).	\$19,881.82
340	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$17.29
341	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	\$38.66
342	010.000.5663.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$1,137.63
343	010.000.5664.00	LACOSAMIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML (10MG/ML).	\$1,057.14
344	010.000.6099.00	LACTULOSA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	\$293.48
345	010.000.5356.00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$218.25
346	010.000.0909.00	LANOLINA Y ACEITE MINERAL UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100 G CONTIENE: LANOLINA 3.0 G. ACEITE MINERAL 3.0 G. ENVASE CON 4 G.	\$209.23
347	010.000.5611.01	LANREOTIDO SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDO EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDO ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	\$22,344.18
348	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG. ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	\$743.18
349	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$578.91
350	010.000.5618.00	LENALIDOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 15 MG. ENVASE CON 21 CAPSULAS.	\$125,595.53

351	010.000.5972.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	\$7,581.07
352	010.000.5434.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$10,715.60
353	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G. ENVASE CON 300 ML. (100 MG/ ML).	\$2,331.00
354	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$248.54
355	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	\$432.47
356	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	\$45.51
357	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$94.16
358	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	\$20.66
359	010.000.6075.00	LEVONORGESTREL IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: LEVONORGESTREL 75.0 MG ENVASE CON 2 IMPLANTES.	\$1,162.55
360	010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG. ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	\$2,308.90
361	010.000.6160.00	LEVONORGESTREL POLVO. EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG. ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	\$1,833.21
362	010.000.3504.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS.	\$90.76
363	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$9,971.47
364	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS	\$72.08
365	010.000.0262.00	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	\$249.64
366	010.000.0265.00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	\$276.19
367	010.000.6347.00	LIDOCAÍNA. PARCHE ADHESIVO. CADA PARCHE CONTIENE: LIDOCAÍNA 700 MG EXCIPIENTE CBP 1 PARCHE CAJA CON 3 SOBRES CON 5 PARCHES.	\$1,400.75
368	010.000.0264.00	LIDOCAINASOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G. ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	\$293.13
369	010.000.0261.00	LIDOCAINASOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	\$199.21
370	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$292.90
371	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	\$251.04
372	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$1,711.61

373	010.000.5743.00	LIRAGLUTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 6 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	\$1,862.02
374	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	\$108.56
375	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	\$22.78
376	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	\$14.43
377	040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	\$656.64
378	010.000.3830.01	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO. CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G. ENVASE CON 10 SOBRES.	\$276.30
379	010.000.2521.00	LOSARTAN E HIDROCLOROTIAZIDA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$62.13
380	010.000.2520.00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$24.84
381	060.624.0158	LUBRICANTES OCULAR. HIDROXIPROPIL GUAR 8 A (AL_12355 HP_8A) NO COMPENDIADO 0.16-0.19% POLIETILENGLICOL 400 NF 0.40% ÁCIDO BÓRICO NF 0.70% PROPILENGLICOL USP 0.30% SORBITOL NF 1.40% CLORURO DE SODIO USP 0.10% CLORURO DE POTASIO USP 0.12% POLIQUATERNIUM-1 NO COMPENDIADO HASTA 10% DE EXCESO 0.001 2-AMINO-2-METIL PROPANOL (AMP) NO COMPENDIADO 0.57% HIDRÓXIDO DE SODIO NF Y/O ÁCIDO CLORHÍDRICO NF PARA REGULAR EL PH AGUA PURIFICADA USP C.S. FRASCO GOTERO CON 10 ML.	\$453.80
382	010.000.6022.00	MACITENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MACITENTAN 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$38,830.82
383	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ). ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	\$739.00
384	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. ENVASE CON 250 ML.	\$37.65
385	25311NE01024	MEMANTINA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEMANTINA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	\$684.74
386	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	\$247.47
387	010.000.4186.00	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$239.06
388	010.000.4175.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G. ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	\$886.02
389	010.000.1244.00	MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G. ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.	\$3,669.97
390	010.000.6082.00	MESILATO DE ERIBULINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MESILATO DE ERIBULINA 1.130 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 1 MG/ 2 ML DE SOLUCION.	\$6,426.52
391	010.000.4433.00	MESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	\$456.49
392	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	\$10.97

393	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	\$19.63
394	25311AE01014	METFORMINA Y GLIBENCLAMIDA, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: METFORMINA, CLORHIDRATO DE 500 MILIGRAMOS Y GLIBENCLAMIDA 5 MILIGRAMOS. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	\$84.09
395	010.000.5165.00	METFORMINATABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$18.02
396	010.000.0566.00	METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$63.81
397	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$626.90
398	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE	\$6,083.13
399	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG. UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$56.14
400	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	\$492.50
401	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	\$16.29
402	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$8.41
403	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$252.37
404	010.000.1760.00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$200.14
405	010.000.1776.00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$382.01
406	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$336.36
407	010.000.5361.00	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.075 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	\$1,636.17
408	010.000.1561.00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	\$141.97
409	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML.	\$15.15
410	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	\$178.65
411	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$23.81
412	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	\$13.88
413	040.000.2108.00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	\$104.51
414	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	\$1,648.35

415	010.000.5100.01	MILRINONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA. ENVASE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	\$3,376.13
416	010.000.6348.00	MIRABEGRON CADA TABLETA MIRABEGON 50. 0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE 50 MG CADA UNA.	\$2,202.38
417	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	\$335.81
418	010.000.4141.00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA).	\$159.40
419	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$55.63
420	010.000.4335.00	MONTELUKAST GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 4 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 10 SOBRES.	\$313.54
421	040.000.2103.00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	\$1,508.63
422	010.000.5760.00	MOROCTOCOG ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MOROCTOCOG ALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE.	\$1,660.85
423	25311SE01001	MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 0.5 %. ENVASE FRASCO GOTERO CON 5 MILILITROS	\$489.81
424	010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL. (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA. EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ACIDO ASCORBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ACIDO FOLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	\$336.36
425	010.000.5385.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG. DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCORBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ACIDO FOLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	\$180.15
426	010.000.2123.00	MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G. ENVASE CON 15 G.	\$113.84
427	040.000.0132.01	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	\$61.10
428	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$16.77
429	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 µG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$50.27

430	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$16.58
431	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$50.32
432	010.000.4322.01	NILOTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	\$44,351.14
433	010.000.5354.00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	\$291.87
434	010.000.6068.00	NINTEDANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS	\$39,688.89
435	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	\$50.57
436	010.000.1911.00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	\$99.41
437	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIOSOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	\$4,804.00
438	010.000.6109.00	NIVOLUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML).	\$55,779.36
439	010.000.0612.00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE OREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$2,724.85
440	010.000.5171.01	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	\$15,845.84
441	010.000.4489.00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$197.01
442	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$300.33
443	010.0000.6358.00	OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 100 MG. CAJA DE CARTÓN CON 56 TABLETAS DE 100 MG CADA UNA.	\$64,629.94
444	010.000.5381.00	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE ZINC 55.0 MG. SULFATO CÚPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG. SULFATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO 163.9 MG. CADA FRASCO ÁMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC 0.1614 MEQ. COBRE 0.0271 MEQ. MANGANESO 0.0902 MEQ. SODIO 4.5493 MEQ. SULFATO 0.1172 MEQ. YODO 0.0017 MEQ. FLÚOR 0.0666 MEQ. CLORO 0.7223 MEQ. ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.	\$1,845.14
445	25311SE01012	OLOPATADINA AL 0.2% SOLUCION OFTALMICA CADA MILILITRO CONTIENE 2 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE OLOPATADINA EQUIVALENTE A OLOPATADINA. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	\$532.07
446	010.000.4340.00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$6,539.93
447	010.000.5187.00	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	\$65.34
448	010.000.5186.01	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	\$12.83

449	010.000.5428.00	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	\$1,272.97
450	010.000.2195.00	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$51.97
451	25311AE01012	ORLISTAT, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: ORLISTAT 120 MILIGRAMOS. ENVASE CON 84 CAPSULAS	\$1,868.90
452	010.000.6173.00	OSIMERTINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE OSIMERTINIB EQUIVALENTE A 80 MG DE OSIMERTINIB ENVASE CON 30 TABLETAS	\$151,964.38
453	010.000.5459.00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	\$874.13
454	010.000.2627.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	\$369.82
455	010.000.4305.00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$115.47
456	010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G. ENVASE CON 30 G.	\$16.71
457	010.000.2199.00	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	\$80.73
458	010.000.1542.00	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	\$552.41
459	010.000.5435.00	PACLITAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 µm.	\$1,553.40
460	010.000.6144.00	PALBOCICLIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 125 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	\$29,431.85
461	040.000.5711.00	PALIPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PALIPERIDONA. ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.0 ML (100 MG).	\$3,150.76
462	040.000.6195.00	PALIPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 350 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1.750 ML	\$9,176.98
463	010.000.4320.01	PALIVIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 0.5 ML (50 MG/0.5 ML).	\$11,772.74
464	010.000.4190.00	PANCREATINA CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTENTES) CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG. CON: LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$225.45
465	010.000.5653.00	PANITUMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML.	\$10,173.95
466	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS AMPULA CON 100 ML.	\$422.52
467	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	\$11.41
468	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$9.61
469	010.000.1101.00	PARICALCITOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 µG. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$5,628.21

470	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$16.57
471	010.000.5655.00	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 400 MG DE PAZOPANIB. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$24,422.93
472	010.000.6153.00	PEMBROLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:PEMBROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML).	\$62,467.60
473	010.000.5453.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	\$2,396.41
474	010.000.6024.00	PERTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML.	\$59,359.84
475	010.000.4131.00	PIMECROLIMUSCREMACADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G. ENVASE CON 15 G.	\$491.33
476	010.000.1210.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$32.10
477	010.000.4592.00	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	\$558.05
478	25311NE01022	PIRACETAM, COMPRIMIDOS (TABLETAS O GRAGEAS). CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PIRACETAM 800 MILIGRAMOS. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$410.84
479	010.000.2662.00	PIRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	\$184.34
480	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	\$621.36
481	010.000.3664.00	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML.	\$250.81
482	010.000.2649.00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$366.28
483	010.000.0573.00	PRazosina CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	\$205.03
484	010.000.2841.00	PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$40.48
485	010.000.2482.00	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	\$421.66
486	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$16.97
487	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$49.77
488	010.000.4356.01	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$40.90
489	010.000.4217.01	PROGESTERONA CAPSULA O PERLA CADA CAPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS O PERLAS.	\$221.04
490	010.000.4215.00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G. ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	\$368.44
491	010.000.0537.00	PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$96.10
492	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	\$1,043.86

493	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$22.09
494	010.000.0625.00	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG. ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.	\$209.82
495	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$915.39
496	25311NE01013	QUETIAPINA, TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 50 MILIGRAMOS DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$847.88
497	010.000.4163.01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$647.22
498	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	\$4,293.41
499	010.000.5236.00	RANIBIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML (2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGUILLA PARA INYECCION INTRAVITREA.	\$10,318.21
500	010.000.5665.00	RASAGILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,261.37
501	010.000.6159.00	REGORAFENIB COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONOHIDRATO DE REGORAFENIB EQUIVALENTE A 40 MG DE REGORAFENIB ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$20,771.02
502	040.000.0248.00	REMIFENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	\$1,064.50
503	010.000.2139.00	RIBAVIRINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: RIBAVARINA 400 MG. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	\$1,550.06
504	010.000.6165.00	RIBOCICLIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	\$28,785.72
505	010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	\$173.84
506	010.000.5671.00	RIFAXIMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$299.96
507	010.000.4581.00	RIMANTADINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RIMANTADINA 100 MG. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	\$306.67
508	010.000.6107.00	RIOCIGUAT COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 2.5 MG ENVASE CON 42 COMPRIMIDOS.	\$26,480.98
509	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	\$452.15
510	010.000.5281.01	RITONAVIR CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	\$409.64
511	010.000.5544.00	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 10 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	\$227.26
512	010.000.5737.00	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	\$994.50
513	010.000.5736.01	RIVAROXABAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$557.40

514	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG. ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	\$2,642.86
515	010.000.0270.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	\$776.82
516	010.000.0269.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	\$872.14
517	010.000.2641.02	ROTIGOTINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 9 MG/20 CM2. ENVASE CON 14 SOBRES, CON UNA LIBERACION DE 4 MG/24 H.	\$961.04
518	010.000.2642.00	ROTIGOTINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 MG/30 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACIÓN DE 6 MG/24 H.	\$1,982.15
519	010.000.2643.00	ROTIGOTINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 MG/40 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACIÓN DE 8 MG/24 H.	\$2,282.47
520	010.000.1714.00	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	\$133.84
521	010.000.6113.00	SACUBITRILO VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	\$1,399.66
522	010.000.6112.00	SACUBITRILO VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 50 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$710.26
523	010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	\$104.71
524	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	\$46.05
525	010.000.6080.00	SECUKINUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150 MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	\$16,899.01
526	010.000.3662.00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML.	\$1,518.89
527	040.000.4484.00	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	\$35.03
528	010.000.6084.00	SEVELAMERO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELÁMERO 800 MG. ENVASE CON 180 TABLETAS.	\$4,142.41
529	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	\$2,212.07
530	010.000.5845.00	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A 20 MG DE SILDENAFIL. ENVASE CON 90 TABLETAS.	\$2,637.36
531	010.000.4308.01	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	\$489.99
532	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$44.69
533	010.000.5703.01	SITAGLIPTINA/METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$270.29
534	010.000.6131.00	SOFOSBUVIR, VELPATASVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SOFOSBUVIR 400 MG VELPATASVIR 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$59,940.06

535	010.000.3616.00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28.	\$35.93
536	010.000.3615.00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G. CLORURO DE POTASIO 0.030 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130. POTASIO 4. CALCIO 2.72-3. CLORURO 109. LACTATO 28	\$105.69
537	010.000.5694.01	SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA CARTUCHO PRELLENADO CON SOLUCIÓN CONTIENE: SOMATROPINA 12.00 MG EQUIVALENTE A 36 UI ENVASE CON UN CARTUCHO PRELLENADO CON 1.5. PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR.	\$2,741.81
538	010.000.5480.00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB. ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$50,632.33
539	030.000.0003.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO POLVO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: KCAL 400-525; LÍPIDOS 19.2-31.5G; RELAC A. LINOLEICO/ A. A LINOLENICO 5:1 - 15:1; PROTEINAS 9.60-15.75G; HIDRATOS DE CARBONO 38.80-73.5G. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE CON 450 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 5.37 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	\$240.44
540	030.000.0011.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO POLVO CADA 100 G DE POLVO CONTIENEN: KCAL 509-528/100G, LÍPIDOS 25.80-28.90/100G, PROTEINAS 9.50-12.0/100G, HIDRATO DE CARBONO 55.20-57.90/100G. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	\$86.49
541	030.000.0012.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA POLVO CADA 100 G DE POLVO CONTIENEN: KCAL 502-522/100G, LÍPIDOS 25.0-28.0/100G, PROTEINAS 11.0-14.0/100G, HIDRATO DE CARBONO 54.9-55.6/100G. Y OTROS COMPONENTES. ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 4.5 G. (VER ESPECIFICACIONES EN CBCISS)	\$252.27
542	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	\$57.96
543	010.000.6168.00	SUGAMMADEX SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPULA CON 200 MILIGRAMOS DE SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A SUGAMMADEX Y 2 MILILITROS DE DILUYENTE. ENVASE CON 10 FRASCO AMPULA	\$12,891.21
544	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G. ENVASE CON 375 G.	\$151.53
545	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	\$180.20
546	25311VE01016	SUPLEMENTO ALIMENTICIO (FORMULA POLIMERICA) A BASE DE PROTEINAS 20 GRAMOS, ACIDOS GRASOS OMEGA 3, VITAMINAS Y MINERALES CON UN GRAMO DE EPA, ANTIOXIDANTES Y FIBRA 3 GRAMOS. OSMOLARIDAD 435 MILIOSM/1. CON BAJO CONTENIDO DE HIDRATOS DE CARBONO. ENVASE CON 200 MILILITROS	\$83.78
547	25311VE01013	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA NIÑOS CON SIMBIOTICOS, SUSPENSION ORAL. CONTIENE PROTEINAS CARBOHIDRATOS Y LÍPIDOS, VITAMINAS Y MINERALES COMO CALCIO, ZINC Y HIERRO, OMEGA 3 Y 6. COMBINACION DE PREBIOTICOS FRUCTO-OLISACARIDOS MAS PROBIOTICOS LACTOBASILLUS ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM. ENVASE CON BOTE O LATA DE 237 MILILITROS, EQUIVALENTE A 1 KILOCALORIA POR MILILITRO.	\$57.66
548	25311FC00200	SUPLEMENTO PROTEÍNICO A BASE DE 100% AISLADO DE LACTO SUERO CON AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA, SABOR NEUTRO, BOTE EN POLVO DE 400G	\$949.03

549	010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONIO 40 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	\$456.91
550	25311LZ05084	TACROLIMUS, CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MILIGRAMO DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	\$1,952.11
551	010.000.4256.00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	\$1,739.81
552	010.000.3047.00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$40.04
553	010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$46.85
554	040.000.5915.00	TAPENTADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$379.18
555	010.000.2540.00	TELMISARTAN, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$63.91
556	010.000.5463.00	TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	\$5,433.14
557	010.000.5117.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10,000 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	\$13,027.05
558	010.000.6210.00	TENOFOVIR ALAFENAMIDA. TABLETA ORAL CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28.04 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA FRASCO CON 30 TABLETAS	\$1,994.16
559	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$48.05
560	010.000.4174.00	TERIPARATIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250 µg ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML.	\$6,953.41
561	010.000.5191.00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	\$840.67
562	010.000.2207.00	TIBOLONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$360.99
563	010.000.5730.01	TICAGRELOR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TICAGRELOR 90 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$801.00
564	010.000.4590.00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$310.68
565	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$33.52
566	010.000.4123.00	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	\$2,402.60

567	010.000.5140.01	TIROTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIROTROPINA ALFA 1.1 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA.	\$32,247.07
568	010.000.1005.00	TIROXINA - TRIYODOTIRONINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 µG. TRIYODOTIRONINA 20 µG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$407.23
569	010.000.2189.01	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$206.65
570	010.000.6111.01	TOFACITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TOFACITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE TOFACITINIB. ENVASE CON 56 TABLETAS.	\$8,409.10
571	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$148.30
572	010.000.4362.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$2,670.95
573	040.000.2106.00	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	\$263.75
574	25311NE01003	TRAMADOL, SOLUCION ORAL. CADA MILILITRO DE GOTAS CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 MILILITROS	\$468.51
575	010.000.6017.00	TRASTUZUMAB EMTANSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 100 MG (20 MG/ML).	\$31,725.13
576	010.000.6046.00	TRASTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML).	\$25,240.69
577	010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 µG. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	\$156.37
578	010.000.5436.00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	\$15,100.69
579	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$220.45
580	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	\$18.40
581	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	\$28.99
582	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA. ENVASE CON 7 PARCHES.	\$323.55
583	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	\$642.70
584	010.000.6030.00	TRIPTORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PAMOATO DE TRIPTORELINA EQUIVALENTE A 11.25 MG DE TRIPTORELINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$7,291.29
585	010.000.4409.00	TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$172.40
586	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	\$6,205.86

587	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	\$68.52
588	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA CON LIBERACION RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS	\$110.52
589	25311NE01009	VALPROICO ACIDO, JARABE. CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: ACIDO VALPROICO 250 MILIGRAMOS. ENVASE CON 120 MILILITROS	\$339.36
590	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$81.11
591	010.000.4154.00	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	\$559.43
592	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	\$4,805.20
593	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$121.54
594	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	\$22.18
595	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG. ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	\$307.17
596	010.000.5355.00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	\$1,837.99
597	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$132.37
598	010.000.5701.00	VILDAGLIPTINA, METFORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG. CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$267.93
599	010.000.1770.00	VINBLASTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	\$828.48
600	010.000.1768.00	VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	\$840.91
601	010.000.4446.00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$2,208.89
602	010.000.2191.00	VITAMINA A CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	\$53.18
603	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	\$60.45
604	010.000.1098.00	VITAMINAS A, C Y D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	\$28.83

605	010.000.2717.00	VITAMINAS Y MINERALES TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 4.0500 MG. CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 3.6000 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 4.8000 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.6300 MG. ASCORBATO DE SODIO 214.0000 MG. FUMARATO FERROSO 114.0000 MG. (EQUIVALENTE A 37.500 MG DE HIERRO). SULFATO DE ZINC 208.8067 MG. (EQUIVALENTE A 47.500 MG DE ZINC). SULFATO DE COBRE 12.8993 MG. (EQUIVALENTE A 2.875 MG DE COBRE) CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.00585 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$281.28
606	010.000.5315.00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$3,928.11
607	010.000.5318.00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$2,001.47
608	010.000.2801.00	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$400.85
609	010.000.4361.00	ZOLMITRIPTANO TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	\$161.25
610	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	\$1,209.35

El presente Tabulador fue autorizado por la Comisión Auxiliar Mixta del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria 2651, data del 27 de marzo del año 2023, cuya vigencia comenzará a partir del día siguiente a la publicación en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, así mismo, cancela y sustituye a sus similares autorizados y/o publicados antes de la divulgación del presente instrumento en Gaceta del Gobierno.

4.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta, preguntó a los Integrantes de la misma si existía algún punto para tratar en asuntos generales, y al no existir, el Secretario Técnico da por concluida la reunión.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO C.A.M./2651/2023.

A efecto de cumplir con el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Secretario Técnico dio por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con diez minutos del lunes veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, agradeciendo la presencia de los asistentes, se levanta la presente acta para los efectos a que haya lugar, la cual firmaron al calce los que en ella intervinieron.

JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ.- DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- RÚBRICA.- BERENICE CONTRERAS HERNÁNDEZ.- REPRESENTANTE TITULAR DEL S.M.S.E.M.- RÚBRICA.- JORGE GUERRERO AGUIRRE.- REPRESENTANTE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.- RÚBRICA.- ALMA DELIA GARCÍA ENSÁSTEGUI.- REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA F.A.A.P.A.U.A.E.M Y S.U.T.E.S.U.A.E.M.- RÚBRICA.- RAFAEL ZÁRATE CÉSAR.- REPRESENTANTE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- RÚBRICA.- JAVIER MARTIN QUIJANO ROMERO.- REPRESENTANTE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.- RÚBRICA.- ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ.- SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA.- RÚBRICA.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Sistema Anticorrupción EDOMÉX.

ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/03/III/2023

POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APRUEBA DIVERSAS MEJORAS AL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO (MOGERIC), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 12 DE ENERO DE 2023, CON EL FIN DE ASEGURAR SU IMPLEMENTACIÓN, EN VERSIÓN 2.0, EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y,

CONSIDERANDO

Que en el Estado de México la H. LIX Legislatura del Estado, mediante el Decreto número 202, emitió diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, entre las cuales en el artículo 130 Bis se establece la integración del Sistema Estatal Anticorrupción, y en su fracción III, inciso b se determina que corresponde al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Que el 30 de mayo de 2017, la H. LIX Legislatura del Estado de México publicó el Decreto número 207, mediante el cual se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que indica en el artículo 9 las facultades del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entre las cuales su fracción III contempla la aprobación, diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

Que la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con fundamento en los artículos 31 fracción I presentó al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, misma que fue aprobada por el referido Comité el 2 de julio de 2020 y publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 20 de julio del mismo año.

Que el 13 de agosto de 2021, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se aprobó la Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción lo que permitió contar con un respaldo metodológico autorizado para los trabajos de implementación.

Que el 3 de agosto de 2022, en la Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprobó el Proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción para ser sometido a consideración del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Que el 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en la que se dictó, entre otros, el ACUERDO SAEMM/CC/SES/ORD/04/III/2022 mediante el cual se aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), así como sus indicadores y variables para su seguimiento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 7 de octubre de 2022. Ello en términos de las disposiciones correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y una vez cumplidos los requisitos legales y normativos exigidos al efecto.

Que el 15 de diciembre de 2022, en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, mediante acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/06/IV/2022 se aprobó el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC) para su implementación en los entes públicos estatales y municipales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 12 de enero de 2023.

Que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) mediante su Programa de Prevención y Lucha contra la Corrupción en México, realizó la revisión y validación de los contenidos del MOGERIC, señalando que es una herramienta sólida y, sobre todo, práctica, con una explicación metodológica clara que servirá a los entes públicos para identificar, analizar, evaluar y gestionar los riesgos de corrupción presentes en cada contexto, razón por la cual recomendó que, previo a su implementación generalizada, se desarrollará una etapa de prueba piloto, con el fin de observar aspectos que se pudieran ser susceptibles de mejora.

Que en atención a esta recomendación se implementó la prueba piloto correspondiente en el Poder Judicial del Estado de México obteniendo, en efecto, diversas mejoras, las cuales resulta necesario incorporar al MOGERIC para asegurar su implementación exitosa en los entes públicos establecidos en el artículo 3, fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- 1) Cambiar el nombre de la Etapa 1. Actualmente “Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción” por “Comprensión del contexto institucional y las unidades de análisis”, toda vez que esta denominación resulta más adecuada a las actividades que se desarrollan en esta etapa.
- 2) Precisar en el Plan de Gestión de Riesgos de Corrupción la recopilación de la información del objeto a documentar; el equipo de trabajo y la integración del informe de resultados.
- 3) Incorporar la figura del titular del ente público a la estructura del Equipo de Cumplimiento de Gestión de Riesgos de Corrupción; cuando el MOGERIC sea aplicado por entes públicos distintos a los que integran el Comité Coordinador.
- 4) De acuerdo con la naturaleza del proceso a documentar con la aplicación del MOGERIC, precisar la posible participación social en el Equipo de Cumplimiento de Gestión de Riesgos de Corrupción.
- 5) La comunicación y difusión deben ser ejes transversales en todas las etapas del MOGERIC.
- 6) Omitir las Estrategias y Acciones de Control como Etapa 7 de la metodología, e incorporar su contenido en el apartado denominado Marco de Referencia.
- 7) Incluir un esquema de reconocimientos a los entes públicos que implemente el MOGERIC en tiempo y forma.

- 8) Prever un sistema electrónico por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como medio único y específico de control para el seguimiento y monitoreo de las actividades del MOGERIC, y;
- 9) Incorporar la opción de implementación por autogestión del MOGERIC para que los entes públicos lo adopten por su propia cuenta.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 8, 9, fracciones II, III, V y VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que incorpore en una Versión 2.0 del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 12 de enero de 2023, las mejoras que resultaron de la etapa del pilotaje en el Poder Judicial del Estado de México, para asegurar su implementación exitosa por los entes públicos establecidos en el artículo 3, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, conforme a sus atribuciones legales correspondientes.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 36, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se instruye a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que, realice las gestiones conducentes para llevar a cabo la publicación del presente Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, aprueba diversas mejoras al Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de enero de 2023, con el fin de asegurar su implementación, en Versión 2.0, en los entes públicos establecidos en el artículo 3, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cual puede ser consultado en: <https://sesaemm.gob.mx/pea/mogeric>.

TERCERO. Quedan subsistentes las disposiciones y términos de los acuerdos contemplados en el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 12 de enero de 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.- C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez.- Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador.- Rúbrica.- **D. en D. Miroslava Carrillo Martínez.-** Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- Rúbrica.- **D. en D. Rodrigo Archundia Barrientos.-** Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.- Rúbrica.- **D. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.-** Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.- (Ausencia justificada).- **M. en D. Pablo Espinosa Márquez.-** Consejero de la Judicatura del Estado de México.- Rúbrica.- **D. en A. P. José Martínez Vilchis.-** Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.- Rúbrica.- **Lic. en D. Gerardo Becker Ania.-** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.- Rúbrica.- **M. en A. Claudia Adriana Valdés López.-** Secretaria del Comité Coordinador y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO, CON
RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

C. MARCELO BURGOS LEDESMA. En el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, en el expediente número 585/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN REIVINDICATORIA promovido por FEDERICO MOTA SÁNCHEZ en su carácter de apoderado legal de ELISEO FERNÁNDEZ ALONSO Y JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO, contra de MARTÍN GÓMEZ ROBLEDO, a quien le demando a) La REIVINDICACIÓN del terreno ubicado en avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, de la colonia Santa Cruz, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, terreno que cuenta con una superficie total, de 2053 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes, AL NORESTE: 60.15 CON LOTE UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS; AL SURESTE: 42.70 CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL SUROESTE: 41.50 CON AVENIDA ANÁHUAC; AL NOROESTE: 38.60 CON CALLE ORIENTE ONCE; b); La entrega material del terreno detallado en la prestación que antecede, con sus frutos y accesiones, en virtud de que mis poderdantes son los legítimos propietarios de dicho inmueble; c) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio; por lo cual se da una breve narración de hechos: 1.- Como se acredita con la copia debidamente certificada de la escritura pública número 67276, volumen número 986, de fecha 14 de marzo de 1991, expedida por el notario público número 18, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciado JORGE HERNÁNDEZ SALGUERO, documental pública a través de la cual se prueba que mis poderdantes hoy actores del presente juicio, son legítimos propietarios del terreno ya antes descrito; 2.- Como se desprende al final de la copia certificada del documento de referencia descrito en el numeral que antecede dicha escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente bajo la partida número 195, del volumen 139, libro primero, sección primera de fecha de 25 de Noviembre del año 1992; 3.- Cabe mencionar a su Señoría, que en fecha 1 de marzo del año 2005, mi poderdante ELISEO FERNÁNDEZ ALONSO, autorizo a su copropietario JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO, para que este, le transfiriera la posesión del bien inmueble materia del presente juicio, mediante contrato de arrendamiento al señor MARCELO BURGOS LEDESMA, quien tenía la posesión física y material del inmueble materia del presente asunto acreditado con copias certificadas del juicio especial del desahucio con número de expediente 1635/2011 promovido ante el H. Juzgado Cuarto Civil De Primera Instancia Del Distrito Judicial De Chalco Con Residencia En Valle De Chalco Solidaridad, Estado De México; 4.- En fecha 23 de Enero del año 2006 mis poderdantes antes citados tuvieron conocimiento de un juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por ANTONIO PIÑERA FERNÁNDEZ instaurado en su contra y con respecto al bien inmueble a efecto al presente juicio bajo el número de expediente 383/2005 mismo que se encontraba en la fase procesal de concluido con sentencia dictada a favor de ANTONIO PIÑERA FERNÁNDEZ misma que había causado ejecutoria por fecha 10 de octubre del año 2005; 5.- Mi poderdante JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO a través de su apoderado legal interpuso amparo contra la falta de notificación al juicio de usucapión, por lo cual el juzgado natural dejó insubsistente todo lo actuado en el juicio último mencionado ya que en el segundo resolutivo del amparo en mención se absolvió de todas y cada una de las prestaciones reclamadas JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO Y ELISEO FERNÁNDEZ ALONSO; 6.- A finales de Enero del año 2006, en que mis poderdantes se enteraron de la existencia del juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION que fue entablado en su contra promueven mediante escrito de demanda de fecha 15 de Diciembre del año 2011 juicio especial de desahucio en contra del señor MARCELO BURGOS LEDESMA ante H. Juzgado Cuarto Civil De Primera Instancia Del Distrito Judicial De Chalco Con Residencia En Valle De Chalco Solidaridad, Estado De México radicado bajo el número de expediente 1635/2011, ya que al último mencionado solo se le había permitido la posesión temporal del inmueble a consecuencia en el primer resolutivo de la sentencia del juicio especial de desahucio se condena al lanzamiento del señor MARCELO BURGOS LEDESMA del inmueble materia de este juicio; 7.- A efecto de recuperar la posesión del inmueble materia del presente juicio mis poderdantes ya mencionados a través de sus apoderados legales mediante escrito de demanda promueven el juicio ordinario civil determinación de contrato verbal de comodato contra el señor MARCELO BURGOS LEDESMA, se dictó sentencia definitiva a favor de mis poderdantes; 8.- En fecha 3 de Octubre del año 2013 mis mandantes promueven en vía plenaria de posesión o publiciana en contra del señor MARCELO BURGOS LEDESMA dictando en sentencia definitiva la entrega y desocupación del inmueble por parte del señor MARCELO BURGOS LEDESMA, pero este último interpuso recurso de apelación revocando la sentencia en mención; 9.- En fecha 11 de febrero del año 2016 mi mandante JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO, se constituyó en la oficialía de la tesorería del Municipio de Valle de Chalco efecto de llevar a cabo el pago predial, así como llegar a un acuerdo económico con el señor MARCELO BURGOS LEDESMA, sin embargo este no pudo concluirse debido a que este último omitió comunicación con mis poderdantes; 10.- En fecha 24 de febrero del año 2017 mi mandante JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO quiso entrevistarse con el señor MARCELO BURGOS LEDESMA en el inmueble afecto al presente juicio sin que hubiera respuesta, se dirigió a tesorería municipal para realizar el pago predial sin que se lo permitieran haciendo mención que aparecía como propietario del ya mencionado inmueble el señor MARTIN GOMEZ ROBLEDO; 11.- A finales del mes de Mayo del 2017 encomendándole al que suscribe, investigara lo que estaba pasando en el inmueble materia del presente juicio, en diversas fechas en las que me presente a dicho inmueble me percaté de la presencia de varias personas realizando obras al interior de este ordenadas por el señor MARTIN GOMEZ ROBLEDO; 12.- En fecha 27 de Noviembre de 2018 se solicita copias certificadas del inmueble afecto del presente juicio al tesorero del Municipio de Valle de Chalco; 13.- El hoy demandado MARTIN GOMEZ ROBLEDO, tiene de manera indebida la posesión física del terreno ya indicado; 14.- Mis poderdantes ya mencionados son adquirentes con justo título y de buena fe; se ordena emplazar al demandado MARCELO BURGOS LEDESMA, conforme al auto admisorio, a través de edictos, ello en términos de lo ordenado en proveídos de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte y diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, los cuales tendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, de igual manera que la Secretaría fijara en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibiendo a la parte demandada, que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Expedidos en Valle De Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiséis días de mayo del año dos mil veintitrés.

SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTICUATRO 24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; LICENCIADA JAVIER OLIVARES CASTILLO, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- DOY FE.- Secretaría del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco, México, con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

3368.- 1, 12 y 21 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: IMPULSADORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANÓNIMA: Por medio se hace saber que en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, bajo el juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN bajo el expediente radicado número 432/2022 Promovido por MANUEL ALFONSO GUADARRAMA ANAYA en contra de IMPULSADORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE FELIX OTERO RAMOS por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós se admitió la demanda y por auto de fecha quince de mayo del dos mil veintitrés se ordena emplazar a IMPULSADORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANÓNIMA mediante la publicación de edictos por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: A) La USUCAPION que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble que se encuentra el ubicado en CALLE MONTE CHIMBORAZO dentro del cual se encuentra EL LOTE DE TERRENO NUMERO 48 DE LA MANZANA 98, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO él mismo tiene una superficie de 122.50 metros. B) La cancelación total de la inscripción que aparece a favor de la hoy demandada IMPULSADORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el folio real electrónico número 379512 ante el Instituto Registral del Estado de México. En consecuencia, IMPULSADORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se previene a la demandada en el sentido de que, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código antes invocado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en otro de mayor circulación en el Estado de México (Rapsoda) y en el Boletín Judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dieciséis (16) días de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES.- SECRETARIO, LIC. EN D. NORMA KARINA NAJERA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3374.- 1, 12 y 21 junio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER "HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de EMILIANO MUÑOZ MUÑOZ, expediente número 235/2013 secretaria "A". El C. Juez Trigésimo Civil de la Ciudad de México, señalo las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE, consistente en VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD L, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 23, DEL CONDOMINIO CONOCIDO CON EL NOMBRE PRIVADA BARANDA Y EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DOS, DE LA MANZANA 11, DEL CONJUNTO URBANO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA" UBICADO EN SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO y su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda y que asciende a la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTÍNEZ LOZADA.-RÚBRICA.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico "DIARIO IMAGEN", por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo y al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos en los términos arriba mencionados, en los lugares de costumbre de esa entidad, observándose la periodicidad arriba descrita.

3577.- 9 y 21 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ Y ARACELI HERNANDEZ GARCIA, Exp. No. 299/2007, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México a tres de mayo del dos mil veintitrés. Agréguese a sus autos el escrito del apoderado legal de la parte actora.- Tomando en consideración que mediante comparecencia de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés el perito designado por la parte actora rarió ante presencia judicial su avalúo, y la demandada no rindió avalúo de su parte, consecuentemente, se entiende su conformidad con el exhibido por la parte actora, y se toma como base para el remate, lo anterior con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México.- Como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO (1), CASA UBICADA EN LA CALLE LEANDRO VALLE, MANZANA CINCUENTA Y OCHO (58), ZONA UNO (1), DEL EJIDO DENOMINADO SANTIAGO TEPALCAPA III (TRES ROMANO), ACTUALMENTE COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'964,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Convóquense postores por medio de edictos que se fijen en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publiquen en el periódico "DIARIO IMAGEN", por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Gírese el oficio respectivo junto con los edictos a la Tesorería de la Ciudad de México, para la fijación de los mismos.- Por encontrarse el inmueble materia del remate, fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, remitiéndole al mismo los ejemplares necesarios de los edictos correspondientes, para que se practique la fijación y publicación de los que se remitan en los lugares que se acostumbre en su jurisdicción autorizándolo para tal efecto, para que se giren los oficios a que haya lugar, facultándose al juez exhortado con plenitud de jurisdicción, acordar todo tipo de promociones.-En términos de la circular número 78/2009, suscrita por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, se hace del conocimiento del Juez exhortado que la devolución del exhorto que se esta ordenando girar deberá hacerla directamente a este Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con domicilio en CLAUDIO BERNARD NUMERO 60, SÉPTIMO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, o por conducto de las personas autorizadas para tal efecto.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina del Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito, LICENCIADA YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Karime Ivonne González Ramírez en términos de lo previsto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.- Doy Fe.

CIUDAD DE MEXICO a 8 de mayo del 2023.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. KARIME IVONNE GONZALEZ RAMIREZ.-
RÚBRICA.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR DOS VECES, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HÁBILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

3579.- 9 y 21 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP. NUM. 1527/2008.

DOCTORA EN DERECHO ALEJANDRA BELTRÁN TORRES.
C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÁNCHEZ CAMPA MARÍA LETICIA, en contra de MENDOZA MIÑON SERVANDO Y ELSA MACIAS AGUIRRE, expediente 1527/2008, la C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, DOCTORA EN DERECHO ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen:

CIUDAD DE MÉXICO A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio identificado VIVIENDA "B" DUPLEX, CONSTRUIDA SOBRE LA UNIDAD PRIVATIVA 17, DEL LOTE CONDOMINAL 35, DE LA MANZANA 46, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMÉRICAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacional..."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 26 de abril de 2023.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3588.- 9 y 21 junio.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO
DE USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANTONIO FLORES ROSALES.

SE HACE SABER que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1841/2022, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MINELY PEREYRA RODRÍGUEZ, demandando las siguientes prestaciones: **A).** La declaración de haberme convertido legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Iturbide, Municipio de Acambay, Estado de México, actualmente en privada sin nombre, s/n Acambay Centro, Municipio de Acambay, Estado de México, lo que acredito con constancia de identificación catastral folio 381, de fecha 23 de junio del 2022 con las siguientes medidas y colindancia. AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE CERRADA, AL SUR 10.00 METROS CON RUBÉN RIVAS, AL ORIENTE 13.37 METROS CON EMILIO MARTÍNEZ CRISTÓBAL, AL PONIENTE 13.37 METROS CON VICENTE EMILIO GARCÍA PILAR. Con una superficie Total de 133.70 metros cuadrados. **B).** Como consecuencia, la inscripción a mi favor de dicho inmueble en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Por acuerdo de veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a ANTONIO FLORES ROSALES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, señalando la parte actora: En fecha 20 de enero de 2007, el C. ANTONIO FLORES ROSALES, celebre contrato privado de compra venta con la C. ERNESTINA FLORES ALBARRÁN el bien inmueble que se describe en la prestación marcada con el inciso "A". Con fecha 27 de agosto de 2016, celebre contrato privado de compra venta con la C. ERNESTINA FLORES ALBARRÁN el bien inmueble en la prestación marcada con el inciso "A" tal y como lo acredito con el original del referido instrumento, documento con el cual se justifica el acto traslativo de dominio y generador de la posesión que detento a título de dueño, lo que se justifica con el contrato que agrego en original a la presente demanda como anexo TRES el cual el actor lo ha poseído de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, señalando también, que el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de ANTONIO FLORES ROSALES.-----C. JUEZ FIRMA ILEGIBLE.-----
-----C. SECRETARIO FIRMA ILEGIBLE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.- Maestra en Derecho Miriam Martínez Juárez.- Administradora del Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapición de Lerma, México.-Rúbrica.

VALIDACIÓN, FECHA DE ACUERDO VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.- Maestra en Derecho Miriam Martínez Juárez.- Administradora del Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapición de Lerma, México.-Rúbrica.

3617.- 12, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN COACALCO, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAR.

INMOBILIARIA LAS FLORES S.A.

MELITA JARAMILLO PINEDA, promueve demanda en el expediente 1491/2021, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. Y MARÍA REYNA MARTÍNEZ VELASCO REYNOSO, reclamando las siguientes prestaciones: I).- La declaración que ha operado en favor de la actora la USUCAPIÓN del Lote 06 Manzana 21 número oficial 70 del fraccionamiento SAN CRISTÓBAL sección LOMAS (ahora conocida como Granjas de San Cristóbal), en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, aparece inscrito ante el Instituto de la Función Registral (Antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio) del Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo la partida 282, Vol. 130, libro 1º, Secc. 1a. de 28 de abril de 1971 a nombre de INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. II).- Como consecuencia d que ha operado en su favor la usucapición del citado inmueble, la cancelación del registro que aparece en el IFREM a nombre de INMOBILIARIA LAS FLORES S.A., y su nueva inscripción a nombre de la actora, el inmueble cuenta con una superficie de 160.00 m2 con medidas y colindancias AL NORTE: 17.76 m y colinda con LOTE 5, AL SUR: 17.42 m y colinda con LOTE 7, AL ORIENTE 9.02 m y colinda con calle XALOSTOC, AL PONIENTE mide 9.00 m y colinda con LOTE 51. Superficie total del inmueble 158.31 m2. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- La actora adquirió la POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DEL LOTE MATERIA DE ESTE JUICIO en forma pacífica legal por medio de una COMPRAVENTA realizada con la C. MARÍA REYNA MARTÍNEZ VELASCO REYNOSO como se acredita en términos del contrato privado documento base y que a su vez adquirió el inmueble por medio de una compraventa ante INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. por la que la posesión original es legítima pacífica, de buena fe y a título de dueño, continua, pública que reúne los requisitos de ley para que opere la USUCAPIÓN A FAVOR DE LA ACTORA. 2.- La actora

tiene posesión física y material del predio materia del juicio desde el 20/05/2003 y desde ese momento ha vivido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria de manera ininterrumpida, no existiendo reclamación por persona física o moral alguna, ya que la toma de posesión fue legal a través de contrato de compraventa realizado con MARÍA REYNA MARTÍNEZ VELASCO REYNOSO, y ocupando la posesión a título de dueña habiendo transcurrido el término marcado por la ley. 3.- MARÍA REYNA MARTÍNEZ VELASCO REYNOSO celebró contrato de compraventa con INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. para adquirir el inmueble materia del juicio la cual demostró a la actora haberlo liquidado que acredita con carta finiquito y por derecho y propia voluntad celebró contrato de compraventa del inmueble descrito anteriormente con MELITA JARAMILLO PINEDA el 20/05/2003, y para efecto de certeza jurídica de la identidad del inmueble solicito CERTIFICACIÓN del inmueble antes citado a nombre de INMOBILIARIA LAS FLORES S.A., el cual exhibe en original. Es pues que la citada inmobiliaria ha desaparecido y no se encuentra en el lugar solicita que se reconozca a la actora como legítima propietaria y dueña del bien inmueble que posee ordenando su inscripción correspondiente ante el IFREM y para lo que exhibe pagos de predio, agua y luz del inmueble que posee.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer a juicio a contestar la demanda planteada por MELITA JARAMILLO PINEDA, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de boletín judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primer Secretaría de este órgano jurisdiccional. Edictos que se expiden a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA FLORES PÉREZ.-RÚBRICA.

3621.- 12, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Persona a emplazar: Teresa Gutiérrez de González.

Que en los autos del expediente 9516/2021, respecto al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por RENATA RAMÍREZ RIVERA en contra de ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO Y TERESA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés y dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Relación sucinta de la demanda, **PRESTACIONES: I.-** La declaración de que ha operado a favor de la suscrita, la USUCAPIÓN respecto al inmueble ubicado en Lote 9 "A", Manzana 1, Calle Alcanfores número 31, ubicado en la Colonia San Juan Totoltepec, Sección Sur, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. **II.-** La declaración de haberme convertido en propietaria del bien inmueble descrito con antelación, y por consecuencia se ordene la cancelación del registro que obra de nombre TERESA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ, y en su lugar, se realice la inscripción de propiedad respectiva a mi favor en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, oficina registral adscrita a los Municipios de NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. -----

Basándose en los siguiente **HECHOS: 1.** Que en fecha 26 de Octubre de 1985, la señora TERESA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ celebró contrato de compraventa con el señor ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, respecto del inmueble ubicado en Lote 9 "A", Manzana 1, Calle Alcanfores número 31, ubicado en la Colonia San Juan Totoltepec, Sección Sur, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 175.10 metros cuadrados (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS). **2.** Desde fecha 3 DE ENERO DEL 2014, me encuentro en posesión del predio ubicado en Lote 9 "A", Manzana 1, Calle Alcanfores número 31, ubicado en la Colonia San Juan Totoltepec, Sección Sur, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria toda vez que en la fecha indicada el señor ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo. **3.** El inmueble antes citado se identifica, con las siguiente medidas y colindancias: NORTE 12.10 metros con LOTES 4 y 5; y 3.00 metros con lote 7; SUR: 14.40 metros con Calle Alcanfores; ESTE: 13.25 metros con LOTES 10 y 7; OESTE: 10.80 metros con Lote 9; SUPERFICIE: 175.10 metros cuadrados (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS). **4.** Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que ha venido ejercitando actos de dominio. **5.** El inmueble, el cual pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, oficina registral adscrita a los Municipios de NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, a nombre de TERESA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ, bajo la partida número 1372, volumen 236, de fecha 16 de enero de 1975, Libro Primero, Sección Primera. **6.** Como lo acredito el recibo de pago del impuesto predial correspondiente, que acompaño a este ocurso, la fracción del inmueble en cuestión se encuentra registrado en el padrón municipal de predios a nombre de TERESA GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ. **7.** De igual forma, es de poner en conocimiento de su Señoría, que la suscrita desde el día tres de enero de 2014, fecha en la cual comencé a poseer el inmueble materia de la prescripción positiva; lo eh hecho a la vista de todos, es decir, de manera pública me eh ostentado como legítima poseedora y propietaria del bien inmueble, situación que quedará debidamente acreditada en momento procesal oportuno. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a Teresa Gutiérrez de González, ordenándose la publicación, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. -----

Se expide para su publicación a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Validación: El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés y dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se dictó un auto que ordena la publicación de edicto.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA KEREM MERCADO MIRANDA.-RÚBRICA.

3632.- 12, 21 y 30 junio.

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC E D I C T O

C. MARÍA SELENA URIBE MORALES.

SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente 136/2022, relativo a la Controversia Sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por MARTÍN SOSTENES URIBE ZAMUDIO en contra de MARÍA SELENA URIBE MORALES, en el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Sultepec, por auto dictado el quince de mayo de dos mil veintitrés, el Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada María Selena Uribe Morales, por lo que al efecto, se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial; en tal virtud, se le hace saber a la demandada María Selena Uribe Morales que Martín Sostenes Uribe Zamudio le demanda las siguientes prestaciones: La cancelación de la pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del procedimiento; basando sus pretensiones en los siguientes hechos: 1. Que el actor procreó con Nancy Morales Trinidad a la demandada María Selena Uribe Morales; 2. La madre de su hija le demandó el pago de la pensión alimenticia, formándose el expediente 123/2015, el cual concluyó con la firma del convenio de veintinueve de julio de dos mil quince; 3. Que la demandada dejó de estudiar ya que es de su conocimiento que solo concluyó sus estudios a nivel medio superior, sin que a la fecha la demandada, ni su progenitora le hayan notificado que se encuentre estudiando en algún plantel educativo; 4. La demandada actualmente cuenta con dieciocho años de edad.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, asimismo, deberá fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal. Edictos que se expiden en Sultepec a los veintidós días de mayo de dos mil veintitrés.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- ALEJANDRO SIERRA VILLEGAS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC.-RÚBRICA.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

3633.- 12, 21 y 30 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

C. DOMINGO ALVARADO LARA:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1005/2022, juicio Sumario de Usucapión, promovido por RAFAEL JIMENEZ RAMÍREZ, en contra de DOMINGO ALVARADO LARA; radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarlo, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. PRESTACIONES: a) La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la USUCAPION sobre el inmueble que he venido detentando desde hace más de QUINCE AÑOS, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que se encuentra ubicado en CALLE TEPIC, LOTE 26, MANZANA 14, EN LA COLONIA VERGEL DE GUADALUPE, C.P. 57150 EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO. b) LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECLARE PROCEDENTE LA USUCAPION DEL PRESENTE JUICIO A FAVOR DEL SUSCRITO, ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN QUE EXISTE EN FAVOR DEL DEMANDADO DOMINGO ALVARADO LARA, en sus archivos En la Partida No. 690, del Volumen 38, Libro Primero, Sección Primera, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00146142, del Instituto de la Función Registral en Nezahualcóyotl, Estado de México. c) Por el pago de los gastos y costas que el presente Juicio genere, ya que como se desprende los mismos han sido ocasionados por los demandados HECHOS: 1. Con fecha 24 de septiembre de 2007, el suscrito celebró contrato de compraventa de con El C. DOMINGO ALVARADO LARA, respecto del bien inmueble de su propiedad, descrito en la prestación a), y el cual cuenta con una superficie total de 200.00 Metros

Cuadrados, situación que acredito con el original del citado contrato de Compraventa, así como copia simple de la escritura número 12,822, Volumen 172, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1968, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OTHON PEREZ CORREA, NOTARIO PUBLICO NUMERO Al Norte: 124 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en donde consta que el demandado adquirió del C. MANUEL HERRERA ESPINDOLA, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: En 20.00 Metros don lote 27. Al Sur. En 20.00 Metros con lote 25. A Oriente: En 10.00 Metros con lote 19. Al Poniente: En 10.00 Metros con calle Tepic. 2. Para efectos de identificar como mayor claridad el inmueble materia del presente Juicio, éste se encuentra Inscrito Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, a nombre del demandado DOMINGO ALVARADO LARA, en la Partida No. 690/ del Volumen 38, Libro Primero, Sección Primera, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00146142, del Instituto de la Función Registral en Nezahualcóyotl, Estado de México, situación que demuestro con el original del Certificado de Inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, Estado de México, así como con el original del Certificado de Libertad de Gravámenes de dicho inmueble. 3. Es el hecho de que el precio total por la compraventa del citado inmueble fue pactado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que fue liquidada, lo cual acredito con el original de todos y cada uno de los comprobantes de depósito que al efecto acompaño a este escrito. Es el hecho que el suscrito he venido pagando desde el año de 2008 de manera ininterrumpida y hasta la fecha, los recibos que por concepto de suministro de AGUA POTABLE devenga el inmueble materia del presente juicio, mismos que en originales acompaño también a la presente demanda. 5. Es el hecho que el suscrito he venido pagando desde el año 2008 de manera ininterrumpida y hasta la fecha, los recibos que por concepto de IMPUESTO PREDIAL devenga el inmueble materia del presente juicio, mismos que en originales acompaño también a la presente demanda. 6. Es el hecho que el suscrito desde el mes de septiembre del año 2007 y hasta la fecha he venido detentando la Posesión física y Material de Manera Pública, pacífica, Continua, de Buena Fe y a Título de Propietario, respecto del multicitado bien inmueble. 7. Los anteriores hechos son totalmente conocidos por los CC. JAIME GARCÍA ALVAREZ Y MARIO ALBERTO FALCON ACOSTA, personas que me conocen desde hace más de 15 años y a las cuales les consta que el suscrito compré al demandado el bien inmueble materia del presente juicio, además de que a ellos les consta también que desde hace más de QUINCE AÑOS el suscrito he venido detentando la Posesión Física y Material de Manera Pública, pacífica, Continua, de Buena Fe y a Título de Propietario, respecto del bien inmueble materia del presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 26 de mayo de 2023. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.- Secretario de Acuerdos, L. EN D. ÁNGEL MEJORADA ALVARADO.-RÚBRICA.

3636.- 12, 21 y 30 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, MEXICO E D I C T O

A: MARIA GUADALUPE DEL TRÁNSITO CUELLAR VALDERRAMA.

Que en los autos del EXPEDIENTE 3311/2021, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE JUICIO DE USUCAPION, promovido por MIRIAM MORENO VAZQUEZ, en contra de MARIA GUADALUPE DEL TRÁNSITO CUELLAR VALDERRAMA, en cumplimiento a los autos de fecha QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, en los cuales se ordenó publicar edictos con una relación sucinta de la demanda, en la cual la accionante reclama las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración legal de que la usucapión ha operado en mi favor, que he adquirido la propiedad del bien inmueble, ubicado en "CALLE CIRCUITO HACIENDA LAS GLADIOLAS, MANZANA SESENTA Y CUATRO (64), LOTE CINCUENTA (50), VIVIENDA CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) "A", COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 8.06 metros con casa marcada con el número 187-B; al SUR: 8.06 metros con casa marcada con el número 189-B; al ESTE: 4.00 metros con patio de estacionamiento; al OESTE: 4.00 metros con patio de servicio. Con una SUPERFICIE TOTAL de 60.40 metros cuadrados. Patio de estacionamiento, superficie 20.00 metros cuadrados. Patio Interior superficie 10.00 metros cuadrados, indiviso cincuenta por ciento. B). La cancelación de la inscripción actual del inmueble que se pretende usucapir, el cual se encuentra a nombre de MARIA GUADALUPE DEL TRANSITO CUELLAR VALDERRAMA y como consecuencia, la inscripción y anotación del inmueble a nombre de la suscrita MIRIAM MORENO VAZQUEZ, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Fundándose en los siguientes HECHOS I.- El 22 DE MAYO DE 2014, celebré contrato de compraventa con MARIA GUADALUPE DEL TRANSITO CUELLAR VALDERRAMA, respecto al inmueble ubicado en "CALLE CIRCUITO HACIENDA LAS GLADIOLAS, MANZANA SESENTA Y CUATRO (64), LOTE CINCUENTA (50) VIVIENDA CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) "A", COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias han quedado indicadas en líneas que anteceden. II.- POSESIÓN. Al momento de firmar el contrato me fue entregada la posesión del inmueble referido, fecha desde la cual entre de buena fe y he venido ejerciendo poder de hecho sobre el inmueble, de forma pacífica, continua, en concepto de propietaria y de manera pública ya que en ningún momento está a sido interrumpida. III.- Desde que adquirí el inmueble descrito, he estado poseyendo y ejercitando actos de dominio sobre el mismo; he realizado los pagos correspondientes sobre el impuesto predial y agua. IV.- Desde que la ahora demandada y la suscrita firmamos contrato de compraventa me hicieron entrega de las copias de las escrituras de fecha 11 de Abril de 2013, pasadas ante la fe del Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México, Licenciado FERNANDO VELASCO TURATI, bajo el volumen número 2,014, escritura número 66,914. V.- Los datos registrales del inmueble descrito son: PARTIDA 793, VOLUMEN 419, LIBRO 1 SECCIÓN 1, con Folio Real Electrónico 00003200, a nombre de MARIA GUADALUPE DEL TRANSITO CUELLAR VALDERRAMA. Desde el momento en que adquirí el inmueble antes descrito de la Señora MARIA GUADALUPE DEL TRANSITO CUELLAR VALDERRAMA, deje de tener contacto con ella, motivo por el cual se solicita se giren oficios de búsqueda y localización de la ahora demandada. Así también se le hace del conocimiento el contenido del auto de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno. Vista la razón y certificación que antecede, se tiene por presentado a MIRIAM MORENO VAZQUEZ, y tomando en consideración la certificación que antecede, se tienen por hechas las manifestaciones que hacen valer y por desahogada en tiempo, la prevención que le fuera impuesta por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, en la forma que hacen valer en su escrito de cuenta; en consecuencia se procede a

acordar su escrito inicial en los siguientes términos: Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.28, 1.42 fracción II, 1.77, 1.93, 1.94, 1.96, 1.97, 1.134, 1.138, 1.165, 1.192, 2.1, 2.100, 2.108, 2.325.1, 2.325.2, 2.325.4, 2.325.5, 2.325.9 y 2.325.12 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN; en consecuencia, y con las copias simples exhibidas del escrito de demanda y anexos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas, por conducto de la Notificadora de la adscripción, para que en términos de la jurisprudencia por contradicción emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro 2022118, de cumplimiento y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, corra traslado y emplace a la demandada MARIA GUADALUPE DEL TRANSITO CUELLAR VALDERRAMA, en el domicilio proporcionado por el promovente en el de cuenta, como último domicilio de la demandada, para que dentro del PLAZO DE CINCO DÍAS siguientes al emplazamiento, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesados los hechos constitutivos de la misma o por contestada en sentido negativo la enderezada en su contra, según sea el caso; asimismo, hágasele saber al demandado para que, conforme a lo previsto por el artículo 2.325.12 del Código Civil adjetivo, con su escrito de contestación de demanda ofrezca pruebas de su parte, y prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del primer cuadro de la colonia de ubicación de éste Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos y publicación en el boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los preceptos 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, en el entendido de que el artículo 2.325.6 del Código Procesal en cita, establece que en el Juicio Sumario de Usucapión, solo la sentencia definitiva será notificada de manera personal a las partes y el resto de las notificaciones en juicio se practicarán y surtirán sus efectos conforme a las reglas para las no personales. De conformidad con lo previsto por los artículos 2.325.12, 2.325.15, 2.325.16, 2.325.17 y 2.325.18 del ordenamiento procesal en cita, SE TIENEN POR ANUNCIADAS LAS PRUEBAS QUE OFERTA LA PARTE ACTORA, respecto de las cuales se proveerá lo referente a su admisión o inadmisión, en el momento procesal oportuno. En cumplimiento a los artículos 1 fracción III, 3, 5 fracción III, 9 fracción II, 16, 19, 20, 24, 28 fracción I, 29, 32 fracción II, 38, 43, 44 y 46 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, hágase saber a las partes su derecho al dialogo, negociación, mediación, conciliación y justicia restaurativa, que solucione el conflicto planteado en la introductoria de la instancia, a través del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial de la entidad que, respecto a esta región tiene su sede dentro de este palacio de justicia, para lo cual deberán expresarlo así a este Órgano Jurisdiccional, a fin de proveer lo conducente. Con apoyo en lo preceptuado por los artículos 1, 2, 3, 19 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 40, 41, 45 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México; se previene a la parte demandada para que al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, manifieste por escrito su autorización u oposición en relación con terceros, respecto de la publicación de sus datos personales y demás información confidencial, cuando se presente una solicitud de acceso a las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el presente expediente, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se entenderá como negativa para que dicha información sea proporcionada. NOTIFIQUESE. ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO BENITA ALDAMA BENITES, JUEZ QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE ASISTIDA CON SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA XOCHITL YOLANDA VELÁZQUEZ MÉNDEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

Por lo que publíquese por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación (Ocho Columnas, Nuevo Amanecer o Rapsoda), haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial. Fíjese en la Tabla de Avisos de este Juzgado, una copia integra del presente, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación el veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. XOCHITL YOLANDA VELÁZQUEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

3637.- 12, 21 y 30 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V.

Se hace saber a usted, que en el expediente número 1593/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES INDUSTRIALES DE IMPORTACIÓN S.A. DE C.V., en contra de TRANSPORTES MALEJA S.A. DE C.V., y radicado en este Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, antes (Juzgado Civil de Primera Instancia de del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México), por auto de fecha seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se admitió la demanda en la vía propuesta y por proveído de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), se ordenó emplazar por medio de edictos a TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V., por quien legalmente la represente, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la demanda: **PRESTACIONES: A)** El pago de la cantidad de \$7,464,434.25 (Siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 25/100 M.N.), derivado de las cuarenta Facturas adeudadas a la parte actora, que se relacionan en los Hechos de la presente demanda; **B)** El pago de la cantidad que resulte de la actualización del precio de venta al público del combustible diésel, a la fecha en que se realice el pago de lo adeudado, por indemnización en concepto de pena convencional, conforme a lo pactado en la Cláusula Cuarta inciso 1, del Contrato de Compraventa de Combustibles de fecha 14 de febrero de 2015. Cantidad que se liquidará en ejecución de Sentencia; **C)** El pago de intereses moratorios a razón del 2% (dos por ciento) mensual acumulable (capitalizable) hasta la total liquidación

del adeudo; tal y como se pie en Cláusula Cuarta inciso 2, del Contrato de Compraventa de Combustibles de fecha 14 de febrero de 2015, Cantidad que se liquidará en ejecución de Sentencia, debiendo ser calculados a partir de la fecha de vencimiento de cada factura); **D)** La rescisión de Contrato de Compraventa de Combustibles de fecha 14 de febrero de 2015, por el incumplimiento de la demanda en su obligación de pago puntual, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima de dicho acuerdo de voluntades; y **E)** El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Fundando su pedimento en los siguientes **HECHOS** y preceptos de derecho: **1.** Con fecha 14 de febrero de 2015, la sociedad TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES INDUSTRIALES DE IMPORTACIÓN, S.A. DE C.V., celebraron Contrato de Compraventa de Combustibles, donde la primera de las nombradas compareció en su carácter de compradora y la segunda como vendedora, quienes se obligaron a la compra y venta de combustible. Mismo que se adjunta como anexo 2; **2.** En el contrato de compraventa antes señalado, se estableció como domicilio de pago la cuenta número 65501652848 con CLABE 014435655016528485 de mi representante parte vendedora, en Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, también conocido como Banco Santander, o bien mediante Cheque en el domicilio de mi poderdante, señalado en las Declaraciones de dicho acuerdo de voluntades, es decir, el ubicado en calle República del Salvador S/N, Colonia Barrio de Bóvedas, C.P. 42980. Atotonilco de Tula, Hidalgo; **3.** Derivado del citado contrato de compraventa basal, se llevó a cabo desde la fecha de su celebración diversas operaciones mercantiles entre las partes, entre las cuales, mi representada, en tiempo y forma entregó el producto (combustible diésel) en el domicilio señalado por TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V. para ello, el ubicado en Calle San Bartolo Naucalpan, número 240, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo P 11230, Ciudad de México; **4.** A la fecha TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V. adeuda a COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES INDUSTRIALES DE IMPORTACIÓN S.A. DE C.V. la cantidad total de \$7464,434.25 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), de conformidad con las 40 (cuarenta) Facturas generadas por la compraventa de combustible, que se adjuntan como anexo 3 al presente escrito, mismas que en la Tabla que se inserta a continuación se detalla su información para efectos de claridad, consistente en el mes de expedición de cada Factura, la sociedad contra la que se generaron, el número y fecha de expedición, el importe y saldo pendiente de pago, así como la fecha de vencimiento de pago. **5.** Las Facturas anteriormente detalladas tienen origen en los 40 (Cuarenta) Comprobantes de Entrega de Combustible, signados por TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V. a través de sus factores, dependientes o representantes, que se adjuntan como anexo 4 al presente escrito, que corroboran y dan sustento a las operaciones mercantiles de compraventa realizadas entre las partes. **6.** Con fecha 13 de febrero de 2018, COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES INDUSTRIALES DE IMPORTACIÓN S.A. DE C.V. requirió, mediante Interpelación Notarial, a TRANSPORTES MALEJA S.A. DE C.V. el pago de cantidad adeudada \$7,464,434.25 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), realizada por el Notario Público número 35 del Estado de México, Mtro. en D. Miguel Angel Ibáñez Camacho, como se depende del instrumento público 16,058 de esa fecha, **7.** TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V. se constituyo en mora del pago Comercializadora de Lubricantes Industriales de Importación, S.A. DE C.V., debidamente requerido con fecha 13 de febrero de 2018, al haber transcurrido en exceso el termino de 10 días concedido en la interpelación notarial de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Comercio, por lo cual el intereses moratorios a razón del 2% (dos por ciento mensual acumulable (capitalizable) hasta la totalidad liquidación del adeudo, tal y como se pacto en la Cláusula Cuarta inciso 2 del contrato de compraventa de combustibles de fecha 14 de febrero de 2015 cantidad que se liquidará en ejecución de sentencia, y por ello, deberán ser calculados a partir de la fecha de vencimiento de cada factura. **8.** Derivado del incumplimiento de TRANSPORTES MALEJA, S.A. DE C.V. haber omitido efectuar el pago de lo adeudado, conforme a lo pactado en Cláusula Cuarta inciso I del Contrato de Compraventa de Combustibles de fecha 14 de febrero de 2015, deberá pagar la actualización del precio de venta al público a la fecha en que se realice el pago de lo adeudado, por indemnización en concepto de pena convencional. Y cuya cantidad se liquidaría en ejecución de Sentencia. **9.** Asimismo, y en razón del evidente incumplimiento de TRANSPORTES MALEJA S.A. DE C.V., en su obligación de pago puntual, se deberá determinar la rescisión del Contrato de Compraventa de Combustible de fecha 14 de febrero de 2015, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima de dicho acuerdo de voluntades. **10.** Es de hacer valer a su Señoría que, en reiteradas ocasiones, mi representada por conducto del suscrito tuvo diversos acercamientos extrajudiciales con el representante legal de TRANSPORTES MALEJA S.A. DE C.V. Alejandro García Rivas, a efecto de conciliar el pago de lo adeudado, mediante un calendario de pagos, o bien, mediante pagos semanales contra cada Factura, iniciando con la más antiguas; sin embargo, dichas negociaciones han sido infructuosas y sin éxito, toda vez que la enjuiciada ha omitido realizar abono signo al adeudo, razón por la cual se inicia e presente procedimiento. **11.** Derivado de lo pactado en la cláusula décima cuarta, del contrato de Compraventa de Combustibles de fecha 14 de febrero de 2015, su señoría es competente para conocer el presente juicio y resolver la acción que nos ocupa.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIÉNDOSE FIJAR POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DE LA ADSCRIPCIÓN, EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO EN QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. Dado en Jilotepec México a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de mayo de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN MARTÍNEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

1141-A1.- 12, 21 y 30 junio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 537/2023, promovido por **CINTHIA SARAI RAMOS VELÁZQUEZ**, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** respecto de **GERARDO RAMOS HERNÁNDEZ**. Para acreditar su causa de pedir, en lo medular manifiesta:

El **C. GERARDO RAMOS HERNÁNDEZ**, de estado civil casado, de 54 años de edad, con fecha de nacimiento el dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, originario de la Tultitlán, Estado de México, tuvo su último domicilio en la **CALLE RÍO GRANDE, MANZANA 338, LOTE 11, CASA 1, COLONIA LA PRESITA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

Se desconoce su paradero desde el día **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, fecha en la cual se ausento, al parecer definitivamente, pues han transcurrido **UN AÑO Y NUEVE MESES** sin que se sepa de su paradero, ya que la última vez que se le vio fue en la casa de la señora **MA. CRISTINA HERNANDEZ TEJEDA.**

Existe la imperiosa necesidad de garantizar protección a la persona desaparecida y a su familia y más aún que existen bienes activos que a la fecha no cuentan con un representante legal que pueda ejercer actos de administración y dominio sobre los mismos y que se teme que los mismos puedan sufrir alguna afectación por algún tercero.

LUGAR DONDE SE PRESUME QUE OCURRIÓ LA DESAPARICIÓN:

CALLE RÍO GRANDE, MANZANA 338, LOTE 11, CASA 1, COLONIA LA PRESITA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LUGAR EN DONDE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA INVESTIGACIÓN.

En la Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares con sede en Cuautitlán Izcalli, México, por el Agente del Ministerio Público, **LICENCIADO RAÚL ARTURO TORRES CANO**, en las carpetas NIC: FPD/FPD/00/MP/918/01761/22/07 y NUC: TOL/FPD/FPD/107/218073/22/07 y el ECO: 393/222, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Comisionado de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, **se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de GERARDO RAMOS HERNÁNDEZ**, por medio de TRES EDICTOS que se publicaran en el **BOLETÍN JUDICIAL**, en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en las páginas oficiales de la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD**, mediando entre cada edicto un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, sin costo alguno para **CINTHIA SARAI RAMOS VELÁZQUEZ.**

En el entendido de que deberán informar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento que realicen sobre la publicación de los edictos, informe que contendrá la fecha de la primer y última publicación que se realice.

Se expide en Toluca, México, ocho de junio del dos mil veintitrés.- Doy fe.

FIRMANDO EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RICARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR **61/2016**; Y ELECTRONICAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR **39/2017**, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

3722.- 15, 21 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA
CON RESIDENCIA EN XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO
E D I C T O**

Al Público en General que se crea con igual o mejor Derecho que Claret Medina Rojas.

Se hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 636/2023, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por CLARET MEDINA ROJAS.

Quien solicito la inmatriculación judicial por los motivos que dice tener, respecto del predio ubicado en "Calle Coatli sin número, colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Otzolotepec, Estado de México; con una superficie de 15,480.00 m2 (quince mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 87.75 metros; y colinda con Vda. de J. González; al Sur 94.60 metros y colinda con María Concepción Arzate Vda. de Sánchez; al Oriente 169.80 metros y colinda con Tiburcio Medina Quiroz; al Poniente 169.80 metros; y colinda con ejido de San Andrés Cuescontitlán, Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Para la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal. Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, Estado de México, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Doy fe.

Validación: Ordenado por auto de treinta y uno de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Lerma, con residencia en Xonacatlán Estado de México, Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3752.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA
CON RESIDENCIA EN XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 570/2023 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA FÉLIX DUARTE ORDOÑEZ respecto del inmueble denominado El Arco ubicado en CALLE GARAMBULLO SIN NUMERO, SAN MATEO CAPULHUAC, COLONIA LOMAS DE SAN MATEO CAPULHUAC, OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO cuyas medidas y colindancias son: Al NORTE: 289.00 metros, colinda con Aurelio Ovando, Al SUR: 301.00 metros, colinda con Romualdo Becerril, Al ORIENTE: 135.00 metros colinda con Caño Regador Claudio Gómez, Al PONIENTE: 108.00 metros colinda con Camino a Capulhuac. El predio cuenta con una superficie aproximada de 33.191.00 m2 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán Estado de México dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este municipios, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, GILBERTA GARDUÑO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

3753.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION DE
LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE FAUSTO PICHARDO VELAZQUEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 631/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FAUSTO PICHARDO VELAZQUEZ.

Quien solicito la información de dominio a través de las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los motivos que dice tener, respecto al predio ubicado en CALLE PRESIDENTE JUÁREZ NUMERO 807, BARRIO DE SAN LUCAS, C.P. 52100, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, con una superficie de 110.00 m2 (ciento diez punto cero, cero metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con tres líneas la primera de 10.90 metros y la segunda de 2.31 metros y la tercera 5.10 metros ambas con Norma Alicia Castañeda Laureles; al Sur Colinda con 16.00 metros, con Lázaro Pichardo Velázquez; al Oriente Colinda con 5.34 metros con Pablo Pichardo Velázquez; y al Poniente Colinda con 7.65 metros con Avenida Juárez. Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma, según consta en el trámite 145398, de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós.

Señala el solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado el diez de enero del dos mil uno, con la señora ANTONIA SEGURA C TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANTONIA SEGURA CEPEDA. De igual manera, manifestó en el hecho uno de su escrito inicial, que la posesión del predio, la ha detentado de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, la cual se ha exteriorizado en concepto de propietario ante toda la sociedad, cumpliendo con ello la publicidad, que esta posesión ha sido de manera pacífica, puesto que a la fecha ninguna persona ha realizado ningún acto para privarlo de la misma.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LOS PROMOVENTES, PARA EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN DE LERMA ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3759.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A quien se crea con igual o mejor derecho.

En el expediente número 484/2023, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias Información de Dominio promovido por VIRGINIA DORANTES GARCIA, respecto de un inmueble ubicado entre las Calles Jacarandas y Libertad, Barrio de la Cabecera Municipal, en el paraje Denominado "Temoscontitla" perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 28.50 metros, y colinda con Calle Jacarandas; y; al Sur: 28.50 metros, y colinda con Calle

Libertad; al Oriente: 30.70 metros, y colinda con Cirilo Quiroz y/o María Magdalena Millán Millán y al Poniente: 30.70 metros y colinda con Miguel Mérida Álvarez y/o Alejandro Mérida Carrillo; con una superficie total de 873.20 metros cuadrados; que fue adquirido mediante contrato privado de compraventa celebrado entre los señores ANICETO NIETO VELAZQUEZ Y AQUILINO GAYOSO BERNAL, el día dieciséis de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, admitió su solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenancingo Estado de México a los doce días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

Fecha del auto que ordena la publicación: siete de junio del año dos mil veintitrés.- Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

3763.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMILIANO MICAEL ROBLER GARCÍA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 56/2023, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "JAGUEY XAGUENLIXATENCO" ubicado en el poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, también conocido como Camino San Luis, San Mateo Teopancala sin número, en San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que desde el día dos de marzo del año dos mil doce, lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con MARCIAL GUTIERREZ GARCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 21.28 metros con BONIFACIO ORTIZ HERNÁNDEZ.

AL SUR: en 22.73 metros con LUIS ROMO GARCÍA.

AL ORIENTE en 12.44 metros con THANIA FABIOLA HUERTA ABURTO.

AL PONIENTE: en 13.07 metros con CAMINO A TEOPANCALA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 253.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.- RÚBRICA.

3766.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON
RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Por este edicto se hace saber que en el expediente número 293/2023, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ROGELIO MORENO ALVARADO, respecto del inmueble, ubicado en Calle Carlos Hank González sin número, en la población de San José Mezapa, sección II segunda Sección, Municipio de Tianguistenco Estado de México, con una superficie de 400 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al Norte: 10.00 metros y colinda con el señor Jaime Avila Aguilar antes con Juan Avila; al Sur: 10.00 metros y colinda con Calle Carlos Hank González; al Oriente: 40.00 metros y colinda con Rosa María Ricarda Peña y Daniel Jair Olvera Avila; al Poniente: 40.00 colinda con Angelina Avila Gallardo antes con Daniel Avila Izquierdo. Lo anterior a fin de que se declare propietario.

Por lo que en términos de los artículos 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quien se sienta afectado con este procedimiento deberá alegar por escrito para los efectos conducentes y se suspenderá el curso del expediente, si ya estuviere aprobado y concluido, se pondrá en conocimiento del Registrador para la suspensión de inscripción o anotación que corresponda; este edicto se publicará por 2 veces con intervalos de por lo menos 2 días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Tianguistenco, México a 12 de Junio de 2023.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZÁLEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

Validación: Se ordenó la publicación por auto de veinticinco de mayo de dos mil veintitrés; Lic. Osvaldo González Carranza, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco.- Doy fe.- SECRETARIO.-RÚBRICA.

3767.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 323/2023, promovido por MARÍA LUISA CANO CASTRO, por su propio derecho, quien promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un terreno y la casa habitación sobre el edificada, ubicado en la Calle de José María Morelos y Pavón, San Sebastián, Municipio de Metepec, México, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros y colinda con ALEJANDRO GARCIA ORTIZ; AL SUR: 16.00 metros y colinda con JUDITH LUGO; AL ORIENTE: 10.00 metros y colinda con CAMINO; AL PONIENTE: 10.00 metros y colinda con GABRIEL SANTA MARÍA; Con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

El Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Dado en esta Ciudad de Metepec, México a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

3768.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 372/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARIA GUADALUPE BECERRIL BECERRIL, respecto del INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 2, BARRIO DE PUEBLO NUEVO TECAXIC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 15.00 metros con AVENIDA LIBERTAD; AL SUR: 15.00 mts con EDUARDO ENRIQUEZ GRANDA; AL ORIENTE: 29.40 metros CON JORGE BECERRIL ROMERO Y RICARDO BECERRIL ROMERO, AL PONIENTE: 29.40 metros con MELITON GUADARRAMA BECERRIL Y MAXIMO ESTRADA BECERRIL. Con una superficie aproximada de 441.00 metros cuadrados aproximadamente.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintitrés.- DOY FE.

AUTO: TOLUCA, MÉXICO A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

3772.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 591/2023.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 591/2023, que se tramita en este juzgado, promueve ARMANDO ARTURO TAPIA VELÁZQUEZ por su propio derecho, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto del inmueble ubicado en CALLE PROLONGACIÓN DE DÍAZ GONZÁLEZ S/N DEL POBLADO DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias siguientes;

AL NORTE: 35.73 METROS Y COLINDA CON MARTIN GUILLERMO GARCÍA LUNA.

AL SUR: 35.01 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR JAVIER VAZQUEZ OROPEZA.

AL PONIENTE: 23.27 METROS Y COLINDA CON EL TERRENO DE LA SEÑORA ROSA LUNA MENDOZA.

AL ORIENTE: 23.26 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN DE DÍAZ GONZÁLEZ.

Con una superficie aproximada de 822.71 metros cuadrados.

A partir de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, ARMANDO ARTURO TAPIA VELAZQUEZ, han estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Tenango del Valle a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN SEIS DE JUNIO DE 2023.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: ZITLALIN HERNÁNDEZ ANZASTIGA.- FIRMA.- RÚBRICA.

3773.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 779/2023, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RAUL COLIN ALDANA, sobre un bien inmueble ubicado en VILLA DE CANALEJAS, TERCERA MANZANA, MUNICIPIO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 47.72 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE; Al Sur: en tres líneas quebradas de oriente a poniente de 20.81, 21.72 y 19.76 metros y colinda con CARRETERA CANALEJAS-TEUPA; Al Oriente: 34.58 metros y colinda con MARTHA COLIN NOGUEZ Y JUANA COLIN NOGUEZ; Al Poniente: 6.77 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, con una superficie de 1059.32 metros cuadrados (diez mil cincuenta y nueve metros con treinta y dos centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).- DOY FE.

Auto: siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3774.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 166/2023, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por MARÍA APARICIO PADILLA, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00291121, ubicado en calle Allende número 14 en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México; con una superficie de 402.00 cuatrocientos dos metros cuadrados conforme la resolución de inmatriculación administrativa; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 16.00 metros, con Adrián Padilla;

AL SUR: 28.00 metros, con Nicolás Andrés;

AL ORIENTE: 22.00 metros con Calle Allende;

AL PONIENTE: 25.00 metros con Anselmo de la Cruz.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

3777.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SONIA MAGDALENA HIDALGO ISLAS, promueve por su propio derecho, Estado de México en el expediente número 298/2023, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TEPETITLAPA" ubicado en la comunidad de San Miguel Atepoxtco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Estado de México que desde el día diecisiete de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con MARTÍN DÍAZ BAZAN, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 15.60 metros con FORTINO AGUILAR MENDOZA.

AL NORTE: en 30.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ.

AL SUR: en 39.00 metros y colinda con CAMINO LINDERO AXAPUSCO.

AL ORIENTE en 24.00 metros y colinda con MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ.

AL ORIENTE en 11.00 metros y colinda con MARGARITA PÉREZ SÁNCHEZ.

PONIENTE: en 45.00 metros y colinda con VICENTE PAZ RAMÍREZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 900.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Diez de abril del año dos mil veintitrés.- SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA BERTHA ANGELICA ROMERO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1201-A1.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 730/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ARTURO VEGA BARRETO, respecto del bien INMUEBLE DENOMINADO SIN NOMBRE, ubicado en DOMICILIO CONOCIDO ACTUALMENTE COMO CALLE VICENTE SUÁREZ, SIN NÚMERO, SANTA RITA EL ALTO, CAÑADA DE CISNEROS, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 62.70 metros, colinda con TOMAS QUIJADA QUIJADA; AL SUR: 57.30 metros, colinda con CAMINO SIN NOMBRE, actualmente CALLE VICENTE SUÁREZ. AL ORIENTE: 56.60 metros, colinda con ISSAC ORTIZ QUIJADA, actualmente DALIA SASSY ROJAS RAMÍREZ; AL PONIENTE: 60.00 metros, colinda con JOSÉ CLEMENTE ALBA SANABRIA, JOSÉ LUIS ALBA SANABRIA y UBALDO VEGA CRUZ; actualmente ARTURO VEGA BARRETO. Con una superficie de 3,465.00 m2 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Por lo cual el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, haciéndolo valer por escrito.

Se expiden a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1202-A1.- 16 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN MUEBLE SUJETO A EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 24/2023, relativo al juicio de EXTINCIÓN DE DOMINIO, promovido por los LICENCIADOS REBECA LIRA MORALES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA CON LOS LICENCIADOS MAGDALENA GISELA RÍOS REYES, JESÚS FELIPE CANO ARROYO, GABRIELA SANTAMARÍA CARRILLO, SARAI PAOLA HERNÁNDEZ AGUILAR, DAVID ROMERO CHAVEZ, GEMA VIRGINIA VÁZQUEZ PÉREZ y MIRTHA OLALLA SANCHEZ GOMEZ, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, en contra de SARAHI DE LEÓN LÓPEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: 1. La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México,

del bien mueble consistente en: VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 2005, COLOR ROJO, CON NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S05K347543 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN NLA6491 DEL ESTADO DE MÉXICO. Vehículo que no presenta alteración alguna en sus medios de identificación y se encuentra en resguardo al interior del corralón "Servicio de Transportación del Estado de México, S.A. de C.V. "Grúas Arias", con domicilio ubicado en Lago Sayula esquina Lago Winnipeg, Colonia El Seminario, Toluca, México, bajo el inventario número 13160, del trece de agosto de dos mil veintiuno. 2. La pérdida de los derechos de propiedad, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, poseedor, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien mueble citado, en términos de lo establecido en el artículo 3, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. 3. La aplicación del bien mueble descrito a favor del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con el artículo 212, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Pretensiones que se reclaman en contra de: a) Sarahí De León López, en su carácter de propietaria y última poseedora del VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 2005, COLOR ROJO, CON NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S05K347543 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN NLA6491 DEL ESTADO DE MÉXICO, señalando como domicilio para ser emplazada a juicio, el ubicado en: Calle Reforma número 6, Colonia San Buenaventura, Toluca, México, C.P. 50110, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 83 y 87, párrafo segundo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. b) De quien se ostente, comporte, o acredite tener derechos reales sobre el bien sujeto a extinción de dominio, quien (es) deberá (n) ser notificado (s) por medio de TRES edictos consecutivos, en la Gaceta Oficial del Gobierno y por internet en la página de la Fiscalía, a fin de que sea (n) llamado (s) a juicio, en razón de los efectos universales de este juicio, en términos de lo previsto en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. RESPECTO A LA COPIA CERTIFICADA O AUTENTICADA DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES QUE SE HAYA INTEGRADO EN LA PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN Y EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL RESPECTIVO, RELACIONADA CON LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. a) Documentos pertinentes integrados en la preparación de la acción de extinción: se agregan documentos originales que integran el expediente administrativo número FCJ/UEIPF/245/2022, que serán detallados en el apartado de pruebas. b) Constancias del procedimiento penal, se agregan a la presente demanda copias autenticadas de las constancias que integran la Carpeta de Investigación TOL/FSM/FSM/057/248846/21/09, por el hecho ilícito de Secuestro, la cual se encuentra enunciada como prueba en el apartado correspondiente de esta demanda, así como en el respectivo capítulo. HECHOS QUE FUNDAN LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN: 1. El ocho de agosto de dos mil veintiuno, aproximadamente a las dieciséis horas, la víctima de identidad reservada de iniciales L.P.E., fue privada de su libertad, en el campo de fútbol ubicado en el poblado de San Cristóbal Tecolít, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, por cuatro sujetos de sexo masculino que portaban armas de fuego, a bordo del VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 2005, COLOR ROJO, CON NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S05K347543 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN NLA6491 DEL ESTADO DE MÉXICO. 2. El ocho de agosto de dos mil veintiuno, la ofendida de identidad reservada de iniciales J.C.E., denunció ante la agencia del Ministerio Público de Secuestros Valle de Toluca, el secuestro de la víctima de identidad reservada de iniciales L.P.E., e indicó que, en la data citada, comenzó a recibir llamadas telefónicas por parte de un sujeto, que le exigía la entrega de la cantidad de doscientos mil pesos a cambio de la vida y liberación de la víctima, dando inicio a la carpeta de investigación número TOL/FSM/FSM/057/248846/21/09, por el hecho ilícito de Secuestro. 3. El mismo día ocho de agosto de dos mil veintiuno, aproximadamente a las dieciocho horas con diez minutos, la víctima de identidad reservada, fue liberada de su cautiverio por los agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México Luis Alberto Ramírez Ángeles, Roberto Salazar Ávila, Vladimir Morales Ávila, Emiliano Galindo Romero, Álvaro Gabino González Medina y Gilberto Guzmán Ramírez, quienes fueron coincidentes en ratificar lo descrito en el Informe Policial Homologado rendido el día de la data, en el que se relató la forma en que fue liberada la víctima así como la forma de intervención y aseguramiento del vehículo afecto a la presente acción de extinción de dominio. 4. El ocho de agosto de dos mil veintiuno, el VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 2005, COLOR ROJO, CON NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S05K347543 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN NLA6491 DEL ESTADO DE MÉXICO, fue localizado al interior del inmueble utilizado como casa de seguridad donde los activos del hecho ilícito mantuvieron privada de la libertad a la víctima. 5. El ocho de agosto de dos mil veintiuno, el VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 2005, COLOR ROJO, CON NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S05K347543 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN NLA6491 DEL ESTADO DE MÉXICO, afecto a la presente Acción de Extinción de Dominio, fue puesto a disposición de la autoridad investigadora por el agente de la Policía de Investigación José Luis Domínguez Trinidad. 6. El ocho de septiembre de dos mil veintiuno, el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de Toluca, decretó el aseguramiento del vehículo afecto a la presente acción, por ser el medio de transporte utilizado por los activos del hecho ilícito para privar de la libertad a la víctima de identidad reservada y trasladarla a la casa de seguridad. 7. El vehículo afecto No cuenta con reporte de robo. 8. El vehículo afecto, se encuentra plenamente identificado y no presenta alteraciones en sus medios de identificación vehicular. 9. Los derechos de propiedad del vehículo afecto, le pertenecen a la demandada Sarahí De León López, derivado del último acto jurídico de compraventa de vehículo. 10. La demandada Sarahí De León López, no acreditó ni acreditará la legítima procedencia del vehículo objeto de la presente acción de extinción de dominio, ni mucho menos los supuestos establecidos en el artículo 15 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A fin de notificar a QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN MUEBLE SUJETO A EXTINCIÓN DE DOMINIO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Nacional y de Extinción de Dominio, publíquese con la debida oportunidad por tres (3) veces consecutivas edictos que contenga la presente determinación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por Internet a cargo del Ministerio Público, llamándose a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el plazo de TREINTA (30) DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días el mes de mayo del año dos mil veintitrés. Doy Fe.

EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA LICENCIADA ANNA LIZETH ARZATE GONZALEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.- SECRETARIO DE CUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA ANNA LIZETH ARZATE GONZALEZ.-RÚBRICA.

3787.- 19, 20 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radica el expediente 6/2023, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en contra de SILVIA SOTO JARAMILLO, y los terceros interesados ARIEL ALBARRAN CARBAJAL Y MARGARITO CORDOBA JARAMILLO de quien demandan las siguientes prestaciones: PRESTACIONES INHERENTES A LA EXTINCIÓN 1. La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado a aproximadamente cincuenta metros de distancia del kilómetro 20 de la Carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del acta circunstanciada de cateo del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, y/o ubicado a la altura del kilómetro 20 de la carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, perteneciente al Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del dictamen en materia de topografía del cinco de octubre de dos mil dieciséis, y/o ubicado en San Marcos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del contrato de compra venta inmobiliaria del diez de septiembre de dos mil trece. 2. La pérdida de los derechos de propiedad, posesión, uso, goce y disfrute, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, poseedor, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble citado. 3. Una vez declarada procedente la acción de extinción de dominio, se ordene la adjudicación a favor del Gobierno del Estado de México y su correspondiente registro ante el Registro Agrario Nacional. 4. Se ordene que el inmueble declarado extinto, se ponga a disposición de los órganos de representación ejidal, para su reasignación en beneficio del núcleo agrario o de persona distinta conforme a la Ley Agraria, en términos de lo previsto en el artículo 234 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Pretensiones que se reclaman en contra de: a) SILVIA SOTO JARAMILLO, en su carácter de demandada y poseedora del inmueble ubicado a aproximadamente cincuenta metros de distancia del kilómetro 20 de la Carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del acta circunstanciada de cateo del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, y/o ubicado a la altura del kilómetro 20 de la carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, perteneciente al Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del dictamen en materia de topografía del cinco de octubre de dos mil dieciséis, y/o ubicado en San Marcos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del contrato de compra venta inmobiliaria del diez de septiembre de dos mil trece, señalando como domicilio para ser emplazada a juicio, el ubicado en: Domicilio conocido en la Localidad Santiago, Municipio de Amatepec, Estado de México, C.P. 51500, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 83 y 87, párrafo segundo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. b) ARIEL ALBARRAN CARBAJAL, en su carácter de tercero perjudicado y titular registral de la totalidad de la parcela 54 Z-1 P1/1, del Ejido Dolores, Municipio de Amatepec, Estado de México, y de quien únicamente se demanda el inmueble ubicado a aproximadamente cincuenta metros de distancia del kilómetro 20 de la Carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del acta circunstanciada de cateo del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, y/o ubicado a la altura del kilómetro 20 de la carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, perteneciente al Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del dictamen en materia de topografía del cinco de octubre de dos mil dieciséis, y/o ubicado en San Marcos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del contrato de compra venta inmobiliaria del diez de septiembre de dos mil trece, señalando como domicilio para ser emplazado a juicio, el ubicado en: Domicilio carretera Los Cuervos El Salitre, Localidad Salitre Palmarillos, Municipio de Amatepec, Estado de México, C.P. 51500, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 83 y 87, párrafo segundo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. c) MARGARITO CORDOBA JARAMILLO, en su carácter de tercero afectado, por encontrarse casado bajo el régimen de sociedad conyugal con Silvia Soto Jaramillo, señalando como domicilio para ser emplazado a juicio, el ubicado en: Domicilio conocido en la Localidad Santiago, Municipio de Amatepec, Estado de México, C.P. 51500, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 83 y 87, párrafo segundo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. d) De quien se ostente, comporte, o acredite tener derechos reales sobre el bien sujeto a extinción de dominio; quien(es) deberá(n) ser notificado(s) por medio de TRES edictos consecutivos, en la Gaceta Oficial del Gobierno y por internet en la página de la Fiscalía, a fin de que sea(n) llamado(s) a juicio, en razón de los efectos universales de este juicio, en términos de lo previsto en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. RESPECTO A LA COPIA CERTIFICADA O AUTENTICADA DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES RECABADOS EN LA PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL RESPECTIVO, RELACIONADA CON LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. a) Documentos pertinentes recabados en la preparación de la acción de extinción: documentos originales que integran el expediente administrativo número SJ/UEIPF/016/2016, que serán detallados en el apartado de pruebas. b) Constancias del procedimiento penal: copias certificadas de las constancias que integran la carpeta de investigación 393000360026416, por el hecho ilícito de ENCUBRIMIENTO, las cuales se encuentran enunciadas como pruebas en el apartado correspondiente de esta demanda, así como en el respectivo capítulo. HECHOS QUE FUNDAN LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN 1.- El tres de marzo de dos mil dieciséis, se inició la carpeta de investigación 393000360026416, por el hecho ilícito de Encubrimiento, derivado de la llamada telefónica de quien dijo ser comandante de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Raúl Pozas Ángeles, por el que informó que, al interior del inmueble afecto, se encontraba el vehículo marca Toyota, tipo Tacoma, modelo 2000, con placas de circulación HE76663 del Estado de Guerrero, con reporte de robo. 2.- Derivado de lo anterior, el cuatro de marzo de dos mil dieciséis, se ejecutó orden de cateo al interior del inmueble ubicado a aproximadamente cincuenta metros de distancia del kilómetro 20 de la Carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, Municipio de Amatepec, Estado de México, donde se localizó el vehículo marca Toyota, tipo Tacoma, modelo 2000, con placas de circulación HE76663 del Estado de Guerrero, serie 4TAWN72NXYZ595309, con reporte de robo. 3.- El cuatro de marzo de dos mil dieciséis, el bien inmueble motivo de la presente acción de extinción de dominio, fue asegurado por el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Tejuipilco, dentro del acta circunstanciada de cateo. 4.- El vehículo localizado al interior del inmueble afecto presentaba reporte de robo relacionado con la averiguación previa número 12070040100117081015, radicada en el Estado de Guerrero. 5.- El inmueble en cita, fue devuelto por autorización judicial en audiencia del doce de octubre de dos mil dieciséis, dentro de la carpeta auxiliar 73/2016, y física y materialmente entregado a Lilia Sotelo Santos, en su calidad de arrendataria, el dieciséis de octubre de dos mil dieciséis. 6. Por lo anterior, el inmueble ubicado a aproximadamente cincuenta metros de distancia del kilómetro 20 de la Carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del acta circunstanciada de cateo del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, y/o ubicado a la altura del kilómetro 20 de la carretera Los Cuervos a Arcelia, en la Comunidad El Salitre Palmarillos, perteneciente al Municipio de Amatepec, Estado de México, como se advierte del dictamen en materia de topografía del cinco de octubre de dos mil dieciséis, y/o ubicado en San Marcos, Municipio de Amatepec, Estado de México,

como se advierte del contrato de compra venta inmobiliaria del diez de septiembre de dos mil trece, se encuentra relacionado en la investigación del hecho ilícito de ENCUBRIMIENTO, dentro de la carpeta de investigación 393000360026416, toda vez que sirvió como instrumento para ocultar el vehículo marca Toyota, tipo Tacoma, modelo 2000, con placas de circulación HE76663 del Estado de Guerrero, serie 4TAWN72NXYZ595309, con reporte de robo. 7. El inmueble afecto, se encuentra plenamente identificado y localizado conforme al dictamen en materia de Topografía, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el perito oficial adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y acorde a lo establecido en el acta circunstanciada de cateo del cuatro de marzo de dos mil dieciséis. 8. El inmueble afecto pertenece al régimen ejidal, cuya superficie se encuentra inmerso dentro de la parcela número 54 Z-1 P1/1, del ejido Dolores, Municipio de Amatepec, Estado de México, a nombre de Ariel Albarrán Carbajal, bajo el certificado parcelario número 68350, e inscrito ante el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15FD00068350, en fecha 19 de diciembre de 1994. El inmueble afecto fue vendido el diez de septiembre de dos mil trece, por Romualda Real Carbajal en cuanto vendedora, a Silvia Soto Jaramillo en calidad de compradora. 10. La demandada Silvia Soto Jaramillo y los terceros afectados Ariel Albarrán Carbajal y Margarito Cordova Jaramillo, carecen de registro en instituciones sociales y como sujetos contribuyentes en el pago de impuestos, de los que se desprendan prestaciones económicas. 11. La demandada Silvia Soto Jaramillo, no acreditó, ni acreditará a su favor, la legítima procedencia de los bienes materia de la presente Litis, ni mucho menos los supuestos establecidos en el artículo 15 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Los anteriores hechos, en el momento procesal oportuno nos permitirán acreditar los elementos previstos en el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto, la procedencia de la extinción de dominio, mismo que a saber son: 1. Procedente sobre bienes de carácter patrimonial, el cual se acreditará en el momento procesal oportuno, pues el bien inmueble materia de la Litis, no es un bien demanial, es decir no pertenece a la administración pública por no ser afecto al uso general o al servicio público, sino que se trata de un bien que pertenece a una persona por encontrarse dentro del comercio y, por lo tanto, es susceptible de ser intercambiado, comprado o vendido. 2. Bienes cuya legítima procedencia no pueda acreditarse, elemento que será objeto de acreditación durante la secuela procedimental, ya que la demandada y terceros afectados, no acreditaron, ni acreditarán la legítima procedencia de los bienes materia de la presente Litis, ni la presunción de buena fe en la adquisición del bien, establecida en el artículo 15 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Y que el bien se encuentre relacionado con la investigación de hechos ilícitos, en el caso en particular el inmueble afecto a la presente acción de extinción de dominio, se encuentra relacionado con el hecho ilícito de Encubrimiento, toda vez que fue el lugar donde se localizó el vehículo marca Toyota, tipo Tacoma, modelo 2000, con placas de circulación HE76663 del Estado de Guerrero, serie 4TAWN72NXYZ595309, con reporte de robo, por el que, se aperturó la carpeta de investigación 393000360026416, del índice de la Fiscalía Regional de Tejuipilco. A fin de notificar a QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese con la debida oportunidad por tres veces consecutivas edictos que contenga la presente determinación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y por internet a cargo del Ministerio Público, llamándose a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el plazo de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir de que hayan tenido conocimiento de esta acción o cuando haya surtido sus efectos la publicación del último edicto, a fin de acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se expide para su publicación a los veintiséis 26 días de abril de dos mil veintitrés (2023).- Doy fe.- SECRETARIO DE CUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA ANNA LIZETH ARZATE GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3788.- 19, 20 y 21 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Que en los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BORREGO ORTIZ MARIA DEL ROCIO contra LUCIANO SANTIAGO MARTINEZ y MATILDE GUTIERREZ CRUZ expediente 1356/2019 la C. Juez dictó el siguiente acuerdo:

"Ciudad de México a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos del expediente 1356/19 el escrito presentado por el mandatario por la parte actora. Se declara la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista en auto de catorce de abril del presente año y por precluido su derecho para manifestarse respecto del avalúo emitido por el perito de la parte actora. Tomando en consideración que se encuentran vigentes el avalúo y certificado de gravamen. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, del INMUEBLE HUBICADO EN CALLE VEINTIUNO DE MARZO, S/N, CASA NÚMERO 45, MANZANA 2, LOTE 8, CONDOMINIO 7, FRACC. SAN JOSE DE LA PALMA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por una sola ocasión debiendo mediar entre la publicación y la Audiencia de Remate CINCO DÍAS HABILES, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad y en el periódico el FINANCIERO, en los AVISOS DE ESTE JUZGADO, en los tableros de avisos de la TESORERIA DE ESTA CIUDAD Y BOLETIN JUDICIAL sirviendo de base para el remate la cantidad del valor avalúo que sirvió de base para la primera almoneda menos el 20 % es decir la cantidad \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes por la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para el remate es decir, \$56,400,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que deberán exhibir mediante billete de depósito, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado a fin de que alcancen su objetivo. Tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto, ordene realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada en los lugares de costumbre de su entidad facultando a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para su trámite, debiendo mencionar en el exhorto las personas autorizadas. Se concede un término de TREINTA DÍAS, que empezarán a correr a partir de que el exhorto se ponga a su disposición; debiendo devolverse dentro de los TRES DÍAS siguientes al plazo concedido

para su práctica, apercibo que de no hacerlo, sin causa justificada se dejará sin diligenciar, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firmó la C. Juez Vigésimo de lo Civil de Proceso Escrito Doctora en Derecho Yolanda Morales Romero, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Ma. Teresa Mora Cruz, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO 12 DE MAYO DE 2023.- LA C. CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ROSA LINDA BRITO BLANCAS.- RÚBRICA.

ACUERDO 50-09/2013 EMITIDO EN SESIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE EN EL QUE SE APROBÓ QUE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PILOTO PARA LA DELEGACIÓN DE DIVERSAS FUNCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS A LOS SECRETARIOS CONCILIADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA CIVIL, SEAN EN FORMA INDEFINIDA O HASTA EN TANTO EL ÓRGANO COLEGIADO DETERMINE LO CONTRARIO.

3863.- 21 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

NUM. EXP. 76/2019.

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL ANGEL ANTONIO DIAZ, expediente: 76/2019 la C. Juez dictó un auto que a letra dice:

Ciudad de México, a siete de febrero del año dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente 76/2019 el escrito de IRVING ERICK GARCIA MEDELLÍN, apoderado de la parte actora, como lo solicita, para que tenga verificativo la SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado e identificado como: LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA A DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE LA GUARDA, DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35, DE LA MANZANA 36, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN 1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO; en la cantidad de \$451,245.60 (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 m.n.), valor de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de efectivo del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, lo anterior con fundamento en los artículos 273, 574 y 575 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México. Y para tal efecto, SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS que se publicaran por UNA SOLA OCASIÓN en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el periódico "La Crónica de Hoy" debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DIAS hábiles en términos del artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.

Toda vez que el INMUEBLE MATERIA DE SUBASTA se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE LO CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva convocar postores por medio de edictos que se publicaran en los sitios que establezca la legislación aplicable del Estado de México, así como en un periódico de esa entidad, por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DIAS hábiles.

Se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la realización de la diligencia ordenada en el presente auto. Por otra parte, se concede al Juez exhortado TREINTA DIAS para que diligencie el exhorto de referencia, con fundamento en los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para que tenga verificativo la SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se señalan.....

Elabórese los Edictos y exhorto correspondientes, mismos que se ordena poner a disposición del ocurso para su debida diligenciación. Por último, por autorizadas a las personas que relaciona para los fines que se indican, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil de Proceso Escrito, Mtra. Patricia Méndez Flores, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", M.D.C. Luciano Estrada Torres, quien autoriza y da fe.

Ciudad de México, a once de abril del año dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente 76/2019 el escrito de IRVING ERICK GARCIA MEDELLÍN, apoderado de la parte actora, como lo solicita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México. A efecto de que, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar el edicto ordenado, en auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés.

Se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la realización de la diligencia ordenada en el presente auto. Por otra parte, se concede al Juez exhortado TREINTA DIAS para que diligencie el exhorto de referencia, con fundamento en los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, como lo solicita, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga verificativo a la Subasta en Primera Almoneda, dejándose sin efectos, la fecha señalada para el veinticinco de abril del año en curso.

Por otra parte, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Por último, insértese en el exhorto ordenado, el nombre de las personas y apoderado que autoriza en el de cuenta. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada Patricia Méndez Flores, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", M.D.C. Luciano Estrada Torres, quien autoriza y da fe.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS, M. en D. CIVIL LUCIANO ESTRADA TORRES.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA OCASIÓN.

3864.- 21 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 472/2017.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, dictado en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/00430, en contra de MARÍA MAGDALENA ZAMARRIPA VALENZUELA el C. Juez Vigésimo Primero de la Ciudad de México, dictó entre otras constancias las siguientes:

Ciudad de México, a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente 472/2017 el escrito presentado por la mandatario judicial de la parte actora, se le tiene devolviendo los oficios, exhorto y edictos, por los motivos que refiere y como lo solicita, elabórense nuevamente los mismos, debiéndose sentar el domicilio del inmueble objeto del remate en forma correcta como lo indica la promovente y pónganle a su disposición para su tramitación, teniendo por autorizadas a las personas que indica para los efectos que señala.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Ignacio Noguez Miranda, que da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a ocho de mayo del dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente 472/2017 el escrito presentado por el mandatario judicial de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones respecto a las aclaraciones y precisiones de la identidad del inmueble hipotecado objeto de remate, en los términos que indica en su escrito de cuenta, debiendo quedar como fue señalado en auto del dos de junio de dos mil veintidós, por lo tanto, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA indicada en dicho auto se señalan nuevamente las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, debiéndose preparar dicha audiencia como fue indicado en el auto mencionado, en el entendido que el precio que servirá de base para el remate es la cantidad de \$801,000.00 (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual elabórense los edictos y exhorto correspondiente.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Ignacio Noguez Miranda, que da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a dos de junio del dos mil veintidós.

Agréguese al expediente 472/2017 el escrito presentado por el mandatario judicial de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones haciendo las aclaraciones pertinentes en relación a la identidad del inmueble objeto del remate en cumplimiento a lo ordenado en auto del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, por lo tanto, y vistas las constancias de autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS del inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la Vivienda en Condominio de lote 2, Manzana 10 del Conjunto Urbano de Interés social denominado "Portal de San Pablo II" ubicado en la Avenida Prado Sur, actualmente Portal Minerva esquina con Avenida Recursos Hidráulicos en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; anúnciese su venta convocando postores, debiéndose publicar mediante EDICTOS por una sola vez en los Tableros de Avisos de la Tesorería de ésta Ciudad, en los Tableros de Avisos de éste juzgado y en el periódico "LA RAZÓN DE MÉXICO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; sirve de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo emitido por el perito de la actora y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado GIRESE atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva convocar postores mediante publicación de edictos que se ordene en los lugares de costumbre y conforme a la ley de esa localidad, se faculta al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, se concede un término de treinta días para tal efecto y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 12-02/2018 del Consejo de la

Judicatura de la Ciudad de México, emitido en la sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se precisa que la devolución del exhorto, deberá hacerse directamente al suscrito en el domicilio ubicado en Niños Héroes, número 132, primer piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720; sin que medie intervención alguna de la Oficialía de Partes de Presidencia de este H. Tribunal, lo anterior una vez cumplimentado y salvo que se designe a una o varias personas para su devolución, en cuyo caso se entregara a las mismas, quienes bajo su responsabilidad lo devolverán de igual modo al suscrito en el domicilio señalado, dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir de su recepción, para lo cual, elabórese el exhorto y edicto correspondiente.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Ignacio Noguez Miranda, que da fe. Doy fe.

DOMICILIO CORRECTO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE: VIVIENDA EN CONDOMINIO D, LOTE 2, MANZANA 10, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "PORTAL DE SAN PABLO II", UBICADO EN LA AVENIDA PRADO SUR (ACTUALMENTE PORTAL MINERVA), ESQUINA AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

Para su publicación por una sola vez en los Tableros de Avisos de la Tesorería de ésta Ciudad, en los Tableros de avisos de este juzgado y en el periódico "LA RAZÓN DE MÉXICO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO NOGUEZ MIRANDA.-RÚBRICA.

3865.- 21 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PÉREZ AGUIRRE ALEJANDRA, en contra de GUADALUPE IVON GALLARDO LARA (SU SUCESIÓN) y JUAN JOSE BECERRIL VALENCIA, expediente número 1160/2007, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintiocho de marzo, dieciocho de abril y dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés que en su parte conducente dice:

"... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles antes de su reforma del catorce de julio de dos mil catorce, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria del crédito controvertido en este juicio, consistente en la casa ubicada en PASEO DE LOS CISNES, NÚMERO 28, CASA 54, FRACCIONAMIENTO LA ASUNCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y en el periódico "El Heraldo de México," sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,706,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales..."- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ROBERTO YAÑEZ QUIROZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado OMAR GARCÍA REYES, quien autoriza y da fe. Doy fe."

CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OMAR GARCIA REYES.-RÚBRICA.

DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS OCASIONES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.

3866.- 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente 557/2020, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por RAMONA, MA SOLEDAD, ROSA MARÍA, LUZ MARÍA, MA EVA Y SALVADOR, todos de apellidos GAMINO MEZA, ANDRÉS GAMINO DELGADO, quien tiene su domicilio para ser emplazado en Privada Jesús Amaga, número 13, colonia San Miguel Chalma (antes Puerto), Tlalnepantla de Baz, Estado de México, fundándose bajo los siguientes hechos:

1.- En Fecha 4 de febrero de 1917, nació nuestro señor padre ANDRÉS GAMINO DELGADO, en Jesús del Monte, San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato.

2.- El 27 de Noviembre de 1942, nuestro señor padre se casó con nuestra madre que en vida lleva por nombre TOMASA MESA FERNÁNDEZ, nuestro padre procreó a siete hijos de hombres LUZ MARÍA, SALVADOR, ANDRÉS JR., MA/EVA, ROSA MARÍA, RAMONA, y MA SOLEDAD todos de apellidos GAMINO MEZA.

3.- En fecha 7 de Octubre de 1982, nuestro padre adquirió mediante Contrato de Compra venta, celebrado con el vendedor ANDRÉS ORTIZ ESPINOZA y el comprador ANDRÉS GAMINO DELGADO, respecto del lote 7, contado con una superficie de CIENTO VEINTIOCHO METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, en dicho predio nuestro padre terreno denominado "LA MAJADA", ubicado en el pueblo de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, México, Municipio de Tlalnepantla, en dicho predio construyo una casa Habitación, quedando marcada con el número Oficial trece, en la calle San Miguel Chalma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

4.- Desde octubre de 1982, nuestro padre estableció junto con nuestra madre su domicilio Conyugal en Calle Jesús Arriaga número 13, colonia el Puerto, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.- En fecha 18 de noviembre de 1992, nuestra señora madre de nombre TOMASA MEZA FERNÁNDEZ, falleció siendo su domicilio Calle Jesús Arriaga número 13, colonia el Puerto, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

6.- Desde el año de 1998, nuestro padre empezó a tener problemas mentales ya que por la edad empezaba a padecer de la memoria por lo que la suscrita y mis hermanos nos organizamos para llevarlo al Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", para que lo trataran ya que se no habla dicho que padecía de la ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.

7.- Nuestro padre, tuvo su último domicilio en Privada Jesús Arriaga, número 13, colonia San Miguel Chalma, (antes Puerto), Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo el caso que el día 27 de febrero del año 2000, la suscrita RAMONA en compañía de mi hermana ROSA MARÍA, acudimos a su domicilio sin que este se encontrara, sin saber hasta la fecha su paradero, cabe hacer del conocimiento de su Señoría que desde esa fecha nos dimos a la tarea de buscarlo por la zona donde el vivía e inclusive la suscrita acudí al Estado de Guanajuato a buscarlo por la central y diversos lugares, inclusive la suscrita acudí en fecha 13 de abril de 2000, mi hermana ROSA MARÍA, solicito se publicara en el Periódico "El Heraldo" de León Guanajuato, Reporte Ciudadano sin localizarlo por lo que en fecha 7 de marzo de 2000, realice denuncia de desaparición en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal lo que se acredita con copia del boletín de desaparición que en copia fotográfica solicito la colaboración de la sociedad del Municipio de León Guanajuato, para su localización ya que mi padre era originario de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así también se realizó la noticia de su desaparición en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ODISEA (Atención a Personas Extraviadas y/o Ausentes) esto se realizó a principios del mes de Marzo de 2000, en fecha 3 de abril de 2002, 27 de marzo de 2004 y el 8 de Noviembre de 2005, de nueva cuenta se realizó diversos boletines búsqueda en CAPEA, dependiente de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, sin que hasta a la fecha se tenga información de su paradero, cabe mencionar que a la fecha nuestro padre tendría 103 años de vida, por lo que presumimos su muerte, sin que nos conste este hecho, ya que hasta la fecha no sabemos dónde podría encontrarse.

8.- El patrimonio de nuestros padres lo conforma un bien inmueble consistente en casa que se encuentra ubicada en Privada Jesús Arriaga número 13, colonia San Miguel Chalma (antes Puerto), Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

9.- Las personas que tenemos interés en el presente procedimiento somos los hijos del presunto ausente ANDRÉS GAMINO DELGADO, y ante el hecho de que desconocemos su paradero por lo que solicitamos en términos del artículo 4.341 del Código Civil para el Estado de México, se nombre depositario de los bienes de nuestro padre a nuestra hermana RAMONA GAMINO MEZA, así mismo se dicten las medidas necesarias para su conservación, haciéndole de su conocimiento que nuestra hermana es la persona que cuida la casa desde el mes de Enero de 2019, siendo la encargada del cuidado y conservación de la misma; los suscritos solicitamos se dispense de la exhibición de Garantía a nuestra Hermana RAMONA, en virtud de que ella ha venido cuidado la casa de nuestro padre, por lo que solicitamos se cite a nuestro señor padre por EDICTOS en términos de los que dispone el numeral antes citado.

Y toda vez que se desconoce el domicilio de ANDRÉS GAMINO DELGADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese al demandado por medio de EDICTOS, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia Villas de la Hacienda donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado en seis (06) de Junio del dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).- Secretario de Acuerdos, María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

3873.- 21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CHALCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 335/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CRUZ MANUEL REYNOSO BAUTISTA, respecto del inmueble DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN CERRADA DE GARDENIA S/N, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y linda con Hugo Benavides Parra; AL SUR: 10.00 metros y linda con Cerrada de Gardenia; AL PONIENTE: 20.09 metros y linda con Doly Denys Alanis Ortiz; AL ORIENTE: 19.92 metros y linda con Amelia Quiroz Galindo; con una superficie de 200 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), manifestando que el inmueble se adquirió por medio de contrato de

compraventa, celebrado con FRANCISCO LÓPEZ ORTIZ, en fecha once de febrero del año dos mil diez, (2010), entregándole la posesión física, jurídica y material del mismo, y ha venido ejerciendo todos los derechos de propietario respecto del inmueble citado, refiriendo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, asimismo dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la función Registral de Chalco Estado de México, mismo que se acredita con el certificado de no inscripción, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE (14) DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE (12) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

3874.- 21 y 26 junio.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1418/2022, radicado en el Juzgado NOVENO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO relativo a la sucesión a bienes de JOSÉ FLAVIO LOREA GARCÍA, promovido por MARCO VINICIO LOREA GARCÍA, se dictó el proveído de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés en el cual se ordenó notificar por edictos a SOLEDAD ROSALBA AGUILAR FENTANÉS, AMADA FABIOLA LOREA AGUILAR y HUGO HANUAR HASSAN LOREA AGUILAR, la radicación de este juicio, haciéndoles saber que con fecha quince de abril de mil novecientos noventa falleció el señor JOSÉ FLAVIO LOREA GARCÍA, cuyo último domicilio fue el ubicado en calle CFE número 14, casa 17, del fraccionamiento Valle del Sol de este Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por lo que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho corresponda, quedando los autos a su disposición para que se impongan de este juicio, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el presente juicio dejándoles a salvo sus derechos y se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluyendo las de carácter personal, les surtirán efectos por medio del Boletín Judicial.

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en el BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO y en un PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés. Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de mayo del año 2023.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CÉSAR GONZÁLEZ ARÉVALO.-RÚBRICA.

3875.- 21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE CON
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 452/2023, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por SAÚL FLORES RODRÍGUEZ en representación de TERESA FLORES RODRÍGUEZ, en el cual solicita:

Se le declare propietaria a través de SENTENCIA DEFINITIVA y se inscriba a nombre de la suscrita en el Instituto de la Función Registral, el bien inmueble ubicado en: Prolongación de la Calle Corregidora sin número, en el Municipio de Capulhuac, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 99.90 metros colinda con propiedad del señor Ramón Cid Del Prado, ahora Ramón Cid del Prado Martínez.

Al Sur: 99.90 metros, colinda con prolongación de la calle Corregidora.

Al Oriente: 66.98 metros, colinda propiedad de Lorenzo Aldama, Ahora Marco Antonio Serafín Méndez.

Al Poniente: 62.93 metros, y colinda con propiedad de Francisco Flores, ahora Francisco Flores Juárez.

Superficie aproximada: 6,466.00 metros cuadrados.

El Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Tianguistenco, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes por 2 (dos) veces con intervalos de por lo menos 2 (dos) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se sientan afectados con la información de dominio o de posesión lo alagaran por escrito y se suspenderá el curso del expediente, si ya estuviere aprobado y concluido, se pondrá en conocimiento del Registrador para la suspensión de inscripción o anotación que corresponda.

Se expide en Santiago Tianguistenco, Estado de México; a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, LICENCIADO EN DERECHO EVARISTO OLIVARES CLETO.-RÚBRICA.

Validación: Por acuerdo de seis de junio de dos mil veintitrés, se ordeno su publicación, Evaristo Olivares Cleto, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3876.- 21 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

- - - GUILLERMINA OSORNIO MORENO bajo el expediente número 657/2023, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: LA NOVENA PRIVADA DE GONZALEZ ORTEGA, SIN NUMERO, BARRIO SAN MARTIN, MUNICIPIO DE JALTENCO, DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 10.00 METROS CON 9a PRIVADA GONZALEZ ORTEGA; AL SUR: 10.00 METROS CON ROSA ISELA RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 20.40 METROS CON DANIRA MEZA CALDERON; AL PONIENTE: 20.40 METROS CON ERLIPS MARTINEZ; con una superficie de 204.0 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los trece (13) día del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023).- Funcionario: Licenciada GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

3877.- 21 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 195/2022.

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: JUANA MARQUEZ ZACARIAS.

Se le hace saber que FERMIN GARCIA SILVA, por propio derecho, demanda Juicio Ordinario Civil, de Usucapión en contra de JUANA MARQUEZ ZACARIAS, JOSE LUIS ZAMORA PERALTA Y MARIA DEL ROSARIO RASGADO AQUINO. El actor demanda las siguientes **prestaciones:** **A)** La declaración judicial de prescripción positiva por USUCAPION en favor del suscrito FERMIN GARCIA SILVA, respecto de la porción de terreno denominado parcela 82 Z-4 P1/2, ubicado en la Cerrada Valente Márquez, el ejido San Andrés Chiautla, Municipio de Chiautla, Estado de México; **B)** Se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, (oficina Registral Texcoco), la sentencia definitiva que se dicte; **C)** El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se oponga en forma temeraria a la demanda instaurada en su contra. **Manifestando los siguientes hechos:** **I)** Que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, me encuentro en posesión de la porción de terreno denominado parcela 82 Z-4 P1/2, ubicado en la Cerrada Valente Márquez, el ejido San Andrés Chiautla, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 32.00 metros y colinda con Georgina Juana Martínez Márquez, al SUR 32.00 metros y colinda con Samuel Guerra Ríos, al ORIENTE 9.50 metros y colinda con Toribio Iglesias y al PONIENTE 9.50 metros y colinda con Cerrada Valente Márquez, teniendo una superficie aproximada de 305.00 metros cuadrados; **II)** La porción de terreno denominado parcela 82 Z-4 P1/2, ubicado en la Cerrada Valente Márquez, el ejido San Andrés Chiautla, Municipio de Chiautla, Estado de México, lo adquirí mediante contrato de compraventa de fecha dieciocho (18) de febrero del dos mil dieciséis 2016, con el señor JOSE LUIS ZAMORA PERALTA con autorización de su esposa la señora MARIA DEL ROSARIO RASGADO AQUINO, ante los testigos Jesús Eduardo Rodríguez Teoyotl, y Laura Lissette Ortega Méndez manifestando el señor JOSE LUIS ZAMORA PERALTA que el inmueble lo adquirió de la señora ELSA CRISTINA BARRERA MARTINEZ, mismo que se encuentra inscrito bajo el folio real electrónico número 00013791 a nombre de Juana Márquez Zacarias, de fecha trece de abril de dos mil nueve; **III)** Manifiesto que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, vengo poseyendo la porción de terreno denominado parcela 82 Z-4 P1/2, ubicado en la Cerrada Valente Márquez, el ejido San Andrés Chiautla, Municipio de Chiautla, Estado de México, en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, por lo que solicito se me declare propietario del lote de terreno que reclamo por haber operado la usucapión, solicitando la inscripción de la sentencia que tenga a bien dictar en el presente juicio.-----Haciéndole saber a la codemandada, que deberán comparecer a este Juzgado, dentro del término de TREINTA 30 DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado el termino no comparece por por propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio procesal dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personales se le harán por lista y boletín, ello en términos de los artículos 1.165, 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OCHO COLUMNAS Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, DONDE SE HAGA LA CITACION.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A DOCE 12 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023. DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: nueve 09 de mayo de dos mil veintitrés 2023.- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

FACULTADO PARA FIRMAR EN TERMINOS DEL ACUERDO EMITIDO EN LA CIRCULAR 61/2016 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

3878.- 21, 30 junio y 11 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2023.

PRIMERA SECRETARIA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO MARIA ASUNCION REYES SOLIS, promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "XOLLESCO", ubicado En: Avenida Los Reyes número 6, Tlaltecahuacan, Municipio de Chiautla, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En dos líneas: La Primera 9.10 metros y linda con Catalina Reyes Ramírez; la Segunda 5.80 metros y linda con Pedro Rey Reyes Solís; AL SUR: 15.10 metros y linda con Guillermina Villalobos García; AL ORIENTE: 14.00 metros y linda con Porfirio Reyes Sánchez, AL PONIENTE: En tres Líneas: La primera 7.15 metros y linda con Pedro Rey Reyes Solís, la segunda línea 2.65 metros y linda con paso de servidumbre y la tercera 4.10 metros y linda con Ofelia Reyes Solís. Con una superficie total aproximada de 166.99 METROS CUADRADOS; el promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde EL DIECISIETE 17 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 1992, por haber celebrado contrato privado de compraventa, en donde se desprende que el vendedor es ESTEBAN REYES MILAN y la compradora es MARIA ASUNCION REYES SOLIS. De igual forma el promovente manifiesta que el predio materia de este procedimiento se encuentra al corriente del pago de Impuesto Predial, lo cual acredita con el certificado de no adeudo de predio expedido por el H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México. También manifiesta que el predio en cuestión no afecta bienes de dominio público o privado del Municipio de Chiautla, Estado de México, por último expresa que el predio ya descrito con antelación no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo cual acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.-

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DERUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, PRIMERO 01 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023.- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: VEINTITRES 23 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES 2023.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

3879.- 21 y 26 junio.

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO, CON RESIDENCIA
EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

MARÍA CAROLINA AYALA ESPINDOLA.

Dando cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, emitido en el expediente número 1852/2022, relativo al Juicio Sumario de Usucapión, promovido por EDUARDO ISRAEL REYES LÓPEZ, en contra de MARÍA CAROLINA AYALA ESPINDOLA; se le hace saber que: existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclaman las siguientes prestaciones: DEMANDO LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA (USUCAPION), RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE ORIENTE 43, MANZANA 62, LOTE 5 DE LA COLONIA PROVIDENCIA, EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL DOMINIO DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE MARIA CAROLINA AYALA ESPINDOLA, COMO SE DESPRENDE DEL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 95339, COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, MISMA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE EN IMPRESIÓN, MISMA QUE ATRAVES DEL CODIGO QR SE PUEDE VERIFICAR SU AUTENTICIDAD, DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO (ifrem), b) DICTAR SENTENCIA EN DONDE SE ORDENE LA INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, A FIN DE QUE PROCEDA A LA CANCELACION Y TILDACION CORRESPONDIENTE Y LA INSCRIPCION DE DICHA SENTENCIA, EN EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ORIENTE 43, MANZANA 62, LOTE 5, DE LA COLONIA PROVIDENCIA, EN VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO A FAVOR DEL SUSCRITO EDUARDO ISRAEL REYES LOPEZ, PREVIO EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE CAUSE. HECHOS: 1. El suscrito es posesionario y nuevo propietario del inmueble ubicado en Calle Oriente 43, Manzana 62, Lote 5 de la Colonia Providencia, en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias Al Noreste: 19.10 Metros con Lote Cuatro, al Sureste: 8.65 Metros con Calle Tres, al Suroeste: 19.10 Metros con Lote Seis y al Noroeste: 8.50 Metros con Lote Quince, con una superficie total de 163.00 (CIENTO SESENTA Y TRES) Metros Cuadrados, como se desprende del contrato de compraventa de fecha 26 (veintiséis) de Diciembre del 2016 (Dos mil dieciséis), donde el suscrito adquiere la propiedad del inmueble citado mediante contrato privado de compraventa celebrado entre la C. AMALIA AYALA ESPINDOLA, ya que es la persona que le venden el inmueble al suscrito EDUARDO ISREL REYES LOPEZ, siendo la causa generadora de mi posesión sobre el inmueble antes mencionado el contrato privado de

compraventa, hecho le consta a los CC. EDITH VERGEL ANTONIO y DONATO REYES MARIN, personas que desde este momento nombro como mis testigos y me comprometo a presentar el día y hora que su señoría señale para tal efecto, así mismo se agrega el contrato privado de compraventa en original.

1. Dicho contrato privado de compraventa fue por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y que al momento en que entrego la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) me entregan la posesión del inmueble como se desprende de la cláusula SEPTIMA del contrato base de mi acción que a la letra dice: "SEPTIMA.- EL SEÑOR EDUARDO ISRAEL REYES LOPEZ TOMA POSESION MATERIAL DEL PREDIO ANTES MENCIONADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POSESION QUE LE ES ENTREGADA POR LA SEÑORA AMALIA AYALA ESPINDOLA..."; y el título de Dueño lo otorga este mismo contrato en la cláusula TERCERA que a la letra dice: "MANIFIESTAN LOS CONTRATANTES QUE EN ESTA COMPRAVENTA NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, MALA FE, INCAPACIDAD LEGAL, Y QUE NINGUNA DE ELLAS SE ENRIQUECE EN DETRIMENTO DE LA OTRA, POR LO QUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO SE PODRA RESCINDIR NI ENAJENAR Y POR SU PARTE SE SUJETA A LAS CLAUSULAS Y ANTECEDENTES, ASIMISMO A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES EN EL ESTADO DE MEXICO..."; por lo que desde ese momento me he ostentado como dueño del inmueble y he realizado diversos trámites y pagos correspondientes, porque adquirí sin violencia alguna dicho inmueble y sin que hasta la fecha me haya sido interrumpida su posesión; también cabe mencionar que mi posesión ha sido pública porque es conocida; ha sido de buena fe, porque tiene como antecedente el acto generador de la posesión y he ejercitado actos de administración y dominio que demuestra de manera ostensible que me conduzco como propietario y poseedor del mismo, que lo he tenido en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe dicho inmueble, sin que mi posesión haya sido interrumpida o molestada en su ejercicio por persona alguna, además he realizado los pagos correspondientes por el uso y disfrute del predio, como lo acredito con el original del recibo correspondiente de pago del agua de fecha 01-2020 a 12-2022, a nombre de AYALA ESPINDOLA MARIA CAROLINA, mismo que se agrega a la presente como Anexo 7, mismo que es expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad (ODAPAS), asimismo, agrego recibí de Pago del Impuesto Predial a nombre de AYALA ESPINDOLA MARIA CAROLINA que corresponde al periodo de pago 01-2022 al 12-2022, documento que se exhibe en original y que fue expedido por el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad y que se anexa como Documental Número 8, finalmente agrego dos recibos de luz a nombre del suscrito REYES LOPEZ EDUARDO ISRAEL de fecha 16 de diciembre del 2019 y 16 de abril del 2022, mismos que se anexan como Documental 9 y 10, documentales con las cual se acredita que el suscrito ha poseído en su carácter de dueño y la posesión no ha sido limitada e ininterrumpida, hecho que le consta a los CC. EDITH VERGEL ANTONIO y DONATO REYES MARIN, personas que desde este momento nombro como mis testigos y me comprometo a presentar el día y hora que su señoría señale para tal efecto. 3. Dicho Inmueble se liquidó el día 1° (primero) de marzo del 2021 (Dos mil veintiuno), como se desprende de la carta finiquito de compraventa, en donde consta que la C. AMALIA AYALA ESPINDOLA da por terminada la deuda que tenía con el comprador, Carta de Finiquito que se agrega en original a la presente, como Anexo 2, y con el cual acredito que desde que adquirí dicho predio he poseído de buena fe, y que el origen de mi propiedad lo es el contrato de compraventa de fecha 26 de diciembre del 2016 y que mi propiedad y posesión no ha sido limitada ni interrumpida, hecho que le consta a los CC. EDITH VERGEL ANTONIO y DONATO REYES MARIN, personas que desde este momento nombro como mis testigos y me comprometo a presentar el día y hora que su señoría señale para tal efecto. 4. La C. MARIA CAROLINA AYALA ESPINDOLA es la persona que aparece como titular de las escrituras número VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA, del Volumen especial TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, respecto del Lote de terreno ubicado en la Zona 2-A, Manzana 62, Lote 05 Colonia Tlapacoya del Municipio de Chalco, dicha propiedad la adquirió por contrato de compraventa ante la "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA" "CORET", como se desprende de las escrituras, que se agregan a la presente en original, por lo tanto dicha inscripción se acredita con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral (ifrem), mismo que se agrega en original y que para comprobar su autenticidad se tiene que escanear el código QR. Actualmente este inmueble física y geográficamente pertenece a Valle de Chalco Solidaridad. 5. La señora AMALIA AYALA ESPINDOLA es la persona que me vendió dicho inmueble y que a su vez adquirió el predio denominada Calle 43, Manzana 62, Lote 5, de la Colonia Providencia, en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, mediante contrato privado de compraventa con la señora MARIA CAROLINA AYALA ESPINDOLA, quien es la persona que aparece como titular en las escrituras como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el ifrem, contrato privado de compraventa que se agrega a la presente en copia certificada. Quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesto en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación; fíjese en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día cinco de junio del año dos mil veintitrés.

Fecha del Acuerdo: veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés.- Secretario del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

3880.- 21, 30 junio y 11 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

A LOS INTERESADOS:

JOSÉ CARLOS PEÑA MENDOZA, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 652/2023, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del predio denominado "EL RANCHO" ubicado en la Calle Fco. I Madero s/n. del Poblado de San Simón perteneciente al Municipio de Texcoco, Edo. de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros y colinda con servidumbre de paso, actualmente cerrada Fco. I Madero, AL SUR: 22.00 metros y colinda con el Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ CORTES, AL ORIENTE: 09.00 metros y colinda con Calle Fco. I Madero, AL PONIENTE: 09.00 metros y colinda con el Sr. ADRIÁN GONZÁLEZ ESPINOZA; con una superficie total de 198.00 metros cuadrados. Indicando el promovente que desde el día quince (15) de abril de mil novecientos noventa y cho (1998), celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia, con el señor HÉCTOR GONZÁLEZ CORTES,

del mismo modo, el terreno en cuestión lo adquirió y ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, asimismo la Constancia de predio no Ejidal, expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de San Simón, del Municipio de Texcoco, Estado de México, donde se acredita que el inmueble es de su propiedad y no forma parte de los bienes que conforman tal ejido y no afecta bienes comunales, de igual manera que el predio en mención no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, puesto que el inmueble de referencia, carece de antecedentes registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIANA ESPINOZA ZAMUDIO.-RÚBRICA.

3881.- 21 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. FRANCISCO VALENTIN MIRANDA ALFARO promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1430/2022 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del de una fracción de terreno denominado "XACALA" ubicado en "CALLEJÓN SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN VILLA SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO", y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.70 metros y linda con propiedad del vendedor; AL SUR.- 10.70 metros y linda con María del Carmen Ruiz Elizalde; AL ORIENTE.- 9.50 metros y linda con Clementina Alcivar; AL PONIENTE.- 9.50 metros y linda con servidumbre de paso de 3.20 metros de ancho, con una superficie aproximada de 101.65 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día trece de octubre de dos mil quince, celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con PABLO VENEGAS PERALTA, el cual desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, ininterrumpida, continua, de buena fe y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JOSÉ MOISÉS AYALA ISLAS.-RÚBRICA.

3884.- 21 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARÍA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO.

Se le hace saber que en el expediente 550/2018, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA ELENA MONTES DE OCA CAMACHO, en contra de: MARÍA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO, las siguientes prestaciones: A).- Se declare a mi poderdante MARÍA ELENA DÍAZ MONTES DE OCA, mediante sentencia como LEGÍTIMA PROPIETARIA, del inmueble DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 00244069, SITUADO EN LOTE NUMERO UNO, DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIO EL INMUEBLE UBICADO EN PASEO COLON NUMERO 100, Y CASA EN EL CONSTRUIDA A LA QUE CORRESPONDE EL NUMERO 121, UBICADO EN LA CALLE DE ANDRES BENAVIDES, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 9.56 METROS CON LOTE DOS; AL SUR: 10.50 METROS CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA GONZALEZ DE SILVA; AL ORIENTE: 15.15 METROS CON EL SEÑOR ANTONIO VALDEZ; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CALLE ANDRES BENAVIDES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 151.80 METROS CUADRADOS (CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS). Inmueble que adquirí para mi hija y ahora poderdante, la señora MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, a través de contrato privado de compraventa de fecha 22 de junio del 2011, celebrado entre la que suscribe y la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, Estado de México, con el folio real electrónico número 00244069, y bajo la Partida Número 199, volumen 291, en el Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de febrero de 1990, a favor de MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, tal como demuestro con la certificación de la inscripción registral expedida por el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México. B).- Se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este asunto, en la que declare que mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, es la legítima propietaria del inmueble citado con antelación. C).- Se demanda del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, que en virtud de que existe una inscripción a favor de MARÍA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, entonces demando la cancelación y tildación de la inscripción registral antes dicha, para que en su lugar se inscriba la resolución que se dicte en el presente juicio a favor de mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, como propietaria del inmueble materia del presente juicio. D).- Solo para el caso de que los demandados no se allanen a mis justas prestaciones les reclamo el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Sustentando para esta demanda los siguientes HECHOS y preceptos de DERECHO: 1.- En fecha 22 de Junio de 2011, celebre contrato privado de

compraventa con la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, respecto al bien inmueble descrito con antelación, mismo que cuenta con datos o antecedentes registrales siguientes: folio real electrónico número 00244069, inscrito bajo la Partida Número 199, volumen 291, en el Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de febrero de 1990, a favor de MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, tal como demuestro con la certificación de la inscripción registral expedida por el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, la que me permito anexar a esta demanda. Dicha compraventa que celebre con la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, es respecto del bien inmueble materia de este juicio, inmueble que adquirí en nombre y en favor de mi HIJA y ahora mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, lo que demuestro con la exhibición del contrato privado de fecha 22 de junio de 2011, mismo que me permito anexar a esta demanda en original así como en copia certificada, que obra en el expediente 219/2012, del índice del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de esta Ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- La compraventa mencionada fue perfecta para las partes, puesto que me fue entregada la posesión jurídica y material del bien inmueble anteriormente descrito, pero en favor de mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, ello sucedió de la siguiente manera: En fecha 22 de junio del año 2011, mediante contrato privado de compraventa, acordamos entre la SRA. MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, y la que suscribe, que le compraría el inmueble materia de este proceso, para que dicho inmueble quedara en favor de mi hija y ahora mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, fijamos el precio del inmueble en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, los que le tendría que ir pagando en parcialidades hasta terminar de liquidar la totalidad del precio, fue así que en fecha 09 de febrero del 2012, celebramos un convenio de pago y donde se me reconoció por parte de la vendedora la cantidad que hasta ese momento le había entregado, y por último mediante promoción de fecha 22 de agosto de 2012, que dirigió la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, al C. Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, precisamente al expediente número 219/2012, del índice de ese Juzgado, promoción en la que la ahora demandada RECONOCIO EXPRESAMENTE, que la que suscribe ya le había terminado de liquidar el inmueble materia de este juicio, promoción a la que le recayó el auto de fecha 22 de agosto del año 2012, en el que se le ordeno a la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, ratificar dicha promoción de reconocimiento de pago, lo que efecto hizo mediante comparecencia ante el juez del proceso en fecha tres de septiembre del año 2012, de todos estos documentos me permito acompañar a este asunto copias simples por el momento, hasta en tanto me hacen entrega de unas certificadas, por parte del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio, por lo tanto al haber concluido con mis pagos desde ese entonces por así haberlo reconocido la propia ahora demandada, es que la compraventa fue perfecta para las partes, con la aclaración, que desde que se celebró el contrato de compraventa en fecha 22 de junio del 2011, se me entrego la posesión del bien inmueble materia de este juicio pero en favor de mi hija y ahora mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, consecuencia de ello desde ese entonces la actora de este juicio sostiene la posesión jurídica y material del inmueble materia de contrato, a título de dueña. 3.- La ahora actora ha poseído el bien inmueble descrito en el hecho anterior inmediato, a título de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, e ininterrumpidamente por más de 7 años, pues el contrato de compraventa data de fecha 22 de junio de 2011. Cabe señalar a su Señoría, que una vez que celebre el contrato privado de compraventa con la señora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, inmediatamente esta, me entrego la posesión JURIDICA Y MATERIAL de dicho inmueble el mismo día en que firmáramos el contrato de compraventa (22 de junio de 2011) posesión que me entrego a favor de mi hija y ahora poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, por ello es que como dije, mi poderdante lo ha venido poseyendo a título de dueña y/o propietaria, de forma pública, continua, pacífica y de buena fe, por lo que considero que la posesión que mi hija tiene sobre el bien inmueble materia de este juicio, es apta para ejercer el legítimo derecho a la propiedad, es decir con la causa generadora con la que se cuenta que es precisamente la compra del inmueble, es Indiscutible que debe de prosperar la acción sobre prescripción adquisitiva de la propiedad (usucapión). 4.- De lo anterior se concluye que mi poderdante MARIA ELENA DIAZ MONTES DE OCA, ha reunido las condiciones necesarias para poder prescribir positivamente el multicitado bien inmueble, ya que el mismo lo ha poseído por más de 7 años a título de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, incluso ha realizado adecuaciones y modificaciones varias en el interior del inmueble de igual manera instaló su negocio que consiste en un gabinete de odontología integral, y por ello también los vecinos del lugar la han reconocido como dueña a mi poderdante ya que, desde que adquirí dicho inmueble en su favor y en su nombre, siempre se ha ostentado como propietaria del mismo, en forma pacífica sin que ninguna tercera persona se lo haya peleado o afecte derechos de terceros con esta posesión, que ha sido continua en razón que desde fecha 22 de junio de 2011, en que lo adquirí, a la fecha en que se promueve el presente juicio, lo ha poseído sin que nadie la haya interrumpido en su posesión, también ha sido pacífica, así como pública por ser mi poderdante la única dueña cierta y conocida en dicho lugar por más de 7 años a la fecha en que se promueve el presente juicio sumario de usucapión. 5.- Así mismo debo mencionar a su Señoría, que el multicitado bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca; Estado de México, con los datos o antecedentes registrales que son los siguientes: folio real electrónico número 00244069, inscrito bajo la Partida Número 199, volumen 291, en el Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de febrero de 1990, a favor de MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, tal como demuestro con la copia certificada de la inscripción registral expedida por el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, y con las escrituras expedidas por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mismas que se anexan a la presente y que por lo tanto demuestro, que esta persona reúne las características de sujeto pasivo de la usucapión tal y como lo establece el Artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México y el artículo 2.325.4 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. En virtud de que MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, quien es la vendedora y es la persona que aparece como propietario ante el Registro Público de la Propiedad, me veo en la necesidad de demandarla el presente juicio sumario de usucapión. 6.- Cabe precisar a su Señoría que el derecho de mi poderdante, en el presente juicio sumario de usucapión que se está ejercitando nació bajo el amparo de la legislación Civil por lo tanto, se le debe aplicar a dicha acción de prescripción positiva la legislación procesal Civil actual y conforme a las reformas del mismo tal y como lo establece el artículo sexto transitorio, inciso primero y segundo del Código Civil para el Estado de México, en vigor, debiéndose aplicar al presente litigio la Ley Adjetiva vigente, por no existir retroactividad en materia de procedimientos, por ser esté de naturaleza pública. 7.- Desde este momento patentizo ante su señoría que he revelado la causa generadora de mi posesión, y también la he acreditado, sobre todo con el contrato de compraventa el cual se exhibe en original, con fecha de su celebración el día 22 de Junio de 2011, fecha en que celebre el contrato privado de compraventa con la vendedora MARIA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO VIUDA DE SALGADO, en favor de mi poderdante. DE TODOS LOS HECHOS ANTERIORES TIENEN CONOCIMIENTO DIVERSAS PERSONAS TALES COMO: LA SEÑORA IRMA MONTES DE OCA CAMACHO, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑO ARTILLERO NUMERO 716, COLONIA INDEPENDENCIA, EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. EL SEÑOR ALFREDO LOPEZ SUAREZ, CON DOMICILIO EN CALLE MEXICALTZINGO NUMERO 421, COLONIA SECTOR POPULAR, EN

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. SEÑORA SARA ROSA CONTRERAS HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN LOTE 42 D FRACCIONAMIENTO RANCHO ZAMARRERO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Ordenándose por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, el emplazamiento a MARÍA DE LOS ANGELES VEGA PALOMINO, mediante edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber a la parte demandada que debe apersonarse por conducto de quien legalmente le represente al presente juicio dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. De símil manera, se deberá fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de lista y boletín Judicial; quedan en la Secretaría las copias simples de traslado correspondientes. Toluca, México, a dieciséis de junio de dos mil veintitrés. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO ANNA LIZETH ARZATE GONZALEZ.-RÚBRICA.

Quien firma de conformidad con la circular interna 61/2016, y por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 19 de Octubre del año 2016.

En Toluca, Estado de México, a dieciséis de junio de dos mil veintitrés, La LICENCIADA EN DERECHO ANNA LIZETH ARZATE GONZALEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, hago constar que por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó la publicación de este edicto.- LICENCIADA EN DERECHO ANNA LIZETH ARZATE GONZALEZ.-RÚBRICA.

3894.- 21, 30 junio y 11 julio.

JUZGADO NOVENO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

BERNABE SÁNCHEZ GÓMEZ, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con domicilio en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 736/2022, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL, DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por MARIA DEL CONSUELO GONZÁLEZ ALVAREZ de quien solicita lo siguiente:

MARIA DEL CONSUELO GONZÁLEZ ALVAREZ, solicita la DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL POR VÍA INCAUSADA, de BERNABE SÁNCHEZ GÓMEZ. Basado en los siguientes hechos.

- El dieciocho de abril de dos mil diecisiete contrajimos matrimonio civil ante el oficial 01 del Registro Civil de Villa Victoria, Estado de México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.
- De dicho matrimonio procrearon un hijo de nombre EMMANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ que en la actualidad cuenta con cinco años.
- El último domicilio conyugal fue en SANTA ISABEL DEL MONTE, C. P. 50960 VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.
- En fecha primero de febrero del 2018 el señor BERNABE SÁNCHEZ GÓMEZ, abandono el domicilio conyugal.
- Desde marzo de 2018 he recibido del señor BERNABE SÁNCHEZ GÓMEZ, depósitos de dinero que he utilizado en los gastos alimentarios de mi hijo.
- Desconozco su paradero y su domicilio actual.

Dado que se desconoce el domicilio del señor BERNABE SÁNCHEZ GÓMEZ, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, se ordenó realizar el emplazamiento mediante EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LICENCIADO LUCIO LÓPEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

3895.- 21, 30 junio y 11 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 691/2023.

PRIMERA SECRETARÍA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO.

ANA BEL SANCHEZ MELO en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "SAN GABRIEL", ubicado en: VILLA SAN MIGUEL COATLINCHAN O SAN MIGUEL COATLINCHAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 18.16 METROS Y LINDA CON JUANA ANTONIA PÉREZ; AL SUR: 18.45 METROS Y LINDA CON CARMEN SANCHEZ; AL ORIENTE: 11.10 METROS Y LINDA CON CARMEN GARCIA; AL PONIENTE: 11.76 METROS Y LINDA CON CALLE SEGUNDA CERRADA DE SAN GABRIEL; con una superficie aproximada de 209.00 METROS CUADRADOS; manifestando que lo adquirió y lo posee desde el veintidós 22 de mayo del dos mil quince 2015, por haberlo adquirido mediante contrato de cesión de derechos, en donde se desprende que los cedentes son ANA MARIEL, MARTHA BRENDA Y JOSE ALBERTO TODOS DE APELLIDOS TORRES SANCHEZ y el cesionario es ANA BEL SANCHEZ MELO. De igual forma la promovente manifiesta que el predio materia de este procedimiento se encuentra al corriente del pago de Impuesto Predial, lo cual lo acredita con Constancia De No Adeudo de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. También manifiesta que durante la substanciación de las presentes diligencias exhibirá la "Constancia de No Régimen Ejidal", expedida por el Comisariado Ejidal de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México, por último expresa que el predio ya descrito con antelación no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRECE 13 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS 2023.- DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce 12 de junio del dos mil veintitrés 2023.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA LAURA RUIZ DEL RÍO.- RÚBRICA.

3896.- 21 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE 84/2022.

DEMANDADO: MIGUEL CERVANTES STEEL.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 84/2022 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por ANGELICA DELGADILLO DAVILA, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda en fecha VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, por el que mando emplazar al demandado MIGUEL CERVANTES STEEL por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE A SU INTERÉS CONVenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, demandándole como PRESTACIONES: Del señor MIGUEL CERVANTES STEEL A). La usucapación por prescripción positiva de la fracción sur del lote 12 de la manzana 36, de la calle Faisán, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 399 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancia se mencionan en seguida. Al Norte: 40.00 metros con Cesar Luque Salgueiro. Al Sur: 40.00 metros con lote 11. Al Oriente 9.96 metros con lote 9, y Al Poniente: 10.00 metros con calle Faisán. B). Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado, en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, para que en su lugar se inscriba a favor de la suscrita la fracción reclamada. Del Titular de la Oficina Registral de Texcoco. C). La inscripción de la superficie total de 399 en los antecedentes registrales de la fracción sur del lote 12, manzana 36, calle Faisán, de la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, por los motivos y razones que menciono tanto en mi escrito inicial de demanda como en el presente escrito. Fundo la presente demanda en los siguientes: HECHOS. 1.- En fecha 15 de octubre de 1979, los señores CESAR LUQUE SALGUEIRO Y MIGUEL CERVANTES STEEL adquirieron en copropiedad, el lote del terreno marcado con el número DOCE, de la manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en la colonia "LOMAS DE SAN ESTEBAN" perteneciente al Municipio de TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO con una superficie de 795.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 39.65 metros con lote trece, AL SUR: 40.00 metros con lote once, AL ORIENTE: 19.93 metros con lote nueve, y AL PONIENTE 20.00 metros con calle Faisán. Dicha compra venta quedo efectuada mediante la escritura número 14 del volumen 19 otorgada ante la fe de la Lic. María Pineda Torres, Notario Público número uno del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 15 de noviembre de 1979, bajo la partida número 211 del volumen 55 del libro primero de la sección primera, 2.- En fecha 16 de abril del año 2001 los señores CESAR LUQUE SALGUEIRO Y MIGUEL CERVANTES STEEL por conducto de su apoderado legal el señor CESAR OCTAVIO LUQUE ROBLE decidieron poner fin a su copropiedad para lo cual llevaron a cabo un Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México bajo el expediente 262/2001, en el cual presentaron un convenio mismo que se aprobó mediante sentencia definitiva de fecha 20 de abril del año 2001 y en la cual se estableció que el inmueble objeto de la liquidación se dividía en dos fracciones, quedando cada fracción constituida de la siguiente forma. Al señor CESAR LUQUE SALGUEIRO, le corresponde la FRACCION NORTE DEL LOTE DOCE DE LA MANZANA TREINTA Y SEIS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE SAN ESTEBAN MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 39.65 metros linda con el lote 13; AL SUR: 40.00 metros linda con Miguel Cervantes Steel, AL ORIENTE: 9.96 metros linda con lote 9, y AL PONIENTE: 10.00 metros linda con calle Faisán, y una construcción destinada para casa habitación con una superficie aproximada de CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Al señor MIGUEL CERVANTES STEEL, le corresponde la FRACCION SUR DEL LOTE DOCE DE LA MANZANA TREINTA Y SEIS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE SAN ESTEBAN MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias descritas en la prestación marcada con el inciso A). Y una

construcción destinada para casa habitación con una superficie aproximada de OCHENTA Y NUEVE METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. 3.- Cabe mencionar que el señor CESAR OCTAVIO LUQUE ROBLES, acredita su personalidad en dicho Procedimiento de jurisdicción voluntaria mencionado en el hecho anterior como Apoderado General de señor MIGUEL CERVANTES STEEL, con un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE DOMINIO Y ACTOS DE ADMINISTRACION LIMITADO, de fecha quince de mayo del dos mil uno. 4.- En fecha 10 de enero de 2002, celebre contrato de compraventa con el señor Miguel Cervantes Steel por conducto de su apoderado legal el señor Cesar Octavio Luque Robles respecto del inmueble objeto de la litis. 5.- El inmueble materia de este juicio, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 501, volumen 218, libro 1, sección 1, de fecha 15 de agosto del 2001, a nombre del demandado Miguel Cervantes Steel. 6.- Es de señalarse que llevo poseyendo el inmueble materia de este asunto más de 5 años de buena fe, ya que desde el día en que firme el contrato de compraventa exhibido es decir el día 10 de enero de 2002, tengo la posesión física, material y jurídica del inmueble señalado anteriormente, siendo dicho contrato la causa generadora de la posesión que actualmente tengo sobre el mismo, siendo que mi posesión es hasta la fecha en calidad de propietaria, en forma pacífica, de forma continua, y además de forma pública ya que lo hago a la vista de todos los vecinos de la colonia, empresas de servicios y autoridades municipales, estatales y federales, quienes me reconocen como poseedora de dicho inmueble.

Se deja a disposición de MIGUEL CERVANTES STEEL, en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Validación, Texcoco, México, atento a lo ordenado por auto de fecha CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

3898.- 21, 30 junio y 11 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 657/2023 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACION JUDICIAL DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por ISMAEL JIMENEZ VALLE, respecto del inmueble denominado "EL NOPAL" ubicado en Avenida Reforma Norte número doscientos uno (201), del Poblado de San Juan y San Juan Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres fracciones Primera 16.00 mts. Colinda con Filiberto Villarreal Tapia, Segunda 3.20 mts. Con Filiberto Villarreal Tapia y Tercera 37.00 mts. Colinda con Callejon sin nombre AL SUR: en dos fracciones, Primera 9.80 MTS. Colinda con José Antonio Martínez Rocha y Segunda 46.20 mts. Colinda con Irineo Tenorio Jurado; AL ORIENTE: 11.40 mts. Colinda con Avenida Reforma Norte; y AL PONIENTE: 1.80 mts. Colinda con Filiberto Villarreal Tapia; otro PONIENTE: 8.90 MTS. Colinda con Alex García Pérez, con una superficie aproximada de 647.00 metros cuadrados, manifestando que el veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016) el inmueble se adquirió por medio de contrato de compraventa con el señor ISMAEL JIMENEZ VALLE, siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, en concepto de propietario, refiriendo que dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, exhibiendo certificado de no inscripción, asimismo no se encuentra bajo el régimen de bienes Ejidales lo cual acredita con la Constancia del Comisariado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, asimismo exhibe constancia de estar al corriente en el pago predial, como lo acredita con el certificado de no adeudo y anexa croquis de la ubicación del inmueble materia del presente procedimiento.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

1228-A1.- 21 y 26 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 442/2019 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO, promovido por CRISTINA CASTELO CASTELO y LEONARDO CRUZ RUGERIO, en contra de VICTORIANO MÉNDEZ CAMARENA también conocido como VICTORIANO MÉNDEZ Y CAMARENA y mediante proveído de fecha dos de junio del dos mil veintitrés, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE CAMPO BOCA DEL TORO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA CASA TREINTA Y CUATRO (34), MANZANA SIETE (07), LOTE SEIS (06), CIUDAD DE MÉXICO, OBSERVACIONES: EXHACIENDA DE SAN ANTONIO, EN TÉRMINOS DE LA DELEGACIÓN DE AZCAPOTZALCO, mismo que fue valuado por la cantidad de \$1,767,044.65 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que sirve de base para el remate.

Por lo que se convoca a postores, apercibiéndoseles para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de éste juzgado, dicha convocación a los postores deberá ser mediante edictos los cuales se publicaran UNA SOLA VEZ en un Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO," en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado y de la localidad donde se ubique el bien, en el entendido que deberá mediar un plazo no menor de siete días, haciéndose saber que dichos edictos se deberán publicar en días hábiles para éste juzgado. NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.- Doy fe.- LA SECRETARIA AUXILIAR PROYECTISTA, M. EN D. YOLANDA BETZABE BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

1230-A1.- 21 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 352489/103/2022, LA C. FRANCISCA LARA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 2 DE LA CALLE TULUM, DEL BARRIO SAN JUAN, PREDIO DENOMINADO ZAPOTLA, MPO. DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.81 METROS Y LINDA CON LOTE 8 PROP. PRIVADA; AL SUR: 14.82 METROS Y LINDA CON LOTE 6 PROP. MARGARITA MINERO ROMAN; AL ORIENTE: 8.10 METROS Y LINDA CON PROP. PRIVADA; AL PONIENTE: 8.10 METROS Y LINDA CON CALLE TULUM. Con una superficie aproximada de: 120.004 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de abril del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352260/79/2022, LA C. ANDREA CARRILLO FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ATLAPACHIHUIA 1RO", UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO, BARRIO VILLA XOCHITENCO SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 09.87 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 09.87 MTS. COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL NOROESTE: 14.38 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 14.38 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 141.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352321/90/2022, EL C. CUAUHTEMOC GIRON MAYORAL, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "APAPAZCO EL CHICO" UBICADO EN AVENIDA DEL REFUGIO S/N BARRIO DE SAN PEDRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO. ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 MTS. Y COLINDA CON REMEDIO BUENDIA GARCIA; AL SUR: 16.00 MTS. Y COLINDA CON GREGORIO HERRERA LOPEZ; AL ORIENTE: 08.00 MTS. Y COLINDA CON FLAVIO BELTRAN; AL PONIENTE: 08.00 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA DEL REFUGIO. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352871/123/2022, LA C. ANGELICA FERIA RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE, DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD, DENOMINADO "ALAMONTITLA", ESTE PREDIO ESTA MARCADO CON EL LOTE 1 DE LA FRACCION UNICA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.50 MTS. CON CALLE DE LOS PATOS; AL SUR: 14.50 MTS. CON MA. ISABEL AGUILAR Y EL SR. LUIS PINA VEGA; AL ORIENTE: 10.35 MTS. CON LUIS PEREZ MALDONADO; AL PONIENTE: 10.35 MTS. CON CERRADA DE S/N QUEDA AL MERCADO UNION DE PUEBLOS. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352325/91/2022, El C. JESUS FUENTES VERGARA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE NUMERO 22 DE LA CALLE 16, PREDIO UBICADO EN LA AMPLIACIÓN SAN LORENZO CHIMALCO DENOMINADO "TLAXINTLA", MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON ANTERIORMENTE CALLE 16 ACTUALMENTE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON ANTERIORMENTE LOTE 2 ACTUALMENTE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352267/81/2022, El C. JOSE LUIS RODRIGUEZ PRIETO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ACUITLAPILCO 2o", UBICADO EN LA CABECERA DE ESTE MUNICIPIO, CON EL NUMERO 22 DE LA MZ. 2, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: POR EL NORTE: 19.35 METROS CON LOTE 23; POR EL SUR: 19.35 METROS CON LT. 21; POR EL ORIENTE: 7.06 METROS CON CALLE; POR EL PONIENTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 132.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352339/96/2022, LA C. MA DE LOS ANGELES TOVAR TOLENTINO Y/O MARIA DE LOS ANGELES TOVAR TOLENTINO Y/O MA. DE LOS ANGELES TOVAR TOLENTINO, promovió Inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO MARCADO CON EL LOTE 2 MANZANA UNICA DENOMINADO TLATELCO LA HERA, UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHIACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL SUR: 8.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO. Con una superficie aproximada de: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352714/110/2022, LA C. LAURA LETICIA ESTRADA HERRERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PEDRO DE ESTE MUNICIPIO DENOMINADO "APAPASCO", CERRADA DE LAS ROSAS # S/N. BARRIO SAN PEDRO PARTE BAJA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 13.30 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 13.30 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 03.66 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 06.34 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS. Con una superficie aproximada de: 133.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352337/95/2022, LA C. MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO OROZCO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ACENTLAPALITO", LOTE 19, MANZANA 05, UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.50 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 10.50 METROS CON CALLE; AL ORIENTE: 12.25 METROS CON LOTES 17 Y 18; AL PONIENTE: 10.95 METROS CON LOTE 20. Con una superficie aproximada de: 121.27 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352341/97/2022, EL C. JOSE JUAN CORTES HERNANDEZ Y/O JOSE J. CORTES HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DE TERRENO DE UN PREDIO DENOMINADO "ACALOTE", UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE BORDO DE CONTENCION; AL SUR: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ANGEL CORONA; AL OTE: 21.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PTE: 22.00 MTS. CON FERNANDO HERNANDEZ N. Con una superficie aproximada de: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352830/119/2022, LA C. ANA KAREN ANGELES FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE UBICADO EN CERRADA YALACATITLA MANZANA 4 LOTE 5 BARRIO XOCHITENCO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS. COLINDA CON ARACELI BUSTOS PEREZ; AL SUR: 17.00 METROS. COLINDA CON ANA CAROLINA FLORES A.; AL ORIENTE: 9.10 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 7.75 METROS COLINDA CON CDA. YALACATITLA. Con una superficie aproximada de: 143.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352743/115/2022, LA C. ANA MARIA VILLA ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa sobre TERRENO DENOMINADO LA "TRINIDAD" UBICADO EN LA COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, CALLE PASEOS DE OTOÑO, MANZANA 1, LOTE 1, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE No. 2; AL SUR: 13.10 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.70 MTS. Y COLINDA CON CALLE PASEO DE OTOÑO; AL PONIENTE: 8.70 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 118.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352269/82/2022, EL C. ALEJANDRO REYES MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO QUE SE DENOMINA "TECHACHAL" UBICADO EN CALLE JUQUILA EN EL BARRIO DE XOCHIACA, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.60 METROS Y COLINDA CON MARIA LILIA SOLIS LLANOS; AL SUR: 12.20 METROS Y COLINDA CON ZEFERINO ALLALA SANTIAGO; AL ORIENTE: 08.30 METROS Y COLINDA CON CALLE JUQUILA; AL PONIENTE: 9.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 116.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352276/84/2022, EL C. CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE 5, LOTE 2, MANZANA 1, COL. SALITRERIA BO. VILLA XOCHITENCO EN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 17.00 MTS. Y LINDA CON LOTE 4; AL ORIENTE: 8.00 MTS. Y LINDA CON CALLE 5; AL PONIENTE: 8.00 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352499/105/2022, EL C. ROGELIO MORALES MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL CAPULIN", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO CHIMALHUACÁN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE; AL SUR: 10.00 MTS. CON MA. ELENA DELGADO BELTRAN; AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON LOTE 2; AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352111/75/2022, LA C. HELDA MATIAS MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA CALLE S/N, DEL BO. SAN AGUSTIN ATLAPULCO, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DEL PREDIO DENOMINADO "LAS VACAS", DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 11.99 M. CON LOTE 3; SUR: 12.02 M. CON LOTE 5; ORIENTE: 5.25 Y 5.04 M. CON CALLE S/N; PONIENTE: 10.29 M. CON CALLE V. GUERRERO. Con una superficie aproximada de: 122.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352256/78/2022, EL C. RUBEN ESQUIVEL ALMANZA, promovió inmatriculación administrativa sobre LA TOTALIDAD DEL LOTE LOCALIZADO EN CALLE SIN NOMBRE LOTE 13, ANTERIORMENTE. ACTUALMENTE, CALLE PRIMAVERA MZ. 1, LOTE 13. COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 20.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE DOCE; AL SUR: MIDE 20.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE CATORCE; AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352347/99/2022, EL C. TRINIDAD MARTINEZ CARRILLO Y/O J. TRINIDAD MARTINEZ CARRILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "COMUNIDAD", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TERMINOS DE ESTA CABECERA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: QUINCE METROS TREINTA CENTIMETROS, CON CALLE CENTENARIO; SUR: QUINCE METROS TREINTA CENTIMETROS, CON CALLE EMMLIANO ZAPATA (SIC); ORIENTE: TRECE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, CON APOLONMA GARCIA ESPINOSA (SIC); PONIENTE: NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON MARTIN ESPINOSA RAMIREZ. Con una superficie aproximada de: 174.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México 04 de mayo del año del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352494/104/2022, EL C. ANTONIO GOMEZ SANCHEZ promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO URBANO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "XOQUIATENCO" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TERMINOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: NUEVE METROS, LINDA CON OLIVA MEDINA ROMERO; SUR: NUEVE METROS, CON CALLE DEL CENTENARIO; ORIENTE: VEINTE METROS, CON ZENOBIO GOMEZ ALCANTARA Y; PONIENTE: VEINTE METROS Y LINDA CON LA MISMA OLIVIA MEDINA ROMERO DE GALINDO. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352835/121/2022, LA C. MARIA ISABEL TOLENTINO MONDRAGON, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON EL LOTE 3, DE LA MANZANA 2, DEL PREDIO DENOMINADO "TLAIXCO" COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, JURISDICCION DEL PUEBLO DE MAGDALENA ATLICPAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.72 METROS Y LINDA CON LOTE 2; AL SUR: 17.34 METROS Y LINDA CON EL LOTE 4; AL ORIENTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL PONIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 130.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 352828/118/2022, EL C. EDUARDO CABRERA LARIOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO SITUADO EN SAN VICENTE CHICOLAPAN, DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN LA CDA. CAM. TLALMIMILPAN, S/N BO. ARENAL II, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS LINDA CON PEDRO SANCHEZ GARRIDO; AL SUR: 13.00 METROS LINDA CON SILVIA PACHECO; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LUCAS JIMENEZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON CDA. CAM. TLALMIMILPAN. Con una superficie aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 365547/38/2023; LA C. CATALINA AGUILAR HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LOS CHABACANOS", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 METROS CON JUAN CARLOS GARCÍA TORRES; SUR: 25.50 METROS CON LUCY CORONA BRUNO; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON ISAÍAS CORONA GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON AV. POPO. CON UNA SUPERFICIE: DE 202.00 METROS CUADRADOS.

LA SUPLENTE DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA" DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS;

HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MAYO DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3654.- 13, 16 y 21 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 741420/72/2022, El o la (los) C. JUANA SILVIA GUTIERREZ MENA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JURISDICCION DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SITIO LLAMADO SAN BARTOLOME TLALTELULCO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.70 MTS. CON CAMINO A SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, AL SUR: 25.00 MTS. CON ELISEA GUTIERREZ MENA, AL ORIENTE: 78.50 MTS. CON MARTINA MARTINEZ, AL PONIENTE: 70.00 MTS. CON ENCARNACION VEGA MENA. Con una superficie aproximada de: 1,797.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 04 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3656.- 13, 16 y 21 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 741427/73/2022, El o la (los) C. ELISEA GUTIERREZ MENA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JURISDICCION DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SITIO LLAMADO SAN BARTOLOME TLALTELULCO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. CON JUANA SILVIA GUTIERREZ MENA, AL SUR: 29.70 MTS. CON CAMINO A RANCHO DEL CARMEN, AL ORIENTE: 75.00 MTS. CON GERMAN ESCOBAR. AL PONIENTE: 60.80 MTS. CON ENCARNACION VEGA MENA. Con una superficie aproximada de: 1,765.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 04 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3657.- 13, 16 y 21 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737328/53/2022, El o la (los) C. SALVADORA LOA ESCALANTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVDA SIN NOMBRE S/N. LA FLORESTA, SAN MATEO OTZACATIPAN JURISDICCION Y MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE 4.17 MTS Y COLINDA CON SARA CASTAÑEDA, AL SUR MIDE 4.17 MTS Y COLINDA CON CALLE PREVISTA, AL ORIENTE MIDE 18.00 MTS Y COLINDA CON COLONIA HESPERIDES Y SUSANA BARAJAS, AL PONIENTE MIDE 18.00 MTS Y COLINDA CON SALVADORA LOA ESCALANTE. Con una superficie aproximada de: 70.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 7 de junio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3764.- 16, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737332/54/2022, El o la (los) C. SALVADORA LOA ESCALANTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA SIN NOMBRE S/N. LA FLORESTA, SAN MATEO OTZACATIPAN JURISDICCION Y MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE 4.17 MTS Y COLINDA CON DANIEL HERNANDEZ, AL SUR

MIDE 4.17 MTS Y COLINDA CON CALLE PREVISTA, AL ORIENTE MIDE 18.00 MTS Y COLINDA CON MIGUEL ANGEL AYALA SOMERA, AL PONIENTE MIDE 18.00 MTS Y COLINDA CON LORENZO ALAMO CARRILLO. Con una superficie aproximada de: 70.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 7 de junio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3765.- 16, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737334/55/2022, El o la (los) C. JOSÉ JUSTINO ERASTO ARCHUNDIA GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE DE MELCHOR OCAMPO 123, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, El cual mide y linda: AL NORTE.- UNA LÍNEA DE 10.00 METROS, MISMA QUE QUIEBRA DE NORTE A SUR, EN OTRA LÍNEA DE 2.10 METROS, MISMA QUE QUIEBRA AL ORIENTE Y PONIENTE EN OTRA LÍNEA, DE 15.80 METROS, TODAS COLINDANDO CON, MARINA GUADALUPE ARCHUNDIA GUADARRAMA. AL SUR.- EN 2 LÍNEAS, UNA DE 17.25 METROS, QUE CONTINÚA EN OTRA DE 11.25 METROS, AMBAS COLINDANDO CON CALLE MELCHOR OCAMPO. AL ORIENTE.- UNA LÍNEA DE 13.80 METROS, COLINDANDO CON CALLE REFORMA Y AL PONIENTE.- EN UNA LÍNEA DE 25.80 METROS, MISMA QUE COLINDA, CON PRIVADA PARTICULAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 539.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México, a 9 de junio de 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3897.- 21, 26 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 5 de junio del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,185 ocho mil ciento ochenta y cinco, del Volumen Ordinario 120 ciento veinte, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 5 de junio del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MAGDALENO JIMÉNEZ BERNAL** y **BENITA ROSA GUADARRAMA CRUZ**, a solicitud de los señores **CATALINA MARIBEL, TERESA ARELI, MARIANO ALFREDO** y **OFELIA LUCILA**, todos de apellidos **JIMÉNEZ GUADARRAMA**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado de los autores de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3594.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 22, 2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **VEINTIDÓS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE GOMEZ ISAAC**, que otorgaron los señores **JUANA, MARIA LUISA, OLIVIA, JOSE, YOLANDA, ESPERANZA Y CARLOS** todos de apellidos **GOMEZ ANAYA**, en su carácter de Herederos Universales y legatarios y la primera además en su carácter de

Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

DOCTORA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO TREINTA Y CINCO**
DEL **ESTADO DE MÉXICO**, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO
DEL LICENCIADO **FERNANDO TRUEBA BUENFIL**,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y DOS** DEL
ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL CONVENIO
DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3598.- 9 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Mayo 26 '2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, de fecha **QUINCE** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS BENJAMIN CHANG TREJO**, que otorgaron los señores **MARIA ELENA JAIMEZ ANELL**, **JAVIER RODOLFO CHANG JAIMES**, **JESUS BENJAMIN CHANG JAIMEZ**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **JESUS BENJAMIN CHANG JAIMES**, **GABRIELA YAZMIN CHANG JAIMEZ** Y **YESSIKA CHANG JAIMEZ** quien también acostumbra utilizar el nombre de **YESSIKA CHANG JAIMES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

DOCTORA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO TREINTA Y CINCO**
DEL **ESTADO DE MÉXICO**, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO
DEL LICENCIADO **FERNANDO TRUEBA BUENFIL**,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y DOS**
DEL **ESTADO DE MÉXICO**, CONFORME AL CONVENIO
DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3599.- 9 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 82,167 del volumen 1,573 de fecha 12 de mayo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ARREOLA LOPEZ, que formalizaron como presuntas herederas la señora DULCE TONANTZIN ARREOLA CALDERON, en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión y la señora MARIA TERESA CALDERON ROSAS, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de mayo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3600.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **82,378** del volumen **1,577**, de fecha **01** de Junio del año **2023**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **APOLINAR NAVA**, quien también acostumbro usar el nombre de **APOLINAR NAVA DEL CARMEN**, que formaliza el presunto heredero, siendo éste, el señor **ARTURO NAVA VILLA** en su carácter de descendiente directo (hijo), del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de Junio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3601.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,051**, de fecha 06 de Junio del año dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ CIMADEVILLA**; **EL REPUDIO DE HERENCIA Y LEGADO**, que otorgan XIMENA GARCÍA GONZÁLEZ, FEDERICA GARCÍA GONZÁLEZ, PILINA GARCÍA GONZÁLEZ y ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADO**, que recibe ALEJANDRA GARCÍA GONZÁLEZ, **LA REVOCACIÓN AL CARGO DE ALBACEAS**, que otorga ALEJANDRA GARCÍA GONZÁLEZ, en su carácter de heredera; **EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ALBACEA**; Y, **LA ACEPTACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE CARGO DE ALBACEA**, en favor de ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio del año 2023.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

1136-A1.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6,269**, volumen **223**, de fecha 31 de mayo de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CÉSAR OSCAR BENNETTS BELMAR**, mediante el cual los señores **MARIA REBECA SURO ZEVADA**, también conocida como **MARIA REBECA SURO ZEVADA DE BENNETTS** y **CARLOS ALBERTO BENNETTS SURO**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, de los derechos hereditarios mismos que aceptan la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **CARLOS ALBERTO BENNETTS SURO** al cargo de **"ALBACEA"** de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex. A 2 de junio de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1138-A1.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número **78,898** de fecha **30 de mayo del dos mil 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ ORTEGA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores **ALICIA GUZMÁN SERVIN, JESÚS HERNÁNDEZ GUZMÁN, EDUARDO HERNÁNDEZ GUZMÁN, ISELA HERNÁNDEZ GUZMÁN Y JOSÉ HERNÁNDEZ GUZMÁN**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3608.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número **78,869** de fecha **dieciocho de mayo del dos mil veintitrés**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN MONTEMAYOR LEONA QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA EL NOMBRE DE MA. DEL CARMEN MONTEMAYOR LEONA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores **MARIA ELVIRA FOURNIER MONTEMAYOR, FRANCISCO JAVIER FOURNIER MONTEMAYOR, MIRIAM DEL CARMEN FOUNIER MONTEMAYOR Y MARÍA ELIDÉ FOURNIER MONTEMAYOR**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3609.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,808 de fecha tres de mayo del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REMEDIOS GONZÁLEZ HOLGUÍN, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores ROCIO JULIETA GUZMÁN GONZÁLEZ Y ANDRÉS GUZMÁN GONZÁLEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3610.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,116 de fecha 22 de mayo del año 2023, el señor HÉCTOR ROSALES Y PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes DOLORES FABIOLA NÚÑEZ MARTÍNEZ, MARIANA ROSALES MARTÍNEZ por sí y como apoderada legal de la señora ELENA ROSALES MARTÍNEZ y del señor HÉCTOR EMILIO ROSALES MARTÍNEZ, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE MARTÍNEZ FIGUEROA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 26 de mayo del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3613.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 07 de junio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,045", volumen "1,805", de fecha "15 de febrero de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores JOEL, ROCÍO Y ARACELI todos de apellidos HURTADO NÁJERA y el señor FABIÁN HURTADO VILLA, los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3627.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19 de mayo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Pedro Martínez Peña, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Pedro, Yolanda, Silvia, Alicia, Alberto, Guadalupe, María Beatriz, Marcela por sí y en representación de su hermana María Elena, todos de apellidos Martínez Aguiar, por escritura "127,826" ante mí, el día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3640.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,602, del Volumen 1212, de fecha 21 de Abril del año 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. ASCENCION GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, que otorgaron los señores **ROSALINDA ALBARRÁN PEDROZA, JOSE TRINIDAD GONZÁLEZ ALBARRÁN, JESÚS GONZÁLEZ ALBARRÁN, GERMAN GONZÁLEZ ALBARRÁN, ROGELIO GONZÁLEZ ALBARRÁN y J. ASCENCION GONZÁLEZ ALBARRÁN**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 28 de Abril del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3641.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,281 (Dieciséis mil doscientos ochenta y uno), del Volumen 319 (Trescientos diecinueve) Ordinario, de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; **SE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL GENARO VILCHIS GIL DE ARÉVALO; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores RAFAEL VILCHIS ALONSO Y GERSON VILCHIS ALONSO**; quienes en ese acto comparecen con sus testigos los señores **JORGE GUERRERO MEDINA Y ARACELI MARIA RUTH NOVIA CHÁVEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3867.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,287 (dieciséis mil doscientos ochenta y siete), del volumen 321 (Trescientos veintiuno) Ordinario, de fecha trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS DOLORES ELOINA ORTIZ CHÁVEZ; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA GUILLERMINA ORTIZ CHÁVEZ**, en su carácter de única y universal heredera, quien se hace acompañar de sus testigos las señoras **IRMA YOLANDA ALONSO ROJAS Y BESSIE EFRAIZA ARZATE GÓMEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3868.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan":

Por instrumento número **77,025** del volumen **1975 ORDINARIO**, de fecha **08 de JUNIO del 2023**, ante mí, los señores **ROXANA MERCEDES, JAIME ANTONIO, JOAQUÍN y MIGUEL**, todos ellos de apellidos **CARDOSO RAMÍREZ**, así como la señora **EVANGELINA VARGAS RAMÍREZ**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA ROXANA RAMÍREZ DÍAZ** (quien también fue conocida indistintamente con los nombres de **ROXANA MARGARITA RAMÍREZ DÍAZ, ROXANA RAMÍREZ DE CARDOSO y ROXANA RAMÍREZ DÍAZ**); aceptaron la herencia y legado instituidos en su favor, respectivamente, conforme a dicha disposición testamentaria.

Asimismo, la señora **ROXANA MERCEDES CARDOSO RAMÍREZ** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus en la aludida disposición testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **08 DE JUNIO DEL 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

3869.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 37,921 de mayo 29 veintinueve de 2023 dos mil veintitrés, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado **ENRIQUE RAFAEL GARCIA MENDIETA**, a petición de sus presuntos herederos **MARIA MAGDALENA, BLANCA MARGARITA Y FERNANDO** todos de apellidos

GARCIA MENDIETA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca.

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3870.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 14 de junio del 2023.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar que mediante escritura número 8158 de fecha cinco de mayo del 2023, **los señores Alejandro Cohen Cherbowski y Jorge Sharon Cohen Cherbowski radicarón ante la fe de la Suscrita Notario la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS COHEN FIS TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARLOS COHEN**, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciantes acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
NOTARIA 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3871.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 14 de junio del 2023.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar que mediante escritura número 8114 de fecha 12 de abril del 2023, **los señores LUIS GERARDO SUAREZ MADRIGAL, KATHIA SUAREZ MADRIGAL Y JEANETTE SUAREZ MADRIGAL**, Radicarón Ante La Fe De La Suscrita Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO SUAREZ ESCOBAR**, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciantes acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3872.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 31 '2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTISIETE**, de fecha **VEINTIDÓS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes del señor **RAÚL MANUEL GIL CORTÉS**,

que otorgan el señor **EDUARDO GIL RENDÓN**, en su carácter de Albacea y la señora **YOLANDA BLANCA RENDÓN ROJAS**, en su carácter de Heredera Universal, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

Doctora PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
Notaría Pública Número CIENTO TREINTA Y CINCO
del ESTADO DE MÉXICO,
actuando en el protocolo del
Licenciado FERNANDO TRUEBA BUENFIL,
Notario Público número CUARENTA Y DOS
del ESTADO DE MÉXICO,
conforme al convenio de suplencia recíproca que tenemos celebrado.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3882.- 21 y 30 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JUNIO 09, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **NUEVE** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **Se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS GONZALEZ ESCARTIN**, que otorgaron las señoras **ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ**, en su carácter de presuntas herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

DOCTORA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO,
ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL
LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO,
CONFORME AL CONVENIO DE SUPLENCIA
RECÍPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3883.- 21 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65032** volumen **1296**, de fecha **29 de mayo del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **HERMILO REBOLLAR TETATZIN**, compareciendo la señora **JULIA MORA ARELLANO** a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA”** y **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 30 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3887.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65056 volumen 1296, de fecha 06 de Junio de 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUAN JIMENEZ MILLAN**, compareciendo los señores **JOSÉ LUIS MONTESINOS RODRÍGUEZ**, **ANA LAURA MONTESINOS RODRÍGUEZ** y **VÍCTOR MONTESINOS CORTES**, a título de "**LEGATARIOS**" y el último además a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3888.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65,046 volumen 1,296, de fecha 02 de junio del 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE ZAPOTITLA LUNA**, compareciendo los señores **ROGELIO GARRIDO IBARRA**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y **ROSA GARRIDO ZAPOTITLA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3889.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 64,995, volumen 1,293, de fecha 12 de Mayo de 2023, los señores **ANTONIO MARTÍNEZ MÁRQUEZ** y **JEANETTE MYRIAM MARTÍNEZ ARIZMENDI**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VELIA ARIZMENDI ORTIZ**, también conocida como **VELIA ARIZMENDI**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 23 de enero del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de junio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3890.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 64,961, volumen 1,293, de fecha 28 de

Abril de 2023, los señores **ESPERANZA BECERRA RIVAS, MARÍA DE LOURDES PATRICIA, ARTURO, MARÍA ELENA, VÍCTOR HUGO y MÓNICA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ BECERRA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARGARITO HERNANDEZ HERNANDEZ**, también conocido como MARGARITO HERNÁNDEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 19 de septiembre del 2019. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de junio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3891.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 64,962, volumen 1,294, de fecha 28 de Abril de 2023, los señores **FELIPE HERNÁNDEZ MEDINA**, también conocido como FELIPE HERNÁNDEZ, **MIRIAM YADIRA VIRIDIANA, FELIPE y JULIO CÉSAR**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ VALENCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA VALENCIA LARA**, también conocida como MA ELENA VALENCIA LARA y MARÍA ELENA VALENCIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 11 de diciembre del 2015. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de junio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3892.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65,042 volumen 1296, de fecha 01 de junio del 2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA BENITA RODRÍGUEZ CUEVAS**, compareciendo las señoras **MARÍA DE LA PAZ y MARÍA DEL CARMEN**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ GÓMEZ**, a título de "LEGATARIAS" y la primera a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3893.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento 36,678, de fecha 16 junio del 2023, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes **DEL DE CUJUS JAVIER REYES GUTIÉRREZ**.

Las señoras **Yolanda Moreno Gutiérrez, Angélica María Moreno Gutiérrez y Rosa Isela Moreno Gutiérrez**, como las "PRESUNTAS HEREDERAS", otorgan su consentimiento para que, en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1231-A1.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento 36,662, de fecha 07 junio del 2023, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes DEL DE CUJUS ALEJANDRO RODRÍGUEZ TRIGUEROS.

Los señores TERESA DE JESÚS ESCALANTE QUIROZ, ALEJANDRO JHORAM RODRÍGUEZ ESCALANTE, JESSICA YOSELINE RODRÍGUEZ ESCALANTE y ALEXA YAMILET RODRÍGUEZ ESCALANTE, como los "PRESUNTOS HEREDEROS", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1232-A1.-21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número 46,311 firmada con fecha 08 de junio de 2023, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo el inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIANNE JOSEFINA DESVIGNES VILLASEÑOR, que otorgó la señora MONICA GERALDINE DESVIGNES VILLASEÑOR, quién manifestó su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ella tiene derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de junio de 2023.-----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

1233-A1.- 21 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137012, de fecha 02 de junio del año 2023, los señores ISIDRO MOEDANO CRUZ, TOMAS PEREZ MOHEDANO, PETRA PEREZ MOHEDANO y SILVIA ROJO MOHEDANO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de CONCEPCION MOEDANO CRUZ también conocida como CONCEPCION MOHEDANO CRUZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1234-A1.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137042, de fecha 09 de junio del año 2023, los señores SONIA RANGEL SALINAS, ELIAS RANGEL SALINAS, JAIME AZAEL RANGEL SALINAS, JESUS ISAIAS LEON RANGEL SALINAS y SONIA SALINAS OCHOA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAIME RANGEL MALDONADO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1234-A1.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136997, de fecha 30 de mayo del año 2023, el señor ROGELIO GOMEZ MORALES, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ERASMO GOMEZ SOTO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1234-A1.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,011 de fecha 02 de junio de 2023 los señores LAURENCIO TEPOZ TLAXCANTITLA y MIGUEL TEPOZ TLAXCANTITLA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de CARMEN TLAXCANTITLA TEXCALCO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1234-A1.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,050 de fecha 09 de junio de 2023, la señora DORA LUZ HERNÁNDEZ GÓMEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÓMEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1234-A1.- 21 y 30 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de abril de 2023.

Que en fecha 27 de abril de 2023, el **DOCTOR EN DERECHO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, NOTARIO PÚBLICO 87 DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 134, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 114, de la manzana 43, de la segunda sección del fraccionamiento “LOMA SUAVE”, en Ciudad Satélite, en la Ciudad de Tlalnepantla ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 250 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 10.00 METROS CON JOSE DAMIAN ORTIZ DE CASTRO; - - - - AL SUR: 10.00 METROS CON ANDADOR; - - - - AL ORIENTE: 25.00 METROS CON LOTE 115; - - - AL PONIENTE: EN LA MISMA EXTENSIÓN CON LOTE 113; DICHO PREDIO DISTA TREINTA METROS AL ORIENTE. - - - **Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.** - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.

1143-A1.- 13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. TERESITA DE JESUS PEÑA GUEVARA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 1301/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 125, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.-**
M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

3761.- 16, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ROSARIO TESTA CARNICER**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001250**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 250, VOLUMEN 1, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO 1° AUXILIAR, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1971**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,103 DEL VOLUMEN 103 DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR FILIBERTO GUTIERREZ GOMEZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA ELENA MARTINEZ DE GUTIERREZ, Y DE LA OTRA PARTE, EL SEÑOR DOCTOR RICARDO TORRES GRIS JIMENEZ, COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO “ESCAMPOLO”, UBICADO EN TÉRMINOS DE SAN JOSE PUENTE GRANDE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y CABECERA DE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS, UNO DE CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON CAMINO Y, EN SIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, CON RENE GUTIERREZ; AL SUR: EN CINCUENTA Y TRES METROS, CON HECTOR GUTIERREZ; AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS, UNO DE VEINTIOCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ALFONSO GUTIERREZ Y RENE GUTIERREZ Y, EN TRES METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, TAMBIÉN CON RENE GUTIERREZ; AL PONIENTE: EN VEINTICINCO METROS, CON ZONA FEDERAL DEL RIO DE CUAUTITLÁN; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 1.553.25 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3771.- 16, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

Que en fecha 12 de mayo de 2023, el C. **JOSE MARIANO RODRIGUEZ CARRIZALES**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 289, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote 43 de la manzana 325 del Fraccionamiento "VISTA DEL VALLE" Sección Ciudad Brisas, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 153.72 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NOROESTE: 8 METROS CON LINEA CURVA CON CALLE MAR DE LAS NUBES; - - - - AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE 44; - - - AL SURESTE: 9.08 METROS CON LOTES 11 Y 12; - - - - AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 42; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.

1199-A1.- 16, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL SOLARES CORTES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 21 volumen 17 libro primero, sección primera, de fecha 02 de mayo de 1960, mediante trámite de folio: 769/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS. DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: ... QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL “COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO” Y POR EL “COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS” Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÁREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 11 MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 2 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

3885.- 21, 26 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. PERFECTO HERNANDEZ HERNANDEZ Y JOAQUINA BASTIDA COSCO**, OR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001190**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 366 VOLUMEN 694 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,459 DEL VOLUMEN 229 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: I.- LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00039 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARÁ MÉRITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRIENTE"; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL DÍAZ RAMÍREZ.---II.- EL PRIMER CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PERFECTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO DESIGNANDO COMO EL "TRABAJADOR UNO" O SIMPLEMENTE COMO EL "TRABAJADOR".--- III.- EL SEGUNDO CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MISMO "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, JOAQUINA BASTIDA COSCO, EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL "TRABAJADOR DOS" O SIMPLEMENTE COMO EL "TRABAJADOR".--- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE A FAVOR DEL "INFONAVIT" REALIZAN LOS SEÑORES SEÑORES PERFECTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOAQUINA BASTIDA COSCO, A QUIENES EN ADELANTE, EN ESTA ESCRITURA SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LOS "TRABAJADORES", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 208 DOSCIENTOS OCHO, DEL LOTE 24 VEINTICUATRO, DE LA MANZANA V CINCO, DE LA CALLE ANTIGUAS CIVILIZACIONES, NÚMERO 12 DOCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ÁREA CONSTRUIDA: 69.56 M²; PORCENTAJES DE INDIVISOS: 1.9300%--- EN PLANTA BAJA NORTE: EN 4.95 M CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 5.20 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 207; -ESTE: EN 2.50 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 207; Y EN 2.80 M CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); -SUR: EN 10.15 M CON PLANTA BAJA Y COCHERA DE LA VIVIENDA 209; -OESTE: EN 2.80 M Y 1.25 M CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 1.25 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 207. EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 3.51 M CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 5.20 M CON PLANTA DE LA VIVIENDA 207. -ESTE: EN 2.50 M CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA 207; Y EN 2.80 M CON VACÍO PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO). -SUR: EN 8.71 M CON PLANTA ALTA Y VACÍO A COCHERA DE LA VIVIENDA 209. -OESTE: EN 2.80 M CON BALCÓN DE LA MISMA VIVIENDA Y 2.50 M CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3886.- 21, 26 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. AGUSTIN GUARNERO DOSTA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 52 Volumen 799 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de agosto de 1987, mediante número de folio de presentación: 839/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,025 DEL VOLUMEN 965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JUAN JOSE GALARZA RUIZ NUMERO 11 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS LA CEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INMOBILIARIA LOMAS DE COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA DENIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADOR: AGUSTIN GUARNERO DOSTA Y MARIA ESTHER MARTINEZ MONTAÑEZ DE GUARNERO, QUIENES COMPRAN PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: VIVIENDA EN CONDOMINIO 2 DE LA CALLE SALVADOR SANCHEZ COLIN NUMERO 46 SOBRE EL LOTE 26 DE LA MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COACALCO, UBICADA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: LOTE: AL NW: 17.50 M. CON LOTE 27; AL SE: 17.50 M. CON LOTE 25; AL NE: 7.00 M. CON LOTE 23; AL SW: 7.00 M. CON CERRO DEL CARACOL. DUPLEX 2: AL SW: 3.075 M. CON COCINA DUPLEX 2; AL NW: 1.50 M. CON JARDIN DUPLEX 1; AL NE: 3.075 M. CON JARDIN DUPLEX 2; AL SE: 1.50 M. CON LOTE 25. DUPLEX 2: AL SW: 3.075 M. CON PATYIO DE SERVICIO DUPLEX 2; AL NW: 1.94 M. CON JARDIN DUPLEX 1; AL NE: 3.075 M. CON LOTE 23; AL SE: 1.94 M. CON LOTE 25.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

66-B1.-21, 26 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 483 volumen 148, Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 28 de abril de 1971, mediante folio de presentación número: 673/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 25,644, DE FECHA 28 DE ENERO DE 1971, ANTE EL NOTARIO NUMERO 68, DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO SOBERON ALONSO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- QUE OTORGAN "RESIDENCIAS PLANEADAS", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS COLINA VILLOSLADA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES EN ESPECIAL POR LO QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR APORTACION DE INMUEBLES POR LO CUAL CONCURREN "FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. REPRESENTADA A SI MISMO POR EL SEÑOR FERNANDO DE ITURBIDE PEIMBERT Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SUS APODERADOS SEÑORES FERNANDO DE ITURBIDE PEIMBERT Y SALVADOR ROJAS LEON, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: SERAN MATERIA DE LA APORTACION LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS DE LOS FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- 2,234 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA DE ELLAS, ES DECIR QUE LA APORTACION LA HARA EN LA CANTIDAD DE \$2'234,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.N.) QUE PARA PAGAR DICHA SUSCRIPCIÓN APORTARA A NOMBRE DE SU REPRESENTADA "RESIDENCIAS PLANEADAS", S.A. DEL CUAL FORMA PARTE EL INMUEBLE MENCIONADO EN LA CARATULA DE ESTE FOLIO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 30 MANZANA XII. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.00 MTS CON LOTE 29.

AL SUR: EN 17.00 MTS CON LOTE 31.

AL ORIENTE: EN 7.02 MTS CON PLAZUELA.

AL PONIENTE: EN 7.02 MTS CON LOTE 27.

SUPERFICE: 119.34 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.-

A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.

1227-A1.- 21, 26 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA RUIZ ORTIZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 562 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 913/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 24, MANZANA 22, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.50 MTS. CON LOTE 25.

AL SUR: 19.50 MTS. CON LOTE 23.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 11.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE DE: 136.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1229-A1.- 21, 26 y 29 junio.